



SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PAGINA

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 8 de marzo de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelve definitivamente el proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de la categoría de Celadores.

6

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 14 de marzo de 2006, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía (A.3000), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005.

26

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 8 de marzo de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

26

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 6 de marzo de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.

27

Número formado por tres fascículos

Miércoles, 22 de marzo de 2006

Año XXVIII

Número 55 (1 de 3)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 7 de marzo de 2006, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 97/2006-1.^a RG 632, interpuesto por don Mariano Lázaro Montalvo y otro, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

29

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 16 de febrero de 2006, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de la documentación presentada por las asociaciones de consumidores y usuarios solicitantes de las subvenciones en materia de consumo y que realicen actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma, y convocadas por la Resolución que se cita.

29

Resolución de 6 de marzo de 2006, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se designan las entidades seleccionadas como miembros del Foro Provincial de Inmigración, formulada al amparo de la Orden que se cita, por la que se convoca y regula el proceso de selección de los vocales de los Foros Provinciales de Inmigración, en representación de las Asociaciones de Inmigrantes y de las Asociaciones Pro Inmigrantes que desarrollan su labor en la provincia de Jaén.

32

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Acuerdo de 14 de febrero de 2006, del Consejo de Gobierno, sobre aprobación definitiva de la modificación núm. 42 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico Municipal de Morón de la Frontera (Sevilla), para la reordenación de terrenos en el ámbito del Cementerio y Plan Parcial Industrial «La Ronda».

33

Acuerdo de 14 de febrero de 2006, del Consejo de Gobierno, sobre aprobación definitiva de la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico Municipal de Sabiote (Jaén), relativa al cambio de clasificación de suelo para ampliación de polígono industrial.

34

Resolución de 6 de febrero de 2006, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la revisión de las tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Ayamonte. (PP. 745/2006).

34

Resolución de 23 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de fecha 4 de octubre de 2005, por la que se aprueba definitivamente la Innovación para la Ordenación de la Parcela 6 del Polígono 19 (Grupo Sotomayor, S.L.-Toldos Granada) de Planeamiento General de Santa Fe.

35

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 10 de marzo de 2006, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Convenio Colectivo de la Empresa de Gestión Medioambiental EGMASA (Códg. 7100422).

36

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 2 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, de rectificación de error observado en la de 9 de febrero de 2006, por la que se hace pública la relación de subvenciones otorgadas en materia de Turismo en el ejercicio 2005, al amparo de las convocatorias que se citan.

56

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

Anuncio de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Tercera, recurso núm. 2471/2005. (PD. 944/2006).

65

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO DE TORREMOLINOS

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 215/2005. (PD. 943/2006).

65

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. CUATRO DE MOTRIL

Requisitoria dimanante del procedimiento abreviado núm. 46/2004.

65

Requisitoria dimanante del procedimiento abreviado núm. 1/2005.

66

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 9 de marzo de 2006, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se anuncia el concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato del servicio de limpieza de la sede de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, situada en Plaza de las Batallas, 3 y en Paseo de la Estación, 21. (PD. 957/2006).

66

Corrección de errata a la Resolución de 7 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación de la consultoría que se indica (Expte. 03/06/2) (PD. 856/2006) (BOJA núm. 50, de 15.3.2006).

67

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 9 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación del contrato de suministro que se indica. (PD. 967/2006).

67

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 10 de marzo de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +K391PJ). (PD. 963/2006).

68

Resolución de 10 de marzo de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++G89BJ). (PD. 962/2006).

68

Resolución de 10 de marzo de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++BIH53). (PD. 961/2006).

69

Resolución de 10 de marzo de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++ZJ6-U). (PD. 960/2006).

69

Resolución de 10 de marzo de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +V2F2VP). (PD. 959/2006).

70

Resolución de 10 de marzo de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +CKB+2C). (PD. 958/2006).

70

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 23 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, mediante la que se hacen públicas peticiones individuales para el otorgamiento de las concesiones administrativas que se citan. (PD. 991/2006).

71

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio de concurso (Expte. 21/2006). (PP. 809/2006).

72

Anuncio de concurso (Expte. 12/2006). (PP. 808/2006).

72

Anuncio de concurso para la contratación del suministro de gasolinas y gasoil para el consumo de los vehículos del Parque Móvil. (PP. 810/2006).

72

Anuncio de licitación por concurso abierto para la contratación del servicio que se indica. (PP. 921/2006).

73

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

Resolución de 9 de marzo de 2006, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Redacción de Proyecto Básico de Ampliación del Puerto de Fuengirola (Málaga). (PD. 964/2006).

73

Resolución de 9 de marzo de 2006, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Cautela Arqueológica Obras de Ampliación Dársena Interior. Puerto de Chipiona (Cádiz). (PD. 965/2006).

74

Resolución de 9 de marzo de 2006, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Redacción del Proyecto de Reparación del Dique de Abrigo del Puerto de Fuengirola. Estudio de los Diques de Abrigo de los Puertos de Gestión Directa de la Costa del Sol. (PD. 980/2006).

74

Resolución de 10 de marzo de 2006, por la que se anuncia la contratación de suministros por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Suministro del software y relojes de fichaje para el control horario y de jornada, puesta en funcionamiento, formación y mantenimiento en los centros de trabajo de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía. (PD. 966/2006).

74

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

Anuncio de licitación de concurso de obras de urbanización de la 2.º fase del Polígono Industrial Ctra. Baza-Benamaurel (Granada). (PD. 979/2006).

75

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, S.A.

Anuncio de licitación de concurso de consultoría. (PD. 954/2006).

75

Anuncio de licitación de concurso de consultoría. (PD. 955/2006).

76

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio del Servicio de Legislación de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don José Luis Chaves Redondo, contra otra dictada por el Delegado del Gobierno en Jaén recaída en el expediente J-078/04-EP.

76

Anuncio del Servicio de Legislación de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don Antonio Campos Pérez Serrano contra otra dictada por el Delegado del Gobierno en Sevilla recaída en el expediente ET-13/04-SE.

78

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

79

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la resolución correspondiente al expediente sancionador MA-127/2005-EP.

79

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-097/2005-EP.

79

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-087/2005-EP.

80

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando iniciación del expediente sancionador que se cita.

80

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando iniciación del expediente sancionador que se cita.

80

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, de otorgamiento del Permiso de Investigación «La Motilla», número 1444. (PP. 595/2006).

80

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eólica de generación de energía eléctrica denominada «Las Lomas» y su línea de evacuación de 20 kV, en los términos municipales de Lanjarón y El Pinar (Granada). (Expte. 7616 A/T). (PP. 566/2006).

80

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y trámite ambiental de instalación de cogeneración CENER III, emplazada en complejo industrial de ENCE en Huelva. (PP. 695/2006).

81

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la construcción de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 689/2006).

81

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 16 de febrero de 2006, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera, entre Puerto Serrano-Sevilla-La Campana con hijuelas (VJA-189). (PP. 743/2006).

82

CONSEJERIA DE EMPLEO

Anuncio de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitantes de Ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

82

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Notificación de la Delegación Provincial de Málaga, del acuerdo de inicio del procedimiento sancionador MA-010/06.

83

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 3 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución del expediente sancionador en materia de Centro Sanitario.

83

Resolución de 3 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la resolución del expediente sancionador en materia de Salud.

83

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 583/2005, interpuesto por doña Amelia López Parra, contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia para un núcleo del anejo de Churriana, en el municipio de Málaga.

83

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 9 del marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de solución que no ha podido ser notificada al interesado.

84

Corrección de errata al anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos de Trámite (BOJA núm. 50, de 15.3.2006).

84

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 7 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la Resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por Rafael Luque Moreno, en nombre y representación de Josefa Montes León, contra Resolución del Delegado Provincial en Jaén, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de vías pecuarias.

84

Resolución de 7 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la Resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por Manuel Navarro Moral, contra Resolución del Delegado Provincial en Jaén, instruido por infracción administrativo a la normativa vigente en materia de caza.

85

Resolución de 7 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por Carlos Borja Herrera, en nombre y representación de Purificación e Hijos Cámara García, contra Resolución del Delegado Provincial en Jaén, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Segregación de Coto.

85

Resolución de 7 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la Resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por Antonio Oliva Román, contra Resolución del Delegado Provincial en Almería, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Espacios Naturales Protegidos.

85

Resolución de 7 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la Resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por José Borrego Sánchez, contra Resolución del Delegado Provincial en Cádiz, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de caza.

85

Resolución de 7 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la Resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por Juan López Hervás contra Resolución del Delegado Provincial en Huelva, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de caza.

86

Resolución de 7 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se abre información pública y se convoca para el Levantamiento de Actas Previas a la Urgente Ocupación de los bienes y derechos a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras del «Proyecto de trazado de renovación y adecuación de las conducciones generales de abastecimiento del Sistema Quiébrano-Víboras. 2.ª fase. Tramo desde Reventón-Venta Illana (Jaén)», clave A5.323.965/2811.

86

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador AL/2006/43/G.C./CAZ.

91

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución de Caducidad de expediente sancionador AL/2005/92/AG.MA./CAZ.

92

AYUNTAMIENTO DE FUERTE DEL REY

Anuncio de adopción del Escudo Municipal. (PP. 688/2006).

92

ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE MARISMILLAS

Anuncio sobre aprobación de iniciación de oficio del procedimiento para la adopción de escudo y bandera de la E.L.A. Marismillas y apertura de trámite de información pública. (PP. 687/2006).

92

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA DE CADIZ

Anuncio relativo a las bases generales reguladoras del Concurso de Méritos. (PP. 593/2006).

92

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

Anuncio por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de resoluciones de procedimientos sancionadores por infracción de la normativa portuaria.

95

SDAD. COOP. AND. TRIPLE M

Anuncio de disolución. (PP. 721/2006).

95

Continúan sumario y disposiciones en fascículos 2 de 3 y 3 de 3 de este mismo número

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 8 de marzo de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelve definitivamente el proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de la categoría de Celadores.

De conformidad con lo establecido en las bases 8, 9 y 10 del Anexo I de la Resolución de 23 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74, de 25 de junio de 2002) por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Celadores; resueltas por el Tribunal Calificador las alegaciones presentadas contra la Resolución de 12 de diciembre de 2005 (BOJA núm. 245, de 19 de diciembre) por la que se aprueba la resolución provisional de la fase de provisión de dicho proceso en la categoría de Celadores; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio) por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo) de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, por la que se establece un proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud (BOE núm. 280, de 22 de noviembre de 2001), esta Dirección General,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar, a propuesta del Tribunal Calificador, la resolución definitiva de la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo por la que se adjudican, definitivamente, las plazas ofertadas de la categoría de Celadores –así como las plazas acumuladas tras la aplicación del sistema de resultas– a los concursantes admitidos a dicha fase, atendiendo a los centros solicitados por los mismos y a la puntuación obtenida por cada uno de ellos en la valoración de los méritos.

Segundo. Declarar, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo de la base 6.1.3.a) de la convocatoria, la pérdida definitiva de la situación de personal estatutario en expectativa de destino de los siguientes aspirantes que, procedentes de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo, no han participado en plazo en la fase de provisión:

| | |
|--|--------------|
| Atencia Romero, Francisco | DNI 28580412 |
| Barroso Casado, Pedro | DNI 29411865 |
| Borrego Franco, Fco. Javier | DNI 31640565 |
| Buigas Sánchez, Carmen | DNI 24721699 |
| Díaz Rodríguez, M. ^a Carmen | DNI 75326770 |
| Durán Ortega, Juan | DNI 24885853 |
| Fernández Morato, Sigfredo | DNI 29739186 |
| García Alcázar, Fco. Javier | DNI 28530569 |

| | |
|--------------------------------------|--------------|
| González Rodríguez, Pedro | DNI 42792156 |
| Hermoso Reina, Isabel | DNI 75403667 |
| Marino López, Juan Manuel | DNI 29768778 |
| Matamoros Sabino, Rafael | DNI 28690620 |
| Merchante Muñoz Delgado, Encarnación | DNI 28704020 |
| Molina Checa, Manuel | DNI 25917792 |
| Montoya Martínez, Rosario | DNI 25949855 |
| Morcillo Mora, Francisca | DNI 76196402 |
| Núñez Fortes, Sebastián | DNI 29387264 |
| Pelayo Alba, Juana | DNI 52291631 |
| Pérez Serrera, José Antonio | DNI 28215810 |
| Pozo Fernández, Juan | DNI 28562809 |
| Rejo Raimundo, Concepción | DNI 28503626 |
| Retamero Frías, José Antonio | DNI 25045186 |
| Sánchez Bretones, Rafael | DNI 24128839 |
| Sánchez Pérez, Francisco | DNI 31169920 |
| Sancho Márquez, Manuel | DNI 28567721 |
| Toribio Mendo, José | DNI 11676105 |
| Torre Arias, M. ^a Mar | DNI 25998121 |
| Vargas Maldonado, José | DNI 23768310 |
| Vargas Vargas, Juan | DNI 24882139 |
| Vázquez Quero, Francisco Javier | DNI 29079703 |
| Villarejo Pozuelo, Rafael Diego | DNI 30467148 |
| Zurita Ruiz, Fernando | DNI 23636179 |

Tercero. Anunciar la publicación de las listas definitivas de la fase de provisión, ordenadas alfabéticamente, en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con indicación de la puntuación consignada por los concursantes en el autobaremo de méritos presentados por los mismos, de la puntuación obtenida por cada aspirante en la valoración de méritos efectuada por el Tribunal Calificador, así como, en su caso, de la plaza definitivamente asignada.

Cuarto. Nombrar personal estatutario fijo de la categoría de Celadores al personal que, habiendo sido declarado en situación de expectativa de destino –mediante Resolución de 15 de abril de 2005 (BOJA núm. 81, de 27 de abril)–, ha obtenido destino definitivo en esta resolución definitiva de la fase de provisión, y que figura relacionado en el Anexo I con indicación del destino adjudicado.

Quinto. Nombrar personal estatutario fijo, en situación de excedencia voluntaria, conforme a lo establecido en el párrafo segundo de la base 6.3.a) de la convocatoria, a los siguientes concursantes que habiendo sido declarados en situación de expectativa de destino –mediante Resolución de 15 de abril de 2005 (BOJA núm. 81, de 27 de abril)–, y habiendo participado en la fase de provisión, no han solicitado todas las plazas ofertadas en la correspondiente categoría. Conforme a lo establecido en el artículo 67.2 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, el tiempo mínimo de permanencia en la situación de excedencia voluntaria será de dos años a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía:

| | |
|---------------------------|--------------|
| Carbonell Vílchez, Carlos | DNI 25700670 |
|---------------------------|--------------|

Sexto. Publicar, como Anexo III, la adjudicación definitiva de plazas al personal estatutario fijo, no procedente de la fase de selección, que ha participado en la fase de provisión del proceso extraordinario correspondiente a la categoría que se cita.

Séptimo. Anunciar el inicio del plazo de toma de posesión de las plazas adjudicadas definitivamente en la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo, referido a la categoría que se cita.

Conforme a lo establecido en las bases de las convocatorias los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino por convocatoria pública.

Octavo. Los adjudicatarios procedentes de la fase de selección dispondrán de un plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para tomar posesión de la plaza adjudicada. Este período no será retribuido económicamente.

Noveno. Los adjudicatarios que ya fuesen personal estatutario fijo con plaza en propiedad en la misma categoría, y no procedan de la fase de selección, deberán cesar en la plaza que, en su caso, desempeñen dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, iniciándose el cómputo de dicho cese a la finalización de los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas esta Dirección General acuerde motivadamente suspender el disfrute de los mismos.

La toma de posesión de la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al del cese, si las plazas son de la misma localidad o Area de Salud; de diez días hábiles, si cambia de Area de Salud; o de un mes si implica cambio en el Servicio de Salud de destino o supone el reingreso al servicio activo. Efectuada la toma de posesión,

el plazo posesorio del personal no proveniente de la fase de selección se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en el supuesto de reingreso al servicio activo, percibiéndose los correspondientes haberes con cargo a la plaza de destino.

Décimo. Si así lo permiten las necesidades del servicio, y a petición del interesado ante esta Dirección General, los plazos para efectuar la toma de posesión podrán ser prorrogados por un tiempo no superior a la mitad de su duración inicial.

Cuando algún aspirante no tome posesión de la plaza que se le hubiere adjudicado dentro de los plazos establecidos, o de las prórrogas de los mismos que legal o reglamentariamente procedan, se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular como personal estatutario y será declarado en dicha situación por esta Dirección General. No obstante, si existen causas suficientemente justificadas, así apreciadas por esta Dirección General previa audiencia del interesado, podrá dejarse sin efecto dicha situación. En tal caso, el interesado deberá incorporarse a su destino tan pronto desaparezcan las causas que en su momento lo impidieron.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía –Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada– en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de marzo de 2006.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

CONCURSANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTADUTARIO FIJO
CELADOR:

ANEXO I
CONCURSANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTADUTARIO FIJO
CELADOR:

| APellidos, Nombre | DNI | PLAZA ADJUDICADA | APellidos, Nombre | DNI | PLAZA ADJUDICADA |
|-----------------------------------|-----------|--|------------------------------------|-----------|--|
| ABAD FERNANDEZ, ANA ELENA | 031266135 | HOSPITAL DE JEREZ | ALVAREZ BATISTA, OSCAR MNUUEL | 033373724 | HOSPITAL DE ANTEQUEFA |
| ABAD LORENZO, FRANCISCO | 029714953 | HOSPITAL INFANTA ELENA | ALVAREZ FERNANDEZ, MARIO | 028892520 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO |
| ABOLLO BARRAGAN, ANTONIO | 031632392 | HOSPITAL PUERTA DEL MAR | ALVAREZ FORTES, MARIA LOURDES | 025058798 | HOSPITAL CARLOS HAYA |
| ACERO BENITEZ, JUAN PEDRO | 028728221 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO | ALVAREZ GALINDO, MIGUEL FRANCISCO | 027261401 | HOSPITAL TORRECARDENAS |
| ACEMEL ACEMEL, FRANCISCO TOMAS | 028465703 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA | ALVAREZ GARCIA, ANGELES | 075695641 | HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES |
| ACOSTA FERNANDEZ, ANTONIO | 052235671 | HOSPITAL DE VALME | ALVAREZ MARTINEZ, MARIA DEL CARMEN | 025567909 | HOSPITAL DE RONDA |
| ACOSTA RUIZ, IGNACIO ANTONIO | 024840167 | HOSPITAL CARLOS HAYA | ALVAREZ MORENO, MILAGROS | 024203346 | HOSPITAL DE MOTRIL |
| ACOSTA SUAREZ, LUCIANO | 029784165 | HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ | ALVAREZ MUÑOZ, FRANCISCO | 027192592 | HOSPITAL HUERCAL-OVERA |
| ADAN GARCIA, ANTONIO | 031315557 | HOSPITAL DE JEREZ | ALVAREZ PALMA, INMACULADA | 029079950 | HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO |
| ADAN GARCIA, JESUS | 031331669 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO | ALVAREZ ROJAS, CARMEN | 029763243 | HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ |
| AGUILA ANABALL, ANTONIA DEL | 014867976 | HOSPITAL CARLOS HAYA | AMATE RODRIGUEZ, GERMAN | 024161329 | HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO |
| AGUILAR BEN LUTGARDA | 031262361 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA | AMUSCO SEGOVIA, JUAN MANUEL | 028693969 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO |
| AGUILAR FERNANDEZ, RAFAEL | 075397315 | HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA | ANAYA AGUILAR, RAFAEL | 025042916 | HOSPITAL CARLOS HAYA |
| AGUILAR LOPEZ, JUAN RAMON | 028872349 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA | ANDIVIA ALVAREZ, MARIA TERESA | 029722778 | HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ |
| AGUILAR LOPEZ, LUIS | 074817048 | HOSPITAL DE ANTEQUEFA | ANDRADE LIMA, RAFAEL ANGEL | 024984590 | HOSPITAL DE LA AXARQUITA |
| AGUILAR SOLER, JUAN | 033364132 | HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA | ANGELADA CRUZ, JOAQUIN FLORENCIO | 028472652 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA |
| AGUILAR TRIANO, ANA MARIA | 025042649 | HOSPITAL DE LA AXARQUITA | ANGULO PALACIOS, MARIA JOSE | 030443772 | HOSPITAL REINA SOFIA |
| AGUILAR VELARDO, MARIA JESUS | 028870322 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO | ANILLO GARCIA, MARIA VICTORIA | 025054772 | HOSPITAL CARLOS HAYA |
| AGUILERA VALBUENA, JUAN LUIS | 075428704 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO | ARAGON BEDRIONO, FRANCISCO | 031819592 | HOSPITAL ALGECIRAS |
| AGUILOCHA RUIZ, MILAGROS | 031312609 | HOSPITAL DE JEREZ | ARANDA JIMENEZ, JOSE ENRIQUE | 030412855 | HOSPITAL REINA SOFIA |
| AHMADA GONGORA, MANUEL | 031232265 | HOSPITAL PUERTA DEL MAR | ARANDA MARTIN, ASONCION | 024084179 | HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES |
| ALARCON JIMENEZ, JUSTO | 024296377 | HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES | ARANDA MONTALEAN, ARACELI | 024868303 | HOSPITAL CARLOS HAYA |
| ALARCON MARTIN, MARIA ISABEL | 025289991 | HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA | ARANDA MORENO, JUANA | 025081143 | HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA |
| ALARCON VERA, MARIA JOSE | 028572853 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA | ARAQUE MARTIN, CARMEN | 075382072 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA |
| ALBA ESCRIBANO, ENCARNACION | 031834399 | HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION | ARBERAS BAREJA, JOSE ADRIAN | 032027640 | HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION |
| ALBA JIMENEZ, MARIA JESUS | 025050987 | HOSPITAL DE LA AXARQUITA | ARENAS BAREJA, JOSE ADRIAN | 033390532 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO |
| ALBA LOPEZ, ELOISA | 024285645 | HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO | ARENAS CERVILLA, FRANCISCA | 028346760 | HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA |
| ALBUERA GIL, ENRIQUE | 025045928 | HOSPITAL CARLOS HAYA | ARENAS OLMO, ANGELA ISABEL | 033236766 | HOSPITAL PUERTA DEL MAR |
| ALCALDE DELGADO, JOAQUIN | 030436627 | HOSPITAL REINA SOFIA | ARENILLAS ALMUEDO, ANTONIO | 027286079 | HOSPITAL DE VALME |
| ALCALDE PERIÑAN, FELIX | 029767797 | HOSPITAL INFANTA ELENA | ARGIBAY QUINTRAZ, JUAN | 031220744 | HOSPITAL DE VALME |
| ALCALDE GIMENEZ, ANGELES ISABEL | 027491562 | HOSPITAL TORRECARDENAS | ARISA DANERI, FRANCISCO | 031220744 | HOSPITAL DE JEREZ |
| ALCALDE ESPINOSA, RAFAEL | 045067380 | HOSPITAL HUERCAL-OVERA | ARIZA PALACIOS, JOSE | 074805608 | HOSPITAL DE LA AXARQUITA |
| ALCANTARA COMENERO, MARIA DOLORES | 025996078 | COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN | ARJONA DIEGUEZ, RAFAEL | 036474216 | HOSPITAL REINA SOFIA |
| ALCANTARA ROCA, MARIA ISABEL | 045270867 | HOSPITAL CARLOS HAYA | ARJONA RUIZ, FRANCISCO JOSE | 031337323 | HOSPITAL DE JEREZ |
| ALCONCHEL COZA, CEFERINO | 031635315 | HOSPITAL DE JEREZ | ARMAYONES GARCIA, EMILIA | 028880254 | HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA |
| ALDANA ALVAREZ, JUANA MARIA | 074817059 | HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA | ARRAYAZA ARANA, JUAN JOSE | 031621455 | HOSPITAL DE VALME |
| ALFONSO GARCIA, DOMINGO | 008799352 | HOSPITAL PUERTA DEL MAR | ARRIBAS CARBALLO, JUAN ANTONIO | 025099305 | HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA |
| ALGUACIL ESPARÁ, MARIA DEL CARMEN | 025662941 | HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA | ARRIBAS LOPEZ, RAFAEL | 030476853 | HOSPITAL REINA SOFIA |
| ALGUACIL MEDINA, JUAN RAMON | 030538579 | HOSPITAL REINA SOFIA | ARROYO GONZALEZ, JOSE | 028863834 | HOSPITAL DE VALME |
| ALGUACIL RODRIGUEZ, ENRIQUE | 024102998 | HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO | ARTEJO JIMENEZ, FRANCISCO | 025078109 | HOSPITAL CARLOS HAYA |
| ALJAMA BUTELO, ANTONIO | 030492430 | HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES | ARTOLA JIMENEZ, AFRICA | 031830102 | HOSPITAL ALGECIRAS |
| ALMAZAN FERNANDEZ, MARIA DOLORES | 013114736 | HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES | ASENSIO BELMONTÉ, FRANCISCO | 027206844 | HOSPITAL TORRECARDENAS |
| ALMENDRO RUIZ, JOSE DAMIAN | 028710179 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA | ASENSIO MARIN, FRANCISCO JAVIER | 025990558 | COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN |
| ALMENDROS ALMENDROS, ROSARIO | 024283436 | HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES | ASTILLEROS SANCHEZ, M. ANGELES | 075339323 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO |
| ALONSO MARTIN, JOSE | 032011240 | HOSPITAL CARLOS HAYA | AURIAGNAC ZAMBRANA, JORGE DANIEL | 025668660 | HOSPITAL CARLOS HAYA |

CONCURSANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO
CELADOR;

| CONCURSANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO CELADOR; | CONCURSANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO CELADOR; | CONCURSANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO CELADOR; | CONCURSANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO CELADOR; |
|--|--|--|--|
| APELLIDOS, NOMBRE | APELLIDOS, NOMBRE | APELLIDOS, NOMBRE | APELLIDOS, NOMBRE |
| DNI | DNI | DNI | DNI |
| PLAZA ADJUDICADA | PLAZA ADJUDICADA | PLAZA ADJUDICADA | PLAZA ADJUDICADA |
| AVELLANEDA RUBIO, ANTONIO JESUS | BENITEZ GARCIA, MANUEL | BENITEZ GARCIA, MANUEL | 075738455 |
| AVILA RUIZ, ANTONIO | BENITEZ GODINO, JUAN ANTONIO | BENITEZ GODINO, JUAN ANTONIO | 031983768 |
| AVILES CUEVAS, DOLORES | BENITEZ ROMERO, ROSALBA | BENITEZ ROMERO, ROSALBA | 075735004 |
| AVILES SANCHEZ, PEDRO | BERMEJO BARBA, FRANCISCO | BERMEJO BARBA, FRANCISCO | 029745677 |
| BAÑOS PEREZ, MANUEL | BERMEJO MILLAN, JOSE | BERMEJO MILLAN, JOSE | 030030660 |
| BAENA CESAR, MANUEL | BERMUDEZ AGUILAR, ANTONIO JOSE | BERMUDEZ AGUILAR, ANTONIO JOSE | 029777569 |
| BAEZ CALLEJO, ANTONIO JOSE | BERMUDEZ TORRES, MANUEL | BERMUDEZ TORRES, MANUEL | 025910998 |
| BAEZ GONZALEZ, JUSTA | BERNABE RODRIGUEZ, DOLORES | BERNABE RODRIGUEZ, DOLORES | 027265284 |
| BAEZ GONZALEZ, ROSARIO | BERNAL JIMENEZ, JOSE MANUEL | BERNAL JIMENEZ, JOSE MANUEL | 033376637 |
| BAEZA JIMENEZ, PEDRO | BERNARDINO CONTRERAS, MARIA DEL ROSARIO | BERNARDINO CONTRERAS, MARIA DEL ROSARIO | 029468900 |
| BALBOTE BALBOTE, MARIA JOSE | BERRIO ROMAN, ANTONIO | BERRIO ROMAN, ANTONIO | 026454943 |
| BALIESTEROS MURIEL, FELIPE | BERRUZO GARCIA, AURORA | BERRUZO GARCIA, AURORA | 025320047 |
| BALLESTEROS OLMO, ANTONIA | BLANCO MONTEJANO, MIGUEL ANGEL | BLANCO MONTEJANO, MIGUEL ANGEL | 074586745 |
| BARBA AFANADOR, MARIA DOLORES | BLANCO REYES, JOSE ANTONIO | BLANCO REYES, JOSE ANTONIO | 028514085 |
| BARBA ALCAIDE, FRANCISCO | BOBO CRUZ, JOSE MANUEL | BOBO CRUZ, JOSE MANUEL | 031849680 |
| BARBA ROJAS, FRANCISCO | BOHORQUEZ DIAZ, JUAN | BOHORQUEZ DIAZ, JUAN | 028458723 |
| BARBERA DUARTE, MANUEL ANTONIO | BORGES CABELLO, ESPERANZA | BORGES CABELLO, ESPERANZA | 031561478 |
| BARBA SALAZAR, MARIA JOSE | BORRERO GOMEZ, MANUELA | BORRERO GOMEZ, MANUELA | 029751617 |
| BARON GONZALEZ, MARIA JESUS | BOSCH POSADAS, CONCEPCION | BOSCH POSADAS, CONCEPCION | 029766578 |
| BARRAGAN ANDRES, JOSE MANUEL | BOY HERNANDEZ, FRANCISCO GABRIEL | BOY HERNANDEZ, FRANCISCO GABRIEL | 027254338 |
| BARRAGAN MARTINEZ, ANGEL | BRAYO RODRIGUEZ, JUAN | BRAYO RODRIGUEZ, JUAN | 029717346 |
| BARRERA CASADO, JOSE | BRENEZ SANTOS, ANTONIO | BRENEZ SANTOS, ANTONIO | 075384498 |
| BARRERA DEL PINO, MANUEL | BRIOS MENDEZ, ANTONIO | BRIOS MENDEZ, ANTONIO | 028471489 |
| BARRERA LOPEZ, LUCIA MARIA | BUENO GARCIA, MARIA JESUS | BUENO GARCIA, MARIA JESUS | 025937369 |
| BARRERA LOPEZ, MANUEL JAVIER | BUENO MUÑOZ, ANTONIO | BUENO MUÑOZ, ANTONIO | 027490501 |
| BARRERA PALACIOS, JOSEFA | BUENO ORTEGA, LORENZO | BUENO ORTEGA, LORENZO | 025094548 |
| BARRERO DURAN, JUANA | BURGOS AGUILAR, MARIA SONIA | BURGOS AGUILAR, MARIA SONIA | 025573581 |
| BARRERO LOPEZ, MANUEL JAVIER | BURGOS MORENO, DOLORES | BURGOS MORENO, DOLORES | 024795854 |
| BARRIONUEVO PEREZ, ANTONIO | BURRERO AGUILAR, MARIA DEL CARMEN | BURRERO AGUILAR, MARIA DEL CARMEN | 024289546 |
| BARRIOS COLLANTES, JESUS | BUSQUETS MUÑOZ, MARIA DEL CARMEN | BUSQUETS MUÑOZ, MARIA DEL CARMEN | 028854510 |
| BARRIOS GARRIDO, JOSE LUIS | BUZON NAVARRO, ANTONIO | BUZON NAVARRO, ANTONIO | 026012104 |
| BARROSO GOMEZ, JOSE MANUEL | BUZON ORDONEZ, MARIA LUISA | BUZON ORDONEZ, MARIA LUISA | 028870195 |
| BARROSO RUBIO, JOAQUIN | CAÑAS PEINADO, M. DEL ROSARIO | CAÑAS PEINADO, M. DEL ROSARIO | 028590553 |
| BASTIDA TRIGO, JOSE MIGUEL | CANETE MARTINEZ, JOSE ANGEL | CANETE MARTINEZ, JOSE ANGEL | 025979337 |
| BAZAN CASTAÑO, JOSE DOMINGOS | CABALLERO ANDRADA, FRANCISCA | CABALLERO ANDRADA, FRANCISCA | 033368348 |
| BEJARANO DOMINGUEZ, FRANCISCO JAVIER | CABALLERO FERNANDEZ, ANA | CABALLERO FERNANDEZ, ANA | 030439481 |
| BEACORTU RUIZ, ANTONIO JOSE | CABALLERO RODRIGUEZ, FRANCISCO JOSE | CABALLERO RODRIGUEZ, FRANCISCO JOSE | 034061179 |
| BELMONTE JAEN, MARIA ASUNCION | CABELLO BENITEZ, MARIA ANGIUSTIAS | CABELLO BENITEZ, MARIA ANGIUSTIAS | 028446867 |
| BELMONTE SANCHEZ, ANTONIO JESUS | CABELLO CASTRO, JOSE | CABELLO CASTRO, JOSE | 074601910 |
| BELTRAN LOPEZ, CARMEN | CABELLO LARA, M. LOURDES | CABELLO LARA, M. LOURDES | 028470198 |
| BENAVIDES GARCIA, MARIA DEL ROSARIO | CABELLO ROMERO, JUAN | CABELLO ROMERO, JUAN | 052572198 |
| BENEYTO SANTANA, JOSE | CABEZON CASTILLA, GUMERSINDO | CABEZON CASTILLA, GUMERSINDO | 031637517 |
| BENITEZ BENAVENTE, JOSEFA | CABRAL CEBALLOS, JUAN | CABRAL CEBALLOS, JUAN | 028307732 |
| BENITEZ BENITEZ, GUSTAVO ADOLFO | CABELLO DE ANTEQUERA | CABELLO DE ANTEQUERA | 079251070 |

CONCURSANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO
CELADOR:

| APellidos, Nombre | DNI | PLAZA ADJUDICADA |
|-------------------------------------|-----------|------------------------------------|
| CABRAL RINCON, MARIA PALOMARES | 034004299 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA |
| CABRERA TEJERO, AGUSTIN | 031623140 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA |
| CABRERA TEJERO, JOSE | 079251080 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA |
| CADENA VELA, ANTONIO | 028452844 | HOSPITAL DE VALME |
| CALDERON LINARES, JOSE ANTONIO | 028477994 | HOSPITAL DE VALME |
| CALLEJA GARCIA, MARIA DEL CARMEN | 026644796 | HOSPITAL REINA SOFIA |
| CALVO CARRERA, FELIPE | 028596008 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO |
| CALVO GAZQUEZ, MARIA DE LA PAZ | 024089657 | HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES |
| CALVO RUIZ, JUAN ANTONIO | 030474529 | HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO |
| CALZADO HURTADO, AGUEDA | 028463244 | HOSPITAL DE VALME |
| CAMACHO BUENOSVIVOS, ANA MARIA | 030461796 | HOSPITAL INFANTA MARGARITA |
| CAMACHO LEAL, AGUSTO FRANCISCO | 031237452 | HOSPITAL DE JEREZ |
| CAMACHO LOPEZ, JOSE LORENZO | 030476454 | HOSPITAL REINA SOFIA |
| CAMINO LEON, ANTONIO JOSE | 030412494 | HOSPITAL REINA SOFIA |
| CAMPOS GONZALEZ, MARIA DEL PILAR | 030485697 | HOSPITAL REINA SOFIA |
| CAMPOS ORTEGA, JOSE JOAQUIN | 028878849 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA |
| CAMPOS RAMIREZ, CAPILLA | 025983961 | COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN |
| CAMUÑAS DIEZ DE LOS RIOS, ANTONIO | 074783019 | HOSPITAL DE RONDA |
| CANEDA PATRON, FRANCISCO JAVIER | 031190605 | HOSPITAL PUERTA DEL MAR |
| CANO CORONEL, MARIA | 029759396 | HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ |
| CANO LOPEZ, ISABEL MARIA | 030417062 | HOSPITAL REINA SOFIA |
| CANO MARTINEZ, JOSE LUIS | 001164963 | HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES |
| CANO QUESADA, MANUEL | 029762136 | HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ |
| CANO QUESADA, MARIA DEL PILAR | 025939646 | COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN |
| CANOSA LOPEZ, JOSE | 028911693 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA |
| CANSECO SANZ, ANTONIO | 031209613 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA |
| CANTARERO TRUJILLO, JOSE | 031817528 | HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION |
| CANTERLA NAVARRO, ANA MARIA | 029433854 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA |
| CANTILLO LOPEZ, JOSE ANTONIO | 030445646 | HOSPITAL REINA SOFIA |
| CAPARROS LOPEZ, ANTONIO | 028714917 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO |
| CAPARROS TORRES, CATALINA MARGARITA | 075193056 | HOSPITAL DE BAZA |
| CAPILLA PEREZ, DOLORES | 042965324 | HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO |
| CARDENAS GUTIERREZ, JOSE MIGUEL | 075350881 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO |
| CARDENAS GUTIERREZ, SERAFINA | 028508766 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO |
| CARDENAS MELLENDEZ, MANUEL | 031857832 | HOSPITAL ALGECIRAS |
| CARDENAS AREVALO, JUAN CARLOS | 028484551 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO |
| CARMONA CAMACHO, PASTORA | 031231445 | HOSPITAL DE JEREZ |
| CARMONA PEREZ, M. MAGDALENA | 074614635 | HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES |
| CARMONA SANCHEZ, ENCARNACION | 030425052 | HOSPITAL REINA SOFIA |
| CARNICERO MARQUEZ, LUIS | 028461769 | HOSPITAL DE RONDA |
| CARO AGUILLOCHO, JOSE | 031596897 | HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION |
| CARO LASSO DE LA VEGA, LOURDES | 031334224 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA |
| CARO RODRIGUEZ, FELISA | 024184359 | HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO |
| CARRENA GOMEZ, ALFONSO | 024093494 | HOSPITAL DE MOTRIL |
| CARPIO ARMARIO, JOSE | 031209776 | HOSPITAL PUERTA DEL MAR |

CONCURSANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO
CELADOR:

| APellidos, Nombre | DNI | PLAZA ADJUDICADA |
|-------------------------------------|-----------|--|
| CARRASCO MONTORO, PURIFICACION | 024148009 | HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES |
| CARRASCO MORENO, ALBERTO | 031258821 | HOSPITAL PUERTA DEL MAR |
| CARRASCO PINTEÑO, JOAQUIN | 025566895 | HOSPITAL DE RONDA |
| CARRERO CONTRERAS, CARMEN | 038394390 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO |
| CARRERO SEGURA, ANTONIO | 028721220 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA |
| CARELLAN MORENO, JUAN LUIS | 029677600 | HOSPITAL INFANTA ELENA |
| CARRERA ESPINAR, MANUEL | 028703422 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA |
| CARRERO LEON, MARIA ISABEL | 028575971 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO |
| CARRERO ALGABA, JOAQUIN | 060127959 | HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION |
| CARRILLO MONTILLA, ANGELA | 030509719 | HOSPITAL REINA SOFIA |
| CARVAJAL BESOCAL, ANTONIO | 024783933 | HOSPITAL DE MOTRIL |
| CARVAJAL CAMO, MARIA | 024156722 | HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO |
| CASADO RIVAS, CARMEN | 025909591 | COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN |
| CASAR TORRES, LEONOR DEL | 024841257 | HOSPITAL CARLOS HAYA |
| CASAS GALLETRO, JUAN | 028475749 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA |
| CASCAJOSA ZAYAS, ALMUDENA | 026207142 | HOSPITAL DE LINARES |
| CASANOVA RODRIGUEZ, JOSEFA | 025319869 | HOSPITAL DE ANTEQUERA |
| CASTAÑO RODRIGUEZ, JOSEFA | 052568047 | HOSPITAL "NTRA. SPA. DE LA HERCEDIA" OSUNA |
| CASTEJON HUCHA, LUIS | 029728711 | HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ |
| CASTELLANO CARMONA, RAFAEL EVARISTO | 031202521 | HOSPITAL PUERTO REAL |
| CASTILLO MACHO, MARGARITA | 024183334 | HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES |
| CASTILLO MOLINA, ANTONIO MANUEL | 025048733 | HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA |
| CASTILLO MURILLO, ANTONIO DEL | 028731463 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO |
| CASTILLO MURILLO, JOSE MARIA DEL | 028475266 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO |
| CASTILLO RAMON, MARIA LUISA | 028465862 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO |
| CASTILLO SALAS, JOSE | 022611040 | HOSPITAL DE BAZA |
| CASTRO GOMEZ, FRANCISCO | 024126383 | HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES |
| CASTRO RUIZ, JUAN JOSE | 031853781 | HOSPITAL ALGECIRAS |
| CASTRO SANCHEZ, JUAN MANUEL | 031635722 | HOSPITAL DE JEREZ |
| CAZORLA FERNANDEZ, FRANCISCA | 031631903 | HOSPITAL DE JEREZ |
| CEBALLOS GOMEZ, FRANCISCO | 027250004 | HOSPITAL TORRECADEPNAS |
| CECILLIA RAMOS, FRANCISCO | 027507170 | HOSPITAL HUERCAL-OVERA |
| CELTA CHAVES, ALBINO | 030491023 | HOSPITAL REINA SOFIA |
| CENTENO ROMERO, JOSE | 029051500 | HOSPITAL INFANTA ELENA |
| CEPEDA ALMAGRO, CARMEN | 025101097 | HOSPITAL CARLOS HAYA |
| CEPEDA FERNANDEZ, VICTORIA | 028422062 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO |
| CERA MARTINEZ, MANUEL | 075634246 | HOSPITAL REINA SOFIA |
| CERZO GARCIA, MARINA MARGARITA | 028472206 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA |
| CERVANTES MELGARES, JOSE RAFAEL | 029734116 | HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ |
| CHACON FERNANDEZ, MERCEDES | 024291978 | HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES |
| CHACON ROMERO, MARIA DEL CARMEN | 030466016 | HOSPITAL REINA SOFIA |
| CHAMORRO FERNANDEZ, CARMEN | 033365062 | HOSPITAL CARLOS HAYA |
| | 030200567 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO |
| | 031637472 | HOSPITAL DE JEREZ |
| | 031197002 | HOSPITAL PUERTO REAL |

CONCURSANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO
CELADOR:

CONCURSANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO
CELADOR:

| CONCURSANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO CELADOR: | CONCURSANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO CELADOR: | CONCURSANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO CELADOR: | CONCURSANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO CELADOR: |
|--|--|--|--|
| APELLIDOS, NOMBRE | APELLIDOS, NOMBRE | APELLIDOS, NOMBRE | APELLIDOS, NOMBRE |
| DNI | DNI | DNI | DNI |
| PLAZA ADJUDICADA | PLAZA ADJUDICADA | PLAZA ADJUDICADA | PLAZA ADJUDICADA |
| CHAVARRITA VARGAS, EDUARDO FELIPE | 052577905 | HOSPITAL CARLOS HAYA | CUEVAS LEON, JUANA |
| CHAVES AGUILERA, ALONSO | 025579733 | HOSPITAL DE RONDA | CUEVAS RAMIREZ, MANUEL |
| CHAVES MORENO, JOSE | 075403933 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA | DAVILA BESCOCAL, JOSE MANUEL |
| CHECA AVELLANEDA, RAFAEL | 030398159 | HOSPITAL REINA SOFIA | DELGADO CAMACHO, DIEGO |
| CHICO GORDILLO, FRANCISCO JOSE | 029760153 | HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ | DELGADO GOMEZ, MERCEDES |
| CHITO SERRANO, MANUEL | 074792734 | HOSPITAL CARLOS HAYA | 074598624 |
| CIENFUEGOS MORENTE, CARMEN | 024129654 | HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO | HOSPITAL REINA SOFIA |
| CIERO GOMEZ, SERGIO ANTONIO | 028584770 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA | 028730675 |
| CIENFUEGOS GONZALEZ, MARIA EVA | 024284669 | HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO | HOSPITAL VIRGEN MACARENA |
| CIENFUEGOS ROMAN, MARIA ROCIO | 024155986 | HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO | 028376546 |
| CISMA PINO, ENCARNACION | 028717100 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO |
| CIVANTOS AVILA, CARLOS | 025056158 | HOSPITAL CARLOS HAYA | HOSPITAL DE VALME |
| CIEMOT VELASCO, JOSEFA | 024094365 | HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES | HOSPITAL VIRGEN MACARENA |
| COBACHO POZO, JOSE LUIS | 028657199 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA | HOSPITAL DE LINARES |
| COBO ESPINAR, DOLORES | 025955783 | COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN | HOSPITAL VIRGEN MACARENA |
| COBO PRIETO, ANA MARIA LOURDES | 025985887 | COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO |
| COBOS ESPINO, JUAN | 030033348 | HOSPITAL REINA SOFIA | HOSPITAL TORRECARDENAS |
| COBOS SANCHEZ, PILAR | 028702480 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA | HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION |
| COELLO BELLIDO, FERNANDO | 028705583 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO | HOSPITAL REINA SOFIA |
| CONDE NARA, JUAN MANUEL | 029757591 | HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ | HOSPITAL VIRGEN MACARENA |
| CONDE RODRIGUEZ ANTONIA | 029787831 | HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO |
| CONEJERO BARBOSA, ANTONIO | 032848564 | HOSPITAL FUERTO REAL | HOSPITAL TORRECARDENAS |
| CONTOSO MONCLOVA, JUAN MIGUEL | 025078644 | HOSPITAL CARLOS HAYA | HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION |
| CONTRERAS CARMONA, JOSE | 027908012 | HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ | HOSPITAL REINA SOFIA |
| CONTRERAS TORRADO, MARIA ISABEL | 075539158 | HOSPITAL RIOTINTO | HOSPITAL VIRGEN MACARENA |
| CORDERO CAMPAÑA, ANTONIO | 027858982 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO |
| CORDERO CANO, DIEGO | 025092385 | HOSPITAL CARLOS HAYA | HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES |
| CORDOBA NAVAS, FRANCISCA | 027264754 | HOSPITAL TORRECARDENAS | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO |
| CORONIL CASAS, ANA MARIA | 0250985100 | COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN | HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO |
| CORPAS VAZQUEZ, ANTONIO | 028894093 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA | HOSPITAL VIRGEN MACARENA |
| CORRALES CAMPANARIO, JOSE ANTONIO | 075407312 | HOSPITAL DE VALME | COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN |
| CORREDEPAS CARVAJAL, EDUARDO | 030511650 | HOSPITAL REINA SOFIA | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO |
| CORTES DELGADO, NIEVES | 025059347 | HOSPITAL DE LA AXARQUITA | HOSPITAL VIRGEN MACARENA |
| CORTES RAMIREZ, MERCEDES | 031250897 | HOSPITAL ALGECIRAS | HOSPITAL VIRGEN MACARENA |
| COSA GARRIDO, VICENTE DE | 031642443 | HOSPITAL DE JEREZ | HOSPITAL DE MOTRIL |
| COSANO MARIN, MARIA JOSE | 028863181 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA | HOSPITAL VIRGEN MACARENA |
| COZAR BELTRAM, INMACULADA DE | 032022489 | HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION | HOSPITAL VIRGEN MACARENA |
| CRESPO CONTRERAS, MIGUEL | 028555285 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO | HOSPITAL REINA SOFIA |
| CRUZ ROMERO, FRANCISCO MANUEL | 028479572 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO |
| CRUZ ELIAS, PURIFICACION DE LA | 075303970 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO | HOSPITAL DE BAZA |
| CRUZ HERNANDEZ, CARMEN | 027208375 | HOSPITAL TORRECARDENAS | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO |
| CUESTA RODRIGUEZ, MARIA CARMEN | 025971326 | COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO |
| CUESTA VAZQUEZ, JUAN JOSE | 074710696 | HOSPITAL DE MOTRIL | COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN |
| CUEVAS ESCOBAR, FRANCISCO | 030196614 | HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCEDES" OSUNA | HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES |
| | | | HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO |

CONCURSANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO
CELADOR:

CONCURSANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO
CELADOR:

| APellidos, Nombre | DNI | PLAZA ADJUDICADA | APellidos, Nombre | DNI | PLAZA ADJUDICADA |
|---|-----------|--|-------------------------------------|-----------|--|
| ESCALANTE FERRER, RAFAEL | 031213973 | HOSPITAL PUERTO REAL | FERRER RUEDA, JOSE | 025942981 | COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN |
| ESCALERA REYES, MANUEL ANGEL | 027290026 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO | FERRER VERTEDOR, ANTONIO | 024750840 | HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA |
| ESPEJO MOLINA, LUIS | 026429100 | HOSPITAL DE UBEDA | FIGUEROA LEON, RAFAEL | 030478810 | HOSPITAL REINA SOFIA |
| ESPEJO RAMIREZ, FRANCISCO | 052300007 | HOSPITAL ALGECIRAS | FIGUEROA MARRERO, MANUEL | 031208495 | HOSPITAL PUERTO REAL |
| ESPINAR CARMONA, JOSE ANTONIO | 030492051 | HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES | FIMIA DE LA TORRE, ISABEL ANGELA | 031249428 | HOSPITAL DE JEREZ |
| ESPINOSA PLAZA, RAFAEL | 027489419 | HOSPITAL TORECARDENAS | FIMIA DE LA TORRE, RAFAELA | 031242679 | HOSPITAL PUERTO REAL |
| ESPINOSA QUESADA, JUANA | 025986919 | COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN | FLORES GALLARDO, JAVIER | 031237634 | HOSPITAL PUERTO REAL |
| ESPINOSA VALERO, RODRIGO | 025926430 | COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN | FLORES GUARDEÑO, MANUEL | 030493906 | HOSPITAL REINA SOFIA |
| ESTINOSA VILLA, JOSE | 023655050 | COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN | FLORES MENA, ISABEL MARIA | 025581938 | HOSPITAL DE RONDA |
| EXPOSITO NAVARRETE, MARIA ANTONIA | 026463868 | HOSPITAL DE UBEDA | FLORES MORCILLO, GLORIA | 028434953 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA |
| EXPOSITO SANCHEZ, FRANCISCO MIGUEL | 075011289 | COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN | FLORES ROLDAN, ANTONIO | 031564989 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA |
| FAJARDO BLANCO, MARIA TERESA | 075380583 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA | FLORIDO MUÑOZ, FRANCISCA | 024900985 | HOSPITAL CARLOS HAYA |
| FAJARDO MOLINA, JUAN ANGEL | 027519001 | HOSPITAL DE MOTRIL | FRANCO MORON, DOLORES | 031187618 | HOSPITAL CARLOS HAYA |
| FELICES GONZALEZ, MARIA SOLEDAD | 027490718 | HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES | FRANCO SANTOS, JOSE MARIA | 031228349 | HOSPITAL CARLOS HAYA |
| FERNANDEZ AGUILERA, JUAN | 025090932 | HOSPITAL DE LA ANAQUILA | FRIAS MONTERO, JUANA | 02889476 | HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA |
| FERNANDEZ CALVENTE, JUAN PEDRO | 031605900 | HOSPITAL DE JEREZ | FUENTES MARTIN, MARIA DEL CARMEN | 025985167 | COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN |
| FERNANDEZ CARMONA, JOSE ANTONIO | 052234364 | HOSPITAL DE VALME | GABELLA URBAN, OBDULIA | 075413340 | COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN |
| FERNANDEZ CARYAJAL, MARIA LOURDES | 025961501 | COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN | GAGO GARCIA, JOSE RAMON | 075411337 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO |
| FERNANDEZ ESCALONA, ANTONIA | 023783433 | HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO | GAGO POLEY, CARMEN | 030494641 | HOSPITAL REINA SOFIA |
| FERNANDEZ FERNANDEZ, CONCEPCION | 025981234 | COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN | GAITAN DE LA PARRA, RAFAEL | 026182901 | HOSPITAL DE LINARES |
| FERNANDEZ FOFANI, ANTONIA | 031207900 | HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION | GAITAN LOPEZ, MARIA ASUNCION | 024864754 | HOSPITAL CARLOS HAYA |
| FERNANDEZ GAMERO, FRANCISCO | 030448540 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA | GALAN ARGOYO, JUAN | 025942742 | COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN |
| FERNANDEZ GARCIA, MARIA DEL CARMEN | 02578780 | HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA | GALAN DIAZ, JUAN ANTONIO | 028702372 | HOSPITAL DE VALME |
| FERNANDEZ GARRIDO, MARINA | 024070195 | HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES | GALAN MARTINEZ, FRANCISCA | 025994527 | COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN |
| FERNANDEZ GUERRERO, LORENZO | 028685711 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA | GALAN REINA, INMACULADA | 024280274 | HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO |
| FERNANDEZ IZARD, DOLORES | 028858440 | HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA | GALAN REINA, MARIA JOSE | 024191192 | HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES |
| FERNANDEZ LAGAR, GENOVEVA | 028955182 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO | GALERA RAMIRO, ANTONIO | 025980631 | HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION |
| FERNANDEZ LOPEZ, JOSE | 025059163 | HOSPITAL DE ANTEQUERA | GALIANEZ MORALES, ANA | 024897665 | HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA |
| FERNANDEZ LUQUE, MARIA | 024874171 | HOSPITAL CARLOS HAYA | GALLARDO CRESPO, RAFAELA | 075417219 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA |
| FERNANDEZ MARISCAL, MANUEL | 031226996 | HOSPITAL PUERTO REAL | GALLARDO DIAZ, JORGE ENRIQUE | 024867571 | HOSPITAL CARLOS HAYA |
| FERNANDEZ MARTOS, FRANCISCO DE ASIS | 028592404 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA | GALLARDO DOMINGUEZ, FRANCISCO | 028857580 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO |
| FERNANDEZ MINANO, MARIA DEL CARMEN | 028710147 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO | GALVAN PAZ, FRANCISCA | 074810240 | HOSPITAL CARLOS HAYA |
| FERNANDEZ MORALES, NICOLAS | 028582640 | HOSPITAL INFANTA ELENA | GALVEZ BERNUDEZ, JOSE LUIS | 024842054 | HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA |
| FERNANDEZ MORALES, REMEDIOS | 024834401 | HOSPITAL CARLOS HAYA | GALVEZ PEREIRA, JESUS | 029773544 | HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ |
| FERNANDEZ QUIÑTERO, JOSE ANTONIO | 024050921 | HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES | GAMERO PALMERO, MARIA CARMEN | 031243480 | HOSPITAL PUERTO REAL |
| FERNANDEZ RAMIREZ, MANUEL | 023790657 | HOSPITAL DE MOTRIL | GAMERO RANGEL, ISABEL | 029771896 | HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ |
| FERNANDEZ RAMIREZ, PEDRO | 031225734 | HOSPITAL PUERTA DEL MAR | GARCERAN ORTEGA, ENRIQUE | 025100858 | HOSPITAL CARLOS HAYA |
| FERNANDEZ RICO, ANTONIO | 030481134 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA | GARCIA ALLENDE, FRANCISCO JAVIER | 025076739 | HOSPITAL CARLOS HAYA |
| FERNANDEZ SERRANO, FELIX | 028666527 | HOSPITAL INFANTA MARGARITA | GARCIA ANDRADES, M. ELVA DEL CARMEN | 024796354 | HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA |
| FERNANDEZ TORRES, ANTONIO JOSE | 024889955 | HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA | GARCIA BALLESTEROS, JOSE VICTOR | 052231734 | HOSPITAL DE VALME |
| FERNANDEZ TORRES, DOLORES ANA | 025055057 | HOSPITAL DE LA ANAQUILA | GARCIA BAREA, MILAGROS | 075820585 | HOSPITAL DE JEREZ |
| FERNANDEZ-SANTACRUZ BARRAGAN, GUILLERMO | 025549659 | HOSPITAL DE RONDA | GARCIA BECERRA, JUAN | 028541073 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO |
| FERNANDEZ-SILVA FERNANDEZ, JAVIER | 026206789 | HOSPITAL DE LINARES | GARCIA BERTOS, SUSANA | 024098036 | HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES |
| FERRER GONZALEZ, JUAN GUILLERMO | 024136593 | HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO | GARCIA BLANCO, CECILIA | 025938844 | HOSPITAL REINA SOFIA |
| | | | GARCIA BOTELLO, LUISA | 028338056 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA |

CONCURSANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO CELADOR:

| APELLIDOS, NOMBRE | DNI | PLAZA ADJUDICADA |
|---------------------------------------|-----------|------------------------------------|
| GARCIA CAPILLA, ANTONIO | 024087778 | HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES |
| GARCIA CARDENAS, DIEGO | 031629131 | HOSPITAL DE JEREZ |
| GARCIA CASCAJOSA, SALVADOR | 028356775 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO |
| GARCIA CEREZO, JOSE | 030500113 | HOSPITAL REINA SOFIA |
| GARCIA CERVERA, JOSE MARIA | 028464613 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO |
| GARCIA CLAVIJO, MARIA SALVADORA | 024803821 | HOSPITAL CARLOS HAYA |
| GARCIA DIAZ, PRUDENCIA | 025943982 | COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN |
| GARCIA DURAN, JESUS PEDRO | 052238953 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO |
| GARCIA FERNANDEZ, ADELAIDA | 028674447 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA |
| GARCIA FERNANDEZ, MANUEL ANGEL | 030421017 | HOSPITAL REINA SOFIA |
| GARCIA FREIRE, MERCEDES | 024099081 | HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO |
| GARCIA FRIAS, MIGUEL | 023668225 | HOSPITAL DE NOTRIL |
| GARCIA GARCIA, GERARDO FABIAN | 024207334 | HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO |
| GARCIA GARCIA, RAFAEL | 028450973 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA |
| GARCIA GODOY, JOSE LUIS | 025960002 | HOSPITAL DE NOTRIL |
| GARCIA GOMEZ, RAFAEL | 029719858 | HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ |
| GARCIA GONZALEZ, JUANA | 028478198 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA |
| GARCIA GRANADAL, ANTONIO | 030418251 | HOSPITAL REINA SOFIA |
| GARCIA HERNANDEZ, MARIA ISABEL | 024178544 | HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES |
| GARCIA HITA, JOSEFA | 031248400 | HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION |
| GARCIA LAGUNA, DAMIANA | 029726798 | HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ |
| GARCIA LEON, JOSE MARIA | 024794005 | HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA |
| GARCIA LIÑAN, JUAN ANTONIO | 027292866 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO |
| GARCIA LOPEZ, JESUS MANUEL | 025095443 | HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA |
| GARCIA LOPEZ, RAFAEL JESUS | 024887051 | HOSPITAL CARLOS HAYA |
| GARCIA MACIAS, TOMAS | 028531680 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO |
| GARCIA MARTIN, EMILIANO | 025093014 | HOSPITAL DE ANTEQUERA |
| GARCIA MARTIN, MARIA MERCEDES | 024286028 | HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES |
| GARCIA MOLINERA, MARIA DE LOS ANGELES | 028579724 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA |
| GARCIA MORALES, ANGELES | 074623399 | HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO |
| GARCIA ORDOÑEZ, MARIA ISABEL | 025575247 | HOSPITAL DE RONDA |
| GARCIA PALOMINO, JUAN MANUEL | 052250144 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA |
| GARCIA PEDRAJAS, REYES | 024287854 | HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES |
| GARCIA PELLAYO, FRANCISCO | 023658889 | HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO |
| GARCIA PEREDA, JUAN ANTONIO | 075695740 | HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES |
| GARCIA PEREZ, ANA | 031837162 | HOSPITAL ALGECIRAS |
| GARCIA PERINAN, MARIA JOSEFA | 025988687 | COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN |
| GARCIA PULIDO, JUANA | 031117406 | HOSPITAL PUERTO REAL |
| GARCIA REYES, LUIS | 025995638 | COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN |
| GARCIA RUIZ, JUAN | 038504112 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO |
| GARCIA RUIZ, JUAN JOSE | 024094713 | HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES |
| GARCIA SANCHEZ, FRANCISCO | 024902543 | HOSPITAL CARLOS HAYA |
| GARCIA SANCHEZ, JOSE | 025311176 | HOSPITAL REINA SOFIA |
| | 030464222 | HOSPITAL REINA SOFIA |

CONCURSANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO CELADOR:

| APELLIDOS, NOMBRE | DNI | PLAZA ADJUDICADA |
|--------------------------------------|-----------|--|
| GARCIA SERNA, JUAN FRANCISCO | 026195474 | HOSPITAL DE LINARES |
| GARCIA SUANO, JESUS MANUEL | 031327761 | HOSPITAL DE JEREZ |
| GARCIA TAPIA, MARIA ROSARIO | 024670148 | HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO |
| GARCIA TORRES, ANTONIO | 024882795 | HOSPITAL CARLOS HAYA |
| GARCIA VELASCO, JOSEFA | 025971059 | COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN |
| GARCIA VERDEGAY, ANGEL JESUS | 030494483 | HOSPITAL CARLOS HAYA |
| GARCIA VIEGA, RICARDO | 029720838 | HOSPITAL RIOTINTO |
| GARRÉS ROJAS, ANTONIO LUIS | 030522611 | HOSPITAL REINA SOFIA |
| GARRIDO DE COSA, JUAN JOSE | 031638280 | HOSPITAL DE JEREZ |
| GARRIDO DURAN, JUAN ANTONIO | 028414427 | HOSPITAL DE VALME |
| GARRIDO ESPINOSA, FRANCISCO | 025062014 | HOSPITAL DE LA AXARQUIA |
| GARRIDO FERNANDEZ, MAXIMO | 028356617 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO |
| GARRIDO GUERRERO, REGIA | 029712913 | HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ |
| GARRIDO NUÑEZ, FRANCISCO JAVIER | 031645611 | HOSPITAL DE JEREZ |
| GARRIDO ORELLANA, MARIA DOLORES | 026202629 | HOSPITAL DE LINARES |
| GARRIDO ORTEGA, JOSE ANTONIO | 025994837 | COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN |
| GARZON LOZANO, LUIS | 023608126 | HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO |
| GATA GARCIA, ALFREDO | 027899824 | HOSPITAL DE VALME |
| GENIZ LIEBANA, SERAFIN | 028513803 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA |
| GIL FERNANDEZ DE LA REGUERA, ENRIQUE | 024904560 | HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA |
| GIL GONZALEZ, ANTONIO | 029722052 | HOSPITAL INFANTA ELENA |
| GIL MARTOS, CARMEN | 024165280 | HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES |
| GIL RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO | 025582077 | HOSPITAL DE RONDA |
| GIL SANCHEZ, JOSE | 028672668 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO |
| GIL VILLAR, INMACULADA | 031248672 | HOSPITAL PUERTO REAL |
| GILA JUSTICIA, MARIA | 026450552 | HOSPITAL DE LINARES |
| GILETE BRAVO, JOSE | 006942303 | HOSPITAL DE NOTRIL |
| GIMENEZ BERNABE, ENCARNACION | 027527996 | HOSPITAL TORRECARDENAS |
| GODINO CARMONA, ANTONIO JOSE | 025960800 | HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES |
| GOMA VEGA, JOSE | 031615833 | HOSPITAL DE JEREZ |
| GOMEZ BARANCO, MANUELA | 028678906 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO |
| GOMEZ BONACHERA, JUAN FRANCISCO | 027504283 | HOSPITAL TORRECARDENAS |
| GOMEZ CAMPOS, ANTONIA | 031198611 | HOSPITAL PUERTO REAL |
| GOMEZ DIANA, TOMAS | 031236335 | HOSPITAL PUERTO REAL |
| GOMEZ ESPADA, PALMIRA | 028356503 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA |
| GOMEZ FERNANDEZ, ANA MARIA | 030498223 | HOSPITAL REINA SOFIA |
| GOMEZ GARCIA, ANA | 075419767 | HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED", OSTUNA |
| GOMEZ GOMEZ, FRANCISCA | 025326308 | HOSPITAL DE ANTEQUERA |
| GOMEZ JIMENEZ, MANUEL | 031218804 | HOSPITAL PUERTO REAL |
| GOMEZ JIMENEZ, PABLO | 028448861 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA |
| GOMEZ JURADO, LUISA MARIA | 026444916 | HOSPITAL DE UBEDA |
| GOMEZ LOPEZ DE MEDINA, MARIA LUISA | 023651877 | HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES |
| GOMEZ LOPEZ, MELCHOR | 027256404 | HOSPITAL TORRECARDENAS |
| GOMEZ MARQUEZ, BENITO | 029769957 | HOSPITAL INFANTA ELENA |
| GOMEZ MARTINEZ, ALBERTO | 028538187 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA |

CONCURSANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO CELADOR.

CONCURSANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO CELADOR.

| APPELLIDOS, NOMBRE | DNI | PLAZA ADJUDICADA | APPELLIDOS, NOMBRE | DNI | PLAZA ADJUDICADA |
|--------------------------------------|-----------|--|--------------------------------------|-----------|--|
| GOMEZ MARTINEZ, MARIA JOSE | 030465582 | HOSPITAL REINA SOFIA | GRANADINO ARJONA, JOSE MANUEL | 026021632 | HOSPITAL DE MOTRIL |
| GOMEZ MATA, FRANCISCO ALFONSO | 030501793 | HOSPITAL REINA SOFIA | GRANADO GRANADO, GUILLERMO | 031620322 | HOSPITAL DE JEREZ |
| GOMEZ PLAZA, DOLORES | 029738485 | HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ | GRANDE SOLER, BEATRIZ | 030522261 | HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES |
| GOMEZ FORTILLO, MANUEL | 028685922 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO | GRANERO SOLIS, JOSE MARIA | 027287909 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA |
| GOMEZ REINA, ANTONIO RAMON | 052253576 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA | GRANZO DE LA CRUZ, M. CARMEN | 950688450 | HOSPITAL INFANTA ELENA |
| GOMEZ RODRIGUEZ, FERNANDO | 024144414 | HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO | GRIMALDI SANCHEZ, PEDRO | 025061796 | HOSPITAL CARLOS HAYA |
| GOMEZ RUIZ, MANUEL | 026186117 | HOSPITAL DE UBEDA | GRIMALDI VARGAS, JOSE MANUEL | 031252928 | HOSPITAL DE JEREZ |
| GOMEZ SALMERON, MANUEL ANGEL | 024132529 | HOSPITAL DE MOTRIL | GUARDADO CORONADO, MATILDE | 075384108 | HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA |
| GOMEZ-ALFEBEZ PALMA, ANTONIA | 030489093 | HOSPITAL REINA SOFIA | GUARDIOLA HIERRO, RICARDO | 029764920 | HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ |
| GONZALEZ ARCAS, ANTONIO | 026455652 | HOSPITAL DE UBEDA | GUERRERO CAMPANO, RAFAEL | 025078674 | HOSPITAL CARLOS HAYA |
| GONZALEZ ARZARIO, FRANCISCO RAMON | 028653923 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO | GUERRERO EXTREMERA, MARIA DEL CARMEN | 024107737 | HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO |
| GONZALEZ BAREA, SALVADOR | 025556613 | HOSPITAL DE RONDA | GUERRERO FONTALVA, ISABEL | 024840111 | HOSPITAL CARLOS HAYA |
| GONZALEZ BURGAS, FRANCISCO JAVIER | 028304194 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA | GUERRERO GIL, RAFAEL | 025582527 | HOSPITAL DE BAZA |
| GONZALEZ ESCALANTE, RAFAEL | 025585147 | HOSPITAL DE RONDA | GUERRERO SOTO, CAJETANO | 027310594 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA |
| GONZALEZ FERNANDEZ, JOSE | 030465342 | HOSPITAL REINA SOFIA | GUIJARRO BARRA, ANTONIO VICENTE | 024162801 | HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES |
| GONZALEZ FERNANDEZ, MARIA DEL PILAR | 011037261 | HOSPITAL DE LINARES | GUILLEN DOMINGUEZ, JOSE ANTONIO | 029790690 | HOSPITAL RIOTINTO |
| GONZALEZ GALINDO, ANA MARIA | 027237924 | HOSPITAL TORRECARDENAS | GUILLEN MORENO, JUAN JOSE | 029719956 | HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ |
| GONZALEZ GARCIA, MARIA DEL CARMEN | 028891370 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA | GUIRADO SANCHEZ, MARIA DEL CARMEN | 024064050 | HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO |
| GONZALEZ GENTIL, CLOTILDE | 027203730 | HOSPITAL TORRECARDENAS | GUIRRO GONZALEZ, OLGA | 025979501 | HOSPITAL DE LINARES |
| GONZALEZ GONZALEZ, JUAN | 025574426 | HOSPITAL DE RONDA | GUISADO FERNANDEZ, ALFONSO | 031237868 | HOSPITAL PUERTA DEL MAR |
| GONZALEZ HERNANDEZ, JUAN BRUTISTA | 030414137 | HOSPITAL REINA SOFIA | GURIDI VILLA, JAVIER | 029777690 | HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ |
| GONZALEZ HIDALGO, JOSE ANTONIO | 028702734 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO | GURREA MONZ, AURELIO | 074873306 | HOSPITAL ALGECIRAS |
| GONZALEZ HIDALGO, MIGUEL ANGEL | 028674454 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO | GUTIERREZ ARMARIO, ALFONSO | 032023819 | HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION |
| GONZALEZ LUQUE, JOSEFA | 028541571 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA | GUTIERREZ CRUZ, FERNANDO | 025083740 | HOSPITAL CARLOS HAYA |
| GONZALEZ MARTINALVO, MARIA JOSE | 024762594 | HOSPITAL CARLOS HAYA | GUTIERREZ MARTIN, ANTONIO | 033369552 | HOSPITAL DE LA AXARQUITA |
| GONZALEZ MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER | 028576270 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO | GUTIERREZ MARTIN, FRANCISCO JAVIER | 030450426 | HOSPITAL REINA SOFIA |
| GONZALEZ MARTINEZ, JOSE ANTONIO | 028304629 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO | GUTIERREZ MUÑOZ, MANUEL | 075411115 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA |
| GONZALEZ MONTEDEOCA, MANUEL | 031237061 | HOSPITAL ALGECIRAS | GUTIERREZ PRADOS, JOSE ANTONIO | 030418140 | HOSPITAL REINA SOFIA |
| GONZALEZ MORENO, ENILLO | 024872745 | HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA | GUTIERREZ RODRIGUEZ, JUAN ANTONIO | 074922583 | HOSPITAL DE RONDA |
| GONZALEZ MORENO, JOSE RAMON | 031231478 | HOSPITAL PUERTA DEL MAR | GUZMAN ESCALANTE, PILAR | 024832397 | HOSPITAL CARLOS HAYA |
| GONZALEZ ONETO, JOSE MARIA | 031336435 | HOSPITAL DE MOTRIL | GUZMAN GOMEZ, MANUEL | 025982441 | COMPLEJO HOSPITALARIO DE JREN |
| GONZALEZ ORDONEZ, MARIA LUISA | 028474195 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA | HARO CLARES, MARIA PIEDRA DE | 074575589 | HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES |
| GONZALEZ PILAR, MANUEL | 075334815 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO | HARO PADIAL, CECILIO | 030448046 | HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO |
| GONZALEZ REINA, JOSE | 024870308 | HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA | HEBLES FUENTES, JOSE | 028449955 | HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA |
| GONZALEZ RICO, MIGUEL ANGEL | 028564261 | HOSPITAL DE VALME | HERNANDEZ RAMIREZ, ALFREDO | 031236199 | HOSPITAL PUERTA DEL MAR |
| GONZALEZ SANCHEZ, RAFAEL | 027515853 | HOSPITAL TORRECARDENAS | HERNANDEZ GUARDADO, TERESA DE JESUS | 052252378 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA |
| GONZALEZ TEJERO, MARGARITA | 031642543 | HOSPITAL DE JEREZ | HERNANDEZ ARABI, MARIA JOSEFA | 034838163 | HOSPITAL TORRECARDENAS |
| GONZALEZ VALENZUELA, MANUEL | 031659591 | HOSPITAL DE JEREZ | HERNANDEZ HERNANDEZ, MANUEL | 023784924 | HOSPITAL DE MOTRIL |
| GONZALEZ VEGA, MIGUELINA | 025042261 | HOSPITAL CARLOS HAYA | HERNANDEZ MARTINEZ, MARIA DOLORES | 027231021 | HOSPITAL TORRECARDENAS |
| GONZALEZ VERA, MARIA TERESA | 030459748 | HOSPITAL REINA SOFIA | HERNANDEZ NAVARRO, FRANCISCA | 025998252 | COMPLEJO HOSPITALARIO DE JREN |
| GONZALEZ VICEDO, CARLOS | 024296186 | HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES | HERNANDEZ RUBIO, ANA MARIA | 026000238 | COMPLEJO HOSPITALARIO DE JREN |
| GONZALEZ YAÑEZ, M. MERCEDES | 028578973 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO | HERNANDEZ ANDREU, MANUEL | 028856525 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA |
| GORDILLO DEL AGUILA, MANUEL | 029768296 | HOSPITAL RIOTINTO | | | |
| GRACIANO PANADERO, FRANCISCO ANTONIO | 052242947 | HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA | | | |

CONCURSANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTADUTARIO FIJO
CELADOR:

| APellidos, Nombre | DNI | PLAZA ADJUDICADA | APellidos, Nombre | DNI | PLAZA ADJUDICADA |
|-------------------------------------|-----------|--|----------------------------------|-----------|--------------------------------|
| HERNANZ BALLESTEROS, PEDRO | 024288762 | HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO | JIMENEZ LOPEZ, ISABEL | 024764413 | HOSPITAL CARLOS HAYA |
| HERREIA ANILLO, MARIA ANGELES | 032028605 | HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION | JIMENEZ LOPEZ, MARIA JOSEFA | 023647094 | HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES |
| HERREIA ARMENTA, ANA MARIA | 031796359 | HOSPITAL ALGECIRAS | JIMENEZ MACIAS, ANA MARIA | 031550046 | HOSPITAL DE JEREZ |
| HERREIA BROTONS, PURIFICACION | 031393987 | HOSPITAL PUERTA DEL MAR | JIMENEZ MUÑOZ, FRANCISCO JOSE | 030507575 | HOSPITAL REINA SOFIA |
| HERREIA CERRADA, MANUEL ANTONIO | 028577944 | HOSPITAL DE VALME | JIMENEZ MUÑOZ, RAFAEL | 030441792 | HOSPITAL REINA SOFIA |
| HERREIA FALERO, JESUS MARIA | 031838525 | HOSPITAL ALGECIRAS | JIMENEZ NUÑEZ, RAFAEL | 031236685 | HOSPITAL PUERTA DEL MAR |
| HERREIA GARCIA, FRANCISCO | 031620319 | HOSPITAL DE JEREZ | JIMENEZ PINILLA, ANA MARIA | 028536597 | HOSPITAL DE VALME |
| HERREIA MARTOS, FRANCISCA | 026453697 | HOSPITAL DE UBEDA | JIMENEZ RODRIGUEZ, RAFAELA | 031215273 | HOSPITAL PUERTA DEL MAR |
| HERREIAS GALLARDO, JOSE LUIS | 028386995 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO | JUAN GARCIA, ANGEL LUIS | 024835855 | HOSPITAL CARLOS HAYA |
| HERREIAS GALLARDO, MARIA TERESA | 024167407 | HOSPITAL DE BAZA | JUREZ FAREGA, FRANCISCO | 025914853 | HOSPITAL DE LINARES |
| HERRERO RODRIGUEZ, ANTONIO JAVIER | 052230974 | HOSPITAL DE VALME | JURADO ALFEREZ, JUAN ANTONIO | 028680033 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO |
| HIDALGO MARTINEZ, JUAN CARLOS | 028870587 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO | JURADO CABELLO, RAFAEL | 030503999 | HOSPITAL REINA SOFIA |
| HIDALGO PADILLA, ANA M | 028666853 | HOSPITAL PUERTO REAL | JURADO FERNANDEZ, ANTONIO MANUEL | 024812831 | HOSPITAL CARLOS HAYA |
| HIDALGO PALOMO, MARIA DOLORES | 026450221 | HOSPITAL DE UBEDA | JURADO VERDUGO, MARIANO | 024812831 | HOSPITAL CARLOS HAYA |
| HINOJO OCAÑA, JOSE MIGUEL | 025322791 | HOSPITAL DE ANTEQUERA | LACHA JIMENEZ, JOSE MARIA | 033371581 | HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA |
| HOLGADO ANDRES, MARI CARMEN | 027500064 | HOSPITAL TORRECARDENAS | LAMELA CANTOS, NATIVIDAD | 025076305 | HOSPITAL DE ROMDA |
| HORMIGO LLAVES, ANTONIO | 028537556 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO | LANZA NAVARRO, CARLOS | 028886078 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA |
| HORTELANO HERBERA, PEDRO ANTONIO | 028856497 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO | LARA BARRERO, FRANCISCO | 025055599 | HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES |
| HUERTAS MORENO, CARMEN | 015240821 | COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN | LARA GUERRERO, PURIFICACION | 024150757 | HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES |
| HUMANES RODRIGUEZ, FRANCISCO JAVIER | 02518785 | HOSPITAL DE ANTEQUERA | LARA MORENO, ALVARO | 025329678 | HOSPITAL DE ANTEQUERA |
| HURSA ROSALES, JOSE LUIS | 031612947 | HOSPITAL PUERTO REAL | LARA PREVINO, MANUEL | 006170365 | HOSPITAL DE VALME |
| HURTADO CASTRO, JOSEFA | 028701940 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO | LEMOINEZ CRUZ, REMEDIOS | 025991806 | COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN |
| IBANEZ MORENO, JOSE ANTONIO | 025330303 | HOSPITAL DE ANTEQUERA | LEON ALVAREZ, JOSE LUIS | 028488988 | HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO |
| IGLESIAS DUENAS, MARIA VICTORIA | 029758732 | HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ | LEON COSTA, AURELIO | 030450305 | HOSPITAL REINA SOFIA |
| INFANTES RODRIGUEZ, MARIA ARACELI | 025921956 | COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN | IEFTA MARMOL, MARIA ANGIUSTIAS | 030412658 | HOSPITAL REINA SOFIA |
| IZQUIERDO GIMENEZ, ANA MARIA | 075354302 | HOSPITAL DE ANTEQUERA | LIÑAN LINAN, JOSE | 024161271 | HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES |
| JARA GUTIERREZ, MANUEL DE LA | 028875243 | HOSPITAL DE VALME | LIBREIRO LANCHA, JULIA | 030406648 | HOSPITAL INFANTA MARGARITA |
| JARAMILLO BALLEEN, CARIDAD | 025088208 | HOSPITAL CARLOS HAYA | LIMON MAESTRE, MARIA JOSE | 029761584 | HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ |
| JARAMILLO BALLEEN, EMILIA | 027513393 | HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES | LINEROS GARCIA, JOSE FRANCISCO | 028899980 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA |
| JIMENEZ AGUADO, CARIDAD | 052247188 | HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA | LLAMAS CANDON, JOSE | 025093529 | HOSPITAL CARLOS HAYA |
| JIMENEZ ALES, ANTONIO | 031836579 | HOSPITAL ALGECIRAS | LLORENTE MARQUEZ, MANUEL | 074617673 | HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO |
| JIMENEZ ARROYO, MIGUEL | 031603570 | HOSPITAL DE JEREZ | LOPEZ ALVAREZ, FRANCISCO | 031402031 | HOSPITAL PUERTO REAL |
| JIMENEZ BERRIOS, INMACULADA | 004579282 | HOSPITAL DE ANTEQUERA | LOPEZ ALVAREZ, FRANCISCO | 031587924 | HOSPITAL DE JEREZ |
| JIMENEZ CHICA, ANDRES | 075397136 | HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA | LOPEZ BARRANCO, JUAN | 024866139 | HOSPITAL CARLOS HAYA |
| JIMENEZ COLADO, MANUEL | 074591075 | HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES | LOPEZ CABRERA, LEONOR | 031184595 | HOSPITAL PUERTA DEL MAR |
| JIMENEZ FERNANDEZ, JOSE ANTONIO | 028691530 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO | LOPEZ CANACHO, MIGUEL | 024140421 | HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES |
| JIMENEZ GRACIA, JOSE LUIS | 028590461 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA | LOPEZ CARDENAS, LYDIA | 025880130 | COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN |
| JIMENEZ LOPEZ, AGUSTIN | 024298507 | HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES | LOPEZ DE LOS REYES, JOSE LUIS | 031616056 | HOSPITAL DE JEREZ |
| JIMENEZ LOPEZ, FRANCISCO | 025052874 | HOSPITAL CARLOS HAYA | LOPEZ FALCON, CARLOS JAVIER | 034062719 | HOSPITAL DE JEREZ |
| | 024168679 | HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO | LOPEZ FERNANDEZ, JESUS MARIA | 075446043 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA |
| | 024893891 | HOSPITAL CARLOS HAYA | LOPEZ FERNANDEZ, MARIA DOLORES | 024072758 | HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES |
| | | | | 025075725 | HOSPITAL CARLOS HAYA |
| | | | | 027490186 | HOSPITAL TORRECARDENAS |
| | | | | 031185463 | HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ |

| CONCURSANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO CELADOR: | | CONCURSANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO CELADOR: | |
|--|---|--|--|
| APELLIDOS, NOMBRE | PLAZA ADJUDICADA | APELLIDOS, NOMBRE | PLAZA ADJUDICADA |
| MARTIN BENAVIDES, JULIA | 030046592 HOSPITAL REINA SOFIA | MARTINEZ VIVANCO, TEODORA | 024121947 HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO |
| MARTIN CALLE, ANTONIO | 028460963 HOSPITAL VIRGEN MACARENA | MARTINEZ ZAMORANO, EMILIO | 031173524 HOSPITAL DE JEREZ |
| MARTIN CASTELLANO, FRANCISCO JOSE | 029757999 HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ | MARTOS GARRIDO, URSULA | 025980141 COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN |
| MARTIN DE LOS SANTOS, MANUELA | 028696371 HOSPITAL VIRGEN MACARENA | MAYA CORTES, JOSE | 028707768 HOSPITAL VIRGEN MACARENA |
| MARTIN DE VIGUERA, JOSE ANTONIO | 030443401 HOSPITAL INFANTA MARGARITA | MAYA CORTES, MANUEL | 028671338 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO |
| MARTIN GARALU, FRANCISCO | 023775313 HOSPITAL DE MOTRIL | MAYA TENOR, DOLORES | 028413589 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO |
| MARTIN GARCIA, CARMEN | 024195197 HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO | MAYAN RAMOS, JOSE ANTONIO | 028570454 HOSPITAL DE VALME |
| MARTIN GARCIA, MANUEL | 024104603 HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO | MAYORGA GALLARDO, SILVIA | 025077839 HOSPITAL CARLOS HAYA |
| MARTIN MORA CAPILLA, SANTIAGO | 025551167 HOSPITAL DE RONDA | MAYORGA HERRERA, CARMEN | 024818993 HOSPITAL CARLOS HAYA |
| MARTIN MORALES, CELIA | 024187759 HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES | MECA SAMANIEGO, ROSA | 074618689 HOSPITAL DE BAZA |
| MARTIN PELEGRIÑA, LUIS JAVIER | 024080221 HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES | MEDEL GIRALDEZ, MARIA JOSE | 029770022 HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ |
| MARTIN PEREZ, MANUEL | 031224562 HOSPITAL PUERTA DEL MAR | MEDINA ALARCON, CONCEPCION | 024146350 HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES |
| MARTIN RUEDA, JUAN CARLOS | 029764951 HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ | MEDINA CANTALEJO, ANGEL | 028879232 HOSPITAL DE VALME |
| MARTIN SANTARELLA, LUIS MIGUEL | 025045472 HOSPITAL CARLOS HAYA | MEDINA ORDOÑEZ, MARIA ALMUDENA | 033353024 HOSPITAL CARLOS HAYA |
| MARTIN VAZQUEZ, ARTURO | 029769005 HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ | MEDINA SANCHEZ, EUGENIO | 029758097 HOSPITAL INFANTA ELENA |
| MARTINEZ ALCAZAR, ADELA | 027528889 HOSPITAL DE MOTRIL | MEDINILLA BRAVO, ANTONIO | 032850958 HOSPITAL PUERTA DEL MAR |
| MARTINEZ BELMONTE, FRANCISCA | 027257037 HOSPITAL TORRECARDENAS | MEGIAS SANCHEZ, VIRTUDES | 023602582 HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO |
| MARTINEZ BENDALA, JOSE | 028902113 HOSPITAL VIRGEN MACARENA | MEJIAS DIAZ, ENCARNACION | 028585071 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO |
| MARTINEZ BLANES, ISABEL MARIA | 027522345 HOSPITAL TORRECARDENAS | MELERO FARDAL, MARIA ESTRELLA | 028869733 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO |
| MARTINEZ CANALEJO, PEDRO JOSE | 025979383 COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN | MELERO PEÑA, MANUEL | 030438924 HOSPITAL REINA SOFIA |
| MARTINEZ CAMARA, FRANCISCA | 030481807 HOSPITAL REINA SOFIA | MELGAR CERERO, TERESA | 075063290 HOSPITAL DE UBEDA |
| MARTINEZ CANALEJO, PEDRO JOSE | 074596202 HOSPITAL DE BAZA | MELLADO HARO, ANTONIA | 028466468 HOSPITAL VIRGEN MACARENA |
| MARTINEZ CANTON, MARIA JOSEFA | 024111841 HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO | MELLADO PEÑA, ANTONIO | 024759658 HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA |
| MARTINEZ FERNANDEZ, NATALIA | 027258075 HOSPITAL TORRECARDENAS | MENDEZ AVILES, ELENA | 031805446 HOSPITAL ALGECIRAS |
| MARTINEZ GONZALEZ, DOLORES | 026214170 HOSPITAL DE LINARES | MENDEZ-VILLAMIL ALCOLADO, JUAN IGNACIO | 033371275 HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA |
| MARTINEZ GONZALEZ, MARIA ISABEL | 024038415 HOSPITAL DE BAZA | MENDIAS LOPEZ, MARIA ENCARNACION | 024159048 HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO |
| MARTINEZ JIMENEZ, INMACULADA | 028864447 HOSPITAL VIRGEN MACARENA | MERCHAN RODRIGUEZ, BERNARDINA | 028541784 HOSPITAL VIRGEN MACARENA |
| MARTINEZ LOPEZ, FRANCISCO | 023611603 HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES | MERIDA GARCIA, M. DOLORES | 028357610 HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA |
| MARTINEZ LUNA, ELADIA | 074618353 HOSPITAL DE BAZA | MERINO GONZALEZ, JOSE ANTONIO | 037783248 HOSPITAL VIRGEN MACARENA |
| MARTINEZ MALDONADO, MANUEL | 030485246 HOSPITAL REINA SOFIA | MESA CRUZ, CARLOS | 028733255 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO |
| MARTINEZ MARTINEZ, JOSE LUIS | 080114793 HOSPITAL REINA SOFIA | MESA HIDALGO, ENRIQUE | 024289829 HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES |
| MARTINEZ MEMBRIVES, MARIA DEL CARMEN | 026739385 HOSPITAL DE LINARES | MESA MARTIN, MARIA NIEVES | 025097157 HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA |
| MARTINEZ MUELA, JUAN | 052510805 HOSPITAL DE BAZA | MESA ROMERO, MIGUEL | 024766672 HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA |
| MARTINEZ NAVARETE, ALICIA | 025983905 COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN | MEZCUA TORO, JOSE FRANCISCO | 075873066 HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION |
| MARTINEZ ORTIZ, CARMEN | 017847117 COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN | MIGUEL PEREZ, INMACULADA DE | 033377822 HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA |
| MARTINEZ ORTIZ, ENCARNACION | 027509812 HOSPITAL TORRECARDENAS | MIGUELES AGUILAR, FRANCISCO JAVIER | 028705222 HOSPITAL "NTEA. SEA. DE LA MERCED" OSUNA |
| MARTINEZ ORTUÑO, JUANA ANTONIA | 021234875 HOSPITAL PUERTO REAL | MILLA TORRES, M. DEL PILAR | 025909006 COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN |
| MARTINEZ PAYA, JOSE LUIS | 074605125 HOSPITAL DE BAZA | MILLAN GONZALEZ, VICENTE | 031212342 HOSPITAL DE VALME |
| MARTINEZ PEÑALVER, NICOLAS | 02576231 HOSPITAL DE RONDA | MINGULLON BUSCATO, JESUS MANUEL | 024187631 HOSPITAL HUERCAL-OVERA |
| MARTINEZ RAMOS, ANGEL | 028669992 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO | MINUESA PINEDA, JESUS MANUEL | 075840942 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO |
| MARTINEZ ROTAS, ANTONIO | 025298445 HOSPITAL CARLOS HAYA | MIRANDA GIL, MARIA JESUS | 031223846 HOSPITAL PUERTA DEL MAR |
| MARTINEZ ROLDAN, CARMEN | 032021671 HOSPITAL ALGECIRAS | MIRANDA LOPEZ, JESUS | 028733987 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO |
| MARTINEZ TURRILLO, CARLOS JAVIER | 026463215 HOSPITAL DE UBEDA | MIRANDA OLIVEIRA, JOSE ANTONIO | 031214165 HOSPITAL PUERTA DEL MAR |
| MARTINEZ VARGAS, MANUEL | 024084453 HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO | MIRAS MARTINEZ, JOSEFA MARIA | 074622595 HOSPITAL TORRECARDENAS |

CONCURSANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO CELADOR.

| APELLIDOS, NOMBRE | DNI | PLAZA ADJUDICADA |
|-----------------------------------|-----------|--|
| MIRET SOLIS, JOSE MANUEL | 027294227 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO |
| MODELO REYES, MARIA CONCEPCION | 033352166 | HOSPITAL CARLOS HAYA |
| MOGUEL CRUZ, JOSE MARIA | 031255669 | HOSPITAL FUERTO REAL |
| MOLINA ESPEJO, SALVADOR | 029785537 | HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ |
| MOLINA FLORES, EMILIA MARINA | 024083740 | HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO |
| MOLINA MOLINA, MANUEL | 024159328 | HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO |
| MOLINA RUIZ, JOSE LUIS MIGUEL | 023193367 | HOSPITAL HUERCAL-OVERA |
| MOLINA VILLEN, MARIA JOSE | 024172022 | HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES |
| MOLINERO RIVERO, RAFAEL | 033352025 | HOSPITAL DE LA AXARQUIA |
| MOLINERO RIVERO, REMEDIOS | 024809287 | HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA |
| MONCADA DELGADO, ANA MARIA | 027240155 | HOSPITAL TORRECARDENAS |
| MONTEZ RUIZ, RAFAEL | 029755168 | HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ |
| MONTERO MILLAN, CAPILLA | 030504166 | HOSPITAL REINA SOFIA |
| MONTERO OLMO, JUAN | 025947685 | COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAREN |
| MONTERO TRIGO, ANTONIO | 030509318 | HOSPITAL REINA SOFIA |
| MONTES AGUILAR, MARIA DOLORES | 075392515 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO |
| MONTILLA ANDUJAR, RAFAEL | 025326374 | HOSPITAL DE ANTRQUEIRA |
| MONTOYA MAYOR, CARMEN | 028655904 | HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA |
| MORA BOCANEGRA, ANTONIA | 027500205 | HOSPITAL TORRECARDENAS |
| MORA RUIZ, ISABEL | 031196861 | HOSPITAL FUERTO REAL |
| MORAL GARCIA, ANTONIO DEL | 024094037 | HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES |
| MORALES DEL VALLE, MARIA JOSEFA | 026200673 | HOSPITAL DE LINARES |
| MORALES FERNANDEZ, ANA MARIA | 025575426 | HOSPITAL DE RONDA |
| MORALES IGLESIAS, CARMEN | 02598282 | COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAREN |
| MORALES PEREZ, RAFAEL | 024108936 | HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES |
| MORALES VILLEN, GUSTAVO ADOLFO | 030452964 | HOSPITAL REINA SOFIA |
| MORANO MAESTRE, ANTONIO | 074611901 | HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO |
| MORCILLO RUIZ, JOAQUIN | 029767105 | HOSPITAL INFANTA ELENA |
| MOREJON VILLAREJO, GONZALO | 024187986 | HOSPITAL DE BAZA |
| MORENO ALCAZAR, FRANCISCO ANTONIO | 028472472 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO |
| MORENO CANO, JOSEFA | 075419983 | HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA |
| MORENO FRANCO, PATRICIA | 075088434 | HOSPITAL DE UBEDA |
| MORENO GALVEZ, JOAQUIN | 025132268 | HOSPITAL DE BAZA |
| MORENO GASCON, JUAN | 030045478 | HOSPITAL REINA SOFIA |
| MORENO LUJANO, ANTONIO | 024886468 | HOSPITAL CARLOS HAYA |
| MORENO LUQUE, JOSE | 026737256 | HOSPITAL DE LINARES |
| MORENO MONFORO, ANGEL | 075272547 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA |
| MORENO QUIROS, JOSE MANUEL | 027293027 | HOSPITAL DE VALME |
| MORENO RAYA, ADORACION | 052243065 | HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA |
| MORENO RODRIGUEZ, JOAQUIN | 024287262 | HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES |
| MORENO RUIZ, PEDRO | 025054675 | HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA |
| MORENO SANTANA, FRANCISCO | 030547157 | HOSPITAL DE UBEDA |
| MORENO SERRANO, ANTONIO | 028694952 | HOSPITAL DE VALME |
| | 031206594 | HOSPITAL ALGECIRAS |

CONCURSANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO CELADOR.

| APELLIDOS, NOMBRE | DNI | PLAZA ADJUDICADA |
|--------------------------------------|------------|--|
| MORENO SERRANO, MARIA ISABEL | 030522547 | HOSPITAL REINA SOFIA |
| MORGAZ CABALLERO, CLAUDIO | 0755454720 | HOSPITAL INFANTA ELENA |
| MORIANO LOPEZ, MANUEL | 031230149 | HOSPITAL FUERTA DEL MAR |
| MORILLAS FERNANDEZ, MARIA | 074707029 | HOSPITAL DE MOTRIL |
| MORILLAS VAZQUEZ, DOLORES | 024074347 | HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES |
| MORILLO BLANCO, RAFAEL | 031251923 | HOSPITAL FUERTA DEL MAR |
| MOYA ANDIVIA, ANTONIO | 029754441 | HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ |
| MOYA LEON, FRANCISCO | 030459113 | HOSPITAL REINA SOFIA |
| MOYA LEON, JOSE | 030457446 | HOSPITAL REINA SOFIA |
| MURIZ DELGADO, JORGE | 052582337 | HOSPITAL DE LA AXARQUIA |
| MUÑOZ AGUILA GOMEZ EGEA, ANA | 075222446 | HOSPITAL HUERCAL-OVERA |
| MUÑOZ ALCAIDE, JUAN DIEGO | 075701719 | HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES |
| MUÑOZ CANO, CARMEN | 025099450 | HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA |
| MUÑOZ CASTELLANO, FRANCISCO | 075297461 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO |
| MUÑOZ DIAZ, MIGUEL | 028456775 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO |
| MUÑOZ GARCIA, ISABEL MARIA | 025082320 | HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA |
| MUÑOZ LINARES, ROSA MARIA | 052250283 | HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA |
| MUÑOZ MARGARIN, MANUEL | 030457960 | HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES |
| MUÑOZ MALDONADO, MARIA DEL CARMEN | 028534220 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA |
| MUÑOZ MARQUEZ, MANUELA | 026169524 | HOSPITAL DE LINARES |
| MUÑOZ MENDEZ, JOAQUIN | 028859581 | HOSPITAL DE VALME |
| MUÑOZ MONTIN, JOSE MARIA | 028665847 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO |
| MUÑOZ PALOMINO, JOSE MANUEL | 031225001 | HOSPITAL FUERTA DEL MAR |
| MUÑOZ PEREZ, MIGUEL | 024285936 | HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES |
| MUÑOZ VAZQUEZ, JUAN | 028531862 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO |
| MUÑOZ VAZQUEZ, ROSARIO | 028853366 | HOSPITAL DE VALME |
| MULERO MAZA, JUAN JOSE | 031236184 | HOSPITAL FUERTO REAL |
| MURCIA JIMENEZ, JUAN JOSE | 027492430 | HOSPITAL TORRECARDENAS |
| MURILLO MONJE, GREGORIO | 030449925 | HOSPITAL REINA SOFIA |
| NADALES CALLE, RAFAEL | 030457078 | HOSPITAL REINA SOFIA |
| NADALES GONZALEZ, FRANCISCA | 024796595 | HOSPITAL CARLOS HAYA |
| NARVAEZ PATO, MANUEL | 028419457 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO |
| NAYERA VILLARUEVA, JOSE | 031842388 | HOSPITAL ALGECIRAS |
| NAVARRETE NARANJO, ANA MARIA | 031235930 | HOSPITAL FUERTO REAL |
| NAVARRO AMARILLO, CANDIDO | 028714901 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO |
| NAVARRO DOMINGUEZ, FRANCISCO | 028856005 | HOSPITAL DE VALME |
| NAVARRO FERNANDEZ, LUIS | 028671332 | HOSPITAL DE VALME |
| NAVARRO GOMEZ, MARIA JESUS | 028885194 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO |
| NAVARRO GONZALEZ, ANTONIO JOSE | 027491280 | HOSPITAL TORRECARDENAS |
| NAVARRO MORENO, CAROLINA | 028469391 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA |
| NAVARRO MUÑOZ, MARINO | 031219046 | HOSPITAL FUERTO REAL |
| NAVARRO OJEDA, ISABEL MARIA | 031843872 | HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION |
| NAVARRO PEREZ, FRANCISCA | 024898681 | HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA |
| NAVARRO PORTELLANO, MARIA DEL CARMEN | 025966444 | COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAREN |
| NAVARRO RUIZ, JOSE | 024842745 | HOSPITAL CARLOS HAYA |

CONCURSANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO
CELADOR;

| APellidos, Nombre | DNI | PLAZA ADJUDICADA | APellidos, Nombre | DNI | PLAZA ADJUDICADA |
|------------------------------------|-----------|------------------------------------|-----------------------------------|-----------|--|
| NAVARRO SANCHEZ, MANUELA | 027494518 | HOSPITAL TORRECARDENAS | PACETTI ARANDA, LUIS MARIA | 033396024 | HOSPITAL CARLOS HAYA |
| NAVAS LOPEZ, ANTONIA | 074993564 | COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN | PADIAL PEREZ, ANGELA | 031253681 | HOSPITAL DE MOTRIL |
| NAVAS LUQUE, ROSARIO | 030000049 | HOSPITAL REINA SOFIA | PADILLA GARCIA, CARMEN MARIA | 027524124 | HOSPITAL TORRECARDENAS |
| NAVAS ORTIZ, MARIA VICTORIA | 025085523 | HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA | PADILLA LOPEZ, JOSE | 027507346 | HOSPITAL TORRECARDENAS |
| NEPOMUCENO VILLASOBERA, JOSE RAMON | 028729728 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO | PADILLA MARTINEZ, ANA MARIA | 075540997 | HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ |
| NIETO MARIN, FRANCISCO | 030441461 | HOSPITAL REINA SOFIA | PAEZ GOMEZ, MARIA AUXILIADORA | 025581382 | HOSPITAL DE RONDA |
| NIEVES CAPILLA, JOSE LUIS | 024287435 | HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES | PAEZ LOPEZ, LUIS ANDRES | 031217594 | HOSPITAL PUERTA DEL MAR |
| NOVALIO GOMEZ, JOSE | 029787931 | HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ | PALACIOS AYLLA, JOAQUIN | 025950612 | HOSPITAL DE UBEDA |
| NUÑEZ BARRERA, JOSE ANTONIO | 031210395 | HOSPITAL DE JEREZ | PALACIOS MARTINEZ, ANTONIA | 029749726 | HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ |
| NUÑEZ BLANCA, GRACIA | 024133475 | HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES | PALACIOS MONTES, ANA MARIA | 028461473 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO |
| NUÑEZ CABRAL, MARIA | 034063769 | HOSPITAL DE VALME | PALMA MARTINEZ, ROSA MARIA | 034050687 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO |
| NUÑEZ GARCIA, RAFAEL | 028904973 | HOSPITAL DE VALME | PALMA RAMOS, SALVADOR | 034033335 | HOSPITAL DE VALME |
| NUÑEZ GUTIERREZ, FRANCISCO | 032025823 | HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION | PALMA ZUREA, CARMEN | 080126531 | HOSPITAL INFANTA MARGARITA |
| NUÑEZ LOZANO, LUIS | 028567275 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO | PALMERO GALVIN, FERNANDO | 031213156 | HOSPITAL PUERTA DEL MAR |
| NUÑEZ PONCE, JOAQUIN | 052231838 | HOSPITAL DE VALME | PALOMARES GONZALEZ, MARIA | 025948468 | COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN |
| NUÑEZ SALADO, FRANCISCO JAVIER | 031632106 | HOSPITAL DE JEREZ | PALOMINO BERROCAL, MARIA REMEDIOS | 074900029 | HOSPITAL CARLOS HAYA |
| OJEDA FRADOS, FRANCISCO | 074899441 | HOSPITAL CARLOS HAYA | PALOMINO ESTABLIET, ANTONIO | 031230166 | HOSPITAL DE JEREZ |
| OLAYA SOLAR, CONCEPCION | 030467372 | HOSPITAL REINA SOFIA | PANTON GERALDO, MERCEDES | 028392899 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO |
| OLIVA DELGADO, MIGUEL | 045062391 | HOSPITAL CARLOS HAYA | PANTOJA CONTRERAS, VICENTE | 031239753 | HOSPITAL DE JEREZ |
| OLIVA SAAVEDRA, FERNANDO | 031636467 | HOSPITAL DE JEREZ | PAREDES ESTERO, LUIS | 024281213 | HOSPITAL REINA SOFIA |
| OLIVERO CORDONES, JOSE ANGEL | 034051940 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA | PAREJA ROMO, LUIS MIGUEL | 024281213 | HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES |
| ORDÓÑEZ CASTILLO, CONSUELO | 025940937 | COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN | PARENTE ROMERO, LEONARDO | 028703499 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO |
| ORGAMBEIZ CMACHO, MIGUEL ANGEL | 028962443 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO | PARRA ARTERO, JOSE | 075519914 | HOSPITAL RIOTINTO |
| OROZCO BLANCO, SALVADOR | 025578279 | HOSPITAL DE RONDA | PARRA BARRIGA, JUAN CARLOS | 027245504 | HOSPITAL HUERCAL-OVERA |
| ORTA NAVARRO, JOSEFA ANGELES | 031839871 | HOSPITAL ALGECIRAS | PARRA BEJAR, JOSE | 025575086 | HOSPITAL DE RONDA |
| ORTEGA BUENO, JOSE | 025965278 | COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN | PARRA CASTILLA, FRANCISCA | 030496408 | HOSPITAL REINA SOFIA |
| ORTEGA ESPINOLA, BRIGIDA | 024107100 | HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES | PARRA CASTILLA, FRANCISCA | 034055042 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA |
| ORTEGA ESPINOLA, ILDEFONSO | 024144574 | HOSPITAL DE MOTRIL | PARRA HERMOSO, JUAN JOSE | 025067358 | HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA |
| ORTEGA FERNANDEZ, MARIA ISABEL | 024296989 | HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES | PARRA MUÑOZ, LORENZO | 031843091 | HOSPITAL ALGECIRAS |
| ORTEGA GARCIA, JOSE FRANCISCO | 024138884 | HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES | PARRA RODRIGUEZ, MATILDE | 025704473 | HOSPITAL CARLOS HAYA |
| ORTEGA GAVIRA, MANUELA | 032028187 | HOSPITAL ALGECIRAS | PARRILLA RODRIGUEZ, ESTRELLA | 075212556 | HOSPITAL HUERCAL-OVERA |
| ORTEGA GOMEZ, MAGDALENA | 024187186 | HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES | PASSOLAS ROMERO, ANTONIO JESUS | 026218250 | HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA |
| ORTEGA JURADO, MARIA JOSE | 025529692 | COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN | PASTOR ESCOBAR, VICENTE MOISES | 026007431 | HOSPITAL DE MOTRIL |
| ORTEGA PEREZ, JESUS | 025979455 | COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN | PASTRANA COMPELIDO, RAFAEL | 028857672 | HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCEDES" OSUNA |
| ORTEGA REINA, ENRIQUE | 028524480 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO | PATINO RUIZ, ANTONIO | 030478707 | HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION |
| ORTEGA RESINA, CARLOS | 024168982 | HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES | PATRICIO PEDRAZA, ANTONIO | 031235407 | HOSPITAL PUERTA DEL MAR |
| ORTIZ CABREIZO, JOSE | 031234289 | HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES | PAYON ALVERA, MANUEL | 025086812 | HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA |
| ORTIZ CAMPOS, FRANCISCO | 024206270 | HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES | PAYON MUÑOZ, DOLORES | 027286389 | HOSPITAL DE VALME |
| ORTIZ-REFISO MELENDEZ, JOSE MANUEL | 028505370 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO | PAZ ARANDA, MARIA DOLORES | 030498143 | HOSPITAL REINA SOFIA |
| OSSORIO RIVERA, ADOLFO JESUS | 028322687 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO | PAZ COLL, JUAN | 032037906 | HOSPITAL ALGECIRAS |
| OSSORIO RIVERA, MARIA VICTORIA | 025582715 | HOSPITAL DE RONDA | PAZ LINARES, CARMEN DE LA | 029752528 | HOSPITAL INFANTA ELENA |
| OSUNA CONTRERAS, ROSARIO | 025572857 | HOSPITAL DE RONDA | PAZ PEDRAZA, MERCEDES | 025921692 | COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN |
| PABLO GIL, GUILLERMO DE | 023671854 | HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES | PEÑA LOPEZ, JOSE MARIA | 075675967 | HOSPITAL INFANTA MARGARITA |
| PACETTI ARANDA, ALBERTO | 031836561 | HOSPITAL ALGECIRAS | PEÑA LOZANO, IGNACIO | 029769297 | HOSPITAL RIOTINTO |
| | 033396029 | HOSPITAL CARLOS HAYA | | 075543890 | HOSPITAL RIOTINTO |

CONCURSANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO CELADOR:

CONCURSANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO CELADOR:

| APellidos, Nombre | DNI | PLAZA ADJUDICADA | APellidos, Nombre | DNI | PLAZA ADJUDICADA |
|-----------------------------------|-----------|--|----------------------------------|-----------|--|
| PERA, PULIDO, MARIA | 028694460 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO | PEREZ PEREZ, JOSE | 023678930 | HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES |
| PERUELA CORTES, JOSE MIGUEL | 025707576 | HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA | PEREZ FORTILLO, ANA | 024774272 | HOSPITAL CARLOS HAYA |
| PERUELA GARRIDO, PILAR | 025089723 | HOSPITAL CARLOS HAYA | PEREZ RODRIGUEZ, JOSEFA | 024082713 | HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES |
| PECCI RAMBLA, JESUS | 031238346 | HOSPITAL DE VALME | PEREZ ROMERO, MARIA CARMEN | 027245841 | HOSPITAL TORRECARDENAS |
| PECCI RAMBLA, MANUEL | 031218549 | HOSPITAL PUERTA DEL MAR | PEREZ SANCHEZ, JESUS | 024298545 | HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES |
| PEDROCHE PELAEZ, MARIA DEL CARMEN | 025291500 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO | PEREZ TALLON, M. JOSEFA | 024297005 | HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES |
| PEDRAJAR MOZAS, MANUEL | 025959581 | COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAREN | PEREZ VARELA, MERCEDES | 031691479 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA |
| PELAJEZ PEREZ, MERCEDES | 025989870 | HOSPITAL REINA SOFIA | PERTANEZ MACIAS, JUAN ANTONIO | 028460988 | HOSPITAL DE VALME |
| PELEGINO MONTERO, MANUEL | 028508362 | HOSPITAL DE VALME | PERULA DE TORRES, LOURDES | 030433414 | HOSPITAL REINA SOFIA |
| PERCO RAMOS, M. DEL CARMEN | 028881655 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA | PESO LOZANO, MANUEL | 030510571 | HOSPITAL INFANTA MARGARITA |
| PERALTA DIAZ, ROSA MARIA | 025991458 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO | PIÑERO SUAREZ, AMALIA | 028353179 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO |
| PERALES LOPEZ, SANTIAGO | 028730614 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO | PINILLOS CARRASCOSA, JOSE LUIS | 028701504 | HOSPITAL PUERTA DEL MAR |
| PERALTA DIAZ, ANTONIA | 025973479 | COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAREN | PINO DIAZ, MANUEL DEL | 025989685 | HOSPITAL DE LINARES |
| PERALTA DIAZ, ROSA MARIA | 025991458 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA | PINTEIRO GER, VIRGINIO | 024887742 | HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO |
| PERAMOS ESCOBAR, MARIA DOLORES | 020762696 | HOSPITAL DE NOTRIL | PINTEIRO TEJERO, MARIA MAGDALENA | 031571178 | HOSPITAL CARLOS HAYA |
| PERAMOS SANCHEZ, FRANCISCO JOSE | 025322176 | HOSPITAL DE ANTEQUERA | PLAZA CUBERO, ROSARIO | 028385319 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA |
| PEREA GARCIA, MELCHOR | 028851501 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA | PONCE CABEZA, MARIA | 025565120 | HOSPITAL DE RONDA |
| PEREA JIMENEZ, JUAN CARLOS | 030516365 | HOSPITAL REINA SOFIA | POBRAS GRACIA, CRISTOBAL | 028665440 | HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA |
| PEREA MOLINA, CESAR | 025047007 | HOSPITAL CARLOS HAYA | POBRAS ROMERO, FRANCISCO | 028668908 | HOSPITAL DE VALME |
| PEREA ACOSTA, DANIEL | 029749008 | HOSPITAL RIOTINTO | POYATO SALAMANCA, ANTONIO | 030196193 | HOSPITAL REINA SOFIA |
| PEREDA SANCHEZ, JOSE MANUEL | 031596781 | HOSPITAL DE JEREZ | POZO BAEZ, ANA MARIA | 029751079 | HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ |
| PEREZ ALVAREZ, RAMON | 031599126 | HOSPITAL PUERTA DEL MAR | POZO PEREZ, VIRGINIA | 033362785 | HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA |
| PEREZ BARON, PEDRO | 027196720 | HOSPITAL TORRECARDENAS | POZO SALAS, ANTONIO | 028354679 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO |
| PEREZ BARRIOS, JOSEFA CUSTODIA | 074999596 | HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO | PRADAS VARGAS, LUCIA | 052233387 | HOSPITAL DE VALME |
| PEREZ BURRUECOS, FRANCISCA | 025312560 | HOSPITAL DE ANTEQUERA | PRESA PEREZ, FRANCISCA | 074991947 | COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAREN |
| PEREZ CARMONA, CONCEPCION | 027522315 | HOSPITAL TORRECARDENAS | PRIEGO GONZALEZ, INMACULADA | 030475296 | HOSPITAL REINA SOFIA |
| PEREZ CARMONA, PEDRO | 028260038 | HOSPITAL TORRECARDENAS | PRIEGO NUÑEZ, ISIDRO JAVIER | 025087462 | HOSPITAL CARLOS HAYA |
| PEREZ CHAPARRO, MARIA DEL PILAR | 028715294 | HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA | PUEBLA REJON, FRANCISCO JACINTO | 024292950 | HOSPITAL DE NOTRIL |
| PEREZ CHAPARRO, PEDRO | 029742372 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA | PUEBLA REJON, MANUEL | 024137295 | HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES |
| PEREZ COTAN, JOSE MANUEL | 075404067 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA | PUERTAS LOMAS, MERCEDES | 024054850 | HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES |
| PEREZ DIAZ, ISAAC | 029765552 | HOSPITAL DE VALME | PULIDO CANO, CARLOS | 024164662 | HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES |
| PEREZ DOMINGUEZ, PILAR | 024764548 | HOSPITAL INFANTA ELENA | PULILLO GONZALEZ, MARIA ANGELES | 024879912 | HOSPITAL CARLOS HAYA |
| PEREZ FERNANDEZ, JUAN | 031224109 | HOSPITAL PUERTA DEL MAR | QUESADA EXPOSITO, PURIFICACION | 027234963 | HOSPITAL TORRECARDENAS |
| PEREZ GALAN, JUAN | 025304641 | HOSPITAL DE ANTEQUERA | QUIROGAS ALVAREZ, MARIA | 074805559 | HOSPITAL CARLOS HAYA |
| PEREZ GALLEGO, JOSE | 024115689 | HOSPITAL DE BAZA | RALO HERNANDEZ, INES MARIA | 029729979 | HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ |
| PEREZ GAMEZ, ANTONIO | 075006472 | HOSPITAL INFANTA MARGARITA | RAMIREZ CASTILLO, MANUEL | 028713119 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO |
| PEREZ GARCIA, JOSE JUAN | 023229958 | HOSPITAL HUERCAL-OVERA | RAMIREZ DOPAZO, FRANCISCO JOSE | 031233985 | HOSPITAL DE JEREZ |
| PEREZ GARCIA, MARGARITA | 033382116 | HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA | RAMIREZ GALLARDO, MANUEL | 024786301 | HOSPITAL CARLOS HAYA |
| PEREZ GONZALEZ, JOSE ANTONIO | 031247690 | HOSPITAL PUERTA DEL MAR | RAMIREZ GARCIA, LUCIA | 024093207 | HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES |
| PEREZ LORENTE, RAFAEL | 030491226 | HOSPITAL REINA SOFIA | RAMIREZ LARA, ARAUCELI | 030500092 | HOSPITAL REINA SOFIA |
| PEREZ LUCENA, JOSE | 030447966 | HOSPITAL DE UBEDA | RAMIREZ LARA, ROSA | 030433379 | HOSPITAL REINA SOFIA |
| PEREZ MANCHA, FRANCISCO JAVIER | 030443778 | HOSPITAL REINA SOFIA | RAMIREZ LOPEZ, JOSE EMILIO | 031240303 | HOSPITAL PUERTA DEL MAR |
| PEREZ MESAS, CARMEN | 052513958 | HOSPITAL DE BAZA | RAMIREZ QUIROS, CAPITULA | 025917959 | COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAREN |
| PEREZ MOLES, FRANCISCO ANDRES | 024198958 | HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO | RAMIREZ SALADO, FRANCISCO JESUS | 075421022 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA |
| PEREZ MOLINERO, JOSE ANTONIO | 024150974 | HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO | RAMIREZ SERRANO, ANTONIO | 028715583 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA |
| PEREZ MOYANO, ISABEL | 024069097 | HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO | | | |

CONCURSANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTADUTARIO FIJO CELADOR:

| APellidos, nombre | DNI | PLAZA ADJUDICADA |
|-----------------------------------|-----------|--|
| RAMOS ANDRADES, FRANCISCA | 075948831 | HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION |
| RAMOS ATENCIA, MANUEL | 025078695 | HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA |
| RAMOS CANA, PURIFICACION | 031840213 | HOSPITAL ALGECIRAS |
| RAMOS GONZALEZ, MARI CARMEN | 024792523 | HOSPITAL CARLOS HAYA |
| RANGEL MONTERO, JOSE ANTONIO | 075436994 | HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA |
| RAPOSO CABALLERO, JOSE | 034063898 | HOSPITAL DE VALME |
| RAPOSO MARISCAL, FERNANDO | 031318136 | HOSPITAL DE JEREZ |
| RAYA PECELLIN, ANTONIO | 028557715 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA |
| RAYO PEREZ, DOLORES | 028465257 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA |
| REBOLLO NAVAS, ANA DOLORES | 033361675 | HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA |
| REBOLLO PENA, ANTONIO PABLO | 029746157 | HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ |
| REBOREDO AGUILAR, MIGUEL | 031395777 | HOSPITAL FUERTO REAL |
| RECIO GOMEZ, SOLEDAD | 030504165 | HOSPITAL INFANTA MARGARITA |
| RECIO ROMERO, JOSE FERNANDO | 024754605 | HOSPITAL DE LA AXARQUIA |
| REDOLI MEDINA, SOFIA PALOMA | 024899694 | HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA |
| REDONDO LOPEZ, JOSE LUIS | 024872668 | HOSPITAL DE ANTOQUEFA |
| REDONDO MARTIN, ANGELA MARIA | 028461361 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO |
| REDONDO RODRIGUEZ, DOLORES | 028305121 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO |
| REINA HURTADO, ANA MARIA | 024791925 | HOSPITAL CARLOS HAYA |
| RESCALVO FUMES, ISABEL MARIA | 025972040 | COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN |
| RESILLE GIL, SANTIAGO | 031644444 | HOSPITAL DE JEREZ |
| RESURRECCION MOCHON, MIRIAM | 028707916 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA |
| RETRAMAL ROMERO, PILAR | 052251047 | HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA |
| REY ALVAREZ, DOLORES | 031589423 | HOSPITAL DE JEREZ |
| REY FERNANDEZ DE CASTRO, FERNANDO | 031225722 | HOSPITAL DE JEREZ |
| REYES ALONSO, ANTONIO DE LOS | 028537990 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO |
| REYES FERNANDEZ, JOSE | 024150049 | HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES |
| REYES FAN, MARGARITA | 031566359 | HOSPITAL DE JEREZ |
| REYES PEREZ, JOSE MARIA | 028689910 | HOSPITAL DE VALME |
| REYES PEREZ, MANUEL | 028678128 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA |
| RICO GUZMAN, ISABEL | 027279219 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA |
| RICO PEREZ, JOAQUIN | 075382125 | HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA |
| RICO SUAREZ, MANUELA | 029727750 | HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ |
| RICOY MERA, FRANCISCA | 031228029 | HOSPITAL ALGECIRAS |
| RIBUENO DELGADO, JOSE LUIS | 028708731 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO |
| RIO GARCIA, MERCEDES DEL | 030507977 | HOSPITAL REINA SOFIA |
| RIOBOO AGUILAR, ESPERANZA | 030486531 | HOSPITAL REINA SOFIA |
| RIOS CALVO, DOLORES | 074616914 | HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES |
| RIVAS ARIZA, REMEDIOS | 024853782 | HOSPITAL DE LA AXARQUIA |
| RIVAS GARCIA, FERNANDO | 025080538 | HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA |
| RIVAS MOLINA, ENRIQUETA | 024070036 | HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO |
| RIVAS PEREZ, ANTONIA | 029797011 | HOSPITAL INFANTA ELENA |
| RIVERA BLANCO, ADELA | 025078106 | HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA |
| RIVERA VARGAS, MARIA NIEVES | 030475317 | HOSPITAL REINA SOFIA |
| RIVERO CRUJEIRAS, JOSE MANUEL | 031235914 | HOSPITAL FUERTA DEL MAR |

CONCURSANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTADUTARIO FIJO CELADOR:

| APellidos, nombre | DNI | PLAZA ADJUDICADA |
|---|-----------|--|
| ROBLES DOMINGUEZ, CONCEPCION | 028592271 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO |
| ROBLES SANCHEZ, FRANCISCA | 075432314 | HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA |
| RODADO LOPEZ, MARIA ISABEL | 026206134 | HOSPITAL DE LINARES |
| RODADO LOPEZ, PEDRO | 026206133 | COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN |
| RODRIGUEZ ARAZO, ANTONIO | 029762713 | HOSPITAL INFANTA ELENA |
| RODRIGUEZ BONOSO, JOSE | 025881811 | COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN |
| RODRIGUEZ CASTILLO, ANTONIO | 028513622 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO |
| RODRIGUEZ CORDERO, ISABEL MARIA | 028691225 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO |
| RODRIGUEZ CORTES, FRANCISCA | 024177483 | HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES |
| RODRIGUEZ DIAZ, JOSEFA | 025060362 | HOSPITAL CARLOS HAYA |
| RODRIGUEZ ESPINOSA, ENCARNACION | 024137210 | HOSPITAL DE BAZA |
| RODRIGUEZ ESPINOSA, ENCARNACION | 028679271 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO |
| RODRIGUEZ FERNANDEZ, JORGE | 024875214 | HOSPITAL CARLOS HAYA |
| RODRIGUEZ GARCIA, JOSE ANTONIO | 031225565 | HOSPITAL FUERTA DEL MAR |
| RODRIGUEZ GONZALEZ, PATRICIA | 028902759 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA |
| RODRIGUEZ GUZMAN, M. CRISTINA | 028601465 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA |
| RODRIGUEZ HERNANDEZ, DOLORES | 025981266 | COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN |
| RODRIGUEZ LOPEZ, MARIA ANGELES | 024197021 | HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES |
| RODRIGUEZ LOPEZ, MARIA DEL ROSARIO | 079218240 | HOSPITAL INFANTA MARGARITA |
| RODRIGUEZ LOPEZ, MIGUEL | 024288283 | HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES |
| RODRIGUEZ MARIN, JOSE LUIS | 031618820 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA |
| RODRIGUEZ MEGIAS, JOSE | 074580520 | HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES |
| RODRIGUEZ MOLINA, MARGARITA | 023672855 | HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES |
| RODRIGUEZ NAVARRETE, MARIA DEL CARMEN | 029520882 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO |
| RODRIGUEZ NUÑEZ, CIPRIANO | 028657474 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA |
| RODRIGUEZ NUEVO, REMEDIOS | 075430902 | HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA |
| RODRIGUEZ PEDRETA, ANTONIO | 030508856 | HOSPITAL REINA SOFIA |
| RODRIGUEZ PEREZ, ANTONIO | 032034381 | HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION |
| RODRIGUEZ PEREZ, JOSE EMILIO | 028575588 | HOSPITAL DE VALME |
| RODRIGUEZ PINA, EVANGELINA | 031640917 | HOSPITAL DE JEREZ |
| RODRIGUEZ PINEDA, AGUSTIN | 028472229 | HOSPITAL DE VALME |
| RODRIGUEZ POZO, MARIA DEL CARMEN | 028706684 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA |
| RODRIGUEZ REGA, AMALIA | 024123714 | HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES |
| RODRIGUEZ REQUENA, MARIA DEL ROSARIO | 027249621 | HOSPITAL TORRECARDENAS |
| RODRIGUEZ REY, LUIS | 031211278 | HOSPITAL PUERTO REAL |
| RODRIGUEZ RODRIGUEZ, CARLOS | 027527846 | HOSPITAL TORRECARDENAS |
| RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JOSE MARIA | 031826136 | HOSPITAL DE RONDA |
| RODRIGUEZ RODRIGUEZ, OLGA | 001099886 | HOSPITAL CARLOS HAYA |
| RODRIGUEZ ROMERO, FRANCISCO JOSE | 031226052 | HOSPITAL FUERTA DEL MAR |
| RODRIGUEZ SALAS, JOSE MARIA | 031835677 | HOSPITAL ALGECIRAS |
| RODRIGUEZ SALAS, JUAN ANTONIO | 031835676 | HOSPITAL ALGECIRAS |
| RODRIGUEZ TIZON, JOSE LUIS | 031177609 | HOSPITAL FUERTA DEL MAR |
| RODRIGUEZ TORRES, LUIS MIGUEL | 028616026 | HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA |
| RODRIGUEZ VERGARA, JUAN LUIS | 031606768 | HOSPITAL DE JEREZ |
| RODRIGUEZ VILLATORO, MARIA DE LOS ANGELES | 090116527 | HOSPITAL INFANTA MARGARITA |

CONCURSANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTADUTARIO FIJO CELADOR.

CONCURSANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTADUTARIO FIJO CELADOR.

| APellidos, Nombre | DNI | Plaza adjudicada | Apellidos, Nombre | DNI | Plaza adjudicada |
|-----------------------------------|-----------|--|---------------------------------------|---------------------------------|--------------------------------|
| ROJANO FERNANDEZ, ROSARIO | 052260484 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO | RUIZ CARRION, GUILLERMO AGUSTO | 028533141 | HOSPITAL DE VALME |
| RODAS PARRA, FRANCISCO | 023235000 | HOSPITAL HUERCAL-OVERA | RUIZ CHULIAN, ENRIQUE | 031227533 | HOSPITAL DE JEREZ |
| ROLDAN ALGUACIL, MARIA LUISA | 075566230 | HOSPITAL INFANTA MARGARITA | RUIZ DIAZ, MARIA JESUS | 029724468 | HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ |
| ROLDAN ARANDA, FRANCISCO | 030460160 | HOSPITAL REINA SOFIA | 030206369 | HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES | |
| ROLDAN FUENTES, PEDRO | 027895109 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO | RUIZ GARCIA, MARIA LOURDES | 033375273 | HOSPITAL CARLOS HAYA |
| ROLDAN HERNANDEZ, M. CARMEN | 024293708 | HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO | RUIZ GOMEZ, MARIA AMPARO | 025327833 | HOSPITAL DE ANTEQUERA |
| ROLDAN SOTO, JOSE ANTONIO | 027285936 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO | RUIZ GONZALEZ, MARIA LUISA | 025946198 | COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN |
| ROLDAN VERDEJO, FRANCISCO | 030457092 | HOSPITAL REINA SOFIA | RUIZ GUERRA, JOSE | 024295847 | HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES |
| ROMAN ALVAREZ, JUAN | 027830055 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA | RUIZ GUERRERO, CONCEPCION | 027304380 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO |
| ROMAN PEREZ, JOSE MANUEL | 031233648 | HOSPITAL PUERTA DEL MAR | RUIZ IBAÑEZ, MARIA DEL MAR | 028342909 | HOSPITAL DE VALME |
| ROMERA MARTINEZ, SERVANDO | 074588597 | HOSPITAL DE BAZA | RUIZ JIMENEZ, MANUEL | 074815471 | HOSPITAL DE LA AXARQUIA |
| ROMERO CASTILLO, MIGUEL ANGEL | 025086864 | HOSPITAL DE LA AXARQUIA | RUIZ LOPEZ, ROSARIO | 026002076 | HOSPITAL DE UBEDA |
| ROMERO CASTRO, FERNANDO | 027301681 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA | RUIZ MARTINEZ, ANA MARIA | 025920027 | COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN |
| ROMERO CEBALLOS, JOSE LUIS | 031646432 | HOSPITAL DE JEREZ | RUIZ MEDINA, ANTONIO JOSE | 024153190 | HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES |
| ROMERO FALCON, MARIA DEL CARMEN | 031299076 | HOSPITAL PUERTO REAL | RUIZ MUÑOZ, INMACULADA | 030446504 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA |
| ROMERO FERNANDEZ, GUILLERMO | 024884475 | HOSPITAL DE LA AXARQUIA | RUIZ PALACIOS, M. CARMEN | 025079155 | HOSPITAL DE LA AXARQUIA |
| ROMERO HUERTAS, MANUEL | 021958521 | HOSPITAL DE BAZA | RUIZ PALANCA, MANUEL | 030788164 | HOSPITAL REINA SOFIA |
| ROMERO JIMENEZ, JULIA | 025920787 | COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN | RUIZ QUECUTTY, JESUS EMILIO | 031226161 | HOSPITAL PUERTA DEL MAR |
| ROMERO LAMBERT, ANTONIO FELIX | 030454158 | HOSPITAL REINA SOFIA | RUIZ RUANO, CARMEN | 027517394 | HOSPITAL TORRECARDENAS |
| ROMERO LINEROS, RAFAEL | 028587361 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA | RUIZ SAMIENTO, MARIA SOLEDAD | 052571084 | HOSPITAL DE LA AXARQUIA |
| ROMERO MARTIN, JORGE | 025104161 | HOSPITAL DE LA AXARQUIA | RUIZ VALLANO, FRANCISCO JAVIER | 028704897 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO |
| ROMERO MEJIAS, ENRIQUE | 028669574 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO | RUIZ ZAERA, FRANCISCO | 030495603 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA |
| ROMERO PADILLA, JOSE | 025706673 | HOSPITAL DE LA AXARQUIA | RUIZ-BERDEJO JIMENEZ, JOSE ANTONIO | 031641664 | HOSPITAL DE JEREZ |
| ROMERO SANTANA, EDUARDO | 031840423 | HOSPITAL ALGECIRAS | RUIZ CARAME, MANUEL | 031226128 | HOSPITAL PUERTO REAL |
| ROPERO CRUZ, ANGELA | 027236449 | HOSPITAL TORRECARDENAS | RUIZ IRUN, PEDRO | 075735869 | HOSPITAL PUERTA DEL MAR |
| ROSA MASERO, FRANCISCO DE LA | 028934107 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA | SABIDO CALVO, JOSE ANTONIO | 034070308 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO |
| ROSA PARADA, PEDRO DE LA | 052322013 | HOSPITAL DE JEREZ | SAENZ FRALLE, FRANCISCO JOSE | 023999664 | COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN |
| ROSALES VEGA, JUAN | 034061342 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA | SALA CASCAJO, CARLOS ENRIQUE | 028885028 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO |
| ROSAS MONTEJO, JOSE FERNANDO | 032849657 | HOSPITAL DE JEREZ | SALAMANCA MOLERO, LUIS | 024154192 | HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES |
| ROSINO FERNANDEZ, CONCEPCION | 025050389 | HOSPITAL DE MOTRIL | SALAS TORRERO, ANGELES | 030394377 | HOSPITAL REINA SOFIA |
| RUANO DIL, DOLORES | 027221104 | HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO | SALGADO RUBIO, MARIA DOLORES | 037669078 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO |
| RUBIO DE LOS RIOS, ANTONIO | 031633106 | HOSPITAL DE JEREZ | SALIDO QUINTERO, NATIVIDAD | 030433506 | HOSPITAL REINA SOFIA |
| RUBIO JIMENEZ, FRANCISCO | 028471903 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA | SALINAS PINILLA, NATIVIDAD | 024194532 | HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES |
| RUBIO MEDINA, JUAN ANTONIO | 028410060 | HOSPITAL DE VALME | SALVADOR CABALLERO, RAFAELA | 031658862 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA |
| RUBIO MORENO, JUAN ALFONSO | 027505962 | HOSPITAL HUERCAL-OVERA | SALVADOR FERNANDEZ, FRANCISCA | 024214726 | HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES |
| RUBIO VICENTE, MARIA NIEVES | 030466258 | HOSPITAL REINA SOFIA | SAMOS PAREJO, ANA | 024217783 | HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES |
| RUDILLA OJEDA, PILAR | 031217198 | HOSPITAL PUERTA DEL MAR | SANOS PAREJO, CARLOS | 024091790 | HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES |
| RUEDA ALEGRE, FRANCISCA MARINA | 028668768 | HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA | SANPEDRO PORTERO, MARIA ANTONIA | 024291610 | HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES |
| RUEDA MUÑOZ, JUAN | 030450053 | HOSPITAL REINA SOFIA | SANCHEZ ALVAREZ, FRANCISCO | 025061960 | HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA |
| RUEDA RODRIGUEZ, FRANCISCO JAVIER | 023597699 | HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES | SANCHEZ ANDUJAR, MARIA DE LOS ANGELES | 030477701 | HOSPITAL REINA SOFIA |
| RUEDA RUIZ, JOSE | 024887591 | HOSPITAL CARLOS HAYA | SANCHEZ BARRERA, TERESA | 035008565 | HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO |
| RUIJAN ESCRIBANO, CARMEN | 024125042 | HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES | SANCHEZ CARRION, JOSE | 074620204 | HOSPITAL DE BAZA |
| RUIZ ALARCON, FRANCISCO | 025973216 | HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES | SANCHEZ CEPILLO, JOSE MARIA | 031239112 | HOSPITAL PUERTA DEL MAR |
| | 024779596 | HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO | SANCHEZ CEPILLO, LUIS MIGUEL | 031234927 | HOSPITAL PUERTA DEL MAR |
| | | HOSPITAL DE LA AXARQUIA | SANCHEZ CESPEDES, MARIA TERESA | 027264339 | HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES |

| CONCURSANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO CELADOR: | | CONCURSANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO CELADOR: | |
|--|-----------|--|------------------------------------|
| APELLIDOS, NOMBRE | DNI | PLAZA ADJUDICADA | DNI |
| SANCHEZ DELGADO, EMILIANO | 03047664B | HOSPITAL REINA SOFIA | 030498135 |
| SANCHEZ DELGADO, INMACULADA | 025976961 | COMPLEJO HOSPITALARIO DE JREN | HOSPITAL REINA SOFIA |
| SANCHEZ FERNANDEZ, MARIA CARMEN | 024283278 | HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES | HOSPITAL DE UBEDA |
| SANCHEZ GARCIA, DOLORES | 024111342 | HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES | HOSPITAL PUERTO REAL |
| SANCHEZ LAO, FRANCISCO | 052272408 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA | HOSPITAL INFANTA MARGARITA |
| SANCHEZ LARQUE, MARIA DE LOS ANGELES | 052251438 | HOSPITAL DE VALME | HOSPITAL VIRGEN MACARENA |
| SANCHEZ LOPEZ, RAMON | 024843104 | HOSPITAL CARLOS HAYA | HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA |
| SANCHEZ LORA, MANUEL | 028462610 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO |
| SANCHEZ MACIAS, INMACULADA | 024200794 | HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO | HOSPITAL TORRECARDENAS |
| SANCHEZ MARQUEZ, JUAN ARCADEJO | 075403277 | HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA HERCED" OSUNA | HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO |
| SANCHEZ MESA, JOSE | 026457305 | COMPLEJO HOSPITALARIO DE JREN | HOSPITAL REINA SOFIA |
| SANCHEZ MURCIA, JUAN ANTONIO | 027260474 | HOSPITAL TORRECARDENAS | HOSPITAL HUBERCAL-OVERA |
| SANCHEZ PEREZ, ANTONIA | 074579128 | HOSPITAL DE BAZA | HOSPITAL REINA SOFIA |
| SANCHEZ RODRIGUEZ, DOLORES | 074596180 | HOSPITAL DE BAZA | HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES |
| SANCHEZ RODRIGUEZ, MANUEL | 031238831 | HOSPITAL FUERTA DEL MAR | HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES |
| SANCHEZ ROMAN, ANA | 031592575 | HOSPITAL DE JEREZ | HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION |
| SANCHEZ RUIZ, JUANA | 074577897 | HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO | HOSPITAL DE LIMARES |
| SANCHEZ TOLEDO, JOSE | 075214330 | HOSPITAL HUBERCAL-OVERA | HOSPITAL VIRGEN MACARENA |
| SANCHEZ TORRES, MARIA TRINIDAD | 024178356 | HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES | HOSPITAL VIRGEN MACARENA |
| SANCHEZ VARGO, FRANCISCO JOSE | 030465754 | HOSPITAL REINA SOFIA | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO |
| SANCHEZ VENEGAS, JUAN | 028658245 | HOSPITAL DE VALME | HOSPITAL PUERTO REAL |
| SANCHEZ VENEGAS, JUAN | 031236506 | HOSPITAL PUERTO REAL | HOSPITAL DE VALME |
| SANJUAN MELQUIZO, JOSEFA | 024126563 | HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES | HOSPITAL RIOTINTO |
| SANLES COIRADAS, MARIA ESTHER | 031249424 | HOSPITAL DE JEREZ | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO |
| SANTIAGO NIETO, ENCARNACION | 024140119 | HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES | HOSPITAL DE LA AXARQUIA |
| SANTOS AMODEO, MARIA LUISA DE LOS | 027302813 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA | COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN |
| SANTOS GODOY, ELISA | 074774393 | HOSPITAL CARLOS HAYA | HOSPITAL TORRECARDENAS |
| SANZ TROYANO, ANTONIO | 030036422 | HOSPITAL REINA SOFIA | HOSPITAL DE RONDA |
| SENO MORENO, JOSE | 075302981 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA | HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO |
| SEDA RODRIGUEZ, ASUNCION | 028853356 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA | COMPLEJO HOSPITALARIO DE JREN |
| SEDO CALDERON, FRANCISCO JOSE | 025071812 | HOSPITAL CARLOS HAYA | HOSPITAL DE LA AXARQUIA |
| SEGOVIA BARRIOS, JESUS | 031608753 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO | HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA |
| SEGOVIA ROMERO, MANUELA | 024042727 | HOSPITAL DE BAZA | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO |
| SEGUNDO LEIVA, CARMEN | 025896018 | COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN | HOSPITAL VIRGEN MACARENA |
| SEGURA DEL REAL, EUGENIO | 028714963 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO | HOSPITAL ALGECIRAS |
| SEGURA FERNANDEZ, JOSE ANTONIO | 027270245 | HOSPITAL TORRECARDENAS | HOSPITAL PUERTO REAL |
| SENA MATERA, JOSE | 031836368 | HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION | HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES |
| SEPUVEDA GARCIA, ANTONIO FRANCISCO | 025078423 | HOSPITAL CARLOS HAYA | HOSPITAL VIRGEN MACARENA |
| SERENA RODRIGUEZ, M. INMACULADA | 030518268 | HOSPITAL REINA SOFIA | HOSPITAL TORRECARDENAS |
| SERRANO ARENAS, MARGARITA | 024294170 | HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES | HOSPITAL VIRGEN MACARENA |
| SERRANO CASADEVALL, ESPERANZA | 028313487 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA | HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA |
| SERRANO DELGADO, MANUEL | 027899668 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO |
| SERRANO GARCIA, FRANCISCO JAVIER | 028551284 | HOSPITAL DE VALME | HOSPITAL VIRGEN MACARENA |
| SERRANO GOMEZ, SILVERIO | 031643918 | HOSPITAL FUERTA DEL MAR | HOSPITAL TORRECARDENAS |
| SERRANO MARAVER, FRANCISCO | 029711308 | HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ | HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES |
| SERRANO PORRAS, ANGEL | 030498135 | HOSPITAL REINA SOFIA | HOSPITAL VIRGEN MACARENA |
| SEVILLANO MANZANERO, FRANCISCO JAVIER | 031254920 | HOSPITAL DE UBEDA | HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA |
| SEVILLANO MANZANERO, JUAN JOSE | 031246106 | HOSPITAL PUERTO REAL | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO |
| SILLERO MARTIN, MERCEDES | 080126543 | HOSPITAL INFANTA MARGARITA | HOSPITAL TORRECARDENAS |
| SILVA CRAMCHIO, JOSEFA | 029468517 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA | HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO |
| SOLER MARTIN, CONCEPCION | 033364311 | HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA | HOSPITAL REINA SOFIA |
| SOLIS FERNANDEZ, FRANCISCA | 030457404 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO | HOSPITAL HUBERCAL-OVERA |
| SORBAS HERNANDEZ, ROSARIO | 027188427 | HOSPITAL TORRECARDENAS | HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES |
| SORIANO BASTIDA, MARIA DOLORES | 024086490 | HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO | HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES |
| SOSA SILO, JOAQUIN | 030198421 | HOSPITAL REINA SOFIA | HOSPITAL DE LIMARES |
| SOTO CARRILLO, FILOMENA | 023193405 | HOSPITAL HUBERCAL-OVERA | HOSPITAL VIRGEN MACARENA |
| SOTO NANRIQUE, PURIFICACION | 024079147 | HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES | HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES |
| SOTO MARTINEZ, ISABEL | 024287849 | HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES | HOSPITAL VIRGEN MACARENA |
| SOTO MORENO, MANUEL | 031652154 | HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO |
| SOTO PALOMO, CARMEN | 024186241 | HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES | HOSPITAL PUERTO REAL |
| SPINOLA LEAL, MARIA ISABEL | 026192665 | HOSPITAL DE LIMARES | HOSPITAL DE VALME |
| SUAREZ BARRILAO, JESUS | 028666628 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA | HOSPITAL RIOTINTO |
| SUAREZ MIGUEZ, JESUS | 024165579 | HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO |
| SUAREZ SUAREZ, MANUEL | 028969474 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA | HOSPITAL DE LA AXARQUIA |
| TARIEFA RUIZ, ANDRES | 075306550 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA | COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN |
| TEJERO MARQUEZ, RAFAEL | 032852695 | HOSPITAL PUERTO REAL | HOSPITAL TORRECARDENAS |
| TEJERO RUIZ, MANUEL | 028568128 | HOSPITAL DE VALME | HOSPITAL DE RONDA |
| TELLEZ GONZALEZ, REMEDIOS | 034061390 | HOSPITAL RIOTINTO | HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO |
| TELLEZ LOPEZ, INMACULADA | 028573600 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO | COMPLEJO HOSPITALARIO DE JREN |
| TEODORO SEGURA, DOLORES | 052572351 | HOSPITAL DE LA AXARQUIA | HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA |
| TERROBA CANESTRO, ANA MARIA | 025977830 | COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN | HOSPITAL VIRGEN MACARENA |
| TERROBA VALADE, EMILIO | 027495269 | HOSPITAL TORRECARDENAS | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO |
| TIRADO JIMENEZ, JOAQUINA | 025571257 | HOSPITAL DE RONDA | HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA |
| TORRALVO BLANCO, MARIA DE LA LUZ | 025862047 | HOSPITAL DE RONDA | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO |
| TORRE DE LA TORRE, ISABEL DE LA | 031209866 | HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO | HOSPITAL VIRGEN MACARENA |
| TORRE MEDINA, ANTONIO DE LA | 025944562 | COMPLEJO HOSPITALARIO DE JREN | HOSPITAL VIRGEN MACARENA |
| TORRE PEREZ, ANEPAO DE LA | 033363826 | HOSPITAL DE LA AXARQUIA | HOSPITAL ALGECIRAS |
| TORRECON VALLE, JOSE | 029167435 | HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ | HOSPITAL TORRECARDENAS |
| TORRES AGUADO, JUAN JACINTO | 033362435 | HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO |
| TORRES CANO, ANTONIA | 027869281 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO | HOSPITAL VIRGEN MACARENA |
| TORRES CARRION, ISABEL | 027297870 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA | HOSPITAL TORRECARDENAS |
| TORRES ESPINOSA, CONCEPCION | 031815814 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO |
| | 027496591 | HOSPITAL TORRECARDENAS | HOSPITAL VIRGEN MACARENA |
| | 031236167 | HOSPITAL PUERTO REAL | HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES |
| | 024119774 | HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES | HOSPITAL VIRGEN MACARENA |
| | 028357380 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA | HOSPITAL TORRECARDENAS |
| | 027237494 | HOSPITAL TORRECARDENAS | HOSPITAL VIRGEN MACARENA |
| | 024119374 | HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES | HOSPITAL VIRGEN MACARENA |
| | 028677913 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA | HOSPITAL VIRGEN MACARENA |
| | 024086519 | HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA | HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA |

CONCURSANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO
CELADOR:

| APellidos, Nombre | DNI | PLAZA ADJUDICADA | APellidos, Nombre | DNI | PLAZA ADJUDICADA |
|-------------------------------------|-----------|--|-------------------------------------|------------|--|
| TORRES MARIANO, ELENA | 023637689 | HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES | VELA RODRIGUEZ, RAFAEL | 028574203 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO |
| TORRES PINEDA, MARIA MATILDE | 028460962 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA | VELA ROJO, MATILDE | 024630187 | HOSPITAL CARLOS HAYA |
| TORRES SANCHEZ, MARIA DEL CARMEN | 024176106 | HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO | VELASCO CORTES, MARIA ANGIUSTIAS | 024062263 | HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES |
| TORRES SANCHEZ, MARIA TRINIDAD | 030498434 | HOSPITAL REINA SOFIA | VELASCO FERNANDEZ, MARIA ANGIUSTIAS | 074591608 | HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO |
| TORRES TORREJON, JOSE MANUEL | 031222622 | HOSPITAL ALCEGIRAS | VELASCO PEREZ, JOSE | 027209913 | HOSPITAL HUERCAL-OVERA |
| TRAVE HEREDIA, M.CARMEN | 024114957 | HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO | VELAZQUEZ, JOSE ANTONIO | 029474359 | HOSPITAL INFANTA ELENA |
| TRECHERA MOLINILLO, JOSE ANTONIO | 031236216 | HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION | VELAZQUEZ, JOSE ANTONIO | 031205147 | HOSPITAL FUERTA DEL MAR |
| TRIUJUEQUE GONZALEZ, FRANCISCO JOSE | 029746204 | HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ | VELAZQUEZ, JOSE ANTONIO | 075364379 | HOSPITAL DE VALME |
| TRIVIÑO DOMINGUEZ, EMILIANO | 031823004 | HOSPITAL ALCEGIRAS | VENTURA CAMACHO, MARIA DOLORES | 027258989 | HOSPITAL TORRECARDENAS |
| TRIVIÑO GOMEZ, FRANCISCO JAVIER | 031842902 | HOSPITAL ALCEGIRAS | VERA CUENCA, PEDRO | 025104226 | HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA |
| TRIVIÑO SALVADOR, MARIA | 027214733 | HOSPITAL TORRECARDENAS | VERDUGO PIÑA, JUAN MANUEL | 052256433 | HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA |
| TROYA LOPEZ, REMEDIOS | 025581574 | HOSPITAL DE RONDA | VERDUGO VALVERDE, JUAN ANTONIO | 027289398 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA |
| TRUJILLO PONSIBET, ROSA MARIA | 028887001 | HOSPITAL INFANTA ELENA | VENGARA ASSIEGO, EMILIA | 025030059 | HOSPITAL CARLOS HAYA |
| TRUJILLO CRESPO, REYES | 023991739 | COMPLEJO HOSPITALARIO DE JEN | VENGARA LARA, SALVADOR | 024742320 | HOSPITAL DE BAZA |
| TRUJILLO PONSIBET, ROSA MARIA | 032021604 | HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION | VICENTE PICON, MARIA ANTONIO | 024187793 | HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES |
| UCEDA CARMONA, ANTONIA | 025977890 | COMPLEJO HOSPITALARIO DE JEN | VICIANA GARCIA, MARIA FERNANDA | 027244992 | HOSPITAL TORRECARDENAS |
| UREBANO LOPEZ, EDUARDO | 030787856 | HOSPITAL REINA SOFIA | VIDAL VIDAL, M.F. INMACULADA | 012353509 | HOSPITAL CARLOS HAYA |
| URBANO RIDER, JUAN | 030787856 | HOSPITAL CARLOS HAYA | VIEIRA DIEZ, CARMEN | 028532389 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA |
| URDIALES REY, ANGEL | 030413006 | HOSPITAL CARLOS HAYA | VIGO BENITEZ, CONCEPCION | 024875911 | HOSPITAL DE LA ANAQUOIA |
| UREÑA CARMONA, JOSE | 031842915 | HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION | VIGO CASTILLO, ANA ISABEL | 025577749 | HOSPITAL DE RONDA |
| VALDENBERO MONTES, ANTONIO | 025557205 | HOSPITAL DE RONDA | VILCHES ARRAVAL, JOSE ANTONIO | 028574105 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO |
| VALDERAS MARIA, ANTONIO | 079250259 | HOSPITAL DE VALME | VILCHES LOZANO, MANUEL | 0286559875 | HOSPITAL DE VALME |
| VALDES CASTRILLON, IGNACIO | 075802855 | HOSPITAL FUERTO REAL | VILLA CASTILLO, LUIS | 027862584 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO |
| VALDES CASTRILLON, JOAQUIN | 028350333 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA | VILLAGRAM ARELLANO, SALVADOR | 079250112 | HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO |
| VALDIVIA GALAN, FRANCISCO | 074992810 | HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA | VILLALBA RAMIREZ, MANUEL | 030463548 | HOSPITAL REINA SOFIA |
| VALENZUELA GOMEZ, DOLORES | 023677199 | HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO | VILLANUEVA ROMERO, JUAN JESUS | 075442217 | HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA |
| VALERO SILICEO, ANA | 028429611 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA | VILLANUEVA SANCHEZ, JOSE LUIS | 031648216 | HOSPITAL DE JEREZ |
| VALERO SILICEO, MARGARITA | 028415450 | HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES | VILLAR MONGAYO, MANUEL | 031219245 | HOSPITAL FUERTA DEL MAR |
| VALLE MORALES, MIGUEL ANGEL | 025095534 | HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA | VILLEGAS IPALA, ANTONIO | 028707735 | HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA |
| VALLE PARRILLA, ANTONIO DEL | 028456996 | HOSPITAL DE VALME | VILLEGAS MESA, ELIAS | 029467635 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO |
| VALLEJO FREIRE, MARIA DEL CARMEN | 032026432 | HOSPITAL ALCEGIRAS | VILLEGAS PETRE, ESTEBAN JOSE | 028472903 | HOSPITAL DE VALME |
| VALLEJO GARCIA, MARIA INMACULADA | 024175453 | HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES | VILLENA CASTRO, JOSE | 024763318 | HOSPITAL CARLOS HAYA |
| VALLEJO FREIRE, MARIA DEL CARMEN | 031232040 | HOSPITAL DE JEREZ | VILLOT ASTORGA, LUIS | 031242364 | HOSPITAL DE JEREZ |
| VALVERDE MUÑOZ, ANTONIO | 052241519 | HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA | VIVAS ORTAS, FABIAN | 031592083 | HOSPITAL DE JEREZ |
| VALVERDE RUIZ, PILAR ROSARIO | 029949228 | HOSPITAL REINA SOFIA | VIVANCO RUIZ, MARIA ISABEL | 033364735 | HOSPITAL CARLOS HAYA |
| VARGAS RUA, ADOLFO PAULINO | 029079431 | HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO | VIZCAINO ARELLANO, MARIA DEL PILAR | 024182948 | HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES |
| VARGAS SILLES, MIGUEL | 031227578 | HOSPITAL PUERTO REAL | VIZCAINO SERRANO, RAFAELA | 028883626 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA |
| VAZQUEZ MANCA, FRANCISCO | 023572120 | HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES | ZARAGOZA RUIZ, MARIA ELENA | 025986987 | HOSPITAL DE LINARES |
| VAZQUEZ MARTIN, FRANCISCO | 014595552 | HOSPITAL CARLOS HAYA | ZARAGOZA RUIZ, MARIA ELENA | 075218277 | HOSPITAL HUERCAL-OVERA |
| VAZQUEZ MARTIN, FRANCISCO | 029724252 | HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ | ZARAGOZA RUIZ, MARIA ELENA | 025576218 | HOSPITAL DE RONDA |
| VAZQUEZ RODRIGUEZ, CRISTOBAL | 027284079 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO | ZARAGOZA RUIZ, MARIA ELENA | 024124699 | HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO |
| VAZQUEZ SANCHEZ, JESUS MANUEL | 032847210 | HOSPITAL PUERTO REAL | ZARAGOZA RUIZ, MARIA ELENA | 031229630 | HOSPITAL FUERTA DEL MAR |
| VAZQUEZ ZAMORANO, MARIA ISABEL | 029759279 | HOSPITAL INFANTA ELENA | ZARAGOZA RUIZ, MARIA ELENA | | |
| VEGA PEREZ, ANA MARIA | 052280853 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA | | | |

ANEXO II

PERSONAL ESTATUTARIO FIJO NO PROCEDENTE DE FASE DE SELECCION
CELADOR:

| APellidos, Nombre | DNI | PLAZA ADJUDICADA | APellidos, Nombre | DNI | PLAZA ADJUDICADA |
|-------------------------------------|-----------|--------------------------------|----------------------------------|-----------|-------------------------------|
| ALVAREZ ROJAS, JOSE MARIA | 029765005 | HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ | ORIHUELA LAPIZ, CAROLINA | 031211413 | HOSPITAL PUERTA DEL MAR |
| ASENSIO JIMENEZ, JOAQUIN | 027509944 | HOSPITAL TORRECARDENAS | ORTEGA GONZALEZ, BEATRIZ | 031220787 | HOSPITAL PUERTA DEL MAR |
| ATENCIA SANCHEZ, JUAN | 024856303 | HOSPITAL CARLOS HAYA | OTERO ORTEGA, MANUEL | 031192639 | HOSPITAL PUERTA DEL MAR |
| BAÑOS ROMERO, ANTONIO | 026210904 | COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN | OTEROS TRILLO, ANTONIO JESUS | 030068705 | HOSPITAL REINA SOFIA |
| BARRIOS LOZANO, JOSE | 028300330 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO | PADILLA GONZALEZ, ANTONIO | 030512022 | HOSPITAL REINA SOFIA |
| BERENGUEL GONZALEZ, FELIPE SALVADOR | 027270102 | HOSPITAL TORRECARDENAS | PALACIOS FLEQUEZUELOS, JOSE | 024897295 | HOSPITAL CARLOS HAYA |
| BORRELL TRUJILLANO, MARIA LUISA | 031225934 | HOSPITAL PUERTO REAL | PAYON LAGARES, JUAN | 029721345 | HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES |
| CABALLERO NESA, MANUEL | 024208784 | HOSPITAL TORRECARDENAS | QUINONES LOPEZ, ANA | 031159405 | HOSPITAL PUERTA DEL MAR |
| CABEDO ALMENARA, JOSE ANTONIO | 030476828 | HOSPITAL REINA SOFIA | REQUENA PEREZ, JOSE MANUEL | 030443361 | HOSPITAL DE LINARES |
| CALLE PEREZ, ANDRES DE LA | 028305897 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA | RODRIGO RIVAS, JUAN JAVIER | 002187431 | HOSPITAL PUERTA DEL MAR |
| CHAMORRO DE LA VILLA, TOMAS | 029781864 | HOSPITAL INFANTA ELENA | RODRIGUEZ ANDRADE, SOLEDAD | 013070080 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA |
| CONDE MORALES, BARBARA | 025557167 | HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA | RODRIGUEZ GRANADOS, SOLEDAD | 031224537 | HOSPITAL PUERTA DEL MAR |
| CORTACERO MARTIN, JOSE GABRIEL | 074614164 | HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES | RODRIGUEZ PEREZ, MARIA FELICIANA | 030544914 | HOSPITAL REINA SOFIA |
| DAZ BELMONTE, AGUSTIN | 027203291 | HOSPITAL HUERCAL-OVERA | RODRIGUEZ-RODA CASTRO, GUILLERMO | 031212421 | HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO |
| DOMINGUEZ RAMIREZ, JESUS | 029761730 | HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ | ROMAN OLMEDO, DIEGO | 026459934 | HOSPITAL DE UBEDA |
| DUARTE VAZQUEZ, PEDRO | 029474722 | HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ | RUIZ MORALES, MARIA DEL CARMEN | 031250861 | HOSPITAL PUERTA DEL MAR |
| ESTEVEZ OROZCO, MANUEL | 030460039 | HOSPITAL REINA SOFIA | RUIZ RICO, JUAN JOSE | 000269286 | HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO |
| FERNANDEZ RODRIGUEZ, MARGARITA | 019826422 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO | RUIZ VARON, MARIA ANGELES | 030469474 | HOSPITAL REINA SOFIA |
| FRAGOSO HIERRO, JOSE MANUEL | 029760830 | HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ | RUIZ VAZQUEZ, MARIA DEL PILAR | 031213668 | HOSPITAL PUERTA DEL MAR |
| GAMERO RIVERA, JOSE ANTONIO | 029470475 | HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ | SANCHEZ DE MEDINA, JOSEFA | 031220569 | HOSPITAL PUERTA DEL MAR |
| GARCIA MUIZ, ANTONIO | 025318663 | HOSPITAL CARLOS HAYA | SANCHEZ MORALES, ANTONIO JOSE | 030042306 | HOSPITAL REINA SOFIA |
| GARCIA SOLIS, JOSE LUIS | 027217685 | HOSPITAL TORRECARDENAS | SANCHEZ QUINTERO, ANTONIA | 031200904 | HOSPITAL PUERTA DEL MAR |
| GARCIA ZARAGOZA, JOSE | 024841559 | HOSPITAL CARLOS HAYA | SANCHEZ TERREIRO, RAFAEL | 031190376 | HOSPITAL PUERTA DEL MAR |
| GARRIDO GALLEGO, JUAN MANUEL | 075739327 | HOSPITAL PUERTO REAL | SOLA CEREZUELA, JUAN MANUEL | 028464278 | HOSPITAL DE VILME |
| GIL TAMAYO, CRISTOBAL | 073356507 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA | TORRES CAMPOS, JOSE LUIS | 025963553 | COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN |
| GONZALEZ FAS, MARIA | 030420969 | HOSPITAL INFANTA MARGARITA | TORTOLA ARANDA, JOSE RUBEN | 030457858 | HOSPITAL REINA SOFIA |
| GONZALEZ LOZANO, MANUEL | 005346513 | HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO | | | |
| GONZALEZ PICON, JOSE CARLOS | 025569529 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO | | | |
| GORDILLO ORTEGA, ROSARIO | 029736728 | HOSPITAL INFANTA ELENA | | | |
| GUZMAN CASTILLA, ANTONIO | 024158971 | HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES | | | |
| HARO PADIAL, DIEGO DE | 024294025 | HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES | | | |
| HERNANDEZ MORALES, JOSE | 025093249 | HOSPITAL CARLOS HAYA | | | |
| LARA JIMENEZ, MARISA LILIANA | 034012104 | HOSPITAL INFANTA MARGARITA | | | |
| LOPEZ ESPEJO, FRANCISCO | 024807042 | HOSPITAL CARLOS HAYA | | | |
| LOPEZ FERNANDEZ, BERNARDO | 024154733 | HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES | | | |
| LOZANO RUEDA, FRANCISCO | 029743359 | HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA | | | |
| MARQUEZ PEREZ, MANUEL | 028703237 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO | | | |
| MARTINEZ GUERRERO, ALFREDO | 035034724 | HOSPITAL RIOTINTO | | | |
| MIGUEL MELLENDEZ, JUAN DE | 026881961 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO | | | |
| MOREJON VILLAREJO, CONRADO | 04287497 | HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES | | | |
| MORENO FERRER, JOSE LUIS | 026661151 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO | | | |
| MORENO SANCHEZ, JUAN CARLOS | 030494284 | HOSPITAL REINA SOFIA | | | |
| MORENTE MONTERO, DAVID | 031401517 | HOSPITAL PUERTA DEL MAR | | | |
| MOSQUERA BUSTABAD, SANTIAGO | 031319814 | HOSPITAL PUERTO REAL | | | |
| MUÑOZ MARTIN, ENCARNACION | | | | | |

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 14 de marzo de 2006, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía (A.3000), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005.

De conformidad con lo establecido en la Base 4.3 de la Orden de 9 de julio de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía (A.3000), por el sistema de acceso libre, este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Exponer al público las listas en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avenida Ramón y Cajal, 35, de Sevilla, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidía, núm. 10, de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Tercero. Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio oral que, de acuerdo con el Tribunal Calificador de estas pruebas, se celebrará en Sevilla el día 27 de marzo de 2006, a las 18,00 horas, en la sede del Tribunal, Plaza de España. Puerta de Navarra, s/n, izq., 41013, convocándose a los opositores incluidos entre (ambos inclusive): Fernández Mallo, Antonio Luis, con DNI núm. 74.673.552, hasta Garrido Laguna, Jorge Manuel, con DNI núm. 74.644.634.

Para entrar al examen, en el momento del llamamiento, los opositores deberán identificarse necesariamente con el DNI, carnet de conducir, pasaporte o resguardo de sustracción o pérdida del DNI certificado por la Policía Nacional o denuncia de robo o sustracción del DNI realizada ante la Policía Nacional en las 24 horas anteriores a la realización del examen. Ningún otro documento distinto a los mencionados tendrá validez para acceder al aula de examen. Asimismo, deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo

ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de marzo de 2006.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

| Código | Descripción de la causa de exclusión |
|--------|---|
| 03 | Apellidos y/o nombre no consignado |
| 04 | DNI o pasaporte no consignado |
| 05 | Fecha de nacimiento no correcta o no consignada |
| 06 | No cumple requisito de edad |
| 07 | No cumple requisito nacionalidad |
| 10 | No cumple requisito de titulación |
| 11 | Fecha presentación instancia fuera de plazo |
| 12 | Instancia sin firmar |
| 15 | Falta compulsa documentación minusvalía |
| 16 | Falta certificado de minusvalía |
| 17 | Falta revisión certificado minusvalía |
| 18 | Pago parcial de la tasa |
| 19 | No acredita pago de la tasa, no presenta original o fotocopia compulsada del modelo 046 |
| 20 | Paga fuera de plazo |
| 21 | No consta la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectúa el ingreso. (Base cuarta. 5, Orden convocatoria) |
| 26 | No consta fecha de pago |

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 8 de marzo de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 6 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 181, de 15 de septiembre), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de «Libre Designación», con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución, que quedará vacante próximamente.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Turismo, Comercio y Deporte, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, en Sevilla, Edificio Torretriana, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae», en el que hará constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de marzo de 2006.- El Viceconsejero, Sergio Moreno Monrové.

A N E X O

CONVOCATORIA DE P.L.D.

Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.
 Centro de trabajo: D.G. de Calidad, Innovación y Prospect. Turística.
 Descripción puesto de trabajo:
 Código: 2759710.
 Denominación del puesto de trabajo: Sv. Prospec. Form/E.O.T.A.
 Núm.: 1.
 Ads.: F.
 Gr.: A.
 Mod. accs: PLD.
 Area funcional/relacional: Turismo/Admón. Pública.
 Niv.: 28.
 C. específico: 18.945,48 €.
 R: X.
 F: X.
 I: X.
 D: X.
 P: -
 Cuerpo: P-A2.
 Exp.:
 Titulación:
 Formación:
 Otros requisitos:
 Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 6 de marzo de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de Función Públi-

ca de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Decreto 2/2002 de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.e) de la Orden de 23 de junio de 2004 (BOJA núm. 134, de 9 de julio), anuncia la provisión de puestos de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puestos de trabajo de libre designación que se detallan en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Excm. Sra. Consejera y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente (Avda. Manuel Siurot, núm. 50), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, además deberá ir acompañada de un «currículum vitae», en el que se hará constar, el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 6 de marzo de 2006.- El Viceconsejero, Juan Espadas Cejas.

A N E X O

Denominación del puesto: Coordinador General Adjunto.
 Código: 9744310.
 Centro directivo: Secretaría General Técnica.
 Centro de destino: Secretaría General Técnica.
 Número de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Grupos: B-C.
 Cuerpo: P-B2.
 Area funcional: Medio Ambiente.
 Nivel: 22.
 C. específico: XXXX-11.343,12.
 Experiencia: 2.
 Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Coordinador Provincial.
Código: 9743510.
Centro directivo: D.P. Almería.
Centro de destino: D.P. Almería.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupos: B-C.
Area funcional: Medio Ambiente.
Nivel: 22.
C. específico: XXXX-10.424,16.
Experiencia: 2.
Localidad: Almería.

Denominación del puesto: Coordinador Provincial.
Código: 9727610.
Centro directivo: D.P. Cádiz.
Centro de destino: D.P. Cádiz.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupos: B-C.
Area funcional: Medio Ambiente.
Nivel: 22.
C. específico: XXXX-10.424,16.
Experiencia: 2.
Localidad: Cádiz.

Denominación del puesto: Coordinador Provincial.
Código: 9743710.
Centro directivo: D.P. Córdoba.
Centro de destino: D.P. Córdoba.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupos: B-C.
Area funcional: Medio Ambiente.
Nivel: 22.
C. específico: XXXX-10.424,16.
Experiencia: 2.
Localidad: Córdoba.

Denominación del puesto: Coordinador Provincial.
Código: 9756510.
Centro directivo: D.P. Granada.
Centro de destino: D.P. Granada.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupos: B-C.
Area funcional: Medio Ambiente.
Nivel: 22.
C. específico: XXXX-10.424,16.
Experiencia: 2.
Localidad: Granada.

Denominación del puesto: Coordinador Provincial.
Código: 9739510.
Centro directivo: D.P. Huelva.
Centro de destino: D.P. Huelva.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupos: B-C.
Area funcional: Medio Ambiente.
Nivel: 22.
C. específico: XXXX-10.424,16.
Experiencia: 2.
Localidad: Huelva.

Denominación del puesto: Coordinador Provincial.
Código: 9743810.
Centro directivo: D.P. Jaén.

Centro de destino: D.P. Jaén.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupos: B-C.
Area funcional: Medio Ambiente.
Nivel: 22.
C. específico: XXXX-10.424,16.
Experiencia: 2.
Localidad: Jaén.

Denominación del puesto: Coordinador Provincial.
Código: 9743910.
Centro directivo: D.P. Málaga.
Centro de destino: D.P. Málaga.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupos: B-C.
Area funcional: Medio Ambiente.
Nivel: 22.
C. específico: XXXX-10.424,16.
Experiencia: 2.
Localidad: Málaga.

Denominación del puesto: Coordinador Provincial.
Código: 9753710.
Centro directivo: D.P. Sevilla.
Centro de destino: D.P. Sevilla.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupos: B-C.
Area funcional: Medio Ambiente.
Nivel: 22.
C. específico: XXXX-10.424,16.
Experiencia: 2.
Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Servicio Protección Ambiental.
Código: 6530610.
Centro directivo: D.P. Córdoba.
Centro de destino: D.P. Córdoba.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A2.
Area funcional: Calidad Ambiental.
Area relacional: Medio Ambiente.
Nivel: 27.
C. específico: XXXX-17.956,56.
Experiencia: 3.
Localidad: Córdoba.

Denominación del puesto: Secretario General.
Código: 1609010.
Centro directivo: D.P. Jaén.
Centro de destino: D.P. Jaén.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A11.
Area funcional: Administración Pública.
Nivel: 28.
C. específico: XXXX-18.945,48.
Experiencia: 3.
Localidad: Jaén.

Denominación del puesto: Secretario del Delegado Provincial.
Código: 33010.
Centro directivo: D.P. Sevilla.

Centro de destino: D.P. Sevilla.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupos: C-D.
Cuerpo: P-C1.

Area funcional: Administración Pública.
Nivel: 17.
C. específico: XXXX-8.446,20.
Experiencia: 1.
Localidad: Sevilla.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 7 de marzo de 2006, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 97/2006-1.ª RG 632, interpuesto por don Mariano Lázaro Montalvo y otro, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, se ha interpuesto por don Mariano Lázaro Montalvo y otro, recurso contencioso-administrativo núm. 97/2006-1.ª RG 632, contra la Resolución de la Directora General de Comunicación Social de 18 de octubre de 2005 y Orden de 24 de enero de 2006, del Consejero de la Presidencia, resolutoria del recurso de alzada interpuesto contra aquella, incoado por la realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 97/2006-1.ª RG 632.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones del demandante, para que en el plazo de nueve días desde la publicación de la presente Resolución puedan comparecer con abogado y procurador ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 7 de marzo de 2006.- La Directora General, Matilde Santiago Cossi.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 16 de febrero de 2006, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de la documentación presentada por las asociaciones de consumidores y usuarios solicitantes de las subvenciones en materia de consumo y que realicen actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma, y convocadas por la Resolución que se cita.

Vista la Resolución de 19 de diciembre de 2005 (BOJA núm. 9, de 16 de enero), que efectúa convocatoria pública

para la concesión de subvenciones, en materia de consumo, a las asociaciones de consumidores y usuarios de Andalucía que realicen actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma y la Orden de 22 de marzo de 2005 (BOJA núm. 69, de 11 de abril de 2005), por la que se establecen las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de las mismas.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En la Disposición mencionada se establecen el lugar y plazo de presentación de solicitudes, así como la documentación a aportar por las Asociaciones de Consumidores.

Segundo. Comprobadas y examinadas las solicitudes presentadas en plazo por las Asociaciones de Consumidores y Usuarios que se indican mediante Anexo a la presente Resolución, así como la documentación aportada por las mismas, se observa que los documentos que se relacionan para cada Entidad solicitante no figuran en el expediente o bien han de subsanarse en el sentido que exige la Orden de convocatoria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), regula el trámite de subsanación y mejora de las solicitudes presentadas por los interesados.

Segundo. La Orden de 22 de marzo de 2005, de la Consejería de Gobernación (BOJA núm. 69, de 11 de abril de 2005), en relación con lo dispuesto en el artículo 11.4 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, que aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su Régimen Jurídico, establece que si la solicitud no reúne los requisitos exigidos por estas bases reguladoras, o no se acompaña de los documentos preceptivos exigidos por las mismas, se requerirá al interesado o interesados para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe dichos documentos con la indicación de que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que será dictada de forma expresa en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante su íntegra inserción en el tablón de anuncios de la Consejería de Gobernación y su publicación en extracto tanto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) como en la página web de la Consejería de Gobernación.

Tercero. El artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992 dispone la publicación de los actos integrantes de un procedimiento selectivo o de concurrencia competitiva de cualquier tipo.

A la vista de lo expuesto anteriormente,

RESUELVO

Primero. Requerir a cada una de las Asociaciones de Consumidores y Usuarios indicadas en el Anexo para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA del presente acto, procedan a la subsanación de errores según se contempla en el artículo 6 de la Orden de referencia, remitiendo a la Delegación del Gobierno de Jaén de la Junta de Andalucía la documentación preceptiva señalada

en el citado Anexo, teniéndoles, en caso contrario, por desistidos de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Segundo. Ordenar la publicación del presente acto en el BOJA.

Jaén, 16 de febrero de 2006.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

ANEXO

| Asociación | Expediente | Entidad Local Colaboradora | Documentación a aportar/subsanar (*) |
|----------------------|------------|----------------------------|--------------------------------------|
| F.P. "TRES MORILLAS" | CON:01/06 | AYTO. ALCALÁ LA REAL | 2.2.1/2.2.2/2.3/ |
| F.P. "TRES MORILLAS" | CON:02/06 | AYTO. BAEZA | 2.2.1/2.2.2/2.3/ |
| F.P. "TRES MORILLAS" | CON:03/06 | AYTO. BAILEN | 2.2.1/2.2.2/2.3/ |
| F.P. "TRES MORILLAS" | CON:04/06 | AYTO. CAZORLA | 2.2.1/2.2.2/2.3/ |
| F.P. "TRES MORILLAS" | CON:05/06 | AYTO. FUERTE DEL REY | 2.2.1/2.2.2/2.3/ |
| F.P. "TRES MORILLAS" | CON:06/06 | AYTO. JAÉN | 2.1/2.2.1/2.2.2/2.3 |
| F.P. "TRES MORILLAS" | CON:07/06 | AYTO. JAMILENA | 2.2.1/2.2.2/2.3/ |
| F.P. "TRES MORILLAS" | CON:08/06 | AYTO. LOPERA | 2.2.1/2.2.2/2.3/ |
| F.P. "TRES MORILLAS" | CON:10/06 | AYTO. ÚBEDA | 2.2.1/2.2.2/2.3/ |
| UCE-JAEN | CON:11/06 | DIPUTACIÓN PROVINCIAL | 2.1/2.2.1/2.2.2/2.3 |
| UCE-JAEN | CON:12/06 | AYTO. ALCALÁ LA REAL | 2.1/2.2.1/2.2.2/2.3 |
| UCE-JAEN | CON:13/06 | AYTO. ALCAUDETE | 2.1/2.2.1/2.2.2/2.3 |
| UCE-JAEN | CON:14/06 | AYTO. ANDÚJAR | 2.1/2.2.1/2.2.2/2.3 |
| UCE-JAEN | CON:15/06 | AYTO. ARJONA | 2.1/2.2.2 |
| UCE-JAEN | CON:16/06 | AYTO. ARJONILLA | 2.1/2.2.1/2.2.2/2.3 |
| UCE-JAEN | CON:17/06 | AYTO. BAEZA | 2.1/2.2.1/2.2.2/2.3 |
| UCE-JAEN | CON:18/06 | AYTO. BAILEN | 2.1/2.2.1/2.2.2/2.3 |
| UCE-JAEN | CON:19/06 | AYTO. BEAS DE SEGURA | 2.1/2.2.1/2.2.2/2.3 |
| UCE-JAEN | CON:20/06 | AYTO. BEGIJAR | 2.1/2.2.1/2.2.2/2.3 |
| UCE-JAEN | CON:21/06 | AYTO. CÁRCELES | 2.1/2.2.1/2.2.2/2.3 |
| UCE-JAEN | CON:22/06 | AYTO. CAZALILLA | 2.1/2.2.1/2.2.2/2.3 |
| UCE-JAEN | CON:23/06 | AYTO. CAZORLA | 2.1 |
| UCE-JAEN | CON:24/06 | AYTO. FUERTE DEL REY | 2.1/2.2.1/2.2.2/2.3 |
| UCE-JAEN | CON:25/06 | AYTO. ESCAÑUELA | 2.1/2.2.1/2.2.2/2.3 |
| UCE-JAEN | CON:26/06 | AYTO. GÉNAVE | 2.1/2.2.1/2.2.2/2.3 |
| UCE-JAEN | CON:27/06 | AYTO. FRAILES | 2.1/2.2.1/2.2.2/2.3 |
| UCE-JAEN | CON:28/06 | AYTO. FUENSANTA DE MARTOS | 2.1/2.2.1/2.2.2/2.3 |
| UCE-JAEN | CON:29/06 | AYTO. HUELMA | 2.1 |
| UCE-JAEN | CON:30/06 | AYTO. JAÉN | 2.1/2.2.1/2.2.2/2.3 |
| UCE-JAEN | CON:31/06 | AYTO. LINARES | 2.1/2.2.1/2.2.2/2.3 |
| UCE-JAEN | CON:32/06 | AYTO. MANCHA REAL | 2.1 |
| UCE-JAEN | CON:33/06 | AYTO. MARMOLEJO | 2.1 |

| Asociación | Expediente | Entidad Local Colaboradora | Documentación a aportar/subsanar (*) |
|------------|------------|--------------------------------|--|
| UCE-JAEN | CON:34/06 | AYTO. MARTOS | 2.1/2.2.1/2.2.2/2.3 |
| UCE-JAEN | CON:35/06 | AYTO. MENGÍBAR | 2.1/2.2.1/2.2.2/2.3 |
| UCE-JAEN | CON:36/06 | AYTO. PEGALAJAR | 2.1/2.2.1/2.2.2/2.3 |
| UCE-JAEN | CON:37/06 | AYTO. PORCUÑA | 2.1/2.2.2/2.3 |
| UCE-JAEN | CON:38/06 | AYTO. POZO ALCÓN | 2.1/2.2.1/2.2.2/2.3 |
| UCE-JAEN | CON:39/06 | AYTO. LA PUERTA DE SEGURA | 2.1/2.2.1/2.2.2/2.3 |
| UCE-JAEN | CON:40/06 | AYTO. QUESADA | 2.1 |
| UCE-JAEN | CON:41/06 | AYTO. SABIOTE | 2.1/2.2.1/2.2.2/2.3 |
| UCE-JAEN | CON:42/06 | AYTO. SANTIAGO PONTONES | 2.1 |
| UCE-JAEN | CON:43/06 | AYTO. SANTIESTEBAN DEL PUERTO | 2.1 |
| UCE-JAEN | CON:44/06 | AYTO. SEGURA DE LA SIERRA | 2.1/2.2.1/2.2.2/2.3 |
| UCE-JAEN | CON:45/06 | AYTO. SILES | 2.1/2.3 |
| UCE-JAEN | CON:46/06 | AYTO. TORREDELCAMPO | 2.1/2.2.1/2.2.2/2.3 |
| UCE-JAEN | CON:47/06 | AYTO. TORREDONJIMENO | 2.1/2.2.1/2.2.2/2.3 |
| UCE-JAEN | CON:48/06 | AYTO. ÚBEDA | 2.1/2.2.1/2.2.2/2.3 |
| UCE-JAEN | CON:49/06 | AYTO. VILLACARRILLO | 2.1/2.2.1/2.2.2/2.3 |
| UCE-JAEN | CON:50/06 | AYTO. VILLANUEVA DE LA REINA | 2.1 |
| UCE-JAEN | CON:51/06 | AYTO. VILLANUEVA DEL ARZOBISPO | 2.1/2.2.1/2.2.2/2.3 |
| UCE-JAEN | CON:52/06 | AYTO. VALDEPEÑAS DE JAÉN | 2.1/2.2.1/2.2.2/2.3 |
| UCE-JAEN | CON:53/06 | AYTO. LOS VILLARES | 2.1/2.2.1/2.2.2/2.3 |
| FACUA-JAEN | CON:54/06 | AYTO. BAILEN | 2.2.1/2.2.2/2.3/2.7/2.8/2.9/2.13/2.14/2.15 |
| FACUA-JAEN | CON:55/06 | AYTO. BEGIJAR | 2.2.1/2.2.2/2.3/2.7/2.8/2.9/2.13/2.14/2.15 |
| FACUA-JAEN | CON:56/06 | AYTO. CAZORLA | 2.2.2/2.7/2.8/2.9/2.13/2.14/2.15 |
| FACUA-JAEN | CON:57/06 | AYTO. IBROS | 2.2.1/2.2.2/2.3/2.7/2.8/2.9/2.13/2.14/2.15 |
| FACUA-JAEN | CON:58/06 | AYTO. LINARES | 2.2.1/2.2.2/2.3/2.7/2.8/2.9/2.13/2.14/2.15 |
| FACUA-JAEN | CON:59/06 | AYTO. TORREPEROGIL | 2.2.1/2.2.2/2.3/2.7/2.8/2.9/2.13/2.14/2.15 |
| FACUA-JAEN | CON:60/06 | AYTO. ÚBEDA | 2.2.1/2.2.2/2.3/2.7/2.8/2.9/2.13/2.14/2.15 |
| FACUA-JAEN | CON:61/06 | AYTO. VILLACARRILLO | 2.2.1/2.2.2/2.3/2.7/2.8/2.9/2.13/2.14/2.15 |

- (*) DOCUMENTOS A APORTAR:
- realizadas en colaboración con las Corporaciones Locales durante los dos últimos años.
- 2.1. Convenio o proyecto de Convenio a suscribir por la Asociación o Entidad Local. El Convenio o su proyecto incluirá el programa de actividades a desarrollar, el presupuesto desglosado de las mismas, su ámbito geográfico de influencia y la concreta localidad o localidades en las que se desarrollará.
- 2.14. Otras subsanaciones: Error material en la suma de los gastos del presupuesto total de las actividades.
- 2.2.1. Certificado del Acuerdo del órgano competente de la Entidad Local con la que se pretende suscribir el Convenio de Colaboración en el que conste: La aprobación de la celebración de dicho Convenio, pudiendo condicionarse la misma a la concesión por la Junta de Andalucía de la subvención solicitada por la otra parte signataria.
- 2.15.1.1. Programa de actividades donde se haga constar el personal que actuará como monitor o asesor, con las especificidades del artículo 5, apartado 2.15.1 de la Orden reguladora.
- 2.2.2. Certificado del Acuerdo del órgano competente de la Entidad Local con la que se pretende suscribir el Convenio de Colaboración en el que conste: La cantidad exacta que la Entidad Local se compromete a aportar para la financiación de las actividades convenidas.
- 2.15.1.2. Programa de actividades donde se haga constar el presupuesto de los gastos que supone el desarrollo del taller o el servicio de asesoramiento, debidamente separado en conceptos y pormenorizado dentro de cada uno de los mismos, en personal y gastos generales.
- 2.3. Certificado de la Entidad Local acreditativo de la cantidad global que la misma destina a consumo en el presupuesto del ejercicio 2006, y su porcentaje respecto de la cuantía del presupuesto de gasto de dicha Entidad. En caso de no haberse aprobado el presupuesto en el plazo de presentación de solicitudes, el certificado a que se refiere la última parte del artículo 5, apartado 2.3, de la Orden reguladora.
- 2.15.1.3. Programa de actividades donde se haga constar los indicadores que permitan efectuar un seguimiento del cumplimiento de los objetivos previstos y de la eficiencia del gasto.
- 2.4. Código de Identificación Fiscal de la Asociación.
- 2.15.1.4. Programa de actividades donde se haga constar la estimación del coste medio por ciudadano, tanto directo como indirecto, como consecuencia de la ejecución de las acciones previstas en la respectiva actividad.
- 2.5. Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad del representante de la Asociación que suscriba la solicitud.
- 2.15.2.1. Respecto a los talleres de consumo: Descripción de la metodología, horas lectivas y horario de la actividad a desarrollar.
- 2.6. Nombre y apellidos del responsable, dirección, número de teléfono y, en su caso, dirección de correo electrónico de la sede provincial de la Asociación solicitante.
- 2.15.2.2. Respecto a los talleres de consumo: Enumeración y descripción de los recursos humanos y materiales a emplear.
- 2.7. Certificado del Secretario de la Asociación, con el Visto Bueno del Presidente, acreditativo del número de asociados a 31 de diciembre de 2005, de su distribución por localidades de la provincia y del importe de las cuotas recaudadas en dicho año.
- 2.15.2.3. Respecto a los talleres de consumo: Dirección del inmueble en el que se desarrollará el taller, teléfono y responsable de su dirección.
- 2.8. La cuenta anual de la Asociación correspondiente al ejercicio 2005, debidamente aprobada por el órgano estatutario correspondiente. En el supuesto de que no se hubiesen aprobado se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 5, apartado 2.8, de la Orden reguladora.
- 2.15.2.4. Respecto a los talleres de consumo: Número estimado de asistentes.
- 2.9. Presupuesto de ingresos y gastos de la Asociación para el año en el que se solicita la subvención, debidamente desglosado por conceptos de gasto.
- (1) Como este requisito es común a todas las solicitudes, y el artículo 5 de la Orden reguladora da la posibilidad de presentar la documentación en ejemplar único cuando sea común a todas, se entiende subsanado el defecto respecto a todas las solicitudes del mismo solicitante si se presenta en un ejemplar único.
- 2.10. Declaración responsable del representante de la Asociación respecto al hecho de no encontrarse incurso la entidad solicitante en las prohibiciones para ser beneficiaria de subvenciones, y de las incompatibilidades descritas en el artículo 5, apartado 2.10, de la Orden reguladora.
- (2) No se ha aportado el original.
- 2.13. Declaración responsable del representante de la Asociación solicitante acerca de las actividades descritas en el artículo 2.1 de la Orden reguladora,
- RESOLUCION de 6 de marzo de 2006, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se designan las entidades seleccionadas como miembros del Foro Provincial de Inmigración, formulada al amparo de la Orden que se cita, por la que se convoca y regula el proceso de selección de los vocales de los Foros Provinciales de Inmigración, en representación de las Asociaciones de Inmigrantes y de las Asociaciones Pro Inmigrantes que desarrollan su labor en la provincia de Jaén.*
- El Decreto 202/2005, de 27 septiembre, por el que se crean y regulan los Foros Provinciales de Inmigración, establece en su artículo 7 que la selección de los vocales que deben formar parte de los Foros Provinciales en representación de las Asociaciones de Inmigrantes y de las Asociaciones Pro

Inmigrantes se realizará mediante convocatoria pública y de acuerdo con criterios objetivos.

Por Orden de 2 de diciembre de 2005, se procedió a la convocatoria del proceso de selección de los correspondientes vocales en cumplimiento de lo dispuesto en el citado Decreto.

Una vez examinadas las solicitudes recibidas y a la vista de la puntuación obtenida por cada una de ellas, según la aplicación de los criterios establecidos en la Base Sexta de la referida convocatoria, la Comisión de Valoración, prevista en la Base Quinta de la misma, ha formulado la correspondiente propuesta de selección.

En consecuencia, a propuesta de la Comisión de Valoración y de acuerdo con el orden de la puntuación obtenida,

D I S P O N G O

Artículo 1.1. Se designan como vocales del Foro Provincial de Inmigración por orden de puntuación a las siguientes dos entidades en representación de las Asociaciones de Inmigrantes de ámbito Provincial, al haber obtenido las más altas puntuaciones en esta categoría de asociaciones.

- Colectivos de Mauritanos en España.
- Atime.

1.2. Se designan como vocales del Foro Provincial de Inmigración por orden de puntuación a las siguientes entidades en representación de las Asociaciones Pro Inmigrantes de ámbito provincial, al haber obtenido las más altas puntuaciones en esta categoría de asociaciones:

- Jaén Acoge.
- Linares Acoge.

Artículo 2. Las asociaciones designadas deberán proponer los nombres de las personas que las representarán en calidad de titular y suplente.

Artículo 3. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos previstos por la Ley reguladora de dicha jurisdicción y, potestativamente, recurso de reposición conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Disposición final única. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 6 de marzo de 2006.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ACUERDO de 14 de febrero de 2006, del Consejo de Gobierno, sobre aprobación definitiva de la modificación núm. 42 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico Municipal de Morón de la Frontera (Sevilla), para la reordenación de terrenos en el ámbito del Cementerio y Plan Parcial Industrial «La Ronda».

El Ayuntamiento de Morón de la Frontera (Sevilla) ha formulado la Modificación núm. 42 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico Municipal de dicho municipio que tiene por objeto la reordenación de los terrenos en el ámbito del Cementerio y Plan Parcial Industrial «La Ronda».

Esta Modificación fue aprobada inicial y provisionalmente mediante Acuerdos del Pleno del Ayuntamiento de fechas 8 de febrero de 1999 y 28 de abril de 2000, respectivamente. Tras informe desfavorable de la Dirección General de Urbanismo, de 17 de septiembre de 2001, el Ayuntamiento de Morón de la Frontera aprobó inicial y provisionalmente el documento que subsanaba las deficiencias observadas en dicho informe, mediante Acuerdos del Pleno de 5 de febrero de 2004 y 2 de septiembre de 2004, respectivamente.

Conforme a lo dispuesto en el apartado 1 de la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el presente procedimiento se resolverá con arreglo a lo dispuesto en la Ley 1/1997, de 18 de junio, por la que se adoptan con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (artículo 129, TRLS92) para las modificaciones de planeamiento que afecten a zonas verdes o espacios libres, ya que la aprobación inicial de la Modificación de referencia se produjo con anterioridad a la entrada en vigor de la citada Ley 7/2002.

La competencia para la resolución sobre la aprobación definitiva corresponde al Consejo de Gobierno según el artículo 4.3.1 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, de aplicación en virtud del mencionado apartado 1 de la Disposición Transitoria Cuarta, de la Ley 7/2002; previo informe favorable de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, y del Consejo Consultivo de Andalucía, según lo dispuesto en el artículo 17.10.e) de la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía.

En desarrollo de los anteriores preceptos, con fecha 15 de julio de 2005, la Consejera de Obras Públicas y Transportes informó favorablemente la Modificación; asimismo, con fecha 14 de diciembre de 2005 ha sido emitido dictamen favorable por el Consejo Consultivo de Andalucía.

En virtud de los antecedentes expuestos, a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Transportes y de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 14 de febrero de 2006,

A C U E R D A

Primero. Aprobar definitivamente la Modificación núm. 42 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico Municipal de Morón de la Frontera, relativa a la reordenación de los terrenos en el ámbito del Cementerio y Plan Parcial Industrial «La Ronda», por cuanto su contenido, determinaciones y tramitación son acordes con la legislación urbanística vigente.

Segundo. Este Acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, según lo previsto en el artículo 29 del Decreto 77/1994 y se notificará al Ayuntamiento de Morón de la Frontera.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación o, en su caso, publicación de este Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de febrero de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

ACUERDO de 14 de febrero de 2006, del Consejo de Gobierno, sobre aprobación definitiva de la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico Municipal de Sabiote (Jaén), relativa al cambio de clasificación de suelo para ampliación de polígono industrial.

El Ayuntamiento de Sabiote (Jaén) ha formulado la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de dicho municipio relativa al cambio de clasificación de suelo para la ampliación de polígono industrial.

Las aprobaciones inicial y provisional de esta Modificación se realizaron mediante Acuerdos del Pleno del Ayuntamiento de fechas 27 de junio de 2002 y 11 de septiembre de 2002, respectivamente.

Conforme a lo dispuesto en el apartado 1 de la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el presente procedimiento se resolverá con arreglo a lo dispuesto en la Ley 1/1997, de 18 de junio, por la que se adoptan con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (artículo 129 TRLS92) para las modificaciones de planeamiento que afecten a zonas verdes o espacios libres, ya que la aprobación inicial de la Modificación de referencia se produjo con anterioridad a la entrada en vigor de la citada Ley 7/2002.

La competencia para la resolución sobre la aprobación definitiva corresponde al Consejo de Gobierno según el artículo 4.3.1 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, de aplicación en virtud del mencionado apartado 1 de la Disposición Transitoria Cuarta, de la Ley 7/2002; previo informe favorable de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, y del Consejo Consultivo, según lo dispuesto en el artículo 17.10.e) de la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía.

En desarrollo de los anteriores preceptos, con fecha 14 de julio de 2005 la Consejera de Obras Públicas y Transportes informó favorablemente esta Modificación; asimismo, con fecha 14 de diciembre de 2005 ha sido emitido dictamen favorable por el Consejo Consultivo de Andalucía.

En virtud de los antecedentes expuestos, a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Transportes y de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 14 de febrero de 2006

ACUERDA

Primero. Aprobar definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico Municipal de Sabiote, relativa al cambio de clasificación de suelo para la ampliación de polígono industrial, por cuanto su contenido, determinaciones y tramitación son acordes con la legislación urbanística vigente.

Segundo. Este Acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, según lo previsto en el artículo 29 del Decreto 77/1994 y se notificará al Ayuntamiento de Sabiote (Jaén).

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación o, en su caso, publicación de este Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de

la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de febrero de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

RESOLUCION de 6 de febrero de 2006, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la revisión de las tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Ayamonte. (PP. 745/2006).

Con fecha 6 de febrero de 2006, se ha dictado por la Dirección General de Transportes Resolución cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero. Aprobar el cuadro de tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Ayamonte, que a continuación se expone, con detalle de los conceptos por los que han de percibirse las mismas y con expresa advertencia de que tales tarifas habrán de ser incrementadas con su correspondiente IVA, sin que puedan ser recargadas con ningún otro gravamen:

| Concepto | Tarifas máximas |
|---|------------------|
| 1. Por entrada o salida de un autobús con viajeros, al finalizar o iniciar viaje o bien escala (entrada y salida) de autobús en tránsito | |
| 1.1. Hasta 30 km (Cercanías) | 0,42 euros |
| 1.2. Más de 30 km | 0,88 euros |
| 2. Por Utilización por los viajeros de los servicios generales de la Estación con cargo a aquellas, que salen o rinden viaje en la Estación excluidos aquellos viajeros que se encuentran en tránsito | |
| 2.1. Hasta 30 km (Cercanías) | 0,05 euros |
| 2.2. Más de 30 km | 0,13 euros |
| 3. Por utilización de los servicios de consigna | |
| 3.1. Bulto hasta 50 kg | 0,14 euros |
| 3.2. Bulto mayor de 50 kg | 0,22 euros |
| 3.3. Por cada día de demora | 0,44 euros |
| 4. Facturación de equipajes (sin incluir el precio del transporte ni seguro de la mercancía) | |
| 4.1. Por cada 10 kg, o fracción de peso de equipajes y encargos | 0,22 euros |
| 4.2. Mínimo de percepción | 1,09 euros |
| En estos precios está incluida la aproximación de los objetos facturados desde el local al vehículo o viceversa. | |
| 5. Por alquiler de taquilla para la expedición de billetes | 145,91 euros/mes |
| Los servicios de electricidad y análogos serán por cuenta del usuario. | |

| Concepto | Tarifas máximas |
|--|-----------------|
| 6. Servicio de aparcamiento de autobuses: | |
| 6.1. Aparcamiento de un autobús de servicio regular de 8,00 a 20,00 horas, por cada hora euros | 0,54 |
| 6.2. Aparcamiento de un autobús de servicio regular desde 20,00 horas a las 8,00 horas del día siguiente, sin fraccionamiento por razón del tiempo dentro del indicado | 3,82 euros |
| 6.3. Aparcamiento de un autobús de servicio discrecional | 7,30 euros/día |

Segundo. Las tarifas aprobadas sin IVA servirán de base para futuras revisiones tarifarias.

Tercero. El cuadro de tarifas deberá obligatoriamente hallarse expuesto al público.

Cuarto. Las tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Ayamonte entrarán en vigor, el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 6 de febrero de 2006.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

RESOLUCION de 23 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de fecha 4 de octubre de 2005, por la que se aprueba definitivamente la Innovación para la Ordenación de la Parcela 6 del Polígono 19 (Grupo Sotomayor, S.L.-Toldos Granada) de Planeamiento General de Santa Fe.

REFERENCIA: 00025-3.
RIU: 18/00000/06.

Para general conocimiento y tras haberse procedido previamente a la inscripción y depósito del Instrumento urbanístico de referencia en el Registro Municipal de Freila y en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.1 y 2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, a continuación se procede a la publicación de la Resolución y Normativa Urbanística correspondiente al citado instrumento urbanístico:

1. Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 4 de octubre de 2005, por las que se aprueba definitivamente la Innovación para la Ordenación de la Parcela 6 del Polígono 19 (Grupo Sotomayor S.L.-Toldos Granada) de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio de Santa Fe.

2. Normas Urbanísticas del referido instrumento de planeamiento, recogidas en el Anexo de la presente Resolución.

«Examinado el expediente de Modificación en Parcela 6 Polígono 19 del Planeamiento General de Santa Fe aprobado por el Ayuntamiento en fecha 25 de enero de 2005 y elevado a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo a los efectos previstos en el artículo 33 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

Atendiendo a lo dispuesto en el citado texto legal, Reglamento de Planeamiento, Decreto 193/2003 por el que se regula el ejercicio de competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Vistos los informes de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, los de legislaciones sectoriales legalmente establecidos y en virtud de las facultades atribuidas a tenor de lo dispuesto en el art. 13.2.a) del Decreto 193/2003, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo

HA RESUELTO

Primero. Aprobar definitivamente el mismo.

Segundo. Esta resolución se publicará en el BOJA, según lo dispuesto en el artículo 41 de la LOUA, una vez depositado en el instrumento de planeamiento en el Registro del Ayuntamiento y en el Registro Autonómico de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Espacios Catalogados y se notificará al Ayuntamiento de Santa Fe e interesados.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley, todo ello sin perjuicio de que por Vd., se pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Granada, 23 de febrero de 2006.- El Delegado, Pedro Fernández Peñalver.

ANEXO I

ORDENACION URBANISTICA DE PARCELA Y PARAMETROS PORMENORIZADOS

(Extraídos de las NN.SS. del municipio de Santa Fe aprobadas definitivamente por el Ayuntamiento con fecha 15 de julio de 1998 conforme a la Resolución de 27 de abril de 1998 de la CPOTU y de los servicios urbanísticos del municipio)

Clasificación del Suelo: U. Suelo Urbano no consolidado con uso industrial.

Tipología: MR. Manzana regular.

Calificación del suelo: IE. Industrial Exclusivo.

CUADRO DE CONDICIONES DE APROVECHAMIENTO EN SUELO URBANO

Parcela mínima: 200 m².

Edificabilidad: 1,60 m²/m².

Retranqueo fachada: Según plano adjunto, 10 m. No presenta alineación interior obligatoria.

Retranqueo a linderos: Pudiendo retranquearse, o no, de los linderos interiores de la parcela.

Núm. de plantas: 2.
Ocupación: 80%.

No se prevé la división o segregación en parcelas de menor tamaño, sino que se unirá a la parcela colindante de 3.924,26 m² por tratarse de la misma propiedad y no estar expresamente definido el tamaño máximo de las parcelas. En todo caso, de someterse a una fragmentación futura sería objeto del pertinente estudio de detalle.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 10 de marzo de 2006, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Convenio Colectivo de la Empresa de Gestión Medioambiental EGMASA (Códg. 7100422).

Visto el texto del Convenio Colectivo de la Empresa de Gestión Medioambiental EGMASA, recibido en esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social en fecha 8 de marzo de 2006, suscrito por la representación de la empresa y la de los trabajadores con fecha 27 de enero de 2006, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias, y Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía 11/2004, de 24 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías, esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social

RESUELVE

Primero. Ordenar la inscripción del Convenio Colectivo en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de ámbito interprovincial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Remitir un ejemplar del mencionado Convenio al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales para su depósito.

Tercero. Disponer la publicación de dicho Convenio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de marzo de 2006.- El Director General, Francisco Javier Guerrero Benítez.

CONVENIO COLECTIVO ENTRE EGMASA Y EL PERSONAL DE ESTRUCTURA CORPORATIVA (2006-2009)

CAPITULO I

Disposiciones generales Ambito de aplicación

Artículo 1. Ambito personal y funcional.

El presente Convenio regulará las relaciones jurídico-laborales entre la Empresa de Gestión Medioambiental (en adelante EGMASA) y su personal de estructura corporativa, que queda compuesto por:

A) El personal no directivo adscrito a las distintas oficinas de la empresa, Servicios centrales y gerencias provinciales, cuyo puesto de trabajo deba ser desempeñado ordinariamente con permanencia en el centro de trabajo, sin perjuicio de los desplazamientos en comisión de servicios. En especial se incluyen en este epígrafe las personas adscritas a las áreas horizontales de soporte de gestión y control de la organización.

B) El personal técnico y encargado en la supervisión de las distintas actividades de negocio de EGMASA, desarrolladas al tiempo de la firma de este convenio colectivo, formando parte de la estructura estable de la empresa, y cuyas ocupaciones queden descritas en la clasificación profesional de este convenio.

C) Los mandos de la empresa con el nivel de Mando Base.

D) El personal adscrito a los centros de trabajo de laboratorios, barcos de vigilancia ambiental y unidades móviles terrestres de control ambiental.

En consecuencia las relaciones laborales no incluidas en los ámbitos personal y funcional de aplicación antes citados, que serán de interpretación restrictiva, se entenderán excluidos del presente convenio colectivo. A título meramente enunciativo y no limitativo, están excluidos del este Convenio Colectivo:

a) Aquellos trabajadores que se encuentren incluidos en el ámbito de aplicación de un Convenio Colectivo específico dentro de la empresa, en función de las características del sector de producción en que presten sus servicios retribuidos, en especial, los trabajadores de actividades de prevención y extinción de incendios, y los de operaciones en el medio natural.

b) Los trabajadores de los siguientes sectores productivos: construcción, minería, limpieza, tratamiento de RSU, jardinería, hostelería y turismo, servicios de guardería y vigilancia, viveros, forestal, pecuario, ganadero, agrícola en general y depuración de aguas, así como el personal de los centros de trabajo perteneciente a la red de CREAs, Viveros, Muladares y Planta de reciclado de plásticos, salvo el personal encargado, técnico o titulado medio o superior, destinado a la dirección y supervisión de las actividades citadas, que quede incluido dentro de la plantilla funcional de la empresa.

c) Igualmente quedarán excluidos del ámbito de aplicación del presente convenio colectivo, además del personal con contrato de los previstos en el Real Decreto número 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula el personal de Alta Dirección, el personal directivo, así como aquellos trabajadores que ocupen puesto de trabajo que sean calificados por la Alta Dirección de la empresa como de especial confianza, hasta el nivel de Mando Intermedio, con pacto extraestatutario propio, que le será aplicable mientras desarrollen dichas funciones. El pacto extraestatutario podrá, no obstante, establecer la aplicación parcial de este convenio colectivo en materias concretas, en especial las relativas a acción social y compensación de gastos de viajes. Bajo la denominada «perspectiva de género», que las partes asumen plenamente, cualquier referencia, indicación o alusión, directa o indirecta, expresa o tácita, que se haga en el articulado del presente Convenio Colectivo al trabajador o trabajadores de la empresa, así como las denominaciones de grupos y niveles profesionales expresadas en el texto del presente Convenio Colectivo habrán de entenderse referidas a ambos géneros, esto es, a mujeres y hombres.

Artículo 2. Ambito territorial.

Las normas contenidas en este Convenio Colectivo regirán a los trabajadores expresamente recogidos en el ámbito personal y funcional descrito en el artículo 1 del presente Convenio, que presten sus servicios en cualquiera de los Centros de trabajo que actualmente tiene constituidos la Empresa, y se puedan crear en el futuro, dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 3. Ambito temporal.

El Convenio entrará en vigor el día de su firma, cualquiera que sea la fecha de su publicación y su vigencia se extenderá hasta el 31 de diciembre del año 2009.

No obstante, para la transposición al nuevo sistema de clasificación profesional, así como para los efectos económicos

contemplados en el presente convenio, se tomará como fecha de referencia el 31 de diciembre de 2005, actualizándose a 1 de enero de 2006 todos los conceptos económicos que contemplen revisión anual según lo establecido en el artículo 51 del presente convenio.

Artículo 4. Denuncia, prórroga y revisión.

Por cualquiera de las partes firmantes del presente Convenio Colectivo podrá pedirse, mediante denuncia notificada por escrito a la otra y a la Autoridad Laboral competente, la revisión del mismo, con una antelación mínima de tres meses al vencimiento del plazo de vigencia, señalado en el artículo tercero y, en su caso, del vencimiento de cualquiera de las prórrogas, si las hubiera.

De no producirse la denuncia en el plazo establecido en el párrafo anterior, el Convenio Colectivo se considerará tácitamente prorrogado por períodos anuales completos y revisado en sus aspectos económicos con los incrementos máximos que permita la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector público andaluz.

Sin perjuicio de ello, si la normativa básica y la legislación presupuestaria lo permiten, para los años sucesivos de vigencia del presente convenio se aplicará una revisión salarial igual a la que acuerde la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General, sobre retribuciones del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía.

En defecto de regulación legal, la revisión se llevará a cabo conforme al IPC general acumulado de los últimos 12 meses anteriores a la finalización de la vigencia inicial del Convenio.

Si denunciado y expirado el presente Convenio Colectivo, las partes no hubieran llegado a un acuerdo para la firma de otro Convenio Colectivo o las negociaciones se prolongasen por un plazo que excediera a la vigencia del actualmente en vigor, éste se entenderá prorrogado provisionalmente hasta la finalización de las negociaciones, sin perjuicio de lo que el nuevo Convenio determine respecto a su retroactividad.

Artículo 5. Compensación y absorción.

Las condiciones establecidas en el presente convenio sustituyen, compensan y absorben las existentes con anterioridad, cualquiera que fuese su naturaleza, origen y denominación. Esta compensación operará de forma global y en cómputo anual.

Los aumentos de retribuciones que puedan producirse en el futuro, por disposiciones legales de general aplicación, sólo podrán afectar a las condiciones pactadas en este Convenio, cuando consideradas las nuevas retribuciones en su totalidad, superen a las actualmente pactadas, en cómputo anual. En caso contrario, serán absorbidas por las mismas.

Artículo 6. Vinculación a la totalidad.

Las condiciones pactadas en el presente Convenio forman un todo orgánico e indivisible y, a efectos de su aplicación práctica, serán consideradas global y conjuntamente.

No obstante, en el supuesto de que la Autoridad Laboral, en el ejercicio de sus facultades, no le diera entrada en el registro al Convenio como consecuencia de que alguna de las cláusulas o artículos no estuvieran ajustados a Derecho, la Comisión Negociadora del Convenio estará obligada a la subsanación de los defectos que se hayan producido y se recojan en la resolución de la Autoridad Laboral, en la medida en que las modificaciones que deban introducirse sobre lo originalmente pactado no afecten sustancialmente al contenido y equilibrio de los pactos alcanzados.

Por otra parte, si la Autoridad Laboral, en el ejercicio de sus facultades, no homologase algunas de las cláusulas o artículos, cuyo contenido afecte sustancialmente a lo pactado, las partes vendrán obligadas a negociar para restablecer el equilibrio de los términos de la negociación colectiva. En

este caso, el Convenio devendrá ineficaz, debiendo reconsiderarse en su totalidad.

Artículo 7. Comisiones Mixtas.

Comisión de Vigilancia e Interpretación.

1. Para la interpretación y cumplimiento del Convenio Colectivo se constituirá, en el plazo de quince días a contar desde la firma del presente Convenio Colectivo, la Comisión de Vigilancia e Interpretación del mismo (COMVI).

2. Esta Comisión estará formada por diez miembros, de los cuales cinco lo serán en representación de los sindicatos firmantes del convenio proporcionalmente a su grado de representatividad, en función del número de delegados y miembros de Comités de Centros de Trabajo, y otros tantos en representación de la Empresa, que deberán ser, preferentemente, de los que en su día negociaron el Convenio, y un secretario con voz pero sin voto que se nombrará por unanimidad. Igual proporcionalidad se observará en las comisiones de trabajo para cada una de las materias que se decidan por la COMVI.

Ambas representaciones podrán asistir a las reuniones acompañadas de los asesores necesarios.

3. La Comisión tendrá las siguientes funciones:

a) Aclarar cualquier duda de interpretación sobre lo acordado en el Convenio.

b) Vigilar la aplicación correcta del Convenio.

c) Arbitraje en todas las cuestiones que sean sometidas a su consideración y que se deriven de la aplicación del presente Convenio Colectivo.

Caso de que éste no se produzca, la Comisión podrá acordar las condiciones y personas a quienes se someta en arbitraje la cuestión controvertida.

d) Dar conocimiento de todo lo acordado a los trabajadores afectados.

e) Todas aquellas materias no previstas en este enunciado que se deriven del presente Convenio y que tengan carácter de administración del convenio.

4. El funcionamiento de esta Comisión será el siguiente:

a) La Comisión se reunirá con carácter ordinario una vez cada tres meses y con carácter extraordinario cuando las circunstancias lo precisen, a petición de una de las partes, en el plazo de 72 horas a partir de la fecha de petición. Su celebración tendrá lugar cualquiera que sea el número de asistentes por cada una de las partes, debiendo estar ambas representadas.

b) Ambas partes deberán pronunciarse por escrito y con copia a los interesados sobre la cuestión planteada en el plazo máximo de 15 días.

c) El Secretario será elegido por acuerdo entre las partes, siendo siempre persona ajena a la COMVI y levantará acta de cada sesión. El Acta deberá estar firmada por todos los asistentes.

5. Será competencia de la Comisión elaborar su propio Reglamento, y desarrollar su funcionamiento, conforme a lo establecido en el punto 4.

Artículo 8. Procedimientos de solución voluntaria de conflictos.

Agotadas las actuaciones en el seno de la COMVI, se instarán los procedimientos previstos en el Sistema de Resolución Extrajudicial de Conflictos Colectivos Laborales de Andalucía (SERCLA), de conformidad con lo dispuesto en el II Acuerdo Interprofesional para su constitución y el III Reglamento de Funcionamiento y procedimiento del Sistema Extrajudicial de Resolución de conflictos colectivos laborales de Andalucía, Desarrollo, o normas que los sustituyan.

Se someterán a las actuaciones del SERCLA los conflictos colectivos de interpretación y aplicación del Convenio Colectivo

o de otra índole que afecte a los trabajadores incluidos en el ámbito de aplicación del presente Convenio Colectivo.

Las partes firmantes de este convenio se comprometen a que, en el seno de la COMVI, se cataloguen las materias de conflicto individual que someterían voluntariamente a SERCLA.

CAPITULO II

Organización del trabajo y clasificación profesional

Artículo 9. Organización del trabajo.

A) Organización del trabajo.

La organización del trabajo, con arreglo a lo prescrito en este Convenio y en la legislación vigente, es facultad y responsabilidad de la Dirección de la Empresa.

La organización del trabajo tiene por objeto el alcanzar en la empresa un nivel adecuado de productividad basado en la utilización óptima de los recursos humanos y materiales. Ello es posible con una actitud activa y responsable de las partes integrantes: Dirección y trabajadores.

Sin merma de la facultad aludida en el primer párrafo, los representantes de los trabajadores tendrán funciones de orientación, propuesta, emisión de informes, etc., en lo relacionado con la organización y racionalización del trabajo, de conformidad con la legislación vigente y de acuerdo con lo establecido en este Convenio.

B) Ambito de la organización del trabajo.

La organización del trabajo se extenderá a las cuestiones siguientes:

1. La exigencia de la actividad normal, orientada a la consecución de los objetivos marcados por la empresa de manera efectiva y eficaz.

2. Asignación de los elementos necesarios (material de trabajo o tareas específicas), para que el trabajador pueda desarrollar las actividades a que se refiere el número anterior.

3. Fijación tanto de los «índices de aprovechamiento de recursos» como de la calidad admisible, a lo largo del proceso de producción de que se trate.

4. La vigilancia, atención y limpieza del material de trabajo encomendado, teniéndose en cuenta, en todo caso, en la determinación de la cantidad de trabajo y actividad a rendimiento normal.

5. La realización, durante el período de organización del trabajo de modificaciones de métodos, tarifas, distribución del personal, cambio de funciones y variaciones técnicas de máquinas y materiales, sobre todo cuando, respecto a estas últimas, se trate de obtener y buscar un estudio comparativo.

6. La adaptación de las cargas de trabajo, rendimiento y tarifas a las nuevas condiciones que resulten de aplicar el cambio de determinado método operatorio, proceso de fabricación, cambio de materia, maquinaria o cualquier otra condición técnica del proceso de que se trate.

7. La fijación de fórmulas claras y sencillas para la obtención de los cálculos de retribuciones que corresponden a todos y cada uno de los trabajadores afectados, de forma y manera que, sea cual fuere el grupo profesional de los mismos y el puesto de trabajo que ocupen, puedan comprenderlas con facilidad.

8. Una adecuada política de Prevención de riesgos en el ámbito de la empresa que de forma horizontal deberá impregnar todos los aspectos de la organización del trabajo.

Artículo 10. Clasificación profesional.

El personal se distribuirá por grupos profesionales, y dentro de ellos en los distintos niveles, categorías y grados que se establecen en cada uno de ellos. Dichos grupos serán los siguientes:

Grupo Técnico.

Se encuadran en este Grupo aquellos trabajadores que disponiendo indistintamente de titulación universitaria media o superior oficialmente reconocida, o experiencia equivalente, desempeñen ocupaciones que requieran dichas titulaciones, y se distinguen entre ellas, en función de las responsabilidades y grados de experiencia ejercidos en cada una. En tal sentido, el nivel asignado a cada trabajador se retribuirá en función de su capacidad acreditada ante la organización, por conocimientos, habilidades y experiencia profesional dentro de la empresa.

Grupo de Gestión.

Se encuadran en este grupo aquellos trabajadores que, estando en posesión de un título de Bachiller Superior, BUP o Formación Profesional oficialmente reconocida, o experiencia equivalente, ocupen puestos de trabajo para los que se exija dicha titulación. Básicamente las funciones ejercidas en este grupo van referidas a todas las gestiones administrativas y asimiladas que se realizan en nuestra organización y que en su mayoría dan soporte de forma horizontal al resto de las ocupaciones más operativas.

Entre estas funciones se encontrarían las desempeñadas por los administrativos, programadores, delineantes, maqueta-dores, diseñadores gráficos, grabadores de datos, recepcionistas, etc., y todas aquellas ocupaciones que se denominan horizontales.

Grupo de Operaciones.

Se encuadran en este grupo aquellos trabajadores que, estando en posesión de un título de Bachiller Superior, BUP o Formación Profesional oficialmente reconocida, o experiencia equivalente, ocupen puestos de trabajo cuyas funciones ejercidas van referidas a todas las que se deriven de las actividades operativas, que por sus especiales circunstancias de trabajo se desarrollan de forma diferente a las del grupo anterior, y en general requieren de una organización distinta del trabajo. También serán aquellos trabajadores que en su actividad diaria se desarrollen unas condiciones especiales de trabajo y ésta se realiza en centros de trabajo (móviles o fijos) que no son oficinas.

Entre estas funciones se encontrarían las desempeñadas por los encargados de obras, personal de laboratorios, barcos, instrumentistas, mantenimiento, etc.

Grupo Técnico.

Dentro de este grupo existirán las siguientes ocupaciones: Técnico 1, Técnico 2 y Técnico Base.

Para las ocupaciones de Técnico 1 y Técnico 2 se distinguen a su vez dos niveles (1 y 2) que obedecen al desarrollo profesional y personal que el trabajador aporta con su experiencia, conocimientos y capacidades.

Técnico 1.

Quedarán clasificados en esta ocupación profesional aquellos trabajadores que:

- Por su madurez profesional y experiencia tienen un alto grado de autonomía, iniciativa y responsabilidad, realizan tareas complejas, homogéneas o heterogéneas.

- Sean responsables directos de la integración, coordinación y supervisión de funciones realizadas por un conjunto de colaboradores.

- Acrediten capacidad para coordinar unidades técnicas o administrativas, instalaciones productivas y supervisión de trabajos, obras y servicios que comporten funciones de especial complejidad, que por su volumen o dispersión geográfica requieran de una gran responsabilidad.

- Ejecuten e impulsen las directrices marcadas por los responsables de unidad, con responsabilidad y control sobre equipos compuestos por personas de diversas categorías.

- Coordinen unidades técnicas o administrativas referidas a un área homogénea en cuanto a su contenido, que ejecuten e impulsen las directrices marcadas por los responsables de unidad, con responsabilidad y control sobre equipos compuestos por personas de diversas categorías.

- Conseguirán resultados de cierta índole (en calidad o cantidad) dentro de los límites de tiempo previstos y ajustados a los estándares de calidad establecidos. Tomarán decisiones ante situaciones imprevistas. Realizarán seguimientos de procesos de trabajo entre varias unidades y con tareas homogéneas y/ heterogéneas.

Técnico 2.

Se encuadran aquellos trabajadores que:

- Disponiendo de los requisitos para su pertenencia al grupo profesional, se caracterizan por tener capacidad para realizar labores de alto contenido intelectual o técnico, responsabilizándose de sus resultados.

- Realizan funciones de supervisión directa de trabajos de pequeñas unidades o de instalaciones sencillas, así como la supervisión de obras y servicios, que por su volumen de negocio requieran de una amplia responsabilidad.

- Sean los responsables de la consecución de los objetivos técnicos de un proyecto/expediente respecto a los contenidos, plazos, aprobaciones formales, calidad, cumplimiento de metodología y estándares, y rendimiento; dirección de trabajos de especial responsabilidad y/o realizan trabajos que contienen dificultad técnica.

- Posean un nivel de especialización muy elevado o experto, y/o con escasa representación en el mercado laboral.

- Conseguirán resultados, en solitario o con un grupo pequeño de personas, y con otros recursos (materiales y/o económicos) donde las actividades y tareas son homogéneas, estén relacionadas entre sí y persigan un objetivo común. Resolverán problemas o incidencias derivados de los recursos de los que dispone.

Técnico Base.

Quedarán clasificados en esta ocupación profesional aquellos trabajadores que:

- Sin responsabilidad jerárquica de mando sobre otros técnicos, tienen un contenido medio-alto de actividad intelectual, técnica o de interrelación, con un nivel medio alto de complejidad y autonomía dentro del proceso establecido. Igualmente aquellos cuyo trabajo requiera amplios conocimientos y destreza dentro de las diferentes especialidades o dominios de una de las mismas. Implica la realización de tareas que, aunque de responsabilidad media, y ejecutadas bajo supervisión, pueden tener consecuencias negativas de ser fallidas.

- No acrediten dos años de experiencia profesional previa a la incorporación a la empresa, en la realización de tareas y categorías análogas a las del puesto de trabajo que vaya a desarrollar en la empresa, y que requieran la titulación o conocimientos/experiencia equivalentes exigidos.

- Provenzan de Técnicos Auxiliares y adquieran una titulación media o superior, que cuenten con una experiencia de al menos de dos años como Técnico Auxiliar, además de acreditar las capacidades y conocimientos profesionales para optar a la oferta de una vacante de este nivel.

Grupo de Gestión.

Dentro de este grupo se establecen dos categorías: Oficial y Auxiliar, y cada categoría se subdivide en dos niveles (1 y 2).

A) Oficial de Gestión.

Nivel 1.

En esta categoría profesional se van a agrupar los trabajadores que se caracterizan por tener capacidad para coor-

dinar y supervisar directamente las tareas de un grupo de trabajadores del área de gestión así como engloba el contenido general de la prestación de aquellos trabajadores que realizan tareas cualificadas. Se requerirá titulación de Formación Profesional de segundo grado o ciclo superior.

Realización de tareas para las que se exija mayor experiencia y polivalencia profesional, con posibilidad de desarrollar trabajos de distinta naturaleza.

Nivel 2.

Quedarán clasificados en este nivel aquellos trabajadores que, aunque realicen tareas con instrucciones precisas gozan de cierta autonomía tanto en sus aportaciones y decisiones como en su distribución diaria del trabajo. Se encuadra al personal administrativo/gestión con mayor experiencia y especialización profesional que posibilita ejecutar las tareas de mayor complejidad y desarrollar trabajos de distinta índole de acuerdo con las necesidades de la actividad, aplicando los procedimientos e instrucciones recibidas, bajo directa supervisión jerárquica y con responsabilidad acorde a las tareas encomendadas. Se requerirá titulación de Formación Profesional de segundo grado o ciclo superior.

B) Auxiliar de Gestión.

Nivel 1.

Se encuadran aquellos trabajadores que requieren, por su especialización, y para el ejercicio de la actividad, una titulación de Formación Profesional de primer grado, segundo grado o experiencia reconocida equivalente. Necesitan conocimientos profesionales, aptitudes prácticas y exigencia de razonamiento, comportando en todo caso responsabilidad en la ejecución bajo supervisión de sus superiores jerárquicos.

Nivel 2.

Agrupar unitariamente las aptitudes profesionales, titulaciones y el contenido general de la prestación de aquellos trabajadores que realizan tareas de tipo administrativo de carácter básico o integrados en equipos, preferentemente en oficinas. Realizarán su trabajo con arreglo a instrucciones sobre criterios y métodos precisos, con alto grado de supervisión para los que se requiera conocimientos suficientes y especializados de las herramientas en el correcto desempeño del trabajo.

Grupo de Operaciones.

Dentro de este grupo se establecen las siguientes ocupaciones:

1. Encargado Responsable de Zona.

En esta categoría profesional se van a agrupar los trabajadores que se caracterizan por tener capacidad para coordinar y supervisar directamente las tareas de un grupo de trabajadores o de obras y servicios, con centros de trabajos dispersos y distantes en una misma provincia. Y engloba el contenido general de la prestación de aquellos trabajadores que realizan tareas cualificadas y pueden realizar funciones de seguimiento operativo de equipos de trabajo a su cargo. Por las circunstancias del trabajo, especialmente relacionado con la participación en el Plan INFOCA, tendrán un régimen especial de jornada conforme lo establecido en este convenio y la legislación vigente.

2. Encargado de Obras Forestales.

Se encuadran aquellos trabajadores que tienen a su cargo la coordinación y supervisión de los operarios que desarrollan sus tareas en obras del medio natural. Poseen los conocimientos teóricos y prácticos suficientes en el ámbito de su especialidad y desarrollan los cometidos inherentes a la misma; entre otros la provisión de los medios materiales para su realización y la supervisión a nivel básico del cumplimiento de la normativa en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

3. Encargado de Obras Civiles.

Se encuadran aquellos trabajadores que tienen a su cargo la coordinación y supervisión de los operarios que desarrollan

sus tareas en obras civiles. Poseen los conocimientos teóricos y prácticos suficientes en el ámbito de su especialidad y desarrollan los cometidos inherentes a la misma; entre otros la provisión de los medios materiales para su realización y la supervisión a nivel básico del cumplimiento de la normativa en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

4. Encargado de Centro.

Son los trabajadores que bajo la supervisión de un superior, tienen a sus órdenes al personal adecuado para la realización de las tareas de las que son responsables y propias del centro a su cargo (viveros, Creas...). Adoptan las medidas oportunas para el debido ordenamiento y ejecución de los trabajos. Realizarán, asimismo, cualquier otro trabajo de similar o análoga naturaleza que se les pueda encomendar en relación con la actividad objeto de su función.

Entre otras la provisión de los medios materiales para su realización y la supervisión a nivel básico del cumplimiento de la normativa en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

5. Analista/Instrumentista Especialista.

Son los trabajadores que realizan las mayores y más complicadas técnicas de análisis químicos, dentro del ámbito de su conocimiento y objeto de actuación. Conocen y desarrollan normas y procedimientos analíticos específicos, conocen las técnicas de toma de muestras y experimentación, manejando aparatos y utensilios necesarios para realizar resultados definitivos. Poseen iniciativa y responsabilidad acerca de su trabajo, pudiendo adoptar medidas adecuadas y pertinentes que aseguren el eficaz cumplimiento del trabajo.

6. Analista/Instrumentista.

Agrupar unitariamente las aptitudes profesionales, titulaciones y el contenido general de la prestación de aquellos trabajadores que realizan tareas especializadas, de carácter operativo utilizando los equipos, máquinas y herramientas propias, necesarias para la realización de su cometido. Podrán estar supervisados por los especialistas.

7. Auxiliar Analista/Instrumentista.

Son aquellos trabajadores que requerirán la titulación de formación profesional de segundo grado o superior. Este es el escalón más básico y se considera esta etapa como una fase de aprendizaje y aplicación de las técnicas estudiadas en su carrera profesional, así como una toma de contacto de la ocupación propia de analista.

8. Mecánico/Marinero.

Se encuadran en esta categoría aquellos trabajadores que estén en posesión de la titulación de «Mecánico Naval» o «Litoral» y realice la puesta en marcha del motor y de toda la maquinaria de la embarcación, asegurando su correcto funcionamiento, mantenimiento y conservación.

En aquellas embarcaciones que no requieran de marinerío conforme a la legislación vigente, ejercerá también las funciones de este último.

9. Marinero.

Se encuadran en esta categoría aquellos trabajadores que acrediten poseer el certificado de Competencia Marinera, y ejecute las tareas de mantenimiento y limpieza del barco, entre otras funciones asignadas por el patrón o del mecánico. También realizará las maniobras de embarque, atraque, vigilancia de incidencias medioambientales, toma de muestras, etc.

10. SIA (Supervisor de Incidentes Medioambientales).

En esta categoría se engloban los trabajadores adscritos al servicio para la vigilancia y control de incidencias medioambientales. Realizarán la toma de muestras, los análisis subsiguientes; practicarán mediciones de índices de contaminación y redactarán informes medioambientales entre otras de sus funciones. Por las circunstancias del trabajo tendrán un régimen especial de jornada conforme lo establecido en este convenio y la legislación vigente.

11. Auxiliar de Oficios Varios.

Se encuadran en esta categoría los trabajadores que, estando en posesión de un título de Graduado Escolar o similar, Formación Profesional de Ciclo Medio, o titulación o expe-

riencia profesional equivalente, desempeñen en el puesto de trabajo tareas y/o funciones para las que se exija dicha titulación.

Realizarán tareas de carácter básico en que se exijan conocimientos específicos, y especializados de las herramientas en el correcto desempeño del trabajo, preferentemente a nivel práctico, de técnicas o habilidades que permitan la ejecución de operaciones con cierto grado de supervisión.

12. Ordenanza.

Se encuadran en este nivel los trabajadores que desempeñen un puesto de trabajo para el que se exija sólo esfuerzo físico y/o atención y no requieran de cualificación académica o profesional. Se encuentran aquellos trabajadores que realizan actividades simples y repetitivas que se ejecutan según instrucciones claramente establecidas, con clara dependencia de superiores de superior rango.

Integran este grupo el personal que realiza los trabajos de apoyo y/u oficios necesarios para el funcionamiento de los servicios básicos de la empresa.

Artículo 11. Trabajos de inferior y superior nivel o categoría.

La realización de trabajos de superior e inferior nivel o categoría estará referida a la expresa asignación por escrito al trabajador de las funciones o responsabilidades esenciales correspondientes a dichos puestos de trabajo. En los casos de trabajos de superior nivel o categoría, el reconocimiento de la situación a efectos de devengo salarial se producirá por la efectiva realización de las funciones y asignación de responsabilidades durante al menos una jornada completa de trabajo.

La realización de trabajos de superior o inferior categoría se regulará por el Estatuto de los Trabajadores y demás normativa laboral vigente.

El trabajador que realice funciones de nivel o categoría superior a las que correspondan al grupo, nivel o categoría profesional que tuviera reconocido, por un período superior a seis meses durante un año u ocho meses durante dos años, tendrá derecho a que se le reconozca y consolide su pertenencia a ese nivel o categoría superior en el que ha estado asignado durante ese tiempo.

Para la adscripción de un trabajador a funciones de nivel o categoría inferior será necesario el informe previo de los Delegados del Personal o Comité de Empresa si lo hubiere.

Artículo 12. Obligación de información.

La empresa facilitará en el primer trimestre de cada ejercicio económico a los Representantes Unitarios de los trabajadores y a las Secciones Sindicales las previsiones del PAIF (Programa de Actuación, Inversión y Financiación previsto en la Ley de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado por el órgano de administración de la empresa).

La Empresa comunicará a los representantes del personal la previsión de plazas que pretende cubrir en el ejercicio, con arreglo al presupuesto previsto, distribuido por centros de costes y Divisiones de la empresa.

En todo caso, será competencia de la Dirección la aprobación de la estructura organizativa que en cada momento se requiera para la buena marcha de la Empresa.

Artículo 13. Movilidad geográfica y funcional.

A) Movilidad geográfica.

1. La movilidad geográfica se efectuará siempre entre puestos de trabajos correspondientes al mismo nivel o categoría y de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.

2. Antes de adoptar los criterios de movilidad geográfica que en las presentes normas se contemplan, se agotará la vía de la voluntariedad en los cambios, y la de concurso, en los casos que proceda.

3. Se tendrá en cuenta, a la hora de resolver el traslado forzoso, la antigüedad y circunstancias familiares.

4. Los trabajadores no podrán ser objeto de la movilidad geográfica, sino por razones de necesidad acreditada, previo informe de los representantes de los trabajadores.

5. En el supuesto de que la movilidad geográfica comporte un cambio de residencia, dará lugar a las siguientes ayudas:

a) Abono de los traslados de los trabajadores y de sus familiares.

b) Transporte de mobiliario, ropa y enseres.

c) El resto de las ayudas por razón de traslado se pactarán entre la Empresa y el trabajador afectado.

6. Se determinará el plazo de incorporación al nuevo puesto de trabajo, que no será inferior al de 30 días naturales.

7. Garantías: El trabajador afectado por los cambios reseñados anteriormente se mantendrá con el grupo y nivel o categoría que tuviera consolidado en el momento del cambio, así como con la retribución consolidada correspondiente, percibiendo los complementos retributivos que correspondan al nuevo puesto de trabajo.

Todo aquel trabajador que haya sido trasladado con carácter forzoso, con carácter permanente o agotado el plazo máximo de traslado temporal previsto en el artículo siguiente, no podrá verse afectado de nuevo por estos tipos de traslados, durante un período que como mínimo será de dos años.

8. Excepciones. Estarán exceptuados de movilidad geográfica los siguientes casos:

a) Los trabajadores que hayan cumplido 45 años.

b) Cuando el traslado se deba a motivos disciplinarios.

9. Criterios para la movilidad geográfica. Se atenderá a los siguientes criterios:

a) Que el trabajador ocupe la plaza más cercana geográficamente a la que deba cubrir. Si se hubiera atendido en los últimos tres años otra vacante del mismo empleo con trabajadores de ese mismo Centro de trabajo, se trasladará a un trabajador del siguiente Centro más cercano.

b) Entre los trabajadores de un mismo centro se elegirá al de menor antigüedad.

c) Entre los de igual antigüedad, se considerarán criterios favorables para la movilidad geográfica:

Tener menos cargas familiares.

No estar realizando estudios en ese curso escolar.

10. Será necesario en todo caso informe previo de los representantes de los trabajadores de los centros de origen y destino.

B) Movilidad funcional.

1. La empresa, ante necesidad acreditada de la producción, podrá disponer la movilidad funcional de los trabajadores.

2. Cuando sea necesario, la Empresa deberá facilitar al trabajador afectado por la movilidad funcional la formación adecuada, para que pueda llevar a cabo debidamente las tareas y funciones del nuevo puesto de trabajo. Dicha formación le será impartida al trabajador durante la jornada de trabajo, teniendo el tiempo invertido en la misma la consideración de tiempo efectivo de trabajo, a todos los efectos.

3. La mencionada movilidad funcional sólo podrá realizarse entre puestos de trabajo del mismo grupo y centro de trabajo.

4. El cambio de funciones distintas de las pactadas no incluido en los supuestos previstos en el apartado anterior requerirá el acuerdo de las partes o, en su defecto, el sometimiento a las reglas establecidas en el Estatuto de los Tra-

bajadores para las modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo.

5. La movilidad funcional se efectuará sin menoscabo de la dignidad del trabajador, y sin perjuicio de su formación y promoción profesionales, teniendo derecho a la retribución correspondiente a las funciones que efectivamente realice, salvo que las funciones encomendadas correspondan a una categoría inferior, en cuyo caso tendrá derecho a las que el trabajador tuviera anteriormente. No cabrá invocar como causa de despido objetivo la ineptitud sobrevenida o la falta de adaptación, en los supuestos de realización de funciones distintas de las habituales como consecuencia de la movilidad funcional.

6. Todo lo anterior se entenderá sin perjuicio de los derechos económicos garantizados en el presente Convenio.

7. Será necesario informe previo de los representantes de los trabajadores.

Artículo 14. Desplazamientos temporales.

1. Por razones técnicas, organizativas o de producción, EGMASA podrá desplazar a su personal temporalmente en comisión de servicio, hasta el límite de un año, a población distinta de su Centro de Trabajo abonando, además de los salarios, los gastos de viaje y las dietas.

2. El trabajador tendrá derecho a dos días laborables de permiso retribuido en su domicilio de origen por cada mes de desplazamiento (computándose dentro de dichos días los de viaje) cuando el centro de trabajo al que se le hubiera desplazado temporalmente implique la necesidad de cambios de residencia, corriendo los gastos a cargo de la empresa.

3. En los supuestos en que la propia naturaleza del puesto de trabajo requiera desplazamientos temporales superiores a quince días consecutivos o inferiores a dicho plazo que deban llevarse a cabo de manera sistemática, se podrá pactar entre la empresa y el trabajador, junto a sus representantes, las indemnizaciones a tanto alzado que procedan, para resarcir al trabajador de los gastos que dichos desplazamientos le ocasionen. Lo previsto en el punto 2 no será de aplicación a los puestos de trabajo de carácter esencialmente itinerante o impliquen desplazamientos de manera ordinaria. Dichas circunstancias se harán constar específicamente en su contrato individual, a partir de la firma de este convenio colectivo.

4. Lo previsto en el punto 2 no será de aplicación a los puestos de trabajo de carácter esencialmente itinerantes o que impliquen desplazamientos de manera ordinaria. Para esta circunstancia de trabajo, se hará constar específicamente la misma en el contrato de cada trabajador a partir de la firma de este convenio colectivo. En otros casos, será la COMVI quien establezca y clarifique la relación de trabajadores que vienen realizando su trabajo de forma itinerante o con desplazamientos ordinarios y no tuvieran especificada en su contrato tal circunstancia a la firma de este convenio.

CAPITULO III

Provisión de vacantes. Ingreso y promoción. Estabilidad en el empleo

Artículo 15. Provisión de vacantes.

Se entiende por vacante la necesidad de la empresa de cubrir el desempeño efectivo de un puesto de trabajo, de acuerdo con las necesidades de producción en cada momento.

La provisión de vacantes se realizará con carácter prioritario mediante los procedimientos de traslados y promoción, por este orden, cuando en plantilla existan trabajadores que cumplan con las características exigidas para el puesto de trabajo a cubrir.

Para la provisión de vacantes de acuerdo con los sistemas de traslado y promoción se estará a lo dispuesto en el Reglamento que se establezca al efecto por la COMVI.

La provisión de vacantes relacionadas con obras o servicios, interinidades o eventuales por cualquier circunstancia

legalmente establecida se realizará con carácter general por el procedimiento de selección.

Serán de libre designación aquellos puestos considerados por la empresa como de especial confianza o responsabilidad y los que específicamente se contemplen en el presente convenio colectivo, tales como mandos base y técnicos auxiliares.

Artículo 16. Contratación de personal.

La contratación de personal por EGMASA respetará los principios de igualdad, mérito y capacidad.

La empresa podrá suscribir contratos para cubrir sus necesidades temporales a través de cualquiera de las modalidades de contratación previstas en la legislación vigente que sean de aplicación.

Los trabajadores contratados por obra o servicio determinado podrán pactar al tiempo de la firma del contrato la realización de otras unidades de obra o servicio distintas de la principal a la que estén vinculados.

La empresa elaborará una bolsa de trabajo en la que se incorporarán aquellas personas que hayan trabajado al menos un mes en los últimos doce meses, dentro de cualquier actividad de EGMASA. Un reglamento determinará el funcionamiento de permanencia y salida de dicha bolsa.

La dirección de la empresa comunicará a la COMVI las ocupaciones realizadas mediante la modalidad de prácticas. A tal efecto la empresa mantendrá un nivel de ocupación en esta modalidad entre un 5 y un 10% sobre el total de la plantilla.

A los trabajadores que pasen a prestar sus servicios laborales con carácter indefinido se les computará el tiempo de servicios prestados con carácter temporal en lo que se refiere al período de prueba como a su experiencia acumulada. Esto se aplicará cuando se refiera a la misma ocupación o categoría profesional y dentro del mismo nivel.

Artículo 17. Estabilidad en el empleo.

Los trabajadores contratados indefinidamente, componentes de excedentes laborales por cese o modificación de la actividad principal o servicio al que estaban vinculados, dentro del ámbito de la Empresa, tendrán preferencia para ser contratados sobre los de cualquier otra modalidad de contratación, comprometiéndose la empresa a apoyar la formación necesaria para garantizar su reciclaje profesional.

A la finalización de la vigencia del presente Convenio la Empresa se compromete a tener un mínimo de 700 trabajadores con contratación indefinida, siempre que la plantilla total no baje de 1.000 trabajadores. Si la plantilla alcanzara los 1.200 trabajadores o superara esta cifra, el compromiso se elevará al resultado de aplicar a la plantilla total el porcentaje del 60%. En ambas cifras estará incluido el personal directivo y de especial confianza.

Los contratos temporales o de duración determinada que se transformen en indefinidos, tanto a tiempo completo como a tiempo parcial, podrán acogerse a las ayudas previstas en el Capítulo III la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA núm. 146, de 28 de julio) que desarrolla lo establecido en el Capítulo IV del Decreto 149/2005, de 14 de junio (BOJA núm. 122, de 24 de junio).

Los trabajadores indefinidos tendrán las siguientes garantías de estabilidad en el empleo:

1. Reubicación de los excedentes laborales por cese o modificación de la actividad principal o servicio al que estaban vinculados, dentro del ámbito de la Empresa, en puestos de similares características o aquellos otros para los que el trabajador reúna el perfil profesional. Esta garantía y/o preferencia está referida a la cobertura de vacantes que estén sometidas a los procesos de traslado y promoción así como en relación a aquellos otros trabajadores que estén contratados bajo modalidades puramente temporales. Igualmente gozarán de preferencia ante la creación y puesta en marcha de nuevas actividades y servicios.

2. La empresa garantizará la formación y reciclaje profesional para asegurar la adecuación y desarrollo satisfactorio en los nuevos puestos de trabajo. Si la reubicación no fuera posible en los términos del apartado primero de este artículo y el trabajador tuviera que cesar en su relación laboral con la empresa, la empresa mantendrá su garantía de formación y reciclaje en cuantos cursos de formación se convoquen por la misma para su personal en alta, asumiendo los costes derivados de dicha formación.

3. A los efectos anteriormente previstos, durante un plazo de tres años a contar desde el cese de la relación laboral, el trabajador afectado mantendrá una preferencia absoluta para ocupar los puestos de trabajo que queden vacantes por cualquier causa. Igualmente tendrá preferencia absoluta para ocupar puestos desempeñados por personal temporal al tiempo de la extinción del período contractual inicialmente pactado o de sus sucesivas prórrogas. En ambos casos, la preferencia estará sujeta a la acreditación por el trabajador de que dispone de las competencias profesionales exigidas para el desempeño del puesto de trabajo.

4. El reingreso del trabajador afectado se producirá al menos con el salario mínimo garantizado al tiempo de su cese en la relación laboral, incrementado en los porcentajes para cada ejercicio aplicados con carácter general a los trabajadores, siempre que su reingreso se produzca en el grupo profesional que tuviera reconocido en el momento del despido. Cuando el reingreso se produzca en un grupo profesional inferior, el trabajador tendrá derecho al salario mínimo garantizado del nivel superior del grupo en el que se produzca el reingreso, manteniendo la preferencia para ocupar puestos de trabajo de su grupo profesional anterior, en los mismos términos establecidos en el apartado anterior.

5. El reingreso en la empresa se producirá de forma que la indemnización por despido no exceda del salario mínimo garantizado que hubiera percibido el trabajador durante el tiempo de la baja laboral en la empresa, debiendo reintegrar la diferencia.

Artículo 18. Promoción profesional.

Para la promoción se valorará la acumulación de experiencia, el cumplimiento de objetivos y la formación necesaria; todo ello dentro de un adecuado desempeño.

Grupo Técnico.

La forma habitual de acceso de los trabajadores al grupo técnico se realizará a partir de los Técnicos Base. En este nivel permanecerán cuatro años antes de subir al siguiente nivel de ocupación, que sería el grado 2 del Técnico 2, siempre y cuando tuvieran un adecuado desempeño y superen el correspondiente programa formativo.

Se tendrá en cuenta, para el cómputo de este plazo, el tiempo de permanencia bajo la modalidad de contrato en prácticas.

Para acceder al nivel 1 dentro de la ocupación Técnico 2, se requerirán tres años de permanencia en el nivel anterior, un adecuado desempeño y la superación del programa formativo correspondiente.

Para acceder a la ocupación catalogada como de Técnico 1, se requerirá haber permanecido como Técnico 2, nivel 1, un mínimo de dos años, durante los cuales se habrá desarrollado un adecuado desempeño. La dirección de la empresa, a fin de garantizar la posibilidad de promoción profesional del grupo técnico, someterá a concurso de promoción todos aquellos puestos catalogados como Técnico 1 que se encuentren vacantes o sean de nueva creación, una vez finalizados los procedimientos de traslado dentro de esa misma ocupación.

En consecuencia, el acceso a la ocupación de Técnico 1 requerirá la existencia de vacantes en la organización y la selección mediante convocatoria interna, en la que exclusivamente podrán participar los que reúnan los requisitos antes señalados.

Excepcionalmente no se requerirá el período de permanencia mínimo exigido cuando no existan candidatos o éstos no superen las condiciones requeridas.

Los trabajadores podrán acceder al nivel 1 de esta ocupación tras una permanencia mínima de cuatro años en el Nivel 2 manteniendo durante la misma un adecuado desempeño.

Grupo de Gestión.

El acceso habitual de los trabajadores a este grupo se realizará a través de los Auxiliares de Gestión en el nivel 2, en el que permanecerán cuatro años antes de pasar al grado 1, siempre que tuvieran un adecuado desempeño en este período.

Se tendrá en cuenta, para el cómputo de este plazo, el tiempo de permanencia bajo la modalidad de contrato en prácticas.

Para acceder a la ocupación catalogada como de Oficial se requerirá haber permanecido como Auxiliar de nivel 1 un mínimo de dos años, durante el cual se habrá desarrollado un adecuado desempeño. La dirección de la empresa, a fin de garantizar la posibilidad de promoción profesional del grupo de gestión, someterá a concurso de promoción todos aquellos puestos catalogados como Oficial que se encuentren vacantes o sean de nueva creación, una vez finalizados los procedimientos de traslado dentro de esa misma ocupación.

Los trabajadores podrán acceder al nivel 1 de esta ocupación tras una permanencia mínima de cuatro años en el Nivel 2, manteniendo durante la misma un adecuado desempeño.

Grupo de Operaciones.

La forma habitual de acceso de los trabajadores en las ocupaciones de Analista/Instrumentista se realizará a través de los Auxiliares Analistas y permanecerán en esa categoría como mínimo cuatro años, en los que deberá conseguirse un adecuado desempeño.

Se tendrá en cuenta, para el cómputo de este plazo, el tiempo de permanencia bajo la modalidad de contrato en prácticas.

Para acceder a la ocupación catalogada de especialista se requerirá haber permanecido como Analista/Instrumentista un mínimo de dos años, durante los cuales se habrá desarrollado un adecuado desempeño. La dirección de la empresa, a fin de garantizar la posibilidad de promoción profesional de esta categoría, someterá a concurso de promoción todos aquellos puestos catalogados de especialistas que se encuentren vacantes o sean de nueva creación, una vez finalizados los procedimientos de traslado dentro de esa misma ocupación.

Para el resto de las ocupaciones del grupo de Operaciones no existen niveles de promoción interna al corresponder a ocupaciones tasadas y responden a una necesidad de la empresa cuya actividad y funciones no cambian en el tiempo. No obstante, los trabajadores pertenecientes a estas categorías, y para el caso que existiera necesidad de cubrir vacantes de puestos de otras categorías profesionales por parte de la Dirección de la empresa, podrán presentarse a la convocatoria del concurso interno, siempre y cuando reúnan los requisitos de formación y titulación exigidas, así como las habilidades exigidas para cumplir el perfil del puesto.

Artículo 19. Mandos Base.

Para la ocupación de puestos responsables de unidades organizativas, productivas o para la realización de tareas de alta complejidad y cualificación, se establece la ocupación de Mando Base, definido como posición intermedia entre los niveles técnicos de más alto desarrollo profesional y los puestos de dirección de la empresa regulados por acuerdo extraestatutario mencionado en el artículo 1 del presente convenio.

Los Mandos Base serán designados por la dirección de la empresa, preferentemente entre los trabajadores provenien-

tes del nivel Técnico 1, y será Técnico 1.1 el grupo y nivel consolidados en caso de que finalicen las circunstancias que motivaron su designación.

Así mismo, este nivel de ocupación servirá de base para el nombramiento del personal de dirección y mandos de la empresa.

Artículo 20. Técnicos Auxiliares.

Como reconocimiento a la trayectoria y desarrollo profesional de los trabajadores pertenecientes a los grupos de operaciones y de gestión, se establece la ocupación de técnico auxiliar que, definida como ocupación intermedia entre las ocupaciones de mayor nivel entre los grupos Operaciones y de gestión y el grupo técnico, así como la forma de acceso a dicho grupo técnico con los requisitos que se establezcan.

Pertencerán a este nivel profesional los trabajadores de los grupos de Operaciones o de Gestión que:

- Tendrán la titulación de Bachillerato o equivalente, Formación Profesional de Ciclo Superior o Medio oficialmente reconocida. Permanecerán en esta categoría hasta tanto no inicien su proyección profesional con la obtención de un título de grado medio o superior, en cuyo caso pasarían a Técnicos Bases y tendrían su correspondiente carrera profesional.

- Organicen con alto grado de autonomía al personal adscrito a unidades administrativas u operativas, y por su función y puesto que ocupan una especial responsabilidad.

- Realizan tareas de gran cualificación y se encuentran preparados para realizar funciones de seguimiento operativo de equipos de trabajo a su cargo, avalados por su experiencia y conocimientos tanto de las tareas encomendadas como de los procesos de la empresa.

Los Técnicos Auxiliares serán designados por la dirección de la empresa, preferentemente entre los trabajadores provenientes de los niveles de mayor desarrollo de los grupos de operaciones y de gestión. De igual manera, la empresa pondrá en marcha una serie de medidas encaminadas para facilitar la formación reglada para conseguir el acceso al grupo técnico de este personal.

Artículo 21. Adecuado desempeño.

Para la evaluación del desempeño a que se refiere este convenio y especialmente en lo referido al artículo sobre promoción profesional, donde es requisito indispensable el adecuado desempeño, ésta se efectuará con los instrumentos que desarrolle la empresa, a través de los reglamentos que a tal efecto se elaboren en la COMVI, para la valoración de objetivos sujetos a retribución variable, en concreto los individuales tanto cuantitativos como cualitativos.

Para los trabajadores que no estén sujetos a este sistema, también formará parte de dicha evaluación el sistema de seguimiento y control establecido para el devengo del plus de asistencia y puntualidad. Por último y con carácter general será imprescindible, dentro del período que se evalúa, la ausencia de sanciones derivadas del régimen disciplinario que se contempla en el presente convenio. Los reglamentos que desarrollen los sistemas de promoción determinarán de forma concreta los criterios o requisitos exigidos para cada caso. También podrán contemplar otros elementos que determinen el adecuado desempeño mencionado.

CAPITULO IV

Jornada, descansos, vacaciones y permisos

Artículo 22. Jornada laboral y horarios.

La jornada laboral durante la vigencia de este convenio para los distintos centros y lugares de trabajo queda establecida de la siguiente manera:

Con carácter general la jornada será de 1.680 horas efectivas en cómputo anual.

El horario se determinará por la Dirección de la empresa, previo informe de los representantes de los trabajadores. El horario así determinado con arreglo al calendario laboral, distribuido en días laborables para cada centro de trabajo y en jornada partida o continuada, se fijará diariamente en cuanto a hora de entrada y salida laboral.

Como norma general, a excepción de los casos especiales que se regulen, la Dirección de la empresa ordenará los horarios respetando los mínimos siguientes:

1. Que la jornada ordinaria de trabajo no supere las diez horas diarias, salvo horarios de cobertura de turnos y personal con jornadas especiales.

2. Que entre el final de una jornada y el comienzo de la siguiente haya un período mínimo de descanso de, al menos, doce horas.

3. Que la distribución de las jornadas se concentre preferentemente en cinco días de trabajo, seguidos de dos días de descanso consecutivos, salvo horarios de fin de semana. La COMVI informará la distribución de las jornadas especiales por necesidades del servicio.

4. Que el descanso semanal de dos días consecutivos se hará coincidir, en lo posible, con sábados y domingos y cuando ello no sea posible por las propias características del puesto de trabajo se hará de forma rotativa, salvo turnos predeterminados de fin de semana y trabajadores con jornada especial, en cuyo caso los descansos se podrán regular en períodos acumulados de hasta 14 días.

5. Dentro de la jornada de trabajo se incluye un descanso diario de 20 minutos para cada trabajador, que se realizará por turnos fijados por la dirección del centro de trabajo y preferentemente dentro del primer tercio de la jornada diaria. Este descanso se considerará dentro de la jornada efectiva de trabajo, por lo que no será recuperable. Los trabajadores que tengan reducción de jornada o su relación laboral no sea a tiempo completo no podrán hacer uso de este descanso si su jornada continua no supera el mínimo legal establecido para el mismo.

Artículo 23. Calendario laboral.

El calendario laboral de la empresa en sus diferentes centros de trabajo, que comprenderá los días laborables y el horario diario de trabajo ordinario, de acuerdo con la jornada anual pactada, se determinará por la Dirección, previo informe de la COMVI o de los diferentes Comités de Centro, o en su defecto los Delegados de Personal. El calendario laboral expresará por cada centro de trabajo los días de jornada continua o partida, respetando lo siguiente:

De manera general: La jornada continua se concentrará en los períodos comprendidos entre el 1 de junio y el 30 de septiembre; el 24 de diciembre y 6 de enero; Semana Santa y tres días en la semana de feria local, con ocho días de jornada partida a repartir en los meses de junio y septiembre.

Durante los meses de junio y septiembre se realizará una jornada consistente en la presencia aproximada de un 75% de la plantilla en jornada continua y un 25% en jornada partida de lunes a jueves. Las direcciones y gerencias elaborarán los turnos para que cumpliendo los criterios de presencia y operatividad se garantice igualmente que cada trabajador no realice más de 8 días de jornada partida durante ese período.

No tendrán la consideración de días laborables el 24 y 31 de diciembre. Si dichos días coincidieran con un día no laborable, se disfrutarán en días laborables comprendidos entre el 24 de diciembre y el 8 de enero del siguiente año. Así mismo, no tendrá la consideración de laborable un día con motivo de la feria local, que se determinará en función de las necesidades del servicio.

El resto de los días laborables se trabajará en jornada partida de mañana y tarde, salvo los viernes de la totalidad del año, en que se trabajará en jornada continua.

Siempre que la organización del trabajo lo permita, las direcciones y gerencias establecerán durante el período general de jornada partida turnos que, garantizando la operatividad de los servicios, permitan la realización durante la semana de un día de jornada de mañana, en la que cada trabajador realice sólo la parte de mañana de un día de jornada partida.

Igualmente, los trabajadores podrán hacer uso de un día de permiso retribuido para la solución de asuntos privados, que no será recuperable al contemplarse dentro de la distribución del calendario laboral.

Por otra parte, y de igual forma, si la organización del trabajo lo permite, podrán disponerse de hasta tres días de libre disposición, que serán siempre recuperables, a razón de 3 tardes de jornada partida por cada día disfrutado, o dos tardes si se refiere exclusivamente a la jornada de mañana de una jornada partida. Para su disfrute en vísperas, puentes festivos o período vacacional se procederá en su caso al sistema de turnos rotatorios.

Se exceptúan de todo lo anterior los centros de trabajo cuyas operaciones requiera el trabajo a turno o jornadas especiales, de acuerdo con los requerimientos de los trabajos a realizar, que en todo caso establecerán los procedimientos para facilitar el disfrute del día de asuntos propios y en su caso de algún día de libre disposición.

Artículo 24. Conciliación de la vida familiar y jornada laboral.

La Empresa, asumiendo como compromiso la conciliación de la vida familiar y laboral, y entendiéndose que dicha conciliación es un instrumento que favorece la igualdad, podrá conceder a aquellos trabajadores y trabajadoras que lo soliciten cambios en la distribución de su jornada laboral.

Las diferencias respecto al horario diario establecido que sean expresamente autorizadas deberán, de manera necesaria, ser compensadas en el mismo día en que se originan, a razón de disminución del descanso para el mediodía y del alargamiento en la hora de salida. En caso de imposibilidad, se permitirá compensar en el cómputo semanal.

Estos cambios deberán solicitarse por escrito, especificándose los motivos de los mismos, y quedarán registrados a efectos de cálculo del Plus de asistencia y Puntualidad a que se refiere este convenio.

La concesión de estos cambios no alterará la composición total de la jornada anual, y estará supeditada a las necesidades y la organización del trabajo.

A efectos de favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar de los trabajadores y trabajadoras se establece dentro de la empresa la modalidad de un contrato a tiempo parcial sólo de mañana, incentivado, y de acuerdo con las necesidades organizativas de la empresa.

La Dirección de la Empresa establecerá y/o favorecerá políticas tendentes a buscar posibilidades de conciertos con guarderías próximas a los Centros de Trabajo buscando horarios adaptados a la jornada laboral.

Artículo 25. Prolongación de jornada.

La Empresa procurará organizar el régimen de trabajo de modo que no sea necesario prolongar la jornada laboral. En todo caso, si fuese necesario prolongar la misma, el tiempo de prolongación máxima será de una hora tanto en jornada partida como en jornada continua.

Los tiempos adicionales trabajados serán compensados en tiempo equivalente de su jornada laboral, dentro de los 30 días siguientes a su realización, salvo acuerdo entre el trabajador y la empresa.

Todo tiempo que exceda de una hora sobre las jornadas anteriormente descritas será considerado como extraordinario, y se regirá por las normas de horas extraordinarias. No obs-

tante, en el caso de que por necesidades del servicio se debiera prolongar la jornada sobre dicho límite, la totalidad del exceso será considerado como horas extraordinarias.

Artículo 26. Jornada laboral con ocasión de especiales condiciones de trabajo.

En aquellos casos que la actividad desarrollada exija la realización de reuniones, visitas, desplazamientos o especial dificultad, la jornada laboral se registrará por las condiciones siguientes:

1. El tiempo en que el trabajador deba permanecer fuera del lugar de trabajo se entenderá como tiempo de trabajo, con el límite de diez horas diarias, a efectos de su cómputo.

2. No obstante, en los casos en que el trabajador, por circunstancias relativas al trabajo, deba pernoctar fuera del municipio donde radique el centro de trabajo, se computarán 12 horas de trabajo. El exceso sobre las diez horas, que no tendrá carácter de hora extraordinaria, se compensará por descanso en igual proporción, cuando las circunstancias del trabajo lo permitan, dentro de los 60 días siguientes salvo acuerdo entre el trabajador y la empresa. Se excluye de lo dispuesto en este apartado a aquellos trabajadores cuyo desempeño laboral ordinario se desarrolle fuera del centro de trabajo, por tener su puesto de trabajo un carácter esencialmente itinerante o estar los desplazamientos previstos de manera ordinaria en su puesto de trabajo, compensándose tales circunstancias de trabajo en sus complementos de puesto de trabajo.

3. Las reuniones de trabajo, visitas de obras u otras actividades análogas generadoras de salidas del centro de trabajo o desplazamiento no tendrán que adaptarse al horario normal, sino al fin que las motiva y la disponibilidad u horario de los centros o personas con los que se relaciona la salida o el desplazamiento y a la mejor organización de éste.

4. Los Técnicos y encargados, que por la naturaleza de su trabajo realizan actividades «a resultado» o fuera de su centro de trabajo, no están adscritos a horario diario determinado, sin que ello suponga merma de los mínimos recogidos en el artículo referido a jornada laboral y horarios del presente Convenio.

5. Los técnicos y encargados que con motivo de las necesidades operativas del Plan INFOCA u otras emergencias debiesen trabajar en festivos y en horas nocturnas, computarán estas horas a razón de 1,25. El exceso computable del 0,25 se disfrutará conforme al artículo 27.6 referido a horas extraordinarias del Convenio.

Artículo 27. Horas extraordinarias.

1. En los casos en que las horas extraordinarias se realicen fuera de la jornada laboral, y el trabajador deba desplazarse hasta el centro de trabajo, el tiempo de desplazamiento se computará como de trabajo.

Las horas extraordinarias se reducirán al mínimo imprescindible, realizándose exclusivamente aquellas que resulten necesarias por trabajos imprevistos o períodos punta de trabajo, ausencias imprevistas, cambios de turno y otras circunstancias de carácter estructural derivadas de la naturaleza de la actividad de que se trate, y que no puedan ser sustituidas por la utilización de los distintos tipos de contratación previstos en el presente convenio. Este tipo de horas extraordinarias es considerada estructural y su realización voluntaria. Se velará especialmente por el control de las horas extraordinarias en los contratos a tiempo parcial que se hayan convertido en fijos y sean beneficiarios de las ayudas e incentivos contenidos en la normativa vigente.

2. Será obligatoria la realización de horas extraordinarias, cuando ello sea requerido por la empresa para la realización de actuaciones urgentes para la defensa y/o reparación de daños medioambientales o de emergencia medioambiental, con un límite de 35 horas obligatorias, sin perjuicio del descanso com-

pensatorio o percepción económica por la efectiva realización de las mismas.

3. A efectos de cotización a la Seguridad Social, las horas contempladas en el apartado anterior se registrarán por lo dispuesto en la normativa vigente.

4. Se prohíbe la realización de horas extraordinarias que no tengan el carácter de estructurales o de fuerza mayor.

5. La Dirección de la empresa o del centro de trabajo informará mensualmente a los representantes de los trabajadores, delegados sindicales y en el seno de la Comisión de Interpretación y Vigilancia sobre el número de horas extraordinarias realizadas, especificando las causas, distribución temporal y relación nominal de los trabajadores que las realizaron. Así mismo, y en función de esta información y los criterios más arriba señalados, la Dirección de la empresa y los representantes legales de los trabajadores determinarán el carácter y naturaleza de las horas extraordinarias, notificándolo a la autoridad laboral en los supuestos en que se requiera por la legislación vigente.

6. No tendrán carácter de horas extraordinarias las horas de exceso sobre el máximo de las ordinarias de trabajo que se compensen por tiempo de descanso, previa comunicación con 48 horas de antelación. La compensación se realizará en la proporción de dos horas de descanso por cada hora extraordinaria realizada. El descanso compensatorio será disfrutado por el trabajador cuando las necesidades del trabajo lo permitan, pero en cualquier caso antes de los 60 días siguientes salvo acuerdo entre el trabajador y la empresa. En lo que se refiere al grupo Técnico, técnicos auxiliares, encargados, analistas especialistas y oficiales de gestión, salvo supuestos excepcionales autorizados por la Dirección de la empresa, sólo podrán compensar el tiempo extraordinario trabajado mediante descanso y dicha compensación se realizará a razón del tiempo equivalente de descanso sobre el tiempo extraordinario trabajado. El valor de las horas extraordinarias para el caso de que por las necesidades del servicio no pudieran compensarse mediante descanso se ajustará a lo previsto en el artículo correspondiente para ese concepto del presente convenio.

7. Las condiciones extraordinarias no contempladas en este artículo se pactarán entre los representantes de los trabajadores y la empresa.

Artículo 28. Vacaciones.

Todo el personal disfrutará de vacaciones anuales retribuidas por un período de 22 días laborables. No obstante, el personal de nuevo ingreso o aquel que dentro de un año natural sea baja en la empresa, tendrá derecho dentro de dicho año a un período vacacional de 1,8 días hábiles por cada mes trabajado, computándose las fracciones por exceso y entero aquel en el que hubiera ingresado o en el que se produzca la baja, siempre que los días trabajados en el referido mes sean superior a diez. El período de disfrute podrá fraccionarse en dos períodos equivalentes, siendo uno de ellos a elección del trabajador y el resto de acuerdo con las necesidades de organización y trabajo. No obstante, la empresa podrá excluir o limitar determinados períodos de trabajo a los efectos del disfrute de vacaciones por razones de acumulación de trabajo de carácter estacional, o por que así se establezca en los cuadrantes de trabajo correspondientes, debiéndose respetar en los mismos que el personal afectado rote en los turnos respectivos, al menos con carácter bianual y se respeten para su fijación los principios que se enumeran en los párrafos siguientes.

Las vacaciones se solicitarán según las normas internas de la empresa.

Los turnos de vacaciones deberán ser establecidos, como mínimo, con dos meses de antelación y respetarán los siguientes principios:

a) Acuerdo entre los trabajadores de una misma Dirección o Departamento, de la misma categoría y turno.

b) En caso de que no existiera acuerdo entre los trabajadores de la misma Dirección o Departamento, categoría y turno, tendrán preferencia quienes tengan responsabilidades familiares.

c) En caso de concurrir en estas circunstancias varios trabajadores será determinante la antigüedad en la empresa.

d) Si, una vez elaborado el calendario de vacaciones, dos trabajadores deciden de mutuo acuerdo el cambio del período de disfrute de vacaciones, la empresa procederá a reconocer el mismo si así lo permiten las necesidades del servicio.

e) Las jornadas trabajadas en exceso debido a las fiestas abonables no recuperables podrán, a petición del trabajador, acumularse bien a la semana siguiente en las mismas circunstancias en que se trabajó, o a las vacaciones anuales. En ambos casos siempre que las necesidades del servicio lo permitan.

f) En caso de contrato temporal inferior a un año, las vacaciones correspondientes a dicho contrato podrán acumularse en el supuesto en que el trabajador siga ligado a la empresa, siempre que las vacaciones devengadas no excedan de 22 días hábiles en un período anual.

g) En caso de interrupción de las vacaciones por necesidades del servicio, el trabajador tendrá derecho a dos días hábiles por cada día de vacaciones no disfrutado, debiéndose abonar al trabajador cuantos daños y perjuicios hubiera sufrido por la interrupción ordenada, tales como los de viaje, alojamientos concertados u otros que pudieran ser acreditados.

h) El aplazamiento de vacaciones previamente aprobadas, con anterioridad al comienzo efectivo de su disfrute, conllevará la indemnización al trabajador de los daños y perjuicios que se le hubieran causado, en los mismos términos previstos para la interrupción, sin que en tal caso se devengue un incremento compensatorio de los días de vacaciones, salvo que el aplazamiento de las vacaciones previamente aprobadas le fuera notificado al trabajador en un plazo inferior a tres días al comienzo previsto de dichas vacaciones, en cuyo caso tendrá derecho igualmente el trabajador a disfrutar de dos días de vacaciones por cada día de aplazamiento acordado.

Artículo 29. Permisos retribuidos.

El régimen de permisos retribuidos será el legalmente establecido a la firma del presente convenio, salvo lo previsto en los párrafos siguientes:

1. Lo previsto en el apartado 3.b) del citado artículo 37 del Estatuto de los Trabajadores será igualmente aplicable a los supuestos de adopción. Este permiso se ampliará un día más en caso de coincidir el hecho causante con los días de descanso semanal del trabajador.

2. Lo establecido en el apartado 3.c) del mencionado artículo 37 del Estatuto de los Trabajadores será ampliado a dos días en el caso de que el nuevo domicilio se encuentre en otro término municipal.

La empresa, discrecionalmente y previo informe de la comisión de interpretación y vigilancia, podrá conceder licencias retribuidas, por período de hasta un año, para la realización de estudios directamente relacionados con el objeto social de la empresa y las funciones que el trabajador desempeñe en ella.

Esta licencia sólo podrán solicitarla los trabajadores indefinidos con al menos tres años de antigüedad y no podrán concederse cuando se encuentren en la misma situación más del 10% de la plantilla o más del 25% del grupo profesional a que pertenezca el trabajador. Mientras dure el permiso el trabajador tendrá derecho al salario base, si no percibe ninguna otra prestación durante este período. El trabajador que disfrute un permiso de esta naturaleza no tendrá derecho en los tres años siguientes a la excedencia voluntaria ni a licencias no retribuidas y, de causar baja voluntaria o ser despedido pro-

cedentemente, deberá indemnizar a la empresa con las retribuciones percibidas durante dicho período.

Por la Comisión de Interpretación y Vigilancia se estudiarán otras causas susceptibles de concesiones de licencias retribuidas.

Además de lo anteriormente referido, los permisos retribuidos se atenderán a lo recogido en la Ley 39/1999, para la Conciliación de la Vida Familiar y Laboral.

Artículo 30. Permisos no retribuidos.

1. Los trabajadores con al menos tres años como mínimo al servicio de la empresa podrán solicitar licencias sin retribución que serán otorgadas por la empresa, siempre que las necesidades del servicio lo permitan. Esta licencia tendrá una duración mínima de 7 días y máxima de 3 meses, no pudiendo solicitar tal permiso más de una vez cada 3 años, siempre y cuando hayan agotado el plazo máximo de tales licencias.

2. Quien por razones de guarda legal tenga a su cuidado directo algún menor de 6 años o a un disminuido físico o psíquico que no desempeñe otra actividad retribuida, podrá solicitar una reducción de la mitad de la jornada de trabajo, con la disminución proporcional del salario. La empresa concederá dicha reducción, siempre que las necesidades del servicio lo permitan.

En el caso de cuidado de un menor, este derecho podrá ser ampliado por la empresa hasta el límite de los nueve años y por un sólo período no inferior a doce meses.

3. Lo anterior se entiende sin perjuicio de cuantos derechos corresponden a los trabajadores como consecuencia de lo establecido en la normativa vigente sobre conciliación del trabajo y la vida laboral.

Artículo 31. Excedencias.

Además de las establecidas en el artículo 46 del Estatuto de los Trabajadores, que se aplicará en sus propios términos, los trabajadores con al menos un año de antigüedad podrán solicitar su pase a la situación de excedencia en los supuestos siguientes:

A) Excedencia forzosa.

1. La excedencia forzosa, que dará derecho a la conservación del mismo puesto y al cómputo de la antigüedad durante su vigencia, se concederá por designación o elección para un cargo público o función sindical, de acuerdo con los estatutos del sindicato y de ámbito provincial o superior, que imposibilite la asistencia al trabajo. A estos efectos se entiende por cargo público la elección para diputado o senador de las Cortes Generales, diputados de Asambleas Autonómicas, concejal de Ayuntamiento o alcalde con plena dedicación, o el nombramiento para un cargo dentro de las Administraciones, Entidades y Empresas Públicas del Estado, Autonómicas, Locales, Comunitarias o Internacionales, cuyo nivel esté considerado como de Alto cargo en la legislación correspondiente.

El reingreso en el servicio activo desde la situación de excedencia forzosa prevista en el párrafo anterior habrá de realizarse en el plazo de un mes a partir del cese en el cargo.

Se considera, a todos los efectos, excedencia forzosa el hecho que un trabajador de EGMASA pase voluntariamente a desarrollar un puesto de trabajo en algunas de las empresas o UTE participadas mayoritariamente por EGMASA.

En el supuesto de excedencia forzosa con arreglo a lo previsto en el párrafo anterior, el plazo máximo de excedencia será de tres años. Si la empresa dejara de pertenecer al grupo de empresas de EGMASA, el trabajador deberá solicitar la reincorporación a su puesto de trabajo en el plazo de tres meses desde que se produzca tal circunstancia.

B) Excedencia voluntaria.

La excedencia voluntaria podrá ser solicitada por los trabajadores indefinidos con un año, al menos, de antigüedad al servicio de la empresa, debiéndose ser solicitada con 15 días de antelación a la fecha prevista para su comienzo. La

duración de esta situación no podrá ser inferior a un año, ni superior a cinco. Sólo podrá ser ejercido este derecho otra vez por el mismo trabajador, si han transcurrido tres años desde el final de la anterior excedencia voluntaria.

Formulada la petición por el trabajador se concederá por parte de la empresa en el plazo máximo de 60 días y por el tiempo solicitado.

El régimen de reingreso será el legalmente establecido.

C) Excedencias especiales.

Se estará a lo establecido en la vigente normativa laboral sobre conciliación de la vida laboral y familiar.

Para el supuesto contemplado en el artículo 46.3 del Estatuto de los Trabajadores, el período máximo de excedencia se amplía hasta cuatro años.

CAPITULO V

Prevención de riesgos laborales

Artículo 32. Prevención de riesgos laborales.

En lo referente a prevención de riesgos laborales, será de aplicación las disposiciones contenidas en Ley 31/95, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, actualizaciones y sus reglamentos de desarrollo.

Artículo 33. Representación de los trabajadores en materia de seguridad e higiene.

Sin perjuicio de lo previsto en el artículo anterior, para la observancia y cumplimiento en materia de prevención de riesgos laborales, ambas partes acuerdan que en cada centro de trabajo exista al menos un Delegado de Prevención de Riesgos Laborales.

La Dirección de la Empresa designará un Asesor Técnico de Prevención y Salud Laboral.

Las funciones del Delegado de Prevención serán las siguientes:

a) Promover la observancia de las disposiciones en materia de seguridad e higiene.

b) Estudiar y promover las medidas oportunas en orden a prevenir los riesgos profesionales, protección de la vida, integridad física y psíquica, salud, condiciones de salubridad y bienestar de los trabajadores. Todo esto teniendo siempre en cuenta las condiciones específicas de cada centro de trabajo y cada puesto de trabajo.

c) Informar en la tramitación de expedientes sobre toxicidad, penosidad o peligrosidad.

d) Si el riesgo de accidente fuere inminente, la paralización de las actividades podrá ser acordada por el vigilante de seguridad de acuerdo con la empresa, y solicitar la intervención de la autoridad laboral competente, si existiera discrepancia con la empresa.

La empresa promoverá la formación específica de estos Delegados de Prevención. La formación se establecerá en un plan que será aprobado por la Dirección y por los Delegados de Prevención de Riesgos del Centro antes del 31 de diciembre del año en curso, para ser ejecutado en el año siguiente. Dicho plan formativo tendrá carácter anual y en el mismo figurarán las necesidades formativas y su programación para su completa ejecución.

El Delegado de Prevención dispondrá del tiempo suficiente, para el desarrollo de las tareas propias de su cargo. Asimismo asistirá a los cursos que se impartan en esta materia.

En cada centro de trabajo, donde se considere necesario y por cada área homogénea, la empresa llevará el registro periódico de los datos ambientales, siendo efectuada la recogida de muestras y posteriores análisis. Los resultados del muestreo serán puestos a disposición de las partes interesadas.

Los trabajadores serán informados sobre las materias empleadas, la tecnología y demás aspectos del proceso pro-

ductivo que sean necesarios para el conocimiento de los riesgos que afecten a la salud física y mental. Asimismo tendrán derecho a aquella información que obre en poder de la empresa sobre los riesgos reales o potenciales del proceso productivo y mecanismos de prevención.

En cada centro de trabajo se dispondrá de un Manual de Seguridad en lugar accesible.

En todo centro de trabajo de nueva creación o todo nuevo proceso que se implantara en los existentes, si no existiese normativa legal que reglamentase un nivel de exigencia en materia de prevención de riesgos, la empresa confeccionaría un informe de seguridad e higiene, a los efectos legales que proceda. De tal proyecto se dará conocimiento a los representantes de los trabajadores para que emitan informe.

En los casos que corresponda se tendrá en cuenta, en materia de jornada, lo previsto en la normativa vigente, en relación con las limitaciones de los tiempos de exposición al riesgo.

Todos los trabajadores dispondrán anualmente de su Ficha de prevención de riesgos laborales.

En caso de modificación de las condiciones de trabajo se dispondrá de dicha Ficha previamente al inicio de la nueva actividad.

Se establecerá un Plan formativo elaborado por el Servicio de Prevención y aprobado por el Comité de Seguridad y Salud y delegados de prevención.

Serán de obligado cumplimiento por parte de todos los trabajadores de la empresa las normas de seguridad e higiene establecidas dentro de la misma.

Trabajadores encargados de la puesta en funcionamiento de las medidas de evacuación y emergencia, para todo ello la empresa informará a los delegados de prevención y riesgos laborales de forma periódica.

Las reuniones del Comité de Seguridad y Salud se celebrarán de forma ordinaria cada tres meses y las extraordinarias cada vez que lo solicite una de las partes.

En los casos que corresponda se tendrá en cuenta en materia de jornada lo previsto en las disposiciones en vigor, en relación con las limitaciones de los tiempos de exposición al riesgo.

Aquellos trabajadores y grupos de trabajadores que por sus características personales, por sus condiciones de mayor exposición a riesgos o por otras circunstancias tengan mayor vulnerabilidad al mismo, serán vigilados de modo particular.

Artículo 34. Prendas y medidas de protección.

A) Prendas y protecciones de trabajo.

La empresa proveerá con carácter obligatorio y gratuito, al personal que por su trabajo lo necesite, de las prendas y protecciones de trabajo necesarias en la cantidad y calidad adecuadas. Dichas prendas y protecciones deberán estar homologadas.

La dotación de referencia será establecida por el Comité de Seguridad y Salud para cada ocupación.

B) Medidas de protección.

1. Protección a la Maternidad.

Existirá el derecho al cambio de puesto de trabajo por embarazo cuando, según dictamen médico, las condiciones de trabajo relativas a toxicidad, peligrosidad, penosidad, materias primas, régimen de turnos, etc., puedan suponer riesgo para la madre o el feto, asegurándose el mismo salario y la incorporación a su puesto habitual cuando la trabajadora se reincorpore.

2. Trabajos en pantalla.

El trabajador que realice trabajos en pantalla deberá pasar una revisión oftalmológica al año y realizará un descanso de 10 minutos de este trabajo cada dos horas.

3. Personal con capacidad disminuida.

En los casos en que se produzca disminución de capacidad de tal forma que el trabajador no pueda realizar, sin riesgo para su salud, su tarea habitual, y sin perjuicio de

lo que establezca la normativa reguladora de las incapacidades laborales y de los distintos tipos de invalidez, la empresa, una vez comprobada tal circunstancia, le procurará adecuar a un puesto ajustado a sus condiciones físicas y psicológicas.

Además de las medidas mencionadas se pondrán en marcha todas aquellas que se aprueben por el Comité de Seguridad y Salud en el desarrollo de sus funciones.

Artículo 35. Asistencia sanitaria.

1. En cada centro de trabajo existirá un botiquín de primeros auxilios, debidamente provisto y en sitio fácilmente accesible.

2. Se efectuará anualmente un reconocimiento médico en horas de trabajo, a todos los trabajadores adecuado a las características de su desempeño profesional, cuyo resultado tendrá carácter confidencial, por lo que la empresa sólo dispondrá del resultado global sobre la aptitud para el desempeño del puesto de trabajo.

CAPITULO VI Régimen disciplinario

Artículo 36. Norma general.

Los trabajadores podrán ser sancionados por la dirección de la Empresa, en los supuestos de incumplimiento de sus obligaciones contractuales, de acuerdo con la graduación de faltas y sanciones que se establece a continuación, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto con carácter general en el Estatuto de los Trabajadores y normas concordantes.

Todo trabajador podrá dar cuenta por escrito, directamente o a través de sus representantes, de los actos que supongan faltas de respeto a su intimidad o a la consideración debida a su dignidad humana o laboral.

Las infracciones o faltas cometidas por los trabajadores, derivadas de incumplimientos contractuales, podrán ser leves, graves o muy graves.

Artículo 37. Faltas leves.

a) El incumplimiento horario no justificado en la entrada o en la salida del trabajo hasta en tres ocasiones en un mes, por un tiempo total superior a veinte minutos, que no comporte acto de indisciplina a su responsable directo, en cuyo caso sería de carácter grave.

b) La falta injustificada de asistencia al trabajo de un día al mes.

c) La no-comunicación previa de la falta justificada al trabajo, a no ser que se pruebe la imposibilidad de hacerlo.

d) El abandono del puesto de trabajo sin causa justificada por breves períodos de tiempo y siempre que ello no hubiere supuesto riesgo a la integridad de las personas o de las cosas, en cuyo caso podrá ser calificado, según la gravedad, como falta grave o muy grave.

e) La desatención y falta de corrección en el trato con los compañeros o el público sin que se haya llevado a cabo ofensa, desprecio insulto, marginación o discriminación.

f) El retraso, descuido o negligencia no justificada en el cumplimiento del trabajo.

g) No guardar las medidas básicas de seguridad e higiene, así como la utilización indebida de los elementos de protección individual.

h) El descuido, y negligencia en la conservación de los locales, material, herramientas, maquinaria, documentación y demás bienes de la empresa, siempre que no produzca una distorsión (grave) de cierta relevancia.

i) Desatender, sin causa debidamente justificada, por una vez la obligación de estar disponible.

j) La falta de aseo y limpieza personal ocasional.

Artículo 38. Faltas graves.

a) Las faltas reiteradas de puntualidad, sin causa justificada, durante más de tres días al mes.

b) La falta de asistencia al trabajo sin causa justificada durante dos días al mes, a no ser que se pruebe la imposibilidad de hacerlo por causa mayor.

c) La presentación extemporánea de los partes de comunicación de baja, en tiempo superior a tres días desde la fecha de su expedición, salvo fuerza mayor.

d) Las acciones u omisiones dirigidas a evadir los sistemas de control de horarios o a impedir que sean detectados los incumplimientos de la jornada de trabajo.

e) La suplantación de otro trabajador, alterando los registros y controles de entrada y salida al trabajo.

f) El abandono o la desatención del puesto de trabajo sin causa justificada.

g) El abuso de autoridad en el ejercicio del cargo.

h) La falta de consideración y respeto con los superiores, compañeros, subordinados, y público en general, en especial las ofensas verbales o de naturaleza sexual.

i) La falta de aseo y limpieza personal cuando pueda afectar al proceso productivo o a la prestación del servicio y siempre que, previamente, hubiere mediado la oportuna advertencia o sanción leve por parte de la empresa.

j) Acudir al trabajo o desempeñar las tareas bajo los efectos del alcohol o drogas, siempre que no provocase riesgo cierto o daño para el trabajador o las personas, o daño a las cosas, en cuyo caso se calificaría de muy grave.

k) La desobediencia relacionada con su trabajo y el incumplimiento de los deberes contemplados en los apartados a), b) y c) del art. 5 del Estatuto de los Trabajadores y en especial la desobediencia a las órdenes e instrucciones de trabajo, incluidas las relativas a las normas de seguridad e higiene y la obligación de uso del Epi.

l) El comportamiento negligente o imprudente y/o la ejecución deficiente de los trabajos encomendados que conlleve la falta de rendimiento que afecte al normal funcionamiento del trabajo, salvo que de ellas derivasen perjuicios graves a la empresa, causaren averías a instalaciones, maquinarias y, en general, bienes o imagen de la empresa, o comportasen riesgos de accidente para las personas, en cuyo caso serán consideradas como faltas muy graves.

m) Desatender de forma reiterada, sin causa debidamente justificada, el deber de disponibilidad en situaciones de urgencia requeridas en las funciones establecidas para el servicio.

n) La falta de comunicación a la empresa de desperfectos o anomalías observados en los útiles, herramientas, vehículos y obras a su cargo, y la utilización indebida y fraudulenta del material, maquinaria y enseres de la empresa, para uso personal o mercantil, dentro y fuera de la jornada de trabajo.

o) Haber sido sancionado con tres faltas leves en un período de seis meses.

p) Incumplir la normativa en materia de incompatibilidades, siempre que no se derive de la misma un supuesto de delito conforme al ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 39. Faltas muy graves.

a) La falta de asistencia al trabajo, no justificada, durante más de dos días al mes.

b) El abandono o la desatención del puesto de trabajo sin causa justificada, y que de ello se deriven daños a las personas, bienes materiales o al medio ambiente.

c) La simulación de enfermedad o accidente que conlleve una incapacidad laboral por tiempo superior a tres días. Asimismo se entenderá toda acción u omisión del trabajador realizada para prolongar la baja por enfermedad o accidente.

d) La simulación o no de enfermedad y/o accidente, prolongación de la baja por enfermedad y/o accidente con la finalidad de realizar cualquier trabajo por cuenta propia o ajena, de carácter externo.

e) La disminución continuada y voluntaria en el rendimiento del trabajo normal o pactado.

f) El incumplimiento o abandono de las normas y medidas de seguridad e higiene en el trabajo, cuando de los mismos se deriven daños graves o muy graves para el trabajador o terceros.

g) La utilización indebida y uso negligente, con consecuencia de daño irreparable, de la maquinaria facilitada por la empresa.

h) La falta de comunicación a la empresa de desperfectos o anomalías observados en los útiles, herramientas, vehículos y obras a su cargo, cuando de ello se hubiere derivado un perjuicio grave a la empresa.

i) Causar por negligencia o mala fe demostrada daños en el patrimonio y bienes e imagen pública de la empresa, de relevante consideración.

j) El entorpecimiento, la omisión maliciosa y el falseamiento de datos que tuvieren incidencia en la Seguridad Social o en la gestión administrativa interna de la empresa.

k) La realización de actividades que impliquen competencia desleal a la empresa.

l) Las acciones voluntarias e intencionadas, fuera y dentro de la jornada laboral, que sean contrarias u opuestas a los fines, objetivos y actividades que la empresa tiene encomendados.

m) El quebrantamiento de secretos de obligada reserva que produzca grave perjuicio para la empresa.

n) Toda actuación que suponga discriminación por razón de raza, sexo, religión, lengua, opinión, lugar de nacimiento, vecindad o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

o) La violación grave del derecho a la intimidad y a la consideración debida a la dignidad de los trabajadores, incluidas el acoso y las ofensas verbales o físicas de naturaleza sexual.

p) El abuso de autoridad ejercido por quienes desempeñen funciones de mando.

q) La obstaculización al ejercicio de las libertades públicas y derechos sindicales.

r) La inobservancia de los servicios mínimos y de mantenimiento en caso de huelga.

s) El fraude, la deslealtad y el abuso de confianza en las gestiones encomendadas, o la apropiación, hurto o robo de bienes propiedad de la empresa, compañeros o de cualesquiera otra persona dentro de las dependencias de la empresa o en el lugar de trabajo, así como cualquier conducta constitutiva de delito doloso.

t) Los malos tratos con superiores, compañeros, subordinados y público en general.

u) Haber sido sancionado de dos faltas graves en un período de un año.

v) Acudir o desempeñar la actividad laboral bajo los efectos del alcohol o drogas, en la medida de que con ello se provoque una situación de riesgo laboral.

w) Incumplir la normativa en materia de incompatibilidades cuando de ello se derive un supuesto de delito conforme al ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 40. Sanciones.

Las sanciones que podrán imponerse en función de la calificación de las faltas serán las siguientes:

a) Por faltas leves:

- Amonestación por escrito o verbal, debiendo esta última tener lugar en presencia de un representante de los trabajadores.
- Suspensión de empleo y sueldo de uno a tres días.

b) Por faltas graves:

- Suspensión de empleo y sueldo de cuatro días a un mes.

c) Por faltas muy graves:

- Suspensión de empleo y sueldo de un mes y un día a seis meses.
- Despido.

Todas las sanciones leves, graves y muy graves que supongan algún día de suspensión de empleo y sueldo o el despido serán notificadas por escrito, haciéndose constar la fecha y los hechos que la hubiesen motivado, comunicándose al mismo tiempo a los representantes de los trabajadores.

Artículo 41. Prescripción de faltas.

Las faltas leves prescribirán a los 15 días; las graves a los 25 días y las muy graves a los 45 días, a partir de la fecha en que la Dirección de la empresa tuvo conocimiento de su comisión, entendiéndose por tal la dirección del centro de trabajo.

La prescripción se interrumpirá a partir de que se formule el pliego de cargos contra el infractor, reanudándose a partir de la fecha de finalización del expediente. En todo caso, se producirá la prescripción definitiva de las faltas en 45 días para las faltas leves, tres meses para las graves y seis meses para las muy graves, a contar desde el momento en que se hubiera cometido, si previamente no se hubiera tramitado definitivamente el procedimiento sancionador e impuesto, en su caso, la sanción que corresponda.

Artículo 42. Procedimiento sancionador.

Para las faltas graves o muy graves deberá efectuarse apertura de expediente en el que será oído el interesado y su representante sindical, teniendo el trabajador 5 días hábiles para presentar alegaciones. La resolución del expediente y la sanción impuesta, si la hubiera, será comunicada a la vez al interesado y a sus representantes legales.

En el supuesto de apertura de expediente sancionador por falta muy grave que pudiera traer como consecuencia despido disciplinario del trabajador, la empresa podrá disponer la suspensión de empleo y sueldo como medida cautelar, hasta la resolución del expediente. La citada medida cautelar no podrá superar los treinta días, durante los cuales se deberá tramitar y resolver el expediente sancionador.

Si la resolución fuera absolutoria, se abonará al trabajador el salario dejado de percibir. Si la resolución fuera sancionadora y consistiera en la suspensión de empleo y sueldo, se tomarán en consideración a efectos de su cumplimiento los días en que se hubiere mantenido la suspensión cautelar.

Artículo 43. Garantías procesales.

La empresa garantizará al personal contra el que se siga querrela, sea detenido, acusado, procesado o demandado civilmente, por razón de su trabajo en interés de la empresa, la defensa jurídica, representación procesal, los costos de enjuiciamiento y el adelanto de fianzas, sin perjuicio de la exigibilidad de devolución de la misma al tiempo de la existencia de sentencia firme condenatoria, por delito doloso.

CAPITULO VII

Condiciones económicas

Artículo 44. Retribuciones básicas, complementos y plusas salariales.

Retribuciones básicas

Las retribuciones básicas estarán compuestas por el salario base y el complemento de ocupación y desarrollo profesional (CODP).

El salario base de cada Área funcional de actividad y/o categoría representa la retribución correspondiente a la com-

petencia del trabajador puesta a disposición de la empresa, esto es, a los conocimientos y habilidades acreditados disponibles por la organización durante el tiempo establecido de trabajo. Estos conceptos componen el salario Mínimo Garantizado, mientras el trabajador no cambie de ocupación derivada de un concurso de traslado o de promoción.

El salario base y el CODP se establecen en función del perfil de cada ocupación y nivel dentro de la misma. Entre ambos conceptos, salario base y CODP, estarán incluidos además, y por tanto quedan retribuidos por ellos, todos los anteriores complementos y pluses relativos a circunstancias del puesto de trabajo, disponibilidades o dedicaciones generales o personales y especialmente los referidos a la especial responsabilidad.

Por tanto desaparece de la estructura salarial cualquier complemento o plus no contemplado en el presente convenio que retribuya circunstancias, generales o personales vinculadas a puestos o personas. Las diferencias económicas que se produjeran con la aplicación del nuevo sistema retributivo se llevarán a cabo a través de un complemento personal de carácter absorbible, en las circunstancias que se establecen en el presente convenio.

Este complemento se mantendrá en su cuantía --actualizándose con los incrementos anuales establecidos-- en los Cambios de nivel dentro de la misma ocupación, y tendrá el carácter de absorbible en las promociones a una ocupación superior. La cantidad absorbible se corresponde con la diferencia entre las retribuciones básicas de ambas ocupaciones.

Plus de jornada especial

Se establece el plus de jornada especial para aquellos trabajadores que con carácter general, o de manera frecuente, deban desarrollar su jornada de trabajo fuera de la establecida con carácter general para la empresa, especialmente en festivos o con horario nocturno, para lo que requieren una disponibilidad especial y, en su caso, la organización de trabajo a turnos.

Tendrá dos niveles:

- Básico = 700,00 €.
- Completo = 1.200,00 €.

El nivel básico se corresponde con la disponibilidad para realización de jornada de trabajo en fines de semana, festivos y nocturnos con incorporación inmediata de un máximo de 50 días al año y de disponibilidad media (incorporación en menos de tres horas) hasta otros 50 días al año.

El nivel completo se corresponde con la disponibilidad para realización de jornada de trabajo en fines de semana, festivos y nocturnos con incorporación inmediata de un número entre 51 y 80 días al año.

Los días de incidencia no comprendidos en los tramos anteriores se abonarán a razón de 15,00 € al día.

Plus de inmersión submarina

Los trabajadores que realicen inmersiones submarinas percibirán un plus por importe de 21,50 € por jornada en la que desarrollen y ejecuten esta tarea.

Plus de asistencia y puntualidad

Con objeto de optimizar la productividad general de la empresa y para contribuir a la mejora de los indicadores de absentismo, se establece un Plus de asistencia y puntualidad, consistente en el 8% de la retribución bruta de los colectivos destinatarios.

Los destinatarios de dicho plus serán los componentes de los Grupos de Operaciones y de Gestión, exceptuando

Encargados Responsables de Zona, Analistas-Instrumentistas Especialistas y Técnicos Auxiliares.

Dicho Plus se devengará trimestralmente, abonándose en las nóminas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

La cantidad devengada por este plus será abonada en el porcentaje correspondiente al cumplimiento efectivo y completo de la jornada laboral, tanto en asistencia como en puntualidad, que se recoge en el Anexo II del presente Convenio.

Finalizado cada trimestre comenzará un nuevo período de devengo, sin que se tenga en cuenta lo acontecido en el trimestre anterior.

No mermarán el Plus las ausencias debidas a: accidente de trabajo, fallecimiento de familiar de primer y segundo grado; enfermedad con hospitalización o reposo absoluto domiciliario del trabajador o trabajadora o de familiar de primer grado; vacaciones; nacimiento de hijo o hija; cumplimiento de deber público o permisos de lactancia y maternidad.

Los retrasos serán recuperados en la misma jornada en que se produzcan.

El cálculo de este Plus se entiende independiente de lo regulado con respecto a las faltas y sanciones por ausencias injustificadas del trabajo o, en su caso, a las prestaciones establecidas para las ILT tanto en la legislación vigente como en lo recogido en el presente convenio.

Retribución variable por objetivos

Se establece una retribución variable por objetivos para el grupo Técnico, Encargados Responsables de Zona, Analistas-Instrumentistas Especialistas y Técnicos Auxiliares.

Estarán incluidos en el sistema de retribución variable por cumplimiento de objetivos todos los trabajadores pertenecientes a dichos colectivos con contrato indefinido, que al menos permanezcan en alta durante seis meses dentro de un ejercicio natural y aquellos trabajadores que estando vinculados a la empresa mediante una relación laboral de carácter temporal, la duración de su contrato inicial o prorrogado sea de al menos un año y permanezcan en alta como mínimo durante seis meses en un ejercicio.

El porcentaje de retribución variable que corresponda a cada nivel de ocupación o categoría se calculará sobre el total de la retribución bruta. Una vez determinado el importe máximo posible por este concepto, el porcentaje de cumplimiento determinará el importe definitivo.

Para determinar el porcentaje de cumplimiento se tendrá en cuenta lo siguiente:

Hasta un 50 % en función del cumplimiento de los objetivos de empresa y de la evaluación de la contribución del desempeño del trabajador para alcanzarlo, distinguiéndose dos tramos:

Hasta un 30% se recibirá en función del cumplimiento de los objetivos generales de la empresa.

Hasta 20% adicional se recibirá en función del cumplimiento de los objetivos generales de su unidad organizativa (Secretaría General, División, Departamento o Gerencia), en su contribución a la consecución de los objetivos generales de la empresa.

Hasta un 50% en función del cumplimiento de los objetivos individuales y de la evaluación de la contribución del desempeño individual:

a) Hasta un 40% se percibirá en función de los objetivos individuales del trabajador, dentro de los objetivos globales del equipo o unidad organizativa a la que se encuentre adscrito el trabajador.

b) Hasta un 10% adicional en función de la evaluación del desempeño individual.

El sistema dependerá del cumplimiento de: Factores Cuantitativos, referidos a la División o Departamento y al Equipo de Trabajo al que esté adscrito cada trabajador; y Factores Cualitativos, referidos a su evaluación personal. El período de referencia para la aplicación de este complemento será:

- Para la definición de objetivos: Diciembre/enero.
- Primer devengo: De acuerdo con los resultados a 30 de junio, se abonará un pago a cuenta o anticipo en septiembre del año en curso.
- Para la segunda, última revisión y abono: Marzo, de acuerdo a los resultados definitivos vinculados al cierre del ejercicio económico de la empresa que se realiza en diciembre.

El sistema de retribución variable se mantendrá durante la vigencia del presente convenio, incluyendo en el mismo los porcentajes sobre salario bruto establecido para cada ocupación y nivel. No obstante, no será en ningún caso consolidable el grado de consecución de los mismos alcanzados en un ejercicio, y por tanto, la cantidad percibida por dicho concepto con carácter individual.

En el seno de la COMVI se desarrollará el funcionamiento de los sistemas de control y valoración de la retribución por objetivos.

Artículo 45. Complemento personal por el antiguo complemento de antigüedad.

Desde la firma del presente convenio no se devengarán nuevas cantidades por antigüedad, quedando las que actualmente se percibían consolidadas como un complemento salarial personal permanente, es decir, no compensable ni absorbible. Dicho complemento afectará a todos los trabajadores que vinieran percibiendo cantidades por antigüedad devengada y aquellos otros que en los años previstos en el Anexo III tuvieran expectativas de percibirla y con antigüedad anterior a 31.12.2003.

Este complemento se calculará de la siguiente manera:

Sobre el nuevo salario base, se aplicará el tipo consolidado a 31.12.2005 más el tipo que aparece en el Anexo III para cada año, en función de la fecha de antigüedad de cada trabajador.

Este complemento personal se diferenciará en cualquier caso del que se pueda constituir para la absorción del resto de pluses o complementos anteriores a este convenio.

El complemento personal resultante se actualizará anualmente en el mismo porcentaje que se determine para las retribuciones básicas contempladas en la estructura salarial del presente convenio.

Artículo 46. Gratificaciones extraordinarias.

Todo el personal percibirá dos gratificaciones extraordinarias, consistentes cada una de ellas en el importe de 30 días de salario base y complemento de ocupación.

Estas gratificaciones se abonarán el día 20 de los meses de junio y diciembre.

A las referidas gratificaciones tendrá derecho tanto el personal fijo como el eventual, en función del tiempo trabajado.

Cuando el tiempo de servicios efectivos prestados hasta el día en que se devenga la paga extraordinaria no comprenda la totalidad de los seis meses anteriores a los meses de junio y diciembre, el importe de la misma se reducirá proporcionalmente, de manera que el importe a percibir quede determinado por la aplicación de la siguiente fórmula:

$$(SB + CODP) \times N / 180$$

SB = Sueldo base Mensual.

CODP = Complemento de Ocupación.

N = Número de días de servicios prestados en el semestre anterior al 1 de junio o 1 de diciembre (los meses completos se computarán de 30 días a estos efectos).

El trabajador que cese al servicio de la Empresa, antes del devengo de las citadas pagas, tendrá derecho a percibir el importe correspondiente determinado de la forma indicada en el párrafo anterior.

Artículo 47. Horas extraordinarias.

El valor de las horas extraordinarias para cada grupo y nivel será el resultante de aplicar la siguiente fórmula:

(Sueldo base + complemento de ocupación y desarrollo profesional) / jornada anual pactada x (coeficiente de incremento).

Los coeficientes de incremento sobre el valor de la hora ordinaria serán los siguientes:

1. Personal de las categorías AOV, ORD, AG1 y AG2: 1,75.
2. Resto de ocupaciones y niveles: 1,50.

Para las horas extraordinarias realizadas en sábados, domingos o festivos y nocturnas, el coeficiente multiplicador se incrementará en 0,25, excepto en el caso de que dichos días sean laborables con arreglo al calendario de trabajo.

En los casos excepcionales, en los que la Empresa no pudiera arbitrar el descanso compensatorio para los trabajadores del Grupo Técnico, técnicos auxiliares, encargados, analistas especialistas y oficiales de gestión, se procederá a su abono, conforme al valor de la hora ordinaria, salvo las horas festivas y nocturnas, que serán compensadas aplicando el coeficiente de incremento 1,25.

Artículo 48. Dietas y desplazamientos.

a) Dietas: Alojamiento y manutención.

En los supuestos en que el trabajador, por decisión de la empresa y en virtud de las necesidades del trabajo, tuviese que hacer algún desplazamiento fuera de su centro y/o zona de actuación, percibirá, además de su salario, una indemnización económica por los gastos efectivamente justificados documentalmente, para resarcir dichos gastos, de acuerdo con el siguiente baremo y límites:

Mandos Base:

- Media manutención: Hasta 26,14.
- Manutención completa: Hasta 52,29.
- Alojamiento: La cuantía que corresponda por alojamiento en hotel de hasta cuatro estrellas.

Resto del Personal:

- Media manutención: Hasta 19,75.
- Manutención completa: Hasta 39,52.
- Alojamiento: La cuantía que corresponda por alojamiento en hotel de hasta tres estrellas.

La empresa podrá facilitar a los trabajadores la lista de alojamientos autorizados, así como vales de comida pactados con establecimientos de hostelería.

Los trabajadores que tengan entre sus funciones habituales la supervisión de obras o la realización de trabajos fuera de los centros de trabajo no devengarán indemnizaciones por razón del servicio dentro de las zonas habituales de trabajo que tengan encomendadas, sin perjuicio de lo dispuesto en relación con los gastos de comida y las indemnizaciones por razón del servicio que se deriven de los desplazamientos que deban realizar fuera de su zona habitual de trabajo.

b) Desplazamientos.

En los mismos supuestos previstos en el apartado a), el trabajador recibirá por gastos de desplazamiento: 0,22 € por km recorrido cuando se utilice vehículo propio o el abono del billete en medio de transporte público utilizado, cuando

el mismo se deba desplazar a zona distinta u otro centro de trabajo que no sea el habitual. En el caso de que la empresa ponga a disposición del trabajador un vehículo de la empresa, será obligatoria su utilización para la realización del desplazamiento. En cualquier caso, la utilización de vehículos propios requerirá la autorización de la empresa.

Como consecuencia de las continuas fluctuaciones del precio del combustible se revisará por la COMVI semestralmente, al alza o a la baja, el precio por kilómetro con motivo de la utilización de vehículos propios.

c) Incidencias extraordinarias.

En el caso de incidencias extraordinarias la empresa dispondrá de los mecanismos necesarios para que el trabajador en ningún caso tenga que afrontar los gastos que pudieran surgir como consecuencia de la prestación de servicios.

d) Manutención en jornada partida.

Cuando el horario sea de jornada partida y el tiempo para la comida sea inferior a dos horas, la empresa facilitará talonario de comida en concepto de ayuda por gastos de comida en cantidad equivalente a una media de 3 € diarios. No será compatible esta ayuda a la manutención en los casos en que sea de aplicación lo dispuesto en el apartado a).

Artículo 49. Anticipo a cuenta de devengos mensuales.

A todo el personal que lo solicite y lo haya devengado, se le dará un anticipo de hasta el cincuenta por ciento (50%) de su haber mensual.

Artículo 50. Forma de pago.

El pago de las remuneraciones se efectuará por meses vencidos, mediante transferencia a la cuenta que determine el empleado.

El pago de las remuneraciones se hará efectivo el último día de cada mes y si éste fuese festivo, dicho pago se hará efectivo el día inmediato anterior.

Artículo 51. Revisión de la retribuciones e indemnizaciones.

Las retribuciones e indemnizaciones establecidas en este convenio colectivo se incrementarán anualmente durante su vigencia con arreglo al incremento máximo que prevea la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector público andaluz.

Sin perjuicio de ello, si la normativa básica y la legislación presupuestaria lo permiten, para los años sucesivos de vigencia del presente convenio se aplicará una revisión salarial igual a la que acuerde la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General, sobre retribuciones del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía.

En el caso de prórroga completa del presente Convenio Colectivo las retribuciones se incrementarán con arreglo a los máximos que dispongan las sucesivas Leyes de Presupuesto para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

No obstante lo previsto con anterioridad, en el supuesto de que las sucesivas Leyes de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía no prevean un porcentaje de incremento con carácter obligatorio, para el sector público andaluz, la revisión económica se llevará a cabo aplicando el IPC del año anterior, que se hará efectiva en el primer trimestre.

CAPITULO VIII

Formación profesional y acción social

Artículo 52. Formación.

La empresa desarrollará anualmente un plan de formación, al que destinará al menos un 1,5% de la masa salarial bruta, para mejorar la capacidad productiva de los trabajadores y su empleabilidad, en los diferentes puestos de trabajo de la empresa, relacionados con la titulación y conocimientos del trabajador.

La formación presencial, semipresencial y preferentemente a través de sistemas en autoestudio, tendrá como objetivo la adquisición de nuevas competencias profesionales y/o actualización de los conocimientos, y se realizará fuera de la jornada laboral que se indica en el artículo 22, hasta el límite de 30 horas, teniendo dentro de dicho límite carácter obligatorio. El exceso de tiempo de formación sobre el anteriormente mencionado se considerará dentro e incluido en la jornada laboral antes mencionada. Se exceptúa la formación motivada por la movilidad funcional, que se realizará dentro de la jornada laboral de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del presente convenio.

Regularmente se evaluará el aprovechamiento por los trabajadores de los programas formativos que le sean asignados. La superación de esta evaluación conllevará el reconocimiento al trabajador de la adquisición de las competencias a las que estuviera referidas el programa formativo.

La Empresa habilitará el sistema necesario para que se cubran los objetivos de formación en aquellos centros de trabajo, con sistema de trabajo a turno o especiales condiciones, con objeto de que los planes o programas de formación sean extensibles a todos los trabajadores.

Con el límite de las partidas presupuestarias aprobadas anualmente por la Dirección de la empresa para la realización de actividades formativas, la empresa sufragará íntegramente los cursos de formación directamente relacionados con la actividad laboral desarrollada por los trabajadores en la empresa.

Los cursos de formación indirectamente relacionados con la actividad de la empresa, pero que interesen para la formación de un trabajador, tales como formación en idiomas, uso de sistemas informáticos, etc., serán subvencionados parcialmente, como máximo en un 50%.

Los trabajadores que cursen estudios académicos y/o de formación o perfeccionamiento profesional, relacionados con la actividad de la empresa, tendrán preferencia para elegir turno de trabajo, en su caso, y de vacaciones anuales, así como la adaptación de la jornada diaria de trabajo para la asistencia a los cursos, siempre que las necesidades y la organización del trabajo lo permitan. Tendrán derecho, asimismo, a la concesión de permisos retribuidos para concurrir a exámenes.

En cualquier caso será condición indispensable, que el trabajador acredite debidamente que cursa con regularidad estos estudios.

La Empresa directamente o en régimen de concierto con centros oficiales reconocidos organizará cursos de capacitación profesional para la adaptación de los trabajadores a las modificaciones técnicas operadas en los puestos de trabajo, así como cursos de renovación profesional para asegurar la estabilidad del trabajador en su empleo en los supuestos de transformación o modificación funcional de los órganos o servicios. En estos supuestos, el tiempo de asistencia a los cursos se considerará como trabajo efectivo.

Los trabajadores podrán asistir a seminarios, mesas redondas o congresos referentes a su especialidad y trabajo específico, cuando de la asistencia a los mismos se puedan derivar beneficios para los Servicios de la empresa. La asistencia será voluntaria para el trabajador salvo que su asistencia haya sido programada por la Dirección o resulte de especial interés para la empresa, abonándole además de su salario íntegro, los gastos de viaje, dietas y matriculación. La designación para la asistencia a dichos encuentros será rotativa entre los trabajadores que reúnan las características necesarias para un buen aprovechamiento del mismo.

Los trabajadores a través de sus representantes legales participarán en la organización de cursos de formación profesional y perfeccionamiento del personal.

Lo previsto en este artículo se ajustará en todo caso a las necesidades derivadas de la organización de los trabajos establecida por la Dirección de la empresa.

Los trabajadores deberán poner a disposición de la empresa toda documentación y materiales de trabajo que le hayan sido entregados con motivo de la realización de programas de formación financiados total o parcialmente por la empresa, o realizados durante el horario de trabajo.

Artículo 53. Acción social.

La empresa destinará el equivalente al 3% de la masa salarial global del personal incluido y regulado en el ámbito de este convenio a un fondo de acción social, cuya finalidad será restablecer la calidad de vida normal de los trabajadores frente a su pérdida por cualquier eventualidad y, complementariamente, a mejorar esta calidad de vida.

Este fondo debe ser utilizado, con preferencia, en la promoción e incentivo de actividades que supongan beneficios para el colectivo global de trabajadores que conformen la estructura de EGMASA, con independencia de su nivel salarial.

La administración y gestión del montante del fondo así como de los servicios ofrecidos se llevará a cabo por la COMVI, la cual designará a las personas y los medios que son necesarios para cumplir estas funciones. Los posibles gastos de en administración en que pudiera incurrir esta Comisión en el cumplimiento de sus funciones serán imputados al presupuesto asignado.

Las actuaciones preferentes que se contemplan para este fondo serán las siguientes:

1. Creación de un fondo de pensiones destinado a garantizar la mejora de la calidad de vida al finalizar la vida laboral de los trabajadores y trabajadoras.
2. Ayudas para estudios de los trabajadores o de sus hijos.
3. Ayudas para la atención de descendientes menores o familiares dependientes con necesidades especiales.
4. Subvención de gastos de guardería.
5. Ayudas por natalidad o adopción.
6. Ayudas por nupcialidad o por creación de pareja de hecho, inscrita en los registros oficiales.
7. Ayudas a los familiares dependientes de trabajadores fallecidos.
8. Sufragar o subvencionar parcialmente el coste de asistencia sanitaria.
9. Subvencionar préstamos otorgados por entidades de crédito, con arreglo a lo previsto en el apartado B del artículo siguiente.

Con independencia de estas actividades de carácter general la COMVI destinará una parte del fondo asignado a cubrir eventuales y extraordinarias situaciones personales de los trabajadores.

Artículo 54. Anticipos y subvención de préstamos.

A) Anticipos.

Los trabajadores por tiempo indefinido tendrán derecho a percibir hasta el importe de tres mensualidades íntegras a devolver en un año. Los trabajadores temporales podrán solicitar dichos anticipos, si bien el reintegro de los mismos deberá efectuarse en el tiempo de vigencia del contrato, cuando este sea inferior a un año. Las solicitudes de anticipo deberán estar justificadas y su concesión estará condicionada por las disponibilidades de tesorería de la empresa. Los anticipos no conllevarán intereses, sin perjuicio de la retención que proceda con arreglo a la legislación fiscal.

Los anticipos previstos en el presente apartado tendrán como límite anual el equivalente a un coste financiero para la empresa de 6.010,12 €.

B) Línea de préstamos.

La empresa contratará una línea de crédito, por un importe equivalente al 2,5% de la masa salarial bruta, con el objetivo de conceder a sus trabajadores préstamos a un tipo de interés

preferente, que será el mismo que dicha entidad repercute a la empresa.

Dichos créditos se atenderán por orden de solicitud, y no superarán en cada caso el 30% del salario bruto anual del trabajador (tomando para ello el último año natural cerrado). Se devolverán en un máximo de 3 años, mediante descuentos mensuales iguales que no serán inferiores al 10% del salario neto correspondiente a un mes con retribución ordinaria.

Asimismo la empresa realizará las gestiones oportunas, frente a las instituciones de carácter financiero para la consecución de otros préstamos para sus trabajadores en las mejores condiciones posibles.

Artículo 55. Prestaciones complementarias por incapacidad laboral.

Los trabajadores en estas situaciones, justificadas mediante el oportuno parte de baja extendido por la Seguridad Social, percibirán el cien por cien del salario fijo. En consecuencia, las cantidades legalmente establecidas a que tenga derecho el trabajador se complementarán con la diferencia hasta alcanzar la cuantía de sus retribuciones básicas junto con los complementos personales, excluyéndose por tanto de dicha retribución en situación de baja los pluses de asistencia y puntualidad y la retribución variable en su caso.

La retribución en situación de IT se percibirá a partir del día de baja laboral establecido por la Ley para contingencias comunes y contingencias profesionales, según se trate. En cualquier caso, el trabajador deberá acreditar su ausencia por enfermedad, desde el primer día, con el correspondiente documento de baja.

Artículo 56. Seguros.

Todo el personal incluido en este Convenio tendrá la cobertura de una póliza de seguro colectivo que abarcará las contingencias derivadas de accidente de trabajo, con los siguientes valores:

Invalidez Permanente total: 50.000 euros.

Invalidez Permanente Absoluta: 75.000 euros.

Muerte y Gran Invalidez: 100.000 euros.

El coste de estas pólizas será asumido por la empresa.

La Empresa, mediante suscripción de las correspondientes pólizas, que deberán ser aceptadas por la Comisión de Interpretación y Vigilancia, cubrirá los siguientes riesgos de trabajadores:

a) El de asistencia y robo durante la realización de viajes profesionales.

b) Los derivados del ejercicio profesional en la Empresa, para aquellos trabajadores que por la naturaleza de su actividad estén afectados por dicho riesgo. Este seguro será de responsabilidad civil de la propia Empresa y de los trabajadores que presten sus servicios en el ámbito de este convenio, suscribiendo pólizas de carácter colectivo o individual, y defenderá a los trabajadores jurídicamente en todas las acciones derivadas de su ejercicio profesional.

A los trabajadores que habitualmente deban realizar desplazamientos con su automóvil particular, sin perjuicio de las indemnizaciones por kilometraje, se le sufragará un seguro a todo riesgo del automóvil, que cubra tales riesgos durante el período de utilización en comisión de servicio. La cobertura del riesgo podrá ser igualmente realizada por la propia empresa mediante autoseguro. La COMVI determinará los trabajadores afectos a esta medida.

CAPITULO IX

Acción sindical

Artículo 57. Derechos de los trabajadores.

Los trabajadores que presten sus servicios en el ámbito de aplicación de este convenio tendrán como derechos básicos los siguientes:

- a) Trabajo y libre elección de profesión u oficio.
- b) Libre sindicación.
- c) Negociación colectiva.
- d) Adopción de medidas de conflicto colectivo.
- e) Huelga.
- f) Reunión.
- g) Participación en la empresa.

En la relación de trabajo, los trabajadores tendrán derecho a:

- a) A un puesto de trabajo efectivo.
- b) A la promoción y formación profesional en el trabajo.
- c) A no ser discriminados para el empleo o una vez empleados por razones de: sexo, estado civil, edad, raza, condición social, ideas religiosas o políticas, afiliación o no a un sindicato o partido político, así como por razón de lengua, o cualquier otro supuesto contenido en el artículo 2 de la Constitución española.
- d) A su integridad física y a una adecuada política de seguridad e higiene.
- e) Al respeto de su intimidad y a la consideración debida a su dignidad.
- f) A la percepción puntual de la remuneración pactada o legalmente establecida en dinero.
- g) Al ejercicio individual de las acciones derivadas de su contrato de trabajo.
- h) A cuantos otros derechos se deriven específicamente del contrato de trabajo.

Artículo 58. Representantes de personal. El Comité Intercentros.

A) Comités de Centro y delegados de personal.

1. El número de miembros de los comités de centro y delegados de personal será el previsto por la legislación laboral vigente.

2. El crédito de horas mensuales retribuidas máximas a disponer por los Delegados de Personal y miembros del Comité de Empresa en cada centro de trabajo, para el ejercicio de sus funciones de representación, será de acuerdo con la siguiente escala:

- Hasta 250 trabajadores: 20 horas.
De 251 en adelante: 40 horas.

3. Se entiende incluido en este número máximo las horas que puedan utilizar los representantes de personal, que a su vez sean designados Delegados de Prevención y Salud Laboral, para el ejercicio de las funciones previstas en el artículo 30 del presente Convenio.

4. No se entenderán comprendidas en el crédito horario antes expresado las horas destinadas a la Administración del convenio, en el seno de la Comisión de Vigilancia e Interpretación del Convenio y los distintos comités dependientes de dicha Comisión Mixta de administración.

5. En aras a que no se afecte la producción y el desarrollo habitual del trabajo, los delegados de personal y miembros de Comité de Centro vendrán obligados a comunicar a la empresa con al menos 48 horas de antelación el uso del crédito horario cuando el mismo afecte a una jornada o fracción de la misma. En los casos en que la disposición de crédito

de horas sindicales se pretenda hacer de manera programada o por tiempo superior a una jornada, se deberá comunicar a la empresa con al menos 5 días laborables anteriores.

Los plazos establecidos en el párrafo anterior se entienden sin que en ellos esté incluido ningún día festivo o no laborable.

B) El Comité Intercentros.

Dadas las características especiales de la distribución de centros de trabajo en el ámbito de aplicación de este convenio, se hace necesaria la existencia de un órgano interlocutor que, por una parte, represente al colectivo general de los trabajadores y por otra pueda asumir la negociación del convenio colectivo.

Por ello, y para una mayor eficacia y transparencia en las relaciones laborales, se constituye el Comité Intercentros compuesto por 13 miembros, de acuerdo con lo establecido en el artículo 63.3 del Estatuto de los Trabajadores, que estará formado por representantes unitarios de los trabajadores designados por los delegados de personal de los distintos centros de trabajo y miembros del Comité de centro si los hubiere, en proporción al número de representante unitarios asignados en los procesos electorales a las centrales sindicales con presencia en el ámbito funcional de este convenio.

Son de la competencia exclusiva del comité Intercentros aquellas cuestiones que afecten a más de un centro de trabajo. Igualmente corresponderá al Comité Intercentros la representación de la totalidad de los trabajadores adscritos a este Convenio colectivo y su consideración como parte negociadora a efectos de la modificación, denuncia de este convenio colectivo y negociación del que deba sustituirlo. Las funciones del comité intercentros se desempeñarán sin menoscabo de las funciones y competencias de los representantes de los distintos centros de trabajo.

La empresa facilitará el material y los medios necesarios para el desarrollo de las actividades del Comité Intercentros, y los delegados de personal.

Los miembros del Comité Intercentros contarán con un crédito de 10 horas para la participación en reuniones de este órgano.

El Comité Intercentros dispondrá para su uso de local de reunión o trabajo, equipado adecuadamente para el normal desarrollo de sus funciones, que estará ubicado a ser posible en las oficinas principales de la empresa.

Con independencia del libre uso de los locales antes aludidos, la empresa previa petición por escrito con un margen de antelación de 48 horas autorizará hacer uso de estos locales para la celebración de asambleas de trabajadores convocadas por el delegado de personal o por un número de trabajadores no inferior al 33% de la plantilla, fuera del horario laboral, siendo responsables los representantes convocantes, de que en estas reuniones se guarde el debido orden.

Así mismo la empresa dispondrá en lugar accesible a todos los trabajadores un tablón de anuncios donde se podrán exponer todos aquellos comunicados emitidos por la empresa, Comité Intercentros, delegados de personal o sindicatos con representatividad en la empresa, que fuesen de interés general.

Con objeto de profundizar y reforzar los procesos de interlocución, desarrollo y administración del convenio colectivo a través de los órganos creados al efecto, Comité Intercentros y la COMVI, la empresa completará el crédito horario, para su liberación total, durante la vigencia del convenio, del Presidente del Comité Intercentros y un representante de cada Sección Sindical firmante del mismo, que reunirán todos ellos el requisito de ser miembros del Comité Intercentros y de la COMVI.

Artículo 59. Acción sindical.

Los trabajadores afectados por el ámbito de aplicación de este convenio, afiliados a una Central Sindical legalmente constituida, podrán constituirse en Sección Sindical de acuerdo

con las disposiciones de la Ley 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical.

El número de delegados sindicales, por cada Sección sindical que haya obtenido al menos el 10% de los votos en el ámbito de este convenio, se determinará por la siguiente escala:

De 250 a 750 trabajadores: 1 delegado sindical.

De 751 a 2.000 trabajadores: 2 delegados sindicales.

De 2.001 a 5.000 trabajadores: 3 delegados sindicales.

De 5.001 en adelante: 4 delegados sindicales.

Los Delegados Sindicales, de las secciones sindicales, de ámbito de empresa firmantes de este convenio, contarán con 20 horas mensuales para el ejercicio de sus funciones, cuando no coincida en los mismos la condición de delegado de personal o miembro de comité de centro.

Disposición transitoria primera. El personal operativo que pertenezca a sectores o actividades excluidos del ámbito del presente Convenio Colectivo que vinieran siendo regulados por el Convenio Colectivo entre la empresa EGMASA y sus trabajadores para el período 2001-2005, permanecerán en las condiciones que venían manteniendo dentro del mismo durante un plazo de seis meses a partir de la firma, durante los cuales, la mesa negociadora de este convenio estudiará su inclusión en un nuevo convenio colectivo, las condiciones futuras y, en su caso, las posibilidades de empleabilidad dentro de otras actividades de la empresa.

Disposición transitoria segunda. Se establece transitoriamente la ocupación de Técnico Base 1 (TB1), que agotado su período de prácticas, y en un plazo máximo adicional de dos años promocionará a Técnico 2, Nivel 2 (T2.2.).

Disposición transitoria tercera. El personal perteneciente a la Planta de reciclado de Plásticos, cuyo centro y actividad ha quedado desafectado del ámbito de aplicación funcional y personal de este convenio, se seguirá regulando por las condiciones previstas en el Convenio colectivo 2001-2005, hasta tanto se resuelva una regulación específica para dicho centro de trabajo.

Igualmente se acuerda respetar las condiciones económicas que se vienen aplicando derivadas del mencionado marco regulador, así como las específicas pactadas sobre mejora de la productividad existente en dicho centro, revisándose en todo caso con los incrementos previstos para 2006 por aplicación del mencionado convenio.

ANEXO I

TABLA DE RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTOS

| categoria | salario base | CPL Ocupación | Tipo % | % |
|-----------|--------------|------------------|----------|----|
| MB1 | 25.000,00 | 7.000,00 | Variable | 16 |
| MB2 | 24.000,00 | 5.500,00 | Variable | 14 |
| T11 | 22.000,00 | 6.000,00 | Variable | 14 |
| T12 | 22.000,00 | 4.500,00 | Variable | 14 |
| T21 | 21.000,00 | 4.200,00 | Variable | 12 |
| T22 | 21.000,00 | 2.500,00 | Variable | 12 |
| TB1 | 20.000,00 | 2.500,00 | Variable | 12 |
| TB | 20.000,00 | 1.500,00 | Variable | 12 |
| ERZ | 15.000,00 | 5.000,00 | Variable | 12 |
| TA | 16.000,00 | 3.500,00 | Variable | 12 |
| AE | 14.000,00 | 4.350,00 | Variable | 12 |

| categoria | salario base | CPL Ocupación | Tipo % | % |
|-----------|--------------|------------------|----------|----|
| IE | 14.000,00 | 4.350,00 | Variable | 12 |
| AT | 13.000,00 | 4.000,00 | Determi | 8 |
| IT | 13.000,00 | 4.000,00 | Determi | 8 |
| AA | 13.000,00 | 2.300,00 | Determi | 8 |
| AI | 13.000,00 | 2.300,00 | Determi | 8 |
| SIA | 13.000,00 | 3.200,00 | Determi | 8 |
| OG1 | 14.000,00 | 4.350,00 | Determi | 8 |
| OG2 | 14.000,00 | 3.150,00 | Determi | 8 |
| AG1 | 12.750,00 | 2.650,00 | Determi | 8 |
| AG2 | 12.750,00 | 500,00 | Determi | 8 |
| MM | 13.000,00 | 3.200,00 | Determi | 8 |
| MAR | 13.000,00 | 2.300,00 | Determi | 8 |
| MEC | 13.000,00 | 2.300,00 | Determi | 8 |
| EOC | 13.000,00 | 2.300,00 | Determi | 8 |
| EOF | 13.000,00 | 2.300,00 | Determi | 8 |
| EC | 13.000,00 | 2.300,00 | Determi | 8 |
| AOV | 12.000,00 | 1.500,00 | Determi | 8 |
| ORD | 10.250,00 | 500,00 | Determi | 8 |

ANEXO I I

TABLA DE CONSECUCIÓN DEL PLUS DE ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

| Puntualidades => | 0-1 | 2 | 3 | 4 | >4 |
|------------------|------|-----|-----|-----|----|
| Ausencias ↓ | | | | | |
| 0 | 100% | 75% | 50% | 25% | 0 |
| 1 | 80% | 60% | 40% | 20% | 0 |
| 2 | 60% | 45% | 30% | 15% | 0 |
| 3 | 40% | 30% | 20% | 10% | 0 |
| 4 | 20% | 15% | 10% | 5% | 0 |
| >4 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

ANEXO III

% A AÑADIR A COMPLEMENTO PERSONAL POR ANTIGUO COMPLEMENTO DE ANTIGÜEDAD.

| Año | porcentaje plus |
|------|-----------------|
| 1990 | 4% |
| 1991 | 6% |
| 1992 | 5% |
| 1993 | 4% |
| 1994 | 6% |
| 1995 | 5% |
| 1996 | 4% |
| 1997 | 5% |
| 1998 | 4% |
| 1999 | 3% |
| 2000 | 3% |
| 2001 | 2% |
| 2002 | 1% |
| 2003 | 3% |
| 2004 | 0% |
| 2005 | 0% |

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**RESUELVO**

RESOLUCION de 2 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, de rectificación de error observado en la de 9 de febrero de 2006, por la que se hace pública la relación de subvenciones otorgadas en materia de Turismo en el ejercicio 2005, al amparo de las convocatorias que se citan.

Observado error de transcripción en el Anexo de la Resolución de 9 de febrero de 2006, de esta Delegación Provincial, por la que se hace pública la relación de subvenciones otorgadas en materia de Turismo en el ejercicio 2005, al amparo de las convocatorias que en ella se citan por aparecer reiterados los datos relativos a los expedientes ITPEX05TU2301/2005/72 y ITLEXP05TU2301/2005/54, cuyos beneficiarios son la entidad «Hijos de Juan Delgado Martínez, S.L.» y el Ayuntamiento de Porcuna respectivamente, y haciendo uso de la potestad de rectificación de errores materiales que se atribuye en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

Rectificar los errores referidos y hacer públicas las subvenciones concedidas en materia de Turismo que se relacionan en Anexo a la presente resolución durante el ejercicio 2005, al amparo de las convocatorias que igualmente se citan resueltas por esta Delegación Provincial en ejercicio de competencias delegadas, con expresión del programa y crédito presupuestario al que han sido imputadas, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades a las que van destinadas:

- Convocatoria de subvenciones a empresas privadas en materia de Turismo reguladas por Orden de 8 de marzo de 2005 (BOJA núm. 55, de 18.3).

- Convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades Locales en materia de Infraestructura Turística contenida en la Orden de 10 de marzo de 2005 (BOJA núm. 59, de 28.3).

Jaén, 2 de marzo de 2006.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

ANEXO:

- Subvenciones a empresas privadas en materia de Turismo reguladas por Orden de 8 de marzo de 2005 (BOJA nº 55 18.03).

Otorgadas con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se citan:

01.15.00.01.23.77502.75C.8.2005

01.15.00.17.23.77503.75C.4.2005

11.15.00.17.23.77502.75C.6.2004

31.15.00.01.23.77502.75C.4.2006

| EXPTE | BENEFICIARIO Localidad | OBJETO | SUBVENCIÓN (% INVERSIÓN) | PLAZO EJECUCIÓN |
|-----------------------------|---|---|-----------------------------|-----------------|
| ITPEXP05 TU2301 2005/01. | GUADALKAYAK VILLANUEVA DEL ARZOBISPO | ADQUISICION DE MATERIAL PARA LA PRACTICA DE TURISMO ACTIVO, ASI COMO LA COMPRA DE UN VEHICULO PARA TRANSPORTE DE PERSONAS | 6.912,50 € 25 % | 21/06/2006 |
| ITPEXP05 TU2301 2005/02. | ALTOS DE ANDUJAR, S.L. ANDUJAR | CREACION DE RESTAURANTE | 222.238,70 € 46 % | 21/04/2006 |
| ITPEXP05 TU2301 2005/06. | JOSE CARLOS CARRERO TORRES NAVAS DE SAN JUAN | REMODELACION Y MEJORA DE MESON DE COMIDAS TIPICAS DE LA COMARCA DEL CONDADO Y CON ORIENTACION A LA TEMATICA TAURINA | 5.820,30 € 18 % | 21/05/2006 |
| ITPEXP05 TU2301 2005/08. | HOTEL BAILEN S.A.L. BAILÉN | OBRAS, INSTALACIONES Y BIENES DE EQUIPO CON OBJETO DE MEJORAR LA COMPETITIVIDAD | 38.675,31 € 18 % | 30/09/2005 |
| ITPEXP05 TU2301 2005/09. | EMPRESA DE SERVICIOS ALCISER UBEDA S.L. UBEDA | CREACION RUTA TURISTICA-COMERCIAL VIRTUAL EN LA CIUDAD DE UBEDA | 9.200,00 € 46 % | 21/02/2006 |
| ITPEXP05 TU2301 2005/11. | GRUPO HOTELERO SIERRA S.A. LA IRUELA | CREACION EN HOTEL DE CUATRO ESTRELLAS DE SERVICIO COMPLEMENTARIO PARA TURISMO DE SALUD | 83.882,11 € 10 % | 30/08/2006 |

| EXPTE | BENEFICIARIO Localidad | OBJETO | SUBVENCIÓN (% INVERSIÓN) | PLAZO EJECUCIÓN |
|-----------------------------|---|---|-----------------------------|-----------------|
| ITPEXP05 TU2301 2005/12. | M ^{CA} CARMEN GAMEZ FERNANDEZ QUESADA | ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES PARA MESON RURAL | 8.585,99 € 18 % | 21/09/2006 |
| ITPEXP05 TU2301 2005/13. | MESA DEL REY ALFONSO VIII SL SANTA ELENA | AMPLIACION Y ADECUACION DE CASA RURAL PARA ACOMODARSE A LA DEMANDA, DOTANDOLA DE MAYOR ACCESIBILIDAD Y CONFORT | 27.000,00 € 18 % | 28/02/2006 |
| ITPEXP05 TU2301 2005/16. | AJ.MONTIEL FERNANDEZ CAMBIL | REFORMA Y AMPLIACION DE CORTIJO- MOLINO PARA APARTAMENTOS RURALES EN FRONTIL | 60.582,00 € 12 % | 30/07/2006 |
| ITPEXP05 TU2301 2005/20. | M ^A DOLORES ALCALA RUBIO HUELMA- SOLERA | AMPLIACION DE COMEDOR, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA PROCESO DE INFORMACION | 2.548,85 € 18 % | 21/02/2006 |
| ITPEXP05 TU2301 2005/22. | PILAR PALACIN SILES SABIOTE | CREACIÓN DE CASA RURAL CON OFERTA COMPLEMENTARIA DE MESON RURAL | 54.270,45 € 15 % | 21/05/2006 |
| ITPEXP05 TU2301 2005/24. | PARAISO DE MAGINA S.L. BEDMAR- GARCIEZ | DOTAR EL ESTABLECIMIENTO DE TPV Y ENERGIA ELECTRICA DE EMERGENCIA | 7.601,40 € 18 % | 21/01/2006 |
| ITPEXP05 TU2301 2005/25. | GABRIEL NAVARRETE RUIZ ALBANCHEZ DE MÁGINA | ADQUISICION NUEVA REGISTRADORA Y RENOVACION UTILLAJE | 1.242,80 € 18 % | 30/09/2005 |
| ITPEXP05 TU2301 2005/30. | M ^A LUISA CANO CULEBRAS MONTIZÓN | INSTALACION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y MOBILIARIO DE OFICINA | 737,70 € 20 % | 30/12/2005 |
| ITPEXP05 TU2301 2005/31. | M ^A ANTONIA PEREIRA RUZ HUELMA- SOLERA | REHABILITACION DE UNA CASA RURAL EN EL PARAJE DE LA CABRITA | 13.190,64 € 18 % | 21/08/2006 |
| ITPEXP05 TU2301 2005/33. | BLANCA SERRANO SERRANO ALCALA LA REAL | ACONDICIONAMIENTO TURISTICO DE SALA DE CATA DE VINO EN LA BODEGA DEL PARAJE DE CASCANTE (ALCALA LA REAL) | 1.916,09 € 18 % | 31/05/2006 |
| ITPEXP05 TU2301 2005/34. | SCA QUERCUS LA IRUELA | INCREMENTO DE LA ACCESIBILIDAD PARA DISCAPACITADOS, MEDIANTE INSTALACION DE PLATAFORMA SALVAESCALERAS DES. INCLINADO | 1.936,50 € 25 % | 30/08/2005 |
| ITPEXP05 TU2301 2005/35. | SCA QUERCUS CAZORLA | MODERNIZACION TECNOLÓGICA- IMPLANTACION SISTEMAS DE GESTION (TV PANTALLA TACTIL) | 788,38 € 25 % | 30/08/2005 |
| ITPEXP05 TU2301 2005/37. | HOTEL SIERRA DE LAS VILLAS S.L. VILLACARRIL O | REFORMA Y MODERNIZACION DEL ESTABLECIMIENTO | 21.796,06 € 17,90 % | 30/09/2005 |
| ITPEXP05 TU2301 2005/41. | HOTELES ACEBUCHES S.L. BAEZA | AMPLIACION Y REFORMA DEL HOTE PUERTA DE LA LUNA DE CUATRO ESTRELLAS | 21.213,49 € 18 % | 30/09/2005 |
| ITPEXP05 TU2301 2005/45. | MIGUEL ANGEL RUIZ MORENO BAEZA | REFORMA DE COCINA Y MODERNIZACION TECNOLÓGICA DEL RESTAURANTE | 1.316,16 € 18 % | 21/01/2006 |
| ITPEXP05 TU2301 2005/47 | JOSEFA VILCHES REYES CANENA | CREACION Y APERTURA DE MESON RURAL | 16.668,36 € 18 % | 21/03/2006 |

| EXPTE | BENEFICIARIO Localidad | OBJETO | SUBVENCIÓN (% INVERSIÓN) | PLAZO EJECUCIÓN |
|-----------------------------|--|---|-----------------------------|-----------------|
| ITPEXP05TU2301 2005/52. | J. CORONADO ESCAMEZ HINOJARES | ADAPTACION-MEJORA DE CASAS CUEVA Y ACONDICIONAMIENTO PARA MINUSVALIDOS | 7.038,00 € 18 % | 21/04/2006 |
| ITPEXP05 TU2301 2005/55. | HOSTELERIA DE UBEDA NAVARRO S.L. UBEDA | CREACION DE CASAS RURALES Y REFORMA DEL RESTAURANTE EL MARQUES | 45.980,28 € 15 % | 31/12/2006 |
| ITPEXP05TU2301 2005/57. | VIAJES BETULA S.L. UBEDA | DESARROLLO E IMPLANTACION SISTEMA RESERVA ELECTRONICA DE PRODUCTOS TURISTICOS | 1.490,00 € 20 % | 21/02/2006 |
| ITPEXP05 TU2301 2005/60. | NURIA CABEZAS JIMENEZ SEGURA DE LA SIERRA | CREACION DE CASA RURAL EN MORALEJOS (SEGURA DE LA SIERRA) | 26.844,72 € 18 % | 30/10/2006 |
| ITPEXP05 TU2301 2005/61. | MANUELA GARCIA MOLINA TORREPEROGIL | REFORMA Y MODERNIZACION DE RESTAURANTE | 34.861,72 € 18 % | 30/09/2005 |
| ITPEXP05 TU2301 2005/62. | C. ORCERA RAMIREZ BAEZA | CREACION DE CASA RURAL BASICA | 11.280,60 € 18 % | 21/03/2006 |
| ITPEXP05 TU2301 2005/63. | AMALIA PEREZ ORDOÑEZ UBEDA | REFORMA Y MODERNIZACION DE ESTABLECIMIENTO HOTELERO | 4.785,28 € 18 % | 21/04/2006 |
| ITPEXP05 TU2301 2005/67. | PALACIO DE LOS SALCEDOS S.L. BAEZA | CONSTRUCCION HOTEL 4 ESTRELLAS A TRAVES DE LA REHABILITACION DEL EDIFICIO DEL SIGLO XVI | 51.031,67 € 12 % | 30/09/2005 |
| ITPEXP05 TU2301 2005/72. | HIJOS DE JUAN DELGADO MARTINEZ S.L. JAEN | REFORMA Y MODERNIZACION DE ESTABLECIMIENTO HOTELERO | 20.741,58 € 18 % | 01/05/2006 |
| ITPEXP05TU2301 2005/74 | FRANCISCO DÍAZ DOMINGUEZ LOS VILLARES | IMPLANTACION DE UN SISTEMA DE DEPURACIÓ N DE AGUAS RESIDUALES | 4.198,09 € 18% | 15/11/2005 |
| ITPEXP05 TU2301 2005/76. | GRUPO SALFHARAT S.A. GENAVE | REFORMA DE ADAPTACION A NORMATIVA DE TRES ESTRELLAS Y MEJORA | 35.579,62 € 18 % | 21/08/2006 |
| ITPEXP05 TU2301 2005/77. | CARPINTERIA METALICA SAN BLAS S.L.L. LA PUERTA DE SEGURA | CONSTRUCCION DE CINCO APARTAMENTOS TURISTICOS RURALES DE DOS ESTRELLAS Y GARAJE. | 56.117,37 € 15 % | 01/12/2006 |
| ITPEXP05 TU2301 2005/78. | MONTERIA SIERRA DE SEGURA S.L. ORCERA | REHABILITACION DEL HOSTAL LA MONTERIA PARA USO DE RESTAURACION Y HOSTELERIA | 88.619,59 € 10 % | 30/08/2005 |
| ITPEXP05 TU2301 2005/82. | ARMIJO RURAL S.L. GENAVE | CONSTRUCCION DE CASA RURAL CATEGORIA SUPERIOR | 23.593,23 € 18 % | 30/10/2006 |
| ITPEXP05 TU2301 2005/87. | NOVATUR 2000 S.L. VILLANUEVA DEL ARZOBISPO | : IMPLANTACION DE NUEVAS TECNOLOGIAS Y SISTEMAS | 4.817,58 € 20 % | 30/09/2005 |
| ITPEXP05 TU2301 2005/91. | ANA Mª GARCIA MARTINEZ SANTIAGO- PONTONES | MODERNIZACION DEL ESTABLECIMIENTO | 2.026,58 € 18 % | 21/07/2006 |
| ITPEXP05 TU2301 2005/98. | SERVICIOS TURISTICOS POPULO S.L. BAEZA | CREACION DE CENTRO DE INTERPRETACION BAEZA MEDIEVAL | 7.237,20 € 20 % | 30/08/2005 |
| ITPEXP05 TU2301 2005/99. | S.COOP.AND. DE ECOTURISMO SEGURA DE LA SIERRA | CAMPING QUE PRESTA LOS SIGUIENTES SERVICIOS:ALOJAMIENTO EN TIENDAS DE CAMPAÑA, BAR, RESTAURANTE, TIENDA, ETC. | 18.352,86 € 18 % | 30/08/2005 |

| EXPTE | BENEFICIARIO Localidad | OBJETO | SUBVENCIÓN (% INVERSIÓN) | PLAZO EJECUCIÓN |
|------------------------------|--|--|-----------------------------|-----------------|
| ITPEXP05 TU2301 2005/101. | SAN JOSE DE HUTAR S.L. ALBANCHEZ DE MAGINA | ADQUISICION DE MOBILIARIO, UTILLAJE Y EQUIPO INFORMatico | 2.038,33 € 18 % | 21/08/2006 |
| ITPEXP05 TU2301 2005/106. | MISERICORDIA AYALA ERAS BELMEZ DE LA MORALEDA | TRANSFORMACION DEL ALBERGUE DE BELMEZ DE LA MORALEDA EN TRES APARTAMENTOS | 6.217,20 € 18 % | 21/02/2006 |
| ITPEXP05 TU2301 2005/110. | FRANCISCA CORONADO HARO LA CAROLINA | REFORMA GENERAL DE INSTALACIONES SANITARIAS | 4.614,14 € 18 % | 21/01/2006 |
| ITPEXP05 TU2301 2005/111. | RAMONA MOLINA MENA VILCHES | REFORMA Y DECORACION SALON PARA USO RESTAURANTE | 2.479,95 € 18 % | 21/01/2006 |
| ITPEXP05 TU2301 2005/112. | CAYETANO LORITE MARTINEZ VILCHES | REFORMA Y MODERNIZACION HOTEL LA ZARZUELA | 4.529,85 € 20 % | 21/01/2006 |
| ITPEXP05 TU2301 2005/115. | MANUEL GOMEZ SOTOCA ANDUJAR | REFORMA Y MODERNIZACION DEL RESTAURANTE | 4.491,77 € 18 % | 21/02/2006 |
| ITPEXP05 TU2301 2005/117. | MANUEL PULIDO GORDO ANDUJAR | REFORMAS Y MODERNIZACION DEL RESTAURANTE | 21.422,34 € 18 % | 21/02/2006 |
| ITPEXP05 TU2301 2005/119. | JOSE BAENA GALISTEO ANDUJAR | MODERNIZACION DE ESTABLECIMIENTO DE ESTAURACION CON GASTRONOMIA TIPICA ANDALUZA | 2.038,93 € 18 % | 21/01/2006 |
| ITPEXP05 TU2301 2005/122. | MANUEL GUEVARA BUJALDON POZO ALCON | CREACION DE ALOJAMIENTOS TURISTICOS RURALES, TIPOLOGIA CASAS CUEVA | 17.784,00 € 18 % | 21/04/2006 |
| ITPEXP05 TU2301 2005/128. | ISIDORO GONZALEZ ARCO ALCALA LA REAL | MODERNIZACION EN EQUIPOS DE PROCESO DE INFORMACION | 525,04 € 20 % | 21/04/2006 |
| ITPEXP05 TU2301 2005/129. | SERVICIOS TURISTICOS POPULO SL BAEZA | SEÑALIZACION INTERIOR Y EXTERIOR DEL MUSEO CULTURAL DEL OLIVO | 1.764,00 € 20 % | 30/08/2005 |
| ITPEXP05 TU2301 2005/136. | NOGUERMA S.L.L. -POZO ALCON | ACONDICIONAMIENTO EXTERIOR DEL HOTEL LOS NOGALES | 20.096,12 € 18 % | 31/12/2006 |
| ITPEXP05 TU2301 2005/141. | JULIA PARRA SANCHEZ SANTIAGO- PONTONES | CREACCION DE UNA VIVIENDA RURAL Y MEJORA DE LA CALIDAD DEL ESTABLECIMIENTO | 14.451,68 € 18 % | 25/05/2006 |
| ITPEXP05 TU2301 2005/142. | SARA JIMENEZ JIMENEZ SANTIAGO- PONTONES | ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS INFORMATICOS PARA ADAPTACION A LAS NUEVAS TECNOLOGIAS | 275,52 € 20 % | 21/05/2006 |

| EXPTE | BENEFICIARIO Localidad | OBJETO | SUBVENCIÓN (% INVERSIÓN) | PLAZO EJECUCIÓN |
|------------------------------|--|--|-----------------------------|-----------------|
| ITPEXP05 TU2301 2005/143 | JOSEFA SALAS ADAN SANTIAGO- PONTONES | REFORMA Y MODERNIZACION DE ACCESOS Y TERRAZA. CREACION DE UN HOSTAL | 2.158,50 € 18 % | 01/04/2006 |
| ITPEXP05 TU2301 2005/146. | MARIA DEL CARMEN GOMEZ ARAGONESES BAÑOS DE LA ENCINA | MODERNIZACION CON ADQUISICION DE NUEVOS EQUIPOS | 1.231,80 € 20 % | 21/08/2006 |
| ITPEXP05 TU2301 2005/150. | VIOLA CAZORLENSIS, C.A. SANTIAGO- PONTONES | ADQUISICION DE EQUIPO INFORMATICO | 539,86 € 20 % | 21/01/2006 |
| ITPEXP05 TU2301 2005/154. | RIO LOS MOLINOS S.A. SILES | REFORMA, MODERNIZACION Y ADAPTACION PARA INCREMENTAR LA CALIDAD DEL CAMPING | 5.414,64 € 18 % | 30/08/2005 |
| ITPEXP05 TU2301 2005/155 | RIO LOS MOLINOS S.A. SILES | REFORMA DE VIVIENDA PARA CASA RURAL | 14.188,40 € 18 % | 30/08/2005 |
| ITPEXP05 TU2301 2005/156. | JULIAN OLIVER GOMEZ LA IRUELA | REALIZACION DE SALON DE ACTOS Y JACUSSI, PISCINA CLIMATIZADA, REFORMAS Y MODERNIZACION EN CAFETERIA Y PARKING | 16.200,00 € 18 % | 15/02/2006 |
| ITPEXP05 TU2301 2005/161 | MARIA DE LOS DESAMPARADO S RIVAS GARCIA HORNOS DE SEGURA | CREACION DE RUTAS ACUATICAS EN EL EMBALSE DEL TRANCO (POR MEDIOS NO MOTORES) | 7.496,20 € 25 % | 01/03/2006 |
| ITPEXP05 TU2301 2005/167. | ALMORATIN S.L. TORRES | PUESTA EN MARCHA DE HOTEL RURAL DE 3 ESTRELLAS EN TORRES | 83.066,15 € 10 % | 21/01/2007 |
| ITPEXP05 TU2301 2005/168. | PROMOMAGINA S.L. TORRES | EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL Y DOTAR DE CLIMATIZACION LOS ALOJAMIENTOS | 12.100,66 € 20 % | 21/05/2006 |
| ITPEXP05 TU2301 2005/169. | JUAN TOMAS MUÑOZ MARIN JIMENA | OBRA CIVIL DE UN MESON RURAL | 19.319,70 € 18 % | 21/02/2006 |
| ITPEXP05 TU2301 2005/174. | CUINSA S.A. LA IRUELA | ADECUACION INSTALACIONES PARA BALNEARIO | 68.014,06 € 12 % | 21/09/2006 |

-Subvenciones a Entidades Locales en materia de infraestructura turística contenida en la Orden de 10 de marzo de 2005 (BOJA nº 59 de 28.03):

Otorgadas con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se citan:

01.15.00.01.23.76505.75C.1.2005
 01.15.00.17.23.76504.75C.6.2005
 11.15.00.17.23.76504.75C.9.2004
 31.15.00.01.23.76505.75C.8.2006
 31.15.00.17.23.76504.75C.2.2006

| EXPTE | BENEFICIARIO Localidad | OBJETO | SUBVENCIÓN (% INVERSIÓN) | PLAZO EJECUCIÓN |
|---------------------------------|--|---|-----------------------------|-----------------|
| ITLEXP05 TU2301 2005/55. | AYUNTAMIENTO ARJONA | Acondicionamiento jardín neomudejar de la Iglesia del Carmen | 12.540,00 € 60 % | 20/01/2006 |
| ITLEXP05 TU2301 2005/119. | AYUNTAMIENTO ARQUILLOS | Puesta en Valor Pozo Carlos III y abrevadero en Arquillos | 84.500,00€ 65 % | 20/03/2006 |
| ITLEXP05 TU2301 2005/13. | AYUNTAMIENTO BAEZA | Embelllecimiento de accesos elementos turisticos poblacion | 44.315,73 € 55 % | 20/01/2006 |
| ITLEXP05 TU2301 2005/98 | AYUNTAMIENTO BEDMAR- GARCIEZ | Recuperación de antiguos abrevaderos urbanos para el ganado | 7.439,54 € 65 % | 20/01/2006 |
| ITLEXP05 TU2301 2005/14. | AYUNTAMIENTO BEGIJAR | Iluminación accesos a Begijar(1) Embellecimiento miradores(2) | 22.736,00 € 70 % | 14/04/2006 |
| ITLEXP05 TU2301 2005/16. | AYUNTAMIENTO BENATAE | Embelllecimiento y ajardinamiento de la zona perimetral de la piscina | 16.846,67 € 65 % | 20/03/2006 |
| ITLEXP05 TU2301 2005/49. | AYUNTAMIENTO CABRA DE SANTO CRISTO | Puesta en Valor Turístico de la Zona del Nacimiento. | 27.007,53 € 65 % | 20/09/2006 |
| ITLEXP05 TU2301 2005/65. | AYUNTAMIENTO CAMBIL | Creación sendero Anto del Bancoy el Tordal | 20.115,91 € 65 % | 20/04/2006 |
| ITLEXP05 TU2301 2005/05. | AYUNTAMIENTO CARCHELES | Mejora acceso edificio artístico con creación de mirador | 19.916,98 € 65 % | 20/01/2006 |
| ITLEXP05 TU2301 2005/74. | AYUNTAMIENTO CASTILLO DE LOCUBIN | Adecuación Paraje Nacimiento Del Rio San Juan | 150.020,00 € 65 % | 14/06/2006 |

| EXPT | BENEFICIARIO | OBJETO | SUBVENCIÓN | PLAZO EJECUCIÓN |
|---------------------------------|---|---|---------------------|-----------------|
| | Localidad | | (% INVERSIÓN) | |
| ITLEXP05 TU2301 2005/73. | AYUNTAMIENTO CAZALILLA | 1ª Fase de mejora del entorno y accesos a Pilar Viejo por camino de Jaén. Mejora del entorno y accesos de Pliar Viejo | 42.409,00 € 65 % | 14/07/2006 |
| ITLEXP05 TU2301 2005/102. | AYUNTAMIENTO CAZORLA | Señalización turística monumental y pequeños recorridos | 43.104,73 € 65 % | 14/05/2006 |
| ITLEXP05 TU2301 2005/07. | ENTIDAD LOCAL AUTONOMA EL MARMOL | Construcción de un mirador panorámico | 8.519,88 € 65 % | 20/12/2005 |
| ITLEXP05 TU2301 2005/03. | AYUNTAMIENTO ESPELUY | Iluminación y adecuación del entorno conjunto histórico conocido como Tapia de Santa Rita, 2ª Fase | 13.572,00 € 65 % | 14/07/2006 |
| ITLEXP05 TU2301 2005/02. | AYUNTAMIENTO ESPELUY | Iluminación y Adecuación del entorno del conjunto histórico conocido como Tapa de Santa Rita. 1ª Fase | 65.598,00 € 65 % | 20/06/2006 |
| ITLEXP05 TU2301 2005/37. | AYUNTAMIENTO FRAILES | Embelllecimiento y adecuación del entorno y accesos a la Cueva de la Mina, con actuaciones de iluminacion y mejora de accesos | 4.732,49 € 65 % | 20/02/2006 |
| ITLEXP05 TU2301 2005/95. | ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE GARCIEZ | Acondicionamiento del entorno del Palacio del Marqués de Viana y de la Iglesia. | 24.000,00 € 80 % | 14/04/2006 |
| ITLEXP05 TU2301 2005/04. | AYUNTAMIENTO GENAVE | Iluminación monumental de los torreones de la Tercia y Campanario | 23.349,89 € 65 % | 20/05/2006 |
| ITLEXP05 TU2301 2005/82. | AYUNTAMIENTO GUARROMAN | Iluminación de sitios históricos del municipio de Guarroman | 19.129,22 € 65 % | 20/05/2006 |
| ITLEXP05 TU2301 2005/10. | AYUNTAMIENTO HORNOS DE SEGURA | Mejora del entorno y accesos al castillo de Hornos de Segura | 47.450,00 € 65 % | 14/02/2007 |
| ITLEXP05 TU2301 2005/24. | AYUNTAMIENTO JAMILENA | Creacion de senderos cueva palomera y pecho de la fuente para su utilizacion por medios no motores | 64.907,26 € 65 % | 20/02/2006 |
| ITLEXP05 TU2301 2005/11 | AYUNTAMIENTO JODAR | Iluminación, adecuación y ajardinamiento de zonas turísticas o aldeaños de las mismas en Jódar | 42.901,87 € 55 % | 20/03/2006 |

| EXPT | BENEFICIARIO Localidad | OBJETO | SUBVENCIÓN (% INVERSIÓN) | PLAZO EJECUCIÓN |
|---------------------------------|---|--|-----------------------------|-----------------|
| ITLEXP05 TU2301 2005/80 | AYUNTAMIENTO LA IRUELA | Iluminación Monumental del castillo y de la ermita de San Julián | 7.887,58 € 64% | 20/08/2006 |
| ITLEXP05 TU2301 2005/57 | AYUNTAMIENTO LA IRUELA | Construcción de estructura de madera y cubierta e instalación de mobiliario urbano en la fuente del gusarapo-Burunchel | 15.416,52 € 65% | 20/8/2006 |
| ITLEXP05 TU2301 2005/108. | AYUNTAMIENTO MANCHA REAL | Señalización Turística urbana. | 26.534,03 € 60 % | 20/05/2006 |
| ITLEXP05 TU2301 2005/09. | AYUNTAMIENTO MARMOLEJO | Ampliación paseo bulevar de acceso al balneario de Marmolejo | 203.880,98 € 60 % | 20/01/2007 |
| ITLEXP05 TU2301 2005/101 | AYUNTAMIENTO MONTIZON | Construcción de mirador panorámico | 54.298,75 € 65 % | 20/03/2006 |
| ITLEXP05 TU2301 2005/64. | CONSORCIO DESARROLLO RURAL SIERRA DE CAZORLA PEAL DE BECERRO | Objeto: Señalización informativa turística | 44.109,01 € 50 % | 20/07/2006 |
| ITLEXP05 TU2301 2005/115. | AYUNTAMIENTO PEGALAJAR | Acondicionamiento del Sendero de la Serezueta de Pegalajar | 35.087,13 € 65 % | 14/06/2006 |
| ITLEXP05 TU2301 2005/116. | AYUNTAMIENTO PEGALAJAR | Iluminación monumental para realce y valorización turística del Arco de la Encarnación y la Torre del Cabezo | 18.676,58 € 65 % | 20/01/2006 |
| ITLEXP05 TU2301 2005/54. | AYUNTAMIENTO PORCUNA | Alumbrado ornamental de edificios históricos de Porcuna | 28.483,00 euros 60 % | 20/03/2006 |
| ITLEXP05 TU2301 2005/105 | AYUNTAMIENTO DE POZO ALCÓN | Creación de dos miradores panorámicos | 43.309,76 € 65% | 14/09/2006 |
| ITLEXP05 TU2301 2005/41 | AYUNTAMIENTO DE PUENTE GÉNAVE | Adecuación, mejora y puesta en valor turístico del entorno de los puentes sobre el río Guadalimar | 167.787,75 65% | 20/05/2006 |
| ITLEXP05 TU2301 2005/27 | AYUNTAMIENTO DE QUESADA | Remodelación del Mirador de la Baranda | 72.469,81 € 65 % | 20/09/2006 |

| EXPT | BENEFICIARIO Localidad | OBJETO | SUBVENCIÓN (% INVERSIÓN) | PLAZO EJECUCIÓN |
|---------------------------------|--|--|-----------------------------|-----------------|
| ITLEXP05 TU2301 2005/25 | AYUNTAMIENTO SANTISTEBAN DEL PUERTO | Embelllecimiento y Puesta en valor turistico de elementos turisticos del municipio de Santisteban del Puerto | 84.436,40 € 65 % | 20/08/2006 |
| ITLEXP05 TU2301 2005/18. | AYUNTAMIENTO SEGURA DE LA SIERRA | Mejora del entorno y acceso al castillo y pozo de la nieve | 29.580,32 € 65 % | 20/07/2006 |
| ITLEXP05 TU2301 2005/109. | AYUNTAMIENTO SILES | Señalización Turística de la Villa de Siles | 10.348,00 € 65 % | 20/12/2005 |
| ITLEXP05 TU2301 2005/111. | AYUNTAMIENTO SILES | Mejora de Senderos PR, s de Siles y PR 147 en Siles | 7.596,16 € 65 % | 14/02/2006 |
| ITLEXP05 TU2301 2005/36. | AYUNTAMIENTO SORIHUELA DE GUADALIMAR | Puesta en Valor Turistico de la Iglesia de Sta. Agueda. | 35.706,37 € 65 % | 20/05/2006 |
| ITLEXP05 TU2301 2005/86. | AYUNTAMIENTO TORRES | Colocación de señales homologadas | 7.874,48 € 65 % | 20/03/2006 |
| ITLEXP05 TU2301 2005/114 | AYUNTAMIENTO TORRES DE ALBANCHEZ | Puesta en valor turistico de la Iglesia de Ntra. Sra. De la Presentación y del Torreón | 40.508,52 € 65% | 20/04/2006 |
| ITLEXP05 TU2301 2005/46. | AYUNTAMIENTO UBEDA | Puesta en valor turistico del Hospital de Santiago y supresión de barreras arquitectonicas | 39.500,00 € 50 % | 20/11/2006 |
| ITLEXP05 TU2301 2005/39. | AYUNTAMIENTO VALDEPEÑAS DE JAEN | Embelllecimiento paseo-mirador en carretera de Granada | 62.135,79 € 65 % | 14/04/2006 |
| ITLEXP05 TU2301 2005/17. | AYUNTAMIENTO VILCHES | Iluminación y mejora de accesos al castillo de Vilches | 72.255,36 € 65 % | 20/06/2006 |
| ITLEXP05 TU2301 2005/70. | AYUNTAMIENTO VILLANUEVA DE LA REINA | Puesa en Valor Turístico de la vivienda del Conde de la Quinteria | 61.550,63 € 65 % | 20/06/2006 |

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE ANDALUCÍA

ANUNCIO de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Tercera, recurso núm. 2471/2005. (PD. 944/2006).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA) se hace público la interposición y admisión a trámite del recurso contencioso-administrativo que a continuación se indica:

Número del recurso: 2471/2005.

Sección: Tercera.

Fecha de interposición: 23.12.2005.

Recurrente: Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía.

Administración autora de la actuación impugnada: Servicio Andaluz de Salud.

Actuación Impugnada: Orden de 7.10.05, por cuya virtud se convocan pruebas selectivas por el sistema de promoción interna para ingreso en los Cuerpos Superiores y de Gestión que se indica en la misma y Orden de 20.10.05 por cuya virtud se convocan plazas pruebas selectivas por el sistema de promoción interna para ingreso en los cuerpos que en la misma se señalan.

Granada, 16 de febrero de 2006.- El/La Secretario Judicial.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO
DE TORREMOLINOS

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 215/2005. (PD. 943/2006).

NIG: 2990142C20050001281.

Procedimiento: Verbal-Desh.F.Pago (N) 215/2005. Negociado: 45. Sobre: Desahucio por falta de pago. Reclamación de cantidad. De: Fonrey, S.L.

Procuradora: Sra. María del Mar Ledesma Alba.

Letrada: Sra. Peinado Martínez, María de los Angeles.

Contra: Don John McDonnell.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Verbal-Desh.F.Pago (N) 215/2005, seguido en el J. Primera Instancia Núm. Cinco de Torremolinos a instancia de Fonrey, S.L., contra don John McDonnell sobre desahucio por falta de pago. Reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda de desahucio por falta de pago y reclamación de rentas pendientes interpuesta por la Procuradora doña M.^a del Mar Ledesma Alba,

en nombre y representación de Fonrey, S.L., contra don John McDonnell, declarado en situación legal de rebeldía:

1.º Debo declarar y declaro haber lugar a la resolución del contrato de arrendamiento que liga a las partes litigantes de fecha 30 de abril de 2004 que tiene por objeto el local de negocio del arrendatario, la hoy actora Fonrey, S.L., situado en Avda. García Lorca, núm. 1, Edificio Fiesta, Local 55, Benalmádena, habiendo lugar al desahucio solicitado en la demanda inicial de estas actuaciones.

2.º Que debo condenar y condeno al citado demandado don John McDonnell a que desaloje, deje libre y a disposición de la actora la vivienda objeto del arriendo, dentro del plazo previsto en la Ley, con el apercibimiento expreso de lanzamiento a su costa si no lo verificare.

3.º Que se condene al referido demandado a que abone al actor la suma de mil cuatrocientos cuarenta y ocho euros con treinta y cuatro céntimos (1.448,34 euros), en concepto de rentas debidas a la fecha de presentación de la demanda, cantidad que deberá incrementarse con arreglo a los intereses previstos legalmente e incrementados en dos puntos a partir de esta resolución y hasta su completo pago.

4.º Que asimismo debo condenar y condeno al citado demandado a que abone a la actora las cantidades que en concepto de rentas se vayan devengando durante la tramitación del juicio, y hasta el desalojo de la vivienda, habiéndose acreditado al día de la fecha por estos conceptos la cantidad de tres mil doscientos noventa y cinco euros con ocho céntimos (3.295,08 €), más los intereses legales resultantes.

5.º Que debo condenar y condeno al demandado Sr. McDonnell, demandado en estas actuaciones, al abono de las costas causadas en la presente litis.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación, que deberá prepararse en el plazo de cinco días contados a partir del siguiente al de su notificación, ante este Juzgado, y que será admitido, en su caso, en ambos efectos, previa acreditación al momento de preparar el recurso, de tener satisfechas las rentas vencidas y las que con arreglo al contrato deba pagar adelantadas, sin cuyo requisito no será admitido a trámite el recurso presentado por imperativo del artículo 449.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, conforme establecen los artículos 455 y siguientes de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de su razón, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado John McDonnell, extiende y firmo la presente en Torremolinos, a veinticuatro de febrero de dos mil seis.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. CUATRO DE MOTRIL

REQUISITORIA dimanante del procedimiento abreviado núm. 46/2004.

Procedimiento: Pro. A. 46/2004. Negociado: JP.
NIG: 1814041P20044001332.

De: Pedro García Morales, María Teresa Maldonado Gutiérrez y Francisco Sigfrido Pérez Juárez.

Contra: Antonio Gabriel Rodríguez Lupión.

REQUISITORIA

DNI o Pasaporte: 75.164.604.

Apellidos y nombre del encausado: Antonio Gabriel Rodríguez Lupión.

Hijo de: Antonio y de Emilia.

Natural de: Granada.

Fecha de nacimiento: 29.8.1984.

Ultimo domicilio conocido: Avda. América, núm. 55, Bq. 3, 2.º-C, Granada.

Encausado por delitos contra el patrim. en causa Pro. A. 46/2004, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Motril, dimanante del atestado de Denuncia Policía Nacional 3862/04, como comprendido en el número 4 del artículo 791 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para notificar auto de apertura de Juicio Oral, emplazar con entrega de copia de la acusación del Ministerio Fiscal a fin de que en plazo de tres días designe abogado y procurador de su elección con apercibimiento de que en caso contrario se les nombrarán del turno de oficio y ser requerido de fianza por importe de 8.150 € acordada en el auto anteriormente reseñado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado, procedan a su detención y presentación ante este Juzgado.

En Motril, a 7 de marzo de 2006.- El/La Magistrado-Juez, El/La Secretario.

REQUISITORIA dimanante del procedimiento abreviado núm. 1/2005.

Procedimiento: Pro. A. 1/2005. Negociado: JP.

NIG: 1814041P20044001323.

De: Manuel Urquizar Vivar.

Contra: Antonio Rodríguez Lupión.

REQUISITORIA

DNI o Pasaporte: 75.164.604.

Apellidos y nombre del encausado: Antonio Rodríguez Lupión.

Hijo de: Antonio y de Emilia.

Natural de: Granada.

Fecha de nacimiento: 29.8.1984.

Ultimo domicilio conocido: C/ Bruselas, núm. 6, 2.º D, Granada.

Encausado por robo en causa Pro. A. 1/2005, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Motril, dimanante del atestado de Denuncia Policía Nacional 3856/04, como comprendido en el número 4 del artículo 791 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para notificar auto de apertura de Juicio Oral, emplazar con entrega de copia de la acusación del Ministerio Fiscal a fin de que en plazo de tres días designe abogado y procurador de su elección con apercibimiento de que en caso contrario se les nombrarán del turno de oficio y ser requerido de fianza por importe de 5.250 € acordada en el auto anteriormente reseñado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado, procedan a su detención y presentación ante este Juzgado.

En Motril, a 7 de marzo de 2006.- El/La Magistrado-Juez, El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 9 de marzo de 2006, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se anuncia el concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato del servicio de limpieza de la sede de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, situada en Plaza de las Batallas, 3 y en Paseo de la Estación, 21. (PD. 957/2006).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Gobernación.

Delegación del Gobierno de Jaén.

Dirección: Plaza de las Batallas, núm. 1 - C.P. 23071.

Tlf.: 953 003 000. Fax: 003 082.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Limpieza de la sede de la Delegación de Jaén, sita en Plaza de las Batallas, 1, y Paseo de la Estación, 21,

excepto la primera planta ocupada por el Laboratorio de Salud Pública.

b) Número de expediente: 4/2006.

c) Lugar de ejecución: Jaén.

d) Plazo de ejecución: Un año.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 67.620 euros (IVA incluido).

5. Garantía Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

Preguntar en Sc. de Gestión Económica y Contratación, sita en 1.ª planta derecha de la Delegación del Gobierno de Jaén. Plaza de las Batallas, 3.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha Límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General e Información de la Delegación del Gobierno en Jaén.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta. En concurso: tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

9. Apertura de las ofertas: Acto público a celebrar en la Sede de la Delegación del Gobierno de Jaén a las 12 horas del décimo día natural del día de presentación de ofertas. Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el art. 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Jaén, 9 de marzo de 2006.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

CORRECCION de errata a la Resolución de 7 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación de la consultoría que se indica (Expte. 03/06/2) (PD. 856/2006) (BOJA núm. 50, de 15.3.2006).

Advertida errata en la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 85, columna de la izquierda, línea 14, donde dice: «del día natural, a contar desde el día siguiente...»

Debe decir:

«del decimoquinto día natural, a contar desde el día siguiente...»

Sevilla, 16 de marzo de 2006

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 9 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación del contrato de suministro que se indica. (PD. 967/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Granada. Sección de Contratación.

c) Número expediente: 09/06.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro material impreso para los órganos judiciales de la provincia de Granada.

b) Número de unidades a entregar: Estimadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

c) No hay división en lotes.

d) Lugar de entrega: Organos judiciales de la provincia de Granada indicados en los Pliegos.

e) Plazo de ejecución: 12 meses, prorrogable por 6 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total, IVA incluido: Ochenta y siete mil trescientos noventa euros (87.390 euros).

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Granada, Sección de Contratación.

b) Domicilio: C/ Gran Vía, núm. 34, 1.ª planta.

c) Localidad y código postal: Granada, 18010.

d) Teléfono: 958 024 308.

e) Telefax: 958 024 304.

f) Fecha límite para obtención de documentos e información: 13 horas del último día de plazo de presentación de solicitudes.

7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, según lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si dicho día fuese festivo o sábado, el plazo finalizará a las 14 horas del siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Granada.

2.º Domicilio: C/ Gran Vía, núm. 34, 1.ª planta.

3.º Localidad y Código Postal: Granada, 18010.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones económicas.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Domicilio: C/ Gran Vía, núm. 34, 1.ª planta.

c) Localidad: Granada.

d) Fecha: El séptimo día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones. Si la fecha de apertura coincidiese en sábado, se trasladará a la misma hora del siguiente día hábil.

e) Hora: 9 de la mañana.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la inserción del presente anuncio en el BOJA y de los anuncios en prensa serán abonados por el adjudicatario.

Granada, 9 de marzo de 2006.- La Delegada, Begoña Álvarez Civantos.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 10 de marzo de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +K39IPJ). (PD. 963/2006).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004 de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Puerta de Mar, Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +K39IPJ.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de instalaciones de protección contra incendios.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 70.000 €.

5. Garantías. Provisional: 1.400 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad. Información: Véase punto 1.b).

Documentación: Papelería del Hospital (Teléfono: 956 200 645).

b) Domicilio: Avda. Ana de Viya, 21.

c) Localidad y código postal: Cádiz, 11009.

d) Teléfonos: 956 002 961 y 956 002 367.

e) Telefax: 956 003 137.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 19.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias, fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación Administrativa del Hospital con, al menos, 48 horas de antelación, así como será notificado mediante fax a los licitadores del concurso público.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la Papelería del Hospital o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 10 de marzo de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 10 de marzo de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++G89BJ). (PD. 962/2006).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Elena. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros.

c) Número de expediente: CCA. ++G89BJ.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material de laparoscopia.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Sí, 10 lotes.

d) Lugar de entrega: Almacén General del Hospital.

e) Plazo de entrega: Doce meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 27.995,21 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Ctra. Sevilla-Huelva, s/n.

c) Localidad y código postal: 21007, Huelva.

d) Teléfonos: 959 015 248-50.

e) Telefax: 959 015 108.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.a) ó c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Dirección del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del citado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 10 de marzo de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 10 de marzo de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++BIH53). (PD. 961/2006).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de Baza. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. ++BIH53.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de reactivos y material necesario para la obtención de determinaciones analíticas de Anatomía Patológica, así como el arrendamiento y mantenimiento de los elementos esenciales necesarios.

b) Número de unidades a entrega: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 192.259,20 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Ctra. de Murcia, s/n.

c) Localidad y código postal: Baza (Granada) 18800.

d) Teléfono: 958 031 399.

e) Telefax: 958 031 360.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente

a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud, Avda. del Sur, s/n, Granada, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Hospital con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 10 de marzo de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 10 de marzo de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++ZJ6-U). (PD. 960/2006).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario de A.P. Bahía de Cádiz-La Janda. Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Financiera.

c) Número de expediente: CCA. ++ZJ6-U.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad del Centro de Salud La Merced de Cádiz.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 60.979,90 €.

5. Garantías. Provisional: 1.219,60 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. Ramón de Carranza, núm. 19.

c) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11006.

d) Teléfono: 956 004 722.

e) Telefax: 956 004 717.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 19.b) y f) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de

las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Salud, C/ María Auxiliadora, núm. 2, de Cádiz, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Distrito con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Distrito o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 10 de marzo de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 10 de marzo de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +V2F2VP). (PD. 959/2006).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.

c) Número de expediente: CCA. +V2F2VP.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro e instalación de un irradiador con fuente de cesio (Cs) 137 para hemoderivados.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 168.000 €.

5. Garantías. Provisional: 3.360 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Administración.

b) Domicilio: Carretera de Circunvalación, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Jerez de la Frontera (Cádiz). 11407.

d) Teléfono: 956 033 127.

e) Telefax: 956 033 150.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.a) y c) y 18.a) y e) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Centro Regional.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias, fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del Centro Regional con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el C.R.T.S. de Cádiz o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 10 de marzo de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 10 de marzo de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +CKB+2C). (PD. 958/2006).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Metropolitano Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Económica.

c) Número de expediente: CCA. +CKB+2C.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento del personal sanitario que presta servicios de atención continuada en la Z.B.S. de La Zubia.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 58.484,40 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: C/ Gustavo Doré, 3 - bajos.

c) Localidad y Código Postal: Granada. 18015.

d) Teléfono: 958 022 505.

e) Telefax: 958 022 526.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.a) o c) y 19.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Distrito, en la fecha y hora que se anunciará, en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Distrito o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 10 de marzo de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 23 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, mediante la que se hacen públicas peticiones individuales para el otorgamiento de las concesiones administrativas que se citan. (PD. 991/2006).

De conformidad con lo establecido en los artículos 89 y siguientes, en especial el art. 100, del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en uso de las atribuciones que le confiere en materia de concesiones administrativas la Orden de 12 de julio de 2004, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se delegan competencias en los titulares de diversos organismos directivos de la Consejería procede a publicar peticiones individuales para el otorgamiento de las concesiones administrativas de dominio público con destino a la actividad de:

1. Bar-Cafetería del Centro de Día de Mayores de Puebla del Río presentada por don José María Jiménez León.

CONSIDERACIONES GENERALES

1. Plazo y lugar de presentación de las peticiones alternativas: Cualquier persona física o jurídica interesada en la mencionada concesión, que no se halle incurso en alguna de las prohibiciones para contratar contenidas en la legislación general de contratación administrativa, podrá formular petición alternativa por escrito en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente publicación.

La presentación de peticiones se efectuará en el Registro de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Imagen, 12, 1.ª planta, en horario de 9 a 14 horas, dentro del plazo mencionado, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Documentación a presentar por los interesados: Los interesados deberán dirigir sus peticiones a la Ilma. Sra. Delegada Provincial en Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, acompañadas de la documentación exigida en la cláusula sexta del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que rige en este tipo de concesiones, incluida en tres sobres cerrados, denominados «A», «B» y «C».

- Sobre «A». La referida a la capacidad para licitar y referencias técnicas.

- Sobre «B». Contendrá una garantía provisional por importe de 120,20 euros.

- Sobre «C». La proposición económica referida a la lista de precios, según modelo oficial, incluida en el Pliego.

3. Los Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas podrán retirarse en la sede de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (C/ Imagen, 12, 1.ª planta), en horario de nueve a catorce horas, durante el plazo de presentación de peticiones alternativas.

4. Calificación de la documentación: La Mesa de Adjudicación Concesional, al quinto día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, se reunirá y hará público en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Imagen, núm. 12, 1.ª planta, Sevilla, el acuerdo en el que se contemplan los defectos materiales observados en la documentación incluida en los sobres «A» y «B».

La Mesa podrá conceder un plazo de subsanación no superior a 3 días, exclusivamente para la corrección de errores o defectos materiales subsanables, con apercibimiento de exclusión definitiva del solicitante que en dicho plazo no realice la subsanación.

5. Apertura de proposiciones económicas: La apertura de proposiciones económicas contenidas en los sobres «C» se realizará por la Mesa de Adjudicación Concesional, a las once horas del décimo día hábil, en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Imagen, 12, 1.ª planta. Dicho acto será público.

6. Abono del anuncio: El importe del presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios a partes iguales.

Sevilla, 24 de febrero de 2006.- La Delegada (Decreto 21/1985, de 5.2), La Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO de concurso (Expte. 21/2006). (PP. 809/2006).

1. Ayuntamiento de Sevilla.
 - a) Servicio Administrativo de Participación Ciudadana.
2. Expte.: 21/2006 de Contratación.
 - a) Objeto: Servicios para el desarrollo de aulas infantiles-ludotecas en centros cívicos.
 - b) Presupuesto de licitación: 85.500 euros.
 - c) Partidas presupuestarias: 0401-46302-22706.
 - d) Fianza provisional: 1.700 euros.
 - e) Plazo de ejecución: Un año.
 - f) Lugar de ejecución: Sevilla.
3. Forma de contratación: Concurso.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Obtención de la documentación.
 - a) Area de Participación Ciudadana. Bajos del Paseo Marqués de Contadero, s/n. Sevilla. Teléfono: 954 596 039. Telefax: 954 596 016.
 - b) La documentación será facilitada durante el plazo de presentación de ofertas.
5. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No procede.
 - b) Solvencia económica y técnica: La determinada en el Pliego.
6. Presentación de ofertas.
 - a) Plazo: 15 días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.
 - c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento, C/ Pajaritos, 14, Sevilla, en horas de oficina.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
 - e) Admisión de variantes: No se admitirán varias soluciones o variantes.
7. Apertura de ofertas: La apertura del sobre núm. 1 de Documentación General, por la Mesa de Contratación, tendrá lugar el martes siguiente a la fecha en que termine el plazo de presentación de ofertas. La apertura del sobre núm. 2 conteniendo las ofertas económicas y criterios de adjudicación, se realizará en acto público, ante la Mesa de Contratación única en la Sala de Fieles Ejecutores, sita en Plaza Nueva 1, Sevilla, el martes siguiente al de la apertura del sobre núm. 1.
8. Los gastos de publicación serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 23 de febrero de 2006.- El Secretario General.

ANUNCIO de concurso (Expte. 12/2006). (PP. 808/2006).

1. Ayuntamiento de Sevilla.
 - a) Servicio Administrativo de Participación Ciudadana.
2. Expte.: 12/2006 de Contratación.
 - a) Objeto: Servicios para la coordinación, mantenimiento y vigilancia de cibernodos instalados en Centros Cívicos y asistencia a usuarios.
 - b) Presupuesto de licitación: 70.000 euros.
 - c) Partidas presupuestarias: 0401-46302-22706.
 - d) Fianza provisional: 1.400 euros.
 - e) Plazo de ejecución: Un año.
 - f) Lugar de ejecución: Sevilla.
3. Forma de contratación: Concurso.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.

4. Obtención de la documentación.
 - a) Area de Participación Ciudadana. Bajos del Paseo Marqués de Contadero, s/n. Sevilla. Teléfono: 954 596 039. Telefax: 954 596 016.
 - b) La documentación será facilitada durante el plazo de presentación de ofertas.
5. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No procede.
 - b) Solvencia económica y técnica: La determinada en el Pliego.
6. Presentación de ofertas.
 - a) Plazo: 15 días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.
 - c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento, C/ Pajaritos, 14, Sevilla, en horas de oficina.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
 - e) Admisión de variantes: No se admitirán varias soluciones o variantes.
7. Apertura de ofertas: La apertura del sobre núm. 1 de Documentación General, por la Mesa de Contratación, tendrá lugar el martes siguiente a la fecha en que termine el plazo de presentación de ofertas. La apertura del sobre núm. 2 conteniendo las ofertas económicas y criterios de adjudicación, se realizará en acto público, ante la Mesa de Contratación única en la Sala de Fieles Ejecutores, sita en Plaza Nueva 1, Sevilla, el martes siguiente al de la apertura del sobre núm. 1.
8. Los gastos de publicación serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 23 de febrero de 2006.- El Secretario General.

ANUNCIO de concurso para la contratación del suministro de gasolinas y gasoil para el consumo de los vehículos del Parque Móvil. (PP. 810/2006).

Convocatoria de concurso para la contratación del suministro de gasolinas y gasoil para el consumo de los vehículos del Parque Móvil.

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
 Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gobierno Interior.
 Número de expediente: 018/2006.
2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Contratación del suministro de gasolinas y gasoil para el consumo de los vehículos del Parque Móvil.
 Lugar de entrega: Gasolinera Municipal.
 Plazo máximo de entrega: Tres días naturales a partir de cada petición del material.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso público.
4. Presupuesto base de licitación: 230.000,00 euros (doscientos treinta mil euros).
5. Garantías. Provisional: 4.600,00 euros.
6. Obtención de documentación e información.

Entidad: Servicio de Gobierno Interior.
 Domicilio: C/ Méndez Núñez, núm. 10, 1.º
 Localidad: Sevilla, 41001.
 Teléfono: 954 211 451.
 Fax: 954 226 560.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
7. Requisitos específicos del contratista: Los exigidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

Fecha límite de presentación: 8 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas que rigen la contratación.

Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, C/ Pajaritos, núm. 14, 41004, Sevilla.

Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

Entidad: Ayuntamiento de Sevilla (Casa Consistorial).

Domicilio: Plaza Nueva, núm. 1, 41001, Sevilla.

Fecha: En acto público el segundo martes siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Hora: A partir de las 10,00 horas.

10. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 2 de marzo de 2006.- El Secretario General.

ANUNCIO de licitación por concurso abierto para la contratación del servicio que se indica. (PP. 921/2006).

Conforme a lo resuelto por este Ayuntamiento, se convoca concurso público para la contratación del servicio que se señala.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla

b) Dependencia que tramita los expedientes: Area de Fiestas Mayores. C/ Matienzo, 3. Sevilla.

c) Número de expediente: 4/06.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de restauración en la Caseta Municipal de la Feria de Abril de 2006.

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: Coincidente con el período de celebración de la Feria de Abril de Sevilla del año 2006, añadiéndose siete días para la instalación del montaje de la cocina, almacén y zona de manipulación de alimentos, antes del comienzo de la misma, y cinco días para el desmontaje después de su finalización.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Presupuesto y partida.

a) Presupuesto base de licitación. Importe total: 60.000,00 €.

b) Partida presupuestaria: 1301-45119-22601.

5. Garantías.

a) Garantía provisional: 1.200,00 €.

b) Garantía definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de la documentación e información.

a) Area de Fiestas Mayores.

b) Domicilio: C/ Matienzo, 3.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41001.

d) Teléfonos: 954 590 570-954 595 234.

e) Fax: 954 590 572.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Ocho días naturales a contar desde el siguiente al de publicación en el BOJA en días y horas de oficina.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La detallada en los Pliegos de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Ocho días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La detallada en los Pliegos de Condiciones.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, sito en C/ Pajaritos, núm. 14, en días y horas de oficina.

9. Apertura de las ofertas.

Sobre núm. 1: El martes siguiente a la fecha en que finalice el plazo para la presentación de las ofertas.

Sobre núm. 2 y 3. El martes siguiente a la apertura del sobre núm. 1, en acto público.

Lugar: Salón de Fieles Ejecutores. Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, Pza. Nueva, 1.

Hora: A partir de las 10 horas.

10. Gastos: El contratista adjudicatario queda obligado al pago de todos los gastos que se ocasionen con motivo de la convocatoria, adjudicación y formalización del contrato, incluidos los originados con motivo del anuncio.

Sevilla, marzo de 2006.- El Secretario General.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 9 de marzo de 2006, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Redacción de Proyecto Básico de Ampliación del Puerto de Fuengirola (Málaga). (PD. 964/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: Avda. República Argentina, 43 acc., 2.ª, Sevilla, C.P. 41011.

Tlfno.: 955 007 200. Fax: 955 007 201.

Dirección Internet: www.eppa.es.

b) Número de expediente: 2006/000047 - PLOT-1-06.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Redacción de Proyecto Básico de Ampliación del Puerto de Fuengirola (Málaga).

b) Lugar de ejecución: Fuengirola.

c) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación: Ciento diez mil euros (110.000,00 euros).

5. Garantías. Provisional: Dos mil doscientos euros (2.200,00 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

b) Página web: www.eppa.es.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del vigésimo quinto día (25) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

b) Lugar de presentación: En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

9. Apertura de ofertas: Veinte días naturales después del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12,00 horas, en la sede legal de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 9 de marzo de 2006.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

RESOLUCION de 9 de marzo de 2006, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Cautela Arqueológica Obras de Ampliación Dársena Interior. Puerto de Chipiona (Cádiz). (PD. 965/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: Avda. República Argentina, 43 acc., 2.ª (Sevilla); C.P.: 41011.

Tlfno.: 955 007 200; Fax: 955 007 201.

Dirección Internet: www.eppa.es.

b) Número de expediente: 2006/000036 - VCH612.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Cautela Arqueológica Obras de Ampliación Dársena Interior. Puerto de Chipiona (Cádiz).

b) Lugar de ejecución: Chipiona Deportivo.

c) Plazo de ejecución: 150 días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación: Treinta mil euros (30.000,00 euros).

5. Garantías. Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentos e información.

a) En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

b) Página web: www.eppa.es

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día (15) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

b) Lugar de presentación: En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

9. Apertura de ofertas: Diez días naturales después del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12,00 horas, en la sede legal de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.

11. Financiación Europea: Sí.

Sevilla, 10 de marzo de 2006.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

RESOLUCION de 9 de marzo de 2006, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Redacción del Proyecto de Reparación del Dique de Abrigo del Puerto de Fuengirola. Estudio de los Diques de Abrigo de los Puertos de Gestión Directa de la Costa del Sol. (PD. 980/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección : Avda. República Argentina, 43 acc., 2.ª (Sevilla); C.P.: 41011.

Tlfno.: 955 007 200; Fax: 955 007 201.

Dirección Internet: www.eppa.es

b) Número de expediente: 2006/000039 - RMF614.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Redacción del Proyecto de Reparación del Dique de Abrigo del Puerto de Fuengirola. Estudio de los Diques de Abrigo de los Puertos de Gestión Directa de la Costa del Sol. (De conformidad con el artículo 210, apartado e) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se incluye la opción de la dirección de la obra. Véase Pliego de las Cláusulas Administrativas Particulares).

b) Lugar de ejecución: Fuengirola.

c) Plazo de ejecución: 5 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación: Ciento veinte mil euros (120.000,00 euros) (más sesenta mil euros en relación con la opción a la dirección de obra objeto del proyecto, mediante la aplicación del art. 210 apartado e) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

5. Garantías. Provisional: Dos mil cuatrocientos euros (2.400,00 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

b) Página web: www.eppa.es

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día (15) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

b) Lugar de presentación: En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

9. Apertura de ofertas: Siete días naturales después del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12,00 horas, en la sede legal de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 14 de marzo de 2006.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

RESOLUCION de 10 de marzo de 2006, por la que se anuncia la contratación de suministros por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Suministro del software y relojes de fichaje para el control horario y de jornada, puesta en funcionamiento, formación y mantenimiento en los centros de trabajo de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía. (PD. 966/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: Avda. República Argentina, 43 acc., 2.ª, Sevilla, C.P. 41011.

Tlfno.: 955 007 200. Fax: 955 007 201.

Dirección Internet: www.eppa.es.

b) Número de expediente: 2006/000040 - RH0601.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Suministro del software y relojes de fichaje para el control horario y de jornada, puesta en funcionamiento, formación y mantenimiento en los centros de trabajo de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

b) Lugar de ejecución: Varios Puertos.

c) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación: Noventa mil euros (90.000,00 euros).

5. Garantías. Provisional: Mil ochocientos euros (1.800,00 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

b) Página web: www.eppa.es.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliegos de Cláusulas Administrativas y Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del vigésimo día (20) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

b) Lugar de presentación: En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

9. Apertura de ofertas: Treinta días naturales después del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12,00 horas, en la sede legal de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.

11. Otra información: Con anterioridad al acto de apertura económica deberán realizarse demostraciones de los programas ofertados, siendo objeto de publicación en la página web de la entidad (www.eppa.es) la forma y calendario de las mismas.

Sevilla, 10 de marzo de 2006.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

ANUNCIO de licitación de concurso de obras de urbanización de la 2.ª fase del Polígono Industrial Ctra. Baza-Benamaurel (Granada). (PD. 979/2006).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2006/0137. 12-Baza/P.I. Ctra. Benamaurel, 2.ª fase.

b) Lugar de ejecución: Baza (Granada).

c) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Dos millones ciento cincuenta y cuatro mil quinientos cuarenta y nueve euros con veinte céntimos (2.154.549,20 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 43.090,98 euros.

6. Obtención de documentación e información: Gerencia Provincial de Granada.

a) Domicilio: Calle San Antón, 72-1.º

b) Localidad y código postal: Granada, 18005.

c) Teléfono: 958 002 400-Fax: 958 002 410.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 27 de abril de 2006.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación:

Registro Central de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Domicilio: Calle Cardenal Bueno Monreal, 58-2.ª planta.

Localidad y código postal: Sevilla, 41012.

Tfno.: 954 030 300-Fax: 954 030 424.

Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Granada.

Domicilio: Calle San Antón, 72-1.ª planta.

Localidad y código postal: Granada, 18005.

Tfno.: 958 002 400-Fax: 958 002 410.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha: A las 12,00 horas, el día 11 de mayo de 2006.

9. Otras informaciones.

Clasificación requerida: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría e. Grupo I, Subgrupo 6, Categoría d.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 13 de marzo de 2006.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, S.A.

ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría. (PD. 954/2006).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente C-SE5045/PPR0. Redacción de Proyecto y opción a dirección de obra de la variante de Osuna en la carretera A-351.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo del proyecto: Doce (12) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

3. Presupuesto de licitación del proyecto: Ciento quince mil cuatrocientos un euro con noventa y tres céntimos (115.401,93) IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 18 de abril de 2006.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta, 41013 Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente C-SE5045/PPRO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No procede.

Sevilla, 13 de marzo de 2006.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría.
(PD. 955/2006).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente C-SE1095/PPRO. Redacción de proyecto y opción a dirección de obra de mejora de funcionalidad y seguridad vial en la carretera A-362 de Utrera a Los Palacios y Villafranca.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo del proyecto: Nueve (9) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

3. Presupuesto de licitación del proyecto: Ciento diez mil cuatrocientos un euro con noventa y tres céntimos (110.401,93) IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 18 de abril de 2006.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta, 41013 Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente C-SE1095/PPRO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No procede.

Sevilla, 13 de marzo de 2006.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO del Servicio de Legislación de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don José Luis Chaves Redondo, contra otra dictada por el Delegado del Gobierno en Jaén recaída en el expediente J-078/04-EP.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don José Luis Chaves Redondo, de la Resolución

adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo interpuesto, contra la dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En Sevilla, a 24 de enero de 2006.

Vistos los recursos presentados y sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Como consecuencia de acta de denuncia instruida por miembros de la Unidad de Policía adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía, de fecha 17 de enero de 2004, la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén incoó expediente sancionador contra don José Luis Chaves Redondo, titular del establecimiento público denominado "Discoteca Forinays", sito en calle Calzada de la Virgen, núm. 93, del municipio de Torreperogil, por supuestas infracciones a lo dispuesto en la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía (en adelante, LEEPP), al hacerse constar en el acta de denuncia que no se presenta documento de aforo, titularidad y horario, se presenta licencia de apertura con aforo para 420 personas, carece de cartel informativo prohibiendo el acceso a menores de 16 años, la salida de emergencia se encuentra cerrada con persiana metálica, no funcionan las luces de emergencia de las escaleras, y el pasillo de evacuación se encuentra obstruido por un futbolín, ambos aseos se encuentran sin luces de emergencia y el local no dispone de servicio de vigilancia.

Segundo. Tramitado el expediente, por medio de Resolución de fecha 29 de diciembre de 2004, el Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén acordó imponer las sanciones que a continuación se detallan, al considerarse probados los hechos constitutivos de las infracciones que, asimismo, se indican:

- Multa por importe de ciento cincuenta (150) euros, como responsable de una infracción tipificada y calificada como grave en el artículo 20.3 de la LEEPP, consistente en el cumplimiento defectuoso o parcial de las condiciones de salubridad y seguridad establecidas en la normativa vigente, por no disponer los aseos de luces de emergencia.

- Multa por importe de ciento cincuenta (150) euros, como responsable de una infracción tipificada y calificada como leve en el artículo 21.8 de la LEEPP, consistente en no exponer en lugares visibles desde el exterior la expresión "Prohibida la entrada a menores de edad", al carecer el local del correspondiente cartel de prohibición.

- Apercibimiento como responsable de una infracción tipificada y calificada como leve en el artículo 21.6 de la LEEPP, consistente en cualquier incumplimiento a lo establecido en la propia Ley y a las prevenciones reglamentarias a las que se remite, al no contar con documento identificativo de titularidad, aforo y horario.

- Multa por importe de mil quinientos (1.500) euros, como responsable de una infracción tipificada y calificada como muy grave en el artículo 19.6 de la LEEPP, consistente en la omisión sustancial de las medidas de seguridad establecidas en la normativa vigente, por encontrarse la salida de emergencia cerrada con una persiana metálica y el pasillo de evacuación obstruido por un futbolín.

- Multa por importe de seiscientos (600) euros, como responsable de infracción tipificada y calificada como falta grave en el artículo 20.9 de la LEEPP, consistente en "la utilización de las condiciones de admisión de forma discriminatoria, arbitraria o con infracción de las disposiciones que lo regulan, por parte de los titulares o empleados de los establecimientos destinados a espectáculos públicos o actividades recreativas", por carecer de servicio de vigilancia.

Tercero. Notificada dicha Resolución al interesado, interpone recurso de alzada en tiempo y forma, formulando las alegaciones que se dan por reproducidas en aras del principio de eficacia administrativa.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I

La Consejera de Gobernación es competente para resolver los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones de los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Por Orden de 30 de junio de 2004, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJAP-PAC), esta competencia de resolución de recursos administrativos ha sido delegada en la Secretaría General Técnica.

II

Las alegaciones formuladas por el recurrente para combatir la resolución impugnada vienen, indirectamente, a admitir la comisión de las infracciones que se sancionan, pues afirmando su subsanación inmediata, dan fuerza a la presunción de veracidad que hay que conceder al acta de denuncia, por otra parte no contradicha por prueba alguna. Aunque inmediatamente se repararan las averías y se intentase acabar con las carencias denunciadas en el funcionamiento del local, no cabe sino admitir que, puesto que existían, las infracciones se estaban produciendo. La sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, de fecha 6 de octubre, recaída en recurso de apelación núm. 39/2001, ha establecido que "... la doctrina constitucional sentada en relación con la eficacia que frente al derecho a la presunción de inocencia, debe atribuirse a las actas y denuncias expedidas por agentes de la autoridad, puede verse resumida en la Sentencia 169/1998, según la cual ... las actas de inspección tienen un valor que va más allá de la denuncia y gozan de valor probatorio. Sin embargo, esto no quiere decir "que las actas gocen (...) de una absoluta preferencia probatoria que haga innecesaria a formación de una convicción judicial acerca de la verdad de los hechos empleando las reglas de la lógica y de la experiencia.", añadiendo que "... todo ello no quiere decir que la garantía de la presunción de inocencia impida la utilización de la prueba de cargo indiciaria o de presunciones (Sentencias del Tribunal Supremo de 18 de octubre de 1988 y de 26 de octubre de 1998), que debe ser admitida siempre que esa utilización se haga de forma acorde a lo preceptuado hoy por el artículo 386 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 2000 (que sustituye al derogado artículo 1253 CC), debiendo obtenerse el resultado a que se llegue partiendo siempre de unos hechos demostrados, sin que puedan considerarse meras sospechas, y a través de un proceso mental deductivo, explicitado y conforme a las reglas del criterio humano (también en este sentido, STC 7/1999)." Así, dando por veraces los hechos constatados en el acta y, por tanto, las infracciones, no es posible cuestionar la procedencia de las sanciones, debiendo tenerse en cuenta que éstas han sido impuestas en las cuantías más bajas posibles, en unos casos, y sin carácter económico en otra, como es el caso del apercibimiento, en atención a las circunstancias que concurren y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la propia LEEPP, que establece criterios para ello, por lo que tampoco cabe reconsiderar su importe o su carácter.

Es preciso hacer notar que en el expediente, el establecimiento público a que se refieren las presentes actuaciones se denomina indistintamente Discoteca Forinays, Discoteca Oasis y Discoteca Hexágono, dándose por supuesto que, coincidiendo su localización y la persona del titular, se trata del mismo, aunque debiera aclararse tal circunstancia en orden a la debida identificación y formalización de la documentación

pendiente, al menos hasta el momento de la interposición del recurso que ahora se resuelve.

Por todo ello, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

RESUELVO

Desestimar el recurso interpuesto por don José Luis Chaves Redondo contra la Resolución del Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, de fecha 29 de diciembre de 2004, recaída en expediente J-078/04-EP, confirmándola a todos los efectos.

Notifíquese la presente Resolución al interesado con indicación de los recursos que caben contra ella. El Secretario General Técnico. Fdo. Rafael Cantueso Burguillos.»

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Sevilla, 6 de marzo de 2006.- El Jefe del Servicio, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO del Servicio de Legislación de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don Antonio Campos Pérez Serrano contra otra dictada por el Delegado del Gobierno en Sevilla recaída en el expediente ET-13/04-SE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Antonio Campos Pérez Serrano de la resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo interpuesto, contra la dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En Sevilla, a 16 de enero de 2006.

Visto el recurso interpuesto y sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Como consecuencia de acta de incautación por reventa de localidad taurina, de fecha 27 de abril de 2004, formulada por miembros de la Unidad de Policía adscrita a la Comunidad Autónoma, la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, incoó expediente sancionador contra don Antonio Campos Pérez Serrano, con domicilio en calle Alcudía núm. 6, 1-B del municipio de Almodóvar del Campo (Ciudad Real), a quien se le incautaron cuatro localidades para el festejo taurino que esa tarde tendría lugar en

la Plaza de la Toros de Sevilla, que ofrecía, a su precio, a las personas que se aproximaban a las taquillas; lo que podría constituir infracción de lo dispuesto en la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos (en adelante, LET), y Reglamento de Espectáculos Taurinos, aprobado por Real Decreto 145/1991, de 2 de febrero (en adelante, RET).

Segundo. Tramitado el expediente, por medio de resolución de fecha 7 de octubre de 2004, acordó imponerle la sanción de multa por importe de ciento cincuenta (150) euros, como responsable de una infracción al artículo 36 del RET, tipificada y calificada como grave en el artículo 15.n) de la LET consistente en "la reventa no autorizada de localidades para espectáculos taurinos...".

Tercero. Notificada dicha resolución al interesado, interpone recurso de alzada en tiempo y forma, formulando las alegaciones que se dan por reproducidas en aras del principio de eficacia administrativa.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I

La Consejera de Gobernación es competente para resolver los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones de los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Por Orden de 30 de junio de 2004, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJAP-PAC), esta competencia de resolución de recursos administrativos ha sido delegada en la Secretaría General Técnica.

II

El recurrente considera que los hechos recogidos en el acta de incautación no constituyen reventa ilegal de entradas, sino que intentaba recuperar el importe de cuatro entradas, sobrantes de un encargo, al mismo precio que se habían comprado, lo que consta en la propia acta de incautación, por lo que es evidente que no pretendía obtener lucro alguno, razón por la cual no intentó realizar ningún tipo de ocultación, intentándolo ante la imposibilidad de devolver las entradas que no se iban a utilizar y para evitar un grave quebranto económico.

En la resolución del presente recurso hay que partir de la admisión del hecho por el propio interesado, aunque discrepe de su calificación y del carácter de infracción o no de la normativa aplicable al caso. Tanto en las alegaciones efectuadas en el transcurso del expediente como en las que se formulan en el recurso de alzada admite su intención de vender las localidades, afirmando que su intención era recuperar el dinero invertido en ellas, por lo que solicitaba el mismo precio que tenían en la taquilla. Pero no es posible admitir dichas alegaciones ya que, si bien en el expediente constan el acta de decomiso de las entradas y las pruebas aportadas por el recurrente (fotocopias de billetes de tren y declaración jurada de las personas para las cuales se compraron las entradas), por lo que podría ser invocable el principio de presunción de inocencia, éste queda desvirtuado por la admisión del hecho y la propia regulación de la materia, que tipifica como infracción "La venta y reventa en la vía pública, procediéndose al decomiso de las entradas y localidades..." (art. 21.3 del Decreto 10/2003, de 28 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Admisión de Personas en los Establecimientos de

Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas). Por tanto, toda venta efectuada de forma irregular (sin admitir distinción, basada en el ánimo de lucro, entre venta y reventa, como sustenta el recurrente) y sin cumplir las condiciones que se determinan en dicha disposición, en la Ley 10/1991, de 4 de abril, y en el Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Espectáculos Taurinos, ha de considerarse sancionable. Puesto que el importe de la multa impuesta representa el importe mínimo posible de la sanción, tampoco cabe su revisión.

Por tanto, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

RESUELVO

Desestimar el recurso interpuesto por don Antonio Campos Pérez Serrano, contra la resolución del Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, de fecha 7 de octubre de 2004, recaída en expediente SAN/ET-13/04-SE, confir-mándola a todos los efectos.

Notifíquese la presente resolución al interesado con indi-cación de los recursos que caben contra ella. El Secretario General Técnico. Fdo. Rafael Cantueso Burguillos.»

Contra la presente resolución, que agota la vía adminis-trativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de marzo de 2006.- El Jefe del Servicio, Manuel Núñez Gómez.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Alme-
ría, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes san-
cionadores, por presunta infracción a la normativa
general sobre defensa de los consumidores y usuarios.*

Intentada infructuosamente la notificación, en dos oca-siones, del Acuerdo de Inicio dictado en el expediente san-cionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 59.4 en relación con el Art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dele-gación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayunta-miento, dándose con ello por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68, con el fin de que le sea notificado el referido Acuerdo de Inicio, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informa-ciones así como proponer las pruebas que considere oportunas. Informándosele igualmente al expedientado que de no efectuar las referidas alegaciones, el Acuerdo de Inicio podrá ser con-siderado como Propuesta de Resolución, a efectos de la con-tinuación de la correspondiente tramitación, frente a la cual podrá efectuar alegaciones en un nuevo plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: núm. 65/06.

Empresa imputada: Viva Mojácar Gestión de Ocio, S.L.

CIF: B-83372631.

Ultimo domicilio conocido: Subida a Mojácar, s/n, 04638 Mojácar (Almería).

Tramite que se le notifica: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de Con-sumo.

Total de sanciones propuestas: Setecientos euros (700 €).

Almería, 3 de marzo de 2006.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Mála-
ga, notificando la resolución correspondiente al expe-
diente sancionador MA-127/2005-EP.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Mariano Nicolás Beltrán (establecimiento Por-tobello).

Expediente: MA-127/2005-EP.

Infracción: Grave. Art. 20.1, Ley 13/99, de 15 de diciembre.

Sanción: Multa de 3.000 euros.

Acto: Notificación de Resolución del expediente sancionador. Plazo alegaciones: Contra la presente Resolución puede inter-ponerse recurso de alzada, ante la Excma. Sra. Consejera de Gobernación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artí-culos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Pro-cedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Málaga, 7 de marzo de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Mála-
ga, notificando la Resolución correspondiente al expe-
diente sancionador MA-097/2005-EP.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesada: Patricia Anne Smith (Bar Atahualpa).

Expediente: MA-097/2005-EP.

Infracción: Muy grave. Art. 24.1, Ley 13/99, de 15 de diciembre.

Sanción: Multa de 30.050,61 euros.

Acto: Notificación de Resolución del expediente sancionador. Plazo alegaciones: Contra la presente Resolución puede inter-ponerse recurso de alzada, ante la Excma. Sra. Consejera de

Gobernación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Málaga, 7 de marzo de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-087/2005-EP.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª de Málaga.

Interesado: Sebastian Michael Sampson.
Expediente: MA-087/2005-EP.
Infracción: Grave. art. 20.9, Ley 13/99, de 15 de diciembre.
Sanción: Multa de 1.000 euros.
Acto: Notificación de Resolución del expediente sancionador.
Plazo Alegaciones: Contra la Presente resolución puede interponerse recurso de alzada, ante el Excmo. Sra Consejera de Gobernación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Málaga, 7 de marzo de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando iniciación del expediente sancionador que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Júpiter Cinco, S.L.
Expediente: MA-008/2006-MR.
Infracción: Grave, art. 29.1, Ley 2/86, de 19 de abril.
Sanción: Multa desde 601,02 euros hasta 30.050,61 euros.
Acto: Notificación inicio expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de notificación del presente acuerdo.

Málaga, 7 de marzo de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando iniciación del expediente sancionador que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Villalva y Villalva, S.L.
Expediente: MA-033/2006-MR.
Infracción: Grave, art. 25.4, Ley 2/86, de 19 de abril.
Sanción: Multa desde 601,02 euros hasta 30.050,61 euros.
Acto: Notificación inicio expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de notificación del presente acuerdo.

Málaga, 7 de marzo de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de otorgamiento del Permiso de Investigación «La Motilla», número 1444. (PP. 595/2006).

Que ha sido otorgado a Hermanos Ruiz Dorantes, S.L., con domicilio en Lebrija, carretera Los Tollos, km 3, un Permiso de Investigación Minera con los siguientes datos:

Número: 1.444.
Nombre: «La Motilla».
Recursos de la sección C): Todos los de la sección C).
Cuadrículas mineras: 95.
Términos municipales: Algodonales, Zahara de la Sierra, El Gastor.
Fecha de otorgamiento: 20 de diciembre de 2005.
Vigencia: 3 años.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el art. 78.2 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y del art. 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cádiz, 21 de diciembre de 2005.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eólica de generación de energía eléctrica denominada «Las Lomas» y su línea de evacuación de 20 kV, en los términos municipales de Lanjarón y El Pinar (Granada). (Expte. 7616 A/T). (PP. 566/2006).

A los efectos prevenidos en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, los artículos 143 a 145 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 6/85, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma Andaluza en su Disposición Final Segunda, así como en la

Resolución de 23 de febrero de 2005, por la que se delegan competencias en materia de autorización de líneas eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se somete a información pública la petición de declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica cuyas características se señalan a continuación.

Se publica asimismo la relación concreta e individualizada de los interesados, bienes y derechos afectados por el procedimiento expropiatorio en base a la documentación aportada por el beneficiario.

Peticionario: Solwindet Las Lomas, S.L.

Características: Planta eólica de generación de energía eléctrica de 15 MW de potencia y línea de evacuación de 20 kV. Presupuesto: 14.078.577,86.

Finalidad: Aprovechamiento de la energía eólica para la generación de energía eléctrica.

Lo que se hace público para que la documentación presentada pueda ser examinada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, sita en Plaza Villamena, 1, de Granada, y formularse al mismo tiempo las alegaciones que se estimen oportunas durante el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Asimismo, los afectados, dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada y formular alegaciones.

Granada, 14 de febrero de 2006.- El Delegado, Alejandro Zubeldia Santoyo.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS

| Nº de finca expediente | TÉRMINO MUNICIPAL | POLIGONO CATASTRAL | PARCELA | PROPIETARIO | DOMICILIO | Expropiación del pleno dominio de la superficie del vuelo del aerogenerador m ² |
|------------------------|-------------------|--------------------|---------|---------------------------|--|--|
| 1 | Lanjarón | 11 | 18 | Ascensión Sánchez Murillo | C/ La Cueva nº 10 de Izbor | 703,00 |
| 2 | Lanjarón | 11 | 18 | José Gordo Sánchez | C/Manuel Garzón Pareja,19, A-2.Granada | 703,00 |
| 3 | Lanjarón | 11 | 18 | Maria Sol Gordo Sánchez | C/Agrón nº 3. Cijuela | 703,00 |
| 4 | Lanjarón | 11 | 18 | Dionisia Gordo Sánchez | Camino San Alberto, 9-3ºA.Málaga | 703,00 |
| 5 | Lanjarón | 11 | 18 | Felipe Gordo Sánchez | C/ La Cueva nº 10 de Izbor | 703,00 |

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y trámite ambiental de instalación de cogeneración CENER III, emplazada en complejo industrial de ENCE en Huelva. (PP. 695/2006).

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la construcción de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 689/2006).

INFORMACION PUBLICA PARA AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y TRAMITE AMBIENTAL

A los efectos previstos en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, de Sector Eléctrico (BOE núm. 285, de 28.11.97); y también a los efectos del trámite ambiental previsto en la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, se somete a información pública la petición de instalación de: Cogeneración CENER III, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Celulosa Energía, S.L.U.
- Domicilio: Carretera A-472, km 79 en Huelva.
- Lugar donde se va establecer: Complejo industrial de ENCE en Huelva.
- Finalidad de la misma: Cogeneración CENER III.
- Componentes: Turbina de gas de 42 MW eléctricos y caldera de recuperación.
- Presupuesto: 25.250.000 €.
- Expediente núm.: 211-AU.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en Avda. Manuel Sirot, 4, y formularse, al mismo tiempo, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Huelva, 14 de febrero de 2006.- La Delegada, María José Rodríguez Ramírez.

Por resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Sevilla, de 7.11.2005, ha sido declarada la utilidad pública, en concreto, de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica.
Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 2.
Finalidad de la instalación: Atender la creciente demanda de energía en la zona y mejorar la calidad del servicio.

Línea Eléctrica:
Origen: Subestación «Itálica».
Final: C.T. «Nudo Presa».
T.m. afectados: Salteras y La Algaba.
Tipo: Aérea D/C y Subterránea.
Longitud en km: L.A: 1,701, L.S: 0,817.
Tensión en servicio: 20 kV.
Conductores L.A: LA-110, L.S: RHZ! 12/20 kV H-16 Al.
Cable de tierra / óptico: AC/50 – OPGW48.
Apoyos: Metálicos de celosía.
Aisladores: U40BS.
Referencia: R.A.T: 103412.
EXP.: 235940.

Dicha declaración lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implica la urgente ocupación, de conformidad con lo establecido en el art. 54.º de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

En su virtud, ésta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 52.º de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titu-

lares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado art. 52.º, llevar a cabo el levantamiento de las Actas Previas a la ocupación y, si procediera, el de la de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de Actas tendrá lugar los días 29 y 30 de marzo de 2006, en los Ayuntamientos de Salteras y La Algaba.

El orden de levantamiento de Actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos de los Ayuntamientos señalados y como Anexo al final de este anuncio.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

En el expediente expropiatorio, Endesa Distribución Eléctrica adoptará la condición de beneficiario.

Sevilla, 15 de febrero de 2006.- El Delegado, Francisco Alvaro Julio.

A N E X O

Término municipal: La Algaba.

Fincas núms.: 14, 16 y 17.

Titular: Marcelo Zamora Carbonell.

Citación: Día 29 de marzo a las 11,00 horas.

Finca núm.: 15.

Titular: Manuela Zamora Carbonell.

Citación: Día 29 de marzo a las 11,30 horas.

Término municipal: Salteras.

Fincas núms.: 3, 5, 7, 9, 10 y 12.

Titulares: Juan Pablo, Manuel, Mercedes y Alfonso Lazo Ramos. Usuf.ª M.ª de los Santos Ramos Sainz.

Citación: Día 30 de marzo a las 11,30 horas.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 16 de febrero de 2006, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera, entre Puerto Serrano-Sevilla-La Campana con hijuelas (VJA-189). (PP. 743/2006).

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 16 de febrero de 2006, ha resuelto otorgar definitivamente a Empresa Casal, S.A. la concesión de un servicio público regular permanente y uso general de transporte de viajeros por carretera, entre Puerto Serrano-Sevilla-La Campana con hijuelas (VJA-189) por unificación de las concesiones VJA-002, VJA-006, VJA-171 y VJA-172 con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

I. Itinerario:

Entre Puerto Serrano-Sevilla.

Paradas obligatorias intermedias: Montellano, El Coronil, Los Molares, Utrera, Mateo Pablo, Asumesa, Alcalá de Guadaíra y Quintillo.

Entre La Campana-Sevilla.

Paradas obligatorias intermedias: Higuera D. Carlos, El Cruce, Casilla Los Llanos, Carmona, El Pino y Aeropuerto.

Entre Carmona y Sevilla por Alcalá de Guadaíra.

Paradas obligatorias intermedias: El Viso del Alcor, Mairena del Alcor, Alcalá de Guadaíra y Venta La Liebre.

II. Expediciones y calendario:

Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

III. Tarifa máxima ordinaria:

Tarifa partícipe-empresa: 0,055021 €/vuj. km.

Exceso de equipajes y encargos: 0,008231 kg-km o fracción.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114.2 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 de febrero de 2006.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

CONSEJERIA DE EMPLEO

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitantes de Ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación Ocupacional, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en la Avda. República Argentina, núm. 21-B, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de solicitudes de Ayudas de FPO, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les conceden un plazo de diez días hábiles para que aporten la documentación requerida, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, archivándose las solicitudes sin más trámites.

| CURSO | ALUMNO | DNI |
|--------------------------|--------------------------------|-----------|
| 98/2004/J/0177, 41-00055 | Alberto Endrina Montes | 48809621X |
| 98/2004/J/0179, 41-00006 | Abdramane Diakite | 05978127J |
| 98/2004/J/0179, 41-00007 | Ralph Sanni A | 05432612N |
| 98/2004/J/0196, 41-00012 | Ernesto Javier Gallina Verdejo | 20061660W |
| 98/2004/J/0234, 41-00012 | Maria Isabel Ruiz del Casar | 28496691J |
| 98/2004/J/0274, 41-00106 | Cristina Soler Berengera | 31697602Z |
| 98/2004/J/0368, 41-00126 | Lourdes Miranda Castro | 75784540T |

Sevilla, 6 de marzo de 2006.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Málaga, del acuerdo de inicio del procedimiento sancionador MA-010/06.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador MA-010/06, incoado a don Manuel López Muñoz, titular del establecimiento Restaurante La Tirana, con último domicilio conocido en C/ La Merced Chica, Huerta Márquez de Marbella (Málaga), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud del art. 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples) de Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime oportunos.

Málaga, 1 de marzo de 2006.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 3 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución del expediente sancionador en materia de Centro Sanitario.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece

publicada Propuesta de Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Castelao, núm. 8, 2.ª planta, Polígono Guadalhorce, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de quince días hábiles y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 127/05-S.

Notificada: Esther Velasco Rasmos. Consulta Podología.

Ultimo domicilio: C/ San Juan de Letrán, 5, 1.º B. 29012 Málaga.

Trámite que se notifica: Prop. Resol.

Málaga, 3 de marzo de 2006.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

RESOLUCION de 3 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la resolución del expediente sancionador en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Castelao, núm. 8, 2.ª planta, Polígono Guadalhorce, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada ante la Dirección General de Salud Pública y Participación que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 89/05-S.

Notificado: Paul Hickling.

Ultimo domicilio: Hotel Inner Sanctum AT Roman Oasis. Casares.

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 3 de marzo de 2006.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 583/2005, interpuesto por doña Amelia López Parra, contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia para un núcleo del anejo de Churriana, en el municipio de Málaga.

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 583/2005, interpuesto por doña Amelia López Parra, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario núm. 583/2005, interpuesto por doña Amelia López Parra contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 11 de mayo de 2005, de esta Delegación Provincial por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de la

solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia para un núcleo de población del anejo de Churriana, en el municipio de Málaga, delimitado al Norte, por Camino del Pilar; al Oeste, por zona no urbanizada; al Este, por Carretera de Churriana, y al Sur, por zona no urbanizada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 3.1.b) del R.D. 909/1978, de 14 de abril.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 583/2005, en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, por doña Amelia López Parra contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia para un núcleo de población del anejo de Churriana, en el municipio de Málaga, especificado en el segundo párrafo de esta Resolución.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueva días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 2 de marzo de 2006.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 9 del marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de solución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Exptes.: 80 y 81/05. Don Miguel Angel Martín Fernández y doña M.^a Jesús García Rodríguez. Que en relación con los expedientes de protección abiertos a los menores A.M.M.G. y J.J.M.G. acuerda notificar acuerdo de iniciación del procedimiento para la constitución del acogimiento familiar permanente, respecto a los mencionados menores, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime conveniente en el plazo de quince días hábiles.

Granada, 9 de marzo de 2006.- La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

CORRECCION de errata al anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos de Trámite (BOJA núm. 50, de 15.3.2006).

Advertida errata en la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 114, columna de la izquierda, desde la línea 7 a la línea 31 el texto publicado debe sustituirse por el siguiente:

«Contenido del acto: Requerimiento de la documentación, de los expedientes relacionados seguidamente, en aplicación de lo establecido en el art. 15 del Decreto 2/99, y en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de dicha Ley:

| | |
|--|-------------|
| PS.MA 2021/05 María Angeles Uriarte Llanos | Benalmádena |
| PS.MA 1934/05 Salvador Ruiz Ríos | Coín |
| PS.MA 1814/05 María Carmen Serrano Ucles | Fuengirola |
| PS.MA 1897/05 Francisca Robledo Tempa | Málaga |
| PS.MA 1898/05 Cristina Molina Chamorro | Málaga |
| PS.MA 1929/05 Raquel Paris Guerrero | Málaga |
| PS.MA 1940/05 Josefa López Banderas | Málaga |
| PS.MA 1898/05 Cristina Molina Chamorro | Málaga |
| PS.MA 1972/05 Dolores Santiago Santiago | Málaga |
| PS.MA 2008/05 María Canales de Mendoza | Málaga |
| PS.MA 1768/05 Juana Peña Gamero | Marbella |
| PS.MA 1851/05 Datson Diane Elizabeth | Mijas |
| PS.MA 1982/05 José González Martínez | Mijas |

Acuerdo acumulación de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el art. 73 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99:

| | |
|------------------------------------|---------|
| PS.MA 2601/05 Josefa Camero Segado | Málaga» |
|------------------------------------|---------|

Sevilla, 16 de marzo de 2006

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 7 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la Resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por Rafael Luque Moreno, en nombre y representación de Josefa Montes León, contra Resolución del Delegado Provincial en Jaén, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de vías pecuarias.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente Resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Representante: Rafael Luque Moreno.
 Interesada: Josefa Montes León.
 Expediente: VP 692/00.
 Fecha: 22 de agosto de 2002.
 Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 2266/2002.
 Sentido de la Resolución: Desestimar.
 Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 7 de marzo de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 7 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la Resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por Manuel Navarro Moral, contra Resolución del Delegado Provincial en Jaén, instruido por infracción administrativo a la normativa vigente en materia de caza.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente Resolución se notifica a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Manuel Navarro Moral.
 Expediente: JA/2001/782/G.J DE COTO/CAZ.
 Infracción: Muy grave, s/art. 46.1.F) del Reglamento de Caza.
 Fecha: 27 de marzo de 2002.
 Sanción: Multa de 300,15 euros, indemnización de 60,1 euros, anulación de Licencia de Caza e inhabilitación para obtenerla en plazo de dos años y obligación pecuniaria de 12,02 euros.
 Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 2222/2003.
 Sentido de la Resolución: Desestimar.
 Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 7 de marzo de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 7 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la Resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por Carlos Borja Herrera, en nombre y representación de Purificación e Hijos Cámara García, contra Resolución del Delegado Provincial en Jaén, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Segregación de Coto.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente Resolución se notifica a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Representante: Carlos Borja Herrera.
 Interesado: Purificación e Hijos Cámara García.

Expediente: Coto J-10007.
 Fecha: 11 de abril de 2005.
 Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 1247/2005.
 Sentido de la Resolución: Desestimar.
 Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 7 de marzo de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 7 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la Resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por Antonio Oliva Román, contra Resolución del Delegado Provincial en Almería, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Espacios Naturales Protegidos.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente Resolución se notifica a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Antonio Oliva Román.
 Expediente: AL/2003/313/AG.MA/ENP.
 Infracción: Grave, s/art. 26.J) de la Ley 2/89, de 18 de julio.
 Fecha: 14 de enero de 2004.
 Sanción: Multa de 18.000 euros y la obligación de restituir el terreno al estado previo de los trabajos.
 Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 914/2004.
 Sentido de la resolución: Estimar parcialmente.
 Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 7 de marzo de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 7 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la Resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por José Borrego Sánchez, contra Resolución del Delegado Provincial en Cádiz, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de caza.

«En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente Resolución se notifica a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: José Borrego Sánchez.
 Expediente: CA/2003/1877/CAZ.
 Infracción: Grave, s/art. 77.7 de la Ley 8/2003 de Flora y Fauna Silvestres.
 Fecha: 16 de abril de 2004.
 Sanción: Multa de 610 euros.
 Acto notificado: Resolución de recurso de alzada

núm. 1264/2004.

Sentido de la Resolución: Desestimar.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 7 de marzo de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.»

RESOLUCION de 7 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la Resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por Juan López Hervás contra Resolución del Delegado Provincial en Huelva, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de caza.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente Resolución se notifica a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Juan López Hervás.

Expediente: HU/2002/365/G.J.DE COTO/CAZ.

Infracción: Muy grave, s/art. 46.1.e) del Reglamento de Caza.

Fecha: 20 de julio de 2004.

Sanción: Multa de 300,51 euros, indemnización de 60,10 euros y retirada de licencia de caza o facultad de obtenerla por período de dos años.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 1897/2004.

Sentido de la Resolución: Declarar la desaparición sobrevenida del objeto del procedimiento.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 7 de marzo de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 7 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se abre información pública y se convoca para el Levantamiento de Actas Previas a la Urgente Ocupación de los bienes y derechos a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras del «Proyecto de trazado de renovación y adecuación de las conducciones generales de abastecimiento del Sistema Quiebrajano-Víboras. 2.ª fase. Tramo desde Reventón-Venta Illana (Jaén)», clave A5.323.965/2811.

La Agencia Andaluza del Agua, mediante escrito de fecha 18 de enero de 2006, ha solicitado la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del Proyecto referenciado, tratándose de obras supramunicipales de abastecimiento en alta, declaradas de emergencia por Resolución de la Excm. Consejera de Medio Ambiente de 11 de mayo de 2005. Dichas obras están incluidas en el ámbito de colaboración previsto entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Jaén, para la coordinación y mejora de la gestión de los servicios públicos del ciclo integral urbano del agua en los ámbitos territoriales correspondientes de la provincia de Jaén, que comprende una relación de actuaciones prioritarias consistentes en la construcción de infraestructuras de abastecimiento de agua potable, así como de saneamiento y depuración de aguas residuales, en el ámbito

del conjunto de los sistemas de gestión supramunicipal de la Diputación Provincial de Jaén.

El citado Proyecto de obras que motiva la expropiación fue aprobado por Resolución de 14 de noviembre de 2005, de la Directora General de Planificación y Gestión de la Agencia Andaluza del Agua (P.D. Resolución de 16 de mayo de 2005), en aplicación de lo establecido en la disposición adicional vigésima de la Ley 7/1996, de 31 de junio, esta aprobación conlleva implícitamente la declaración de utilidad pública del fin a que hayan de afectarse los bienes y derechos de que se trate y la necesidad de ocupación y adquisición de los mismos, al objeto de la expropiación, ocupación temporal y definitiva o imposición o modificación de servidumbres. Conforme al artículo 128 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, la aprobación del Proyecto referenciado supone implícitamente la declaración de urgente ocupación a efectos de expropiación forzosa, siendo de aplicación los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en el 56 y siguientes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

El presente Proyecto tiene por objeto solucionar el problema de abastecimiento, por falta de capacidad de transporte en la conducción existente para doce pueblos, situados aguas abajo del Depósito del Reventón, que corresponden diez a la provincia de Jaén y dos a la de Córdoba, incluidos en el Sistema de gestión Quiebrajano-Víboras y que dependen su abastecimiento de la capacidad de transporte del tramo comprendido entre el Departamento del Reventón y la derivación en Venta Illana, obras de abastecimiento de agua potable que se desarrollarán en los términos municipales de Torredonjimeno, Villardompardo y Torredelcampo, siendo la Diputación Provincial de Jaén beneficiaria de la expropiación.

A la vista de los antecedentes expuestos, y en virtud de las competencias que ostenta esta Consejería de Medio Ambiente, esta Secretaría General Técnica, en ejercicio de las funciones atribuidas en el artículo 8, letra o), del Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, ha resuelto:

Primero. Someter a información pública el «Proyecto de trazado de renovación y adecuación de las conducciones generales de abastecimiento del Sistema Quiebrajano-Víboras. 2.ª fase. Tramo desde Reventón-Venta Illana (Jaén)», clave A5.323.965/2811 cuyas obras se desarrollarán en los términos municipales de Torredonjimeno, Villardompardo y Torredelcampo (Jaén), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite, previsto en el Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones según Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

NOTA EXTRACTO

1. Descripción de las obras. Las obras incluidas en este expediente forman parte del Sistema de Abastecimiento denominado Quiebrajano-Víboras, en su tramo comprendido entre el Depósito del cerro Reventón hasta un punto de derivación situado en la finca denominada de Venta Illana.

Las obras tienen su comienzo en el actual Depósito del Reventón, estando compuesta por:

a) Un primer tramo:

- By-pass entre conducción existente y proyecto.
- Arquetas de conexión.
- Conducción proyectada de Ø 500 mm de fundición dúctil, en una longitud de 10.080 m, cuya traza está com-

prendida entre el Depósito del Reventón y el Depósito de Casa Cuérniga.

- Elementos de corte, como válvulas y sus arquetas. Elementos de funcionamiento de la conducción, como ventosas y desagües y sus arquetas correspondientes.
- Interconexiones entre conducción existente y proyectada.

b) Un segundo tramo compuesto por:

- By-pass entre conducción existente y proyectada en las inmediaciones del Depósito de Casa Cuérniga y sus arquetas.
- By-pass al Depósito existente.
- Arquetas de conexión.
- Conducción de diámetro Ø 400 mm de fundición dúctil, en una longitud de 8.020 m, tramo comprendido entre el Depósito de Casa Cuérniga y la derivación existente en Venta Illana.
 - Elementos de corte, como válvulas y sus arquetas. Elementos de funcionamiento de la conducción, como ventosas y desagües y sus arquetas correspondientes.
 - Interconexiones entre conducción existente y proyectada.
 - Caseta de derivación en Venta Illana.

Así también se incluye excavación y relleno de zanja reposición de servicios afectados, cruces de carreteras, medidas correctoras de impacto ambiental y medidas de Seguridad y Salud, así como la puesta en funcionamiento de la conducción y sus elementos. Se incluyen las expropiaciones y las ocupaciones temporales de terrenos.

1. Propietarios afectados: Según relación Anexa.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras del Proyecto, puedan formular por escrito ante la Delegación Provincial de esta Consejería de Jaén, las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Contra la Resolución de 14 de noviembre de 2005, por la que se aprueba el Proyecto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que corresponda, con cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Segundo. Incoar la tramitación del expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia, previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, respecto a los bienes y derechos afectados por causa de utilidad pública para la ejecución de las obras correspondientes al «Proyecto de trazado de renovación y adecuación de las conducciones generales de abastecimiento del Sistema Quiebrajano-Víboras. 2.ª fase. Tramo desde Reventón-Venta Illana (Jaén)», clave A5.323.965/2811, según la relación anexa de interesados, bienes y derechos

afectados por la expropiación, siendo beneficiaria la Diputación Provincial de Jaén para la ejecución de las obras proyectadas, que se desarrollarán en los términos municipales de Torredonjimeno, Villardompardo y Torredelcampo, pertenecientes a la provincia de Jaén.

Tercero. Convocar a los interesados, propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta a la presente Resolución para que comparezcan en las dependencias del Ayuntamiento de Torredonjimeno los días del 17 al 21 de abril de 2006, en las dependencias del Ayuntamiento de Villardompardo los días del 24 al 26 de abril de 2006 y en las dependencias del Ayuntamiento de Torredelcampo los días 27 y 28 de abril y 2 y 3 de mayo de 2006, a las horas que figuran al final de esta convocatoria, al objeto de proceder al Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán trasladar posteriormente, si fuese conveniente, a la finca que se trate, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual por la Delegación Provincial.

En dicho acto se les entregarán las Hojas de Valoración de los depósitos previos a la ocupación y de los perjuicios por la rápida ocupación, procediendo en acto posterior el abono de los mismos, a cuenta del justiprecio final, o al depósito en la Caja Provincial en su caso, con lo que de acuerdo con el art. 52.6 de la LEF posteriormente se procederá a la inmediata ocupación. Por otro lado, cabe manifestación conjunta que interesa seguidamente se tramite el expediente en su fase de justiprecio y que los conceptos de Depósito Previo a la Ocupación e Indemnización de los perjuicios derivados de la rápida ocupación, si fuesen procedentes, se tengan en cuenta en dicha fase, surtiendo la referida Acta los efectos de la de Ocupación, adquiriéndose la disponibilidad sobre los terrenos expropiados en relación a la ejecución de las obras del proyecto referenciado.

Al acto convocado deberán asistir los interesados, por sí o bien representados por persona provista de poder notarial para actuar en su nombre, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como la documentación acreditativa de su titularidad (aportando Nota Simple o Certificado del Registro de la Propiedad de titularidad y cargas, escritura pública), así como el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles o fotocopias compulsadas de esos documentos y cualquier otro documento que estimen pertinente. Podrán los comparecientes, si lo estiman oportuno, hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario. En caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal, según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

La Delegación Provincial de esta Consejería de Jaén dará traslado del emplazamiento a cada uno de los interesados mediante citación individual. A tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la publicación de la presente convocatoria servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, a aquellos de los que se ignore su domicilio y a los que intentada la correspondiente notificación, no se hubiese podido practicar la misma.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados que figuran en la relación y todas aquellas personas cuyos derechos o intereses se consideren afectadas, hasta el momento en que se proceda al

levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación, podrán formular alegaciones por escrito ante la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén, domiciliada en C/ Fuente Del Serbo, 3, edificio Mirador, 23071 Jaén, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación.

Durante el período señalado estarán a disposición de los interesados los planos parcelarios de la expropiación y la relación de los bienes y derechos afectados en las dependencias de la Delegación Provincial de esta Consejería.

Sevilla, 7 de marzo de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

ANEXO DE LA RESOLUCION DE 7 DE MARZO DE 2006, DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE CONVOCA PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACION: RELACION DE INTERESADOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS EN EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA CON MOTIVO DE LAS OBRAS DEL «PROYECTO DE TRAZADO DE RENOVACION Y ADECUACION DE LAS CONDUCCIONES GENERALES DE ABASTECIMIENTO DEL SISTEMA QUIEBRAJANO-VIBORAS. 2.ª FASE. TRAMO DESDE REVENTON-VENTA ILLANA (JAEN)» CLAVE A5.323.965/2811

| "PROYECTO DE RENOVACIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS CONDUCCIONES GENERALES DE ABASTECIMIENTO DEL SISTEMA QUIEBRAJANO-VIBORAS 2ª FASE (TRAMO REVENTÓN-VENTA ILLANA)" | | | | | | | | | |
|---|-------------------|----------|---------|-----------------------------------|---|---------------------------------|-----------------|--------------------|-----------------|
| Nº ORDEN | TÉRMINO MUNICIPAL | POLÍGONO | PARCELA | TITULAR | DOMICILIO | COMPARECENCIA DIA-Hora citación | EXPR. DEF. (m2) | SERV. ACUEDU. (m2) | OCUP. TEMP (m2) |
| 1 | TORREDONJIMENO | 3 | 64 | FUENTES GUTIERREZ ANTONIO | PS DE LA ESTACIÓN 27 8º, JAÉN 23007. | 17/4/2006 9.00 | 0 | 264,68 | 461,33 |
| 2 | TORREDONJIMENO | 3 | 66 | BELTRAN CAZALLA JOSE | CL PILAR 14, JAMILANA 23658. | 17/4/2006 9.45 | 100 | 92,58 | 180,91 |
| 3 | TORREDONJIMENO | 3 | 63 | FUENTES GUTIERREZ ANTONIO | PS DE LA ESTACIÓN 27 8º, JAÉN 23007. | 17/4/2006 10.30 | 16 | 583,34 | 940,83 |
| 4 | TORREDONJIMENO | 3 | 61 a | ANGUITA ILLANA GIL | CL SALSIPUEDES 7, TORREDONJIMENO 23650. | 17/4/2006 11.15 | 0 | 1001,07 | 1718,15 |
| 5 | TORREDONJIMENO | 3 | 61 b | | | | 0 | 44,57 | 44,57 |
| 6 | TORREDONJIMENO | 3 | 60 a | MARTINEZ GUTIERREZ JUAN JOSE | CL PUENTE DE HIERRO 8, TORREDONJIMENO 23650. | 17/4/2006 12.00 | 16 | 2265,67 | 3779,55 |
| 7 | TORREDONJIMENO | 3 | 59 | COLOMO GOMEZ GUADALUPE | PZ SANTA MARIA 6 PI:3, TORREDONJIMENO 23650. | 17/4/2006 12.45 | 32 | 3157,98 | 5270,32 |
| 8 | TORREDONJIMENO | 3 | 70 | RUIZ HUESO JOSE MANUEL | C/ AVIADOR AGUILERA 85, PORCUNA 23790. | 17/4/2006 13.30 | 0 | 306,21 | 508,62 |
| 9 | TORREDONJIMENO | 3 | 71 | BUENO GUTIERREZ JAVIER | CL SALMERON 58, PORCUNA 23790. | 17/4/2006 14.15 | 0 | 321,82 | 540,84 |
| 10 | TORREDONJIMENO | 3 | 30 | ANGUITA QUESADA VIRGILIO FERNANDO | PS ESTACION 25 PI:7 PtB JAÉN 23007. | 18/4/2006 9.00 | 16 | 1161,46 | 1911,70 |
| 11 | TORREDONJIMENO | 3 | 26 | VALLEJOS PINO CARMEN MARIA | CL EMILIO SEBASTIA 22, PORCUNA 23790. | 18/4/2006 9.45 | 16 | 607,59 | 1016,81 |
| 12 | TORREDONJIMENO | 3 | 24 | CAÑADA DORADO LUIS CARLOS Y 5 HM | PZ JARDINILLOS 8 PI:3 PtB, JAÉN 23004. | 18/4/2006 10.30 | 32 | 626,68 | 1049,55 |
| 13 | TORREDONJIMENO | 3 | 9 | CACHO QUESADA PATRICIA | CL HERNANI 73 Es:C PI:6 PtD, MADRID 28020. | 18/4/2006 11.15 | 16 | 3342,63 | 5566,41 |
| 14 | TORREDONJIMENO | 3 | 8 | ANGUITA QUESADA VIRGILIO FERNANDO | PS ESTACION 25 PI:7 PtB JAÉN 23007. | 18/4/2006 12.00 | 16 | 2373,29 | 3952,63 |
| 15 | TORREDONJIMENO | 3 | 6 | QUESADA RUIZ PEDRO | CL EJERCITO ESPAÑOL Nº 11, JAÉN 23005. | 18/4/2006 12.45 | 32 | 3296,04 | 5509,19 |
| 16 | TORREDONJIMENO | 3 | 4 | CALABRU CONTRERAS ANTONIO JOSE | C/ DOCTOR GARCIA JIMENEZ ED. FLANDES ES: C PL:1 PT:B, JAÉN 23005. | 18/4/2006 13.30 | 0 | 1202,01 | 2004,37 |
| 17 | TORREDONJIMENO | 3 | 2 | CALABRUS CARAZO MANUEL RAFA | PZ COBOS 5, TORREDONJIMENO 23650. | 18/4/2006 14.15 | 16 | 1639,84 | 2759,23 |
| | | | | CALABRUS CARAZO ANTONIO JOSE | | | | | |
| 18 | TORREDONJIMENO | 3 | 1 | CALABRUS CARAZO MANUEL RAFA | PZ COBOS 5, TORREDONJIMENO 23650. | 19/4/2006 9.00 | 16 | 414,24 | 678,84 |
| | | | | CALABRUS CARAZO ANTONIO JOSE | | | | | |
| 19 | TORREDONJIMENO | 3 | 3 | CARAZO MARTINEZ OLIVA | CL APOLO 2, JAÉN 23008. | 19/4/2006 9.45 | 0 | 508,32 | 820,31 |
| 20 | TORREDONJIMENO | 4 | 2 a | MARTINEZ JIMENEZ MANUEL | PZ CONSTITUCIÓN Nº 6, JAEN 23001. | 19/4/2006 10.30 | 16 | 3271,77 | 5455,93 |
| 21 | TORREDONJIMENO | 4 | 2 c | | | | 16 | 36,33 | 53,03 |
| 22 | TORREDONJIMENO | 4 | 2 f | | | | 0 | 113,45 | 187,51 |
| 23 | TORREDONJIMENO | 4 | 1 a | CARAZO MARTINEZ MARIA CRISTINA | C/ ANTON DE CUELLAR 1, JAÉN 23001. | 19/4/2006 11.15 | 0 | 1388,02 | 2324,10 |
| 24 | TORREDONJIMENO | 4 | 3 | MENGIBAR ILLANA JOAQUIN | CL CERVANTES 25, TORREDONJIMENO 23650. | 19/4/2006 12.00 | 0 | 793,88 | 1326,96 |
| 25 | TORREDONJIMENO | 4 | 8 | RUIZ CONTRERAS MLAGROS | CL LAGASCA 67 Es:B PI:6 Pt5, MADRID 28001. | 19/4/2006 12.45 | 16 | 1213,63 | 2009,21 |
| 26 | TORREDONJIMENO | 4 | 9 | CARAZO MARTINEZ AFRICA | CL GENERAL CHAMORRO MARTINEZ Nº 61, MARTOS 23600. | 19/4/2006 13.30 | 0 | 2050,57 | 3429,46 |
| 27 | TORREDONJIMENO | 4 | 10 | MARTOS ERENA SL FRANCISCO | TRAV. MESONES 3 TORREDEL CAMPO 23640. | 19/4/2006 14.15 | 32 | 3058,15 | 5121,22 |
| 28 | TORREDONJIMENO | 4 | 13 | LIEBANA ERENA JOSE LUIS | PZ JARDINILLOS 8 PI:2 PtA, JAÉN 23004. | 20/4/2006 9.00 | 48 | 2259,14 | 3747,90 |

| Nº ORDEN | TÉRMINO MUNICIPAL | POLÍGONO | PARCELA | TITULAR | DOMICILIO | COMPARECENCIA DÍA-Hora citación | EXPR. DEF. (m2) | SERV. ACUEDU. (m2) | OCUP. TEMP (m2) |
|----------|-------------------|----------|---------|--------------------------------------|---|------------------------------------|-----------------------|--------------------------|-----------------------|
| 29 | TORREDONJIMENO | 10 | 3 a | CARAZO MARTINEZ DE ANGUIA OCTAVIO | CL SAN ANTONIO 14, TORREDONJIMENO 23650. | 20/4/2006 9.45 | 16 | 3557,69 | 5933,39 |
| | | | | CARAZO MARTINEZ DE ANGUIA PABLO | | | | | |
| | | | | CARAZO MARTINEZ ANGUIA MARIA ANTONIA | | | | | |
| 30 | TORREDONJIMENO | 10 | 40 | | | | 0 | 1285,59 | 2145,13 |
| 31 | TORREDONJIMENO | 9 | 22 | ILLANA CARRASCO JUAN | CL ALCALA GALIANO 3, TORREDONJIMENO 23650. | 20/4/2006 10.30 | 0 | 559,13 | 900,58 |
| 32 | TORREDONJIMENO | 9 | 21 | | | | 32 | 961,54 | 1634,10 |
| 33 | TORREDONJIMENO | 9 | 24 a | CALABRU CONTRERAS ANTONIO JOSE | C/ DOCTOR GARCIA JIMENEZ ED. FLANDES ES: C PL:1 PT:B, JAÉN 23005. | 20/4/2006 11.15 | 0 | 2012,00 | 3342,71 |
| 34 | TORREDONJIMENO | 9 | 18 a | RODRIGUEZ MARMOL MARIA LUISA | CL PARRAS ALTAS 16, TORREDONJIMENO 23650. | 20/4/2006 12.00 | 0 | 799,12 | 1320,95 |
| 35 | TORREDONJIMENO | 9 | 17 a | ANGUITA TELLES MATILDE | C/ SANTA MARÍA Nº 7, TORREDONJIMENO 23650 | 20/4/2006 12.45 | 0 | 550,46 | 940,85 |
| 36 | TORREDONJIMENO | 9 | 11 | LOPEZ JIMENEZ FRANCISCO | CL VALVERDE 11, JAMLENA 23658. | 20/4/2006 13.30 | 0 | 470,53 | 791,05 |
| | | | | LOPEZ JIMENEZ DOMINGO | CL VALVERDE 38 Pl:1 Pt:Z, JAMLENA 23658. | | | | |
| | | | | LOPEZ JIMENEZ JOSE | PS DE LA FUENTE 35 Pl:BJ Pt:Z, JAMLENA 23658. | | | | |
| 37 | TORREDONJIMENO | 9 | 10 b | | | | 80 | 3448,63 | 5773,34 |
| 38 | TORREDONJIMENO | 9 | 10 d | CALZADILLA BENAVENTE JUAN | CL ANCHA 28, 29, 30, VILLARDOMPARDO 23659. | 20/4/2006 14.15 | 0 | 15,88 | 15,88 |
| 39 | TORREDONJIMENO | 9 | 10 a | | | | 0 | 1134,54 | 1903,15 |
| 40 | TORREDONJIMENO | 9 | 34 | MORENO HIGUERUELO MARIA CARMEN | PZ DE LOS DOLORES 1, TORREDONJIMENO 23650. | 21/4/2006 9.00 | 16 | 1329,95 | 2217,41 |
| 41 | TORREDONJIMENO | 9 | 32 | MOZAS ORTEGA BONOSA | CL ANCHA 14, VILLARDOMPARDO 23659. | 21/4/2006 9.45 | 0 | 521,10 | 816,60 |
| 42 | TORREDONJIMENO | 9 | 4 a | GARCIA ORTEGA MARIA LUISA | CL MIGUEL CASTILLEJO 2 Es:2 Pl:4 Pt:1B, JAÉN 23008. | 21/4/2006 10.30 | 0 | 901,38 | 1580,72 |
| 43 | TORREDONJIMENO | 12 | 113 | JIMENEZ PEREZ FRANCISCA | CL VALVERDE 7, JAMLENA 23658. | 21/4/2006 11.15 | 0 | 1802,64 | 2613,14 |
| 44 | TORREDONJIMENO | 12 | 6 | GARCIA MEDINA MIGUEL | AV ANDALUCIA 130, VILLARDOMPARDO 23659. | 21/4/2006 12.00 | 32 | 596,29 | 891,09 |
| 45 | TORREDONJIMENO | 12 | 5 | | | | 0 | 1533,88 | 2580,27 |
| 46 | TORREDONJIMENO | 12 | 18 | GARCIA HORNO JUAN | AV PAZ 29 Pl:1, TORREDONJIMENO 23650. | 21/4/2006 12.45 | 0 | 1084,56 | 1775,21 |
| 47 | TORREDONJIMENO | 12 | 19 | RUIZ LARA JUAN | CL SAN CLEMENTE 11, JAÉN 23004. | 21/4/2006 13.30 | 16 | 824,60 | 1423,09 |
| 48 | TORREDONJIMENO | 12 | 20 | RODRIGUEZ ARMENTEROS ANTONIO | CL PINTOR MANUEL MORAL 21, TORREDEL CAMPO 23640. | 21/4/2006 14.15 | 0 | 975,54 | 1620,68 |
| 49 | TORREDONJIMENO | 12 | 21 | | | | 0 | 257,75 | 373,70 |
| 50 | VILLARDOMPARDO | 6 | 453 | UREÑA JIMENEZ MIGUEL | AV ANDALUCIA 13 Pl:5 Pl:D, JAÉN 23006. | 24/4/2006 9.00 | 16 | 1131,79 | 1920,00 |
| 51 | VILLARDOMPARDO | 6 | 274 | BARES ILLANA JUAN | CL PRIMO DE RIVERA 42, TORREDONJIMENO 23650. | 24/4/2006 9.45 | 0 | 430,31 | 703,55 |
| | | | | BARES ILLANA JOSE | CL SAN JUAN 21, TORREDONJIMENO 23650. | | | | |
| 52 | VILLARDOMPARDO | 6 | 276 | ORTEGA DAMAS PEDRO | CL DOCTOR FLEMING 21, TORREDEL CAMPO 23640. | 24/4/2006 10.30 | 16 | 377,57 | 614,04 |
| 53 | VILLARDOMPARDO | 6 | 277 | RAMOS JIMENEZ FRANCISCO | CL JAEN 27, TORREDEL CAMPO 23640. | 24/4/2006 11.15 | 0 | 815,27 | 1389,69 |
| 54 | VILLARDOMPARDO | 6 | 273 | GALAN CORTECERO ANGIUSTIAS | CL IMPERIO 27, TORREDONJIMENO 23650. | 24/4/2006 12.00 | 16 | 436,48 | 708,60 |
| 55 | VILLARDOMPARDO | 6 | 454 | ANTONIO LINARES | C/ SALUD Nº 27, TORREDONJIMENO 23650. | 24/4/2006 12.45 | 0 | 611,65 | 1031,84 |
| 56 | VILLARDOMPARDO | 6 | 202 | BARES ILLANA JUAN Y 1 HM | CL PRIMO DE RIVERA 42, TORREDONJIMENO 23650. | 24/4/2006 13.30 | 0 | 266,89 | 389,16 |
| 57 | VILLARDOMPARDO | 6 | 203 a | | | | 16 | 899,84 | 1436,36 |
| 58 | VILLARDOMPARDO | 6 | 203 b | PEREA CONTRERAS MIGUEL | AV ANDALUCIA 34, VILLARDOMPARDO 23659. | 24/4/2006 14.15 | 16 | 115,26 | 202,91 |
| 59 | VILLARDOMPARDO | 6 | 203 c | | | | 0 | 164,73 | 274,38 |
| 60 | VILLARDOMPARDO | 6 | 201 | BARES ILLANA JUAN | CL PRIMO DE RIVERA 42, TORREDONJIMENO 23650. | 25/4/2006 9.00 | 0 | 1029,69 | 1654,92 |
| | | | | BARES ILLANA JOSE | CL SAN JUAN 21, TORREDONJIMENO 23650. | | | | |
| 61 | VILLARDOMPARDO | 6 | 196 | LAMONEDA ARMENTEROS MARTINA | C/ CUMBRE, URB ENTRECAMINOS 1, CIUDAD JARDIN, LA GUARDIA 23170. | 25/4/2006 9.45 | 16 | 440,23 | 646,85 |
| 62 | VILLARDOMPARDO | 6 | 193 | ANGUITA GONZALEZ COSME | AV ANDALUCIA 70, VILLARDOMPARDO 23659. | 25/4/2006 10.30 | 0 | 376,73 | 629,89 |
| 63 | VILLARDOMPARDO | 6 | 192 a | BEJAR GAY DIEGO | PZ DEL LLANO 5, VILLARDOMPARDO 23659. | 25/4/2006 11.15 | 0 | 288,66 | 480,20 |
| 64 | VILLARDOMPARDO | 6 | 191 | ORTEGA MARTINEZ FRANCISCO | CL VG DE LA CABEZA 9, VILLARDOMPARDO 23659. | 25/4/2006 12.00 | 0 | 286,96 | 478,64 |

| Nº ORDEN | TÉRMINO MUNICIPAL | POLÍGONO | PARCELA | TITULAR | DOMICILIO | COMPARECENCIA DÍA-Hora citación | EXPR. DEF. (m2) | SERV. ACUEDU. (m2) | OCUP. TEMP (m2) |
|----------|-------------------|----------|---------|--|---|------------------------------------|-----------------------|--------------------------|-----------------------|
| 65 | VILLARDOMPARDO | 6 | 190 a | SALAZAR GAY COSME | AV ANDALUCIA 59, VILLARDOMPARDO 23659. | 25/4/2006 12.45 | 0 | 226,31 | 377,22 |
| 66 | VILLARDOMPARDO | 6 | 176 | GUTIERREZ GAMEZ CARMEN | CL HERRERIA 5, VILLARDOMPARDO 23659. | 25/4/2006 13.30 | 0 | 519,37 | 864,30 |
| 67 | VILLARDOMPARDO | 6 | 174 | LOPEZ GAY FERNANDO | CL CATALUÑA 5 PI:5 PLa, JAÉN 23009. | 25/4/2006 14.15 | 0 | 293,61 | 490,06 |
| 68 | VILLARDOMPARDO | 6 | 175 | GAY ARMENTEROS MARIA | AV GRANADA 25, JAÉN 23001. | 26/4/2006 9.00 | 0 | 301,16 | 502,30 |
| 69 | VILLARDOMPARDO | 6 | 172 b | SUSI GARCIA JUANA | CL ARJONA 12, TORREDEL CAMPO 23640. | 26/4/2006 9.45 | 0 | 220,89 | 367,18 |
| 70 | VILLARDOMPARDO | 6 | 171 | | | | 0 | 155,94 | 259,71 |
| 71 | VILLARDOMPARDO | 6 | 170 | | | | 0 | 440,02 | 728,25 |
| 72 | VILLARDOMPARDO | 6 | 1 c | CAÑADA JIMENEZ FRANCISCO | CL JARDIN VILLA ROSARIO 6 PI:1 PLa, JAÉN 23002. | 26/4/2006 10.30 | 32 | 778,81 | 1279,35 |
| 73 | VILLARDOMPARDO | 6 | 2 a | MARTINEZ ORTEGA JUAN BERNARDO (MENOR) | PLAZA CORAZÓN DE MARÍA Nº 7, JAÉN 23001. | 26/4/2006 11.15 | 32 | 0,00 | 0,00 |
| 74 | VILLARDOMPARDO | 6 | 2 b | | | | 0 | 1281,85 | 2088,39 |
| 75 | VILLARDOMPARDO | 6 | 14 b | CAÑADA JIMENEZ GLORIA | CL SAN FRANCISCO 3 PI:1 PLa, TORREDEL CAMPO 23640. | 26/4/2006 12.00 | 0 | 274,98 | 494,40 |
| 76 | | 6 | 14 a | | | | 0 | 259,82 | 433,19 |
| 77 | VILLARDOMPARDO | 6 | 13 | GUTIERREZ ARJONA EULOGIO | CL CRUZ ROJA 6, JAEN 23007. | 26/4/2006 12.45 | 32 | 397,89 | 658,10 |
| 78 | VILLARDOMPARDO | 6 | 12 | CARAZO MARTINEZ DE ANGUIA OCTAVIO | CL SAN ANTONIO 14, TORREDONJIMENO 23650. | 26/4/2006 13.30 | 0 | 451,70 | 731,88 |
| | | | | CARAZO MARTINEZ DE ANGUIA PABLO | | | | | |
| | | | | CARAZO MARTINEZ ANGUIA MARIA ANTONIA | | | | | |
| 79 | VILLARDOMPARDO | 6 | 33 a | CARAZO MARTINEZ DE ANGUIA OCTAVIO | CL SAN ANTONIO 14, TORREDONJIMENO 23650. | 26/4/2006 14.15 | 0 | 650,42 | 1061,46 |
| | | | | CARAZO MARTINEZ DE ANGUIA PABLO | | | | | |
| | | | | CARAZO MARTINEZ ANGUIA MARIA ANTONIA | | | | | |
| 80 | VILLARDOMPARDO | 6 | 33 b | CARAZO MARTINEZ DE ANGUIA OCTAVIO | CL SAN ANTONIO 14, TORREDONJIMENO 23650. | 26/4/2006 14.15 | 0 | 297,50 | 465,18 |
| | | | | CARAZO MARTINEZ DE ANGUIA PABLO | | | | | |
| | | | | CARAZO MARTINEZ ANGUIA MARIA ANTONIA | | | | | |
| 81 | TORREDEL CAMPO | 24 | 61 | CARAZO MARTINEZ ANGUIA MARIA ANTONIA | CL SAN ANTONIO 14, TORREDONJIMENO 23650. | 27/4/2006 9.00 | 16 | 2302,68 | 3869,26 |
| 82 | TORREDEL CAMPO | 24 | 62 c | CARAZO MARTINEZ DE ANGUIA OCTAVIO | CL SAN ANTONIO 14, TORREDONJIMENO 23650. | 27/4/2006 9.45 | 16 | 452,56 | 725,15 |
| | | | | CARAZO MARTINEZ DE ANGUIA PABLO | | | | | |
| | | | | CARAZO MARTINEZ ANGUIA MARIA ANTONIA | | | | | |
| 83 | TORREDEL CAMPO | 24 | 63 | CARAZO MARTINEZ DE ANGUIA OCTAVIO | CL SAN ANTONIO 14, TORREDONJIMENO 23650. | 27/4/2006 10.30 | 48 | 3262,54 | 5487,59 |
| | | | | CARAZO MARTINEZ DE ANGUIA PABLO | | | | | |
| | | | | CARAZO MARTINEZ ANGUIA MARIA ANTONIA | | | | | |
| 84 | TORREDEL CAMPO | 24 | 64 c | HIDALGO DE CAVIEDES PEREZ MARIA DEL PILAR | CL RAMON Y CAJAL 18, LAHIGUERA 23746, JAÉN. | 27/4/2006 11.15 | 16 | 401,98 | 641,53 |
| 85 | TORREDEL CAMPO | 24 | 64 b | | | | 0 | 494,00 | 818,70 |
| 86 | TORREDEL CAMPO | 24 | 292 | QUESADA ARIAS ANA | CL HERMANOS ESPEJO TORTOSA 7, JAÉN 23006. | 27/4/2006 12.00 | 0 | 985,72 | 1642,89 |
| 87 | TORREDEL CAMPO | 24 | 68 | QUESADA ARIAS MARIA AFRICA | AV. ANDALUCÍA Nº 2, 2º F., JAÉN 23006. | 27/4/2006 12.45 | 0 | 1465,61 | 2442,08 |
| 88 | TORREDEL CAMPO | 24 | 87 | RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE | CL PINTOR MANUEL MORAL 21, TORREDEL CAMPO 23640. | 27/4/2006 13.30 | 32 | 1073,83 | 1783,99 |
| 89 | TORREDEL CAMPO | 24 | 88 | | | | 0 | 274,78 | 457,21 |
| 90 | TORREDEL CAMPO | 24 | 89 | HIDALGO DE CAVIEDES PEREZ MARIA DEL PILAR | CL RAMON Y CAJAL 18, LAHIGUERA 23746, JAÉN. | 27/4/2006 14.15 | 0 | 16,05 | 74,95 |
| 91 | TORREDEL CAMPO | 27 | 227 a | HERMANOS DE PRADO MARTINEZ DE ANGUITA CB | C/ GALANA Nº 3, BAENA 14850 (CÓRDOBA) | 28/4/2006 9.00 | 192 | 4948,60 | 8118,95 |
| 92 | TORREDEL CAMPO | 27 | 227 g | | | | 0 | 675,16 | 1136,17 |
| 93 | TORREDEL CAMPO | 27 | 227 h | | | | 0 | 67,09 | 111,83 |
| 94 | TORREDEL CAMPO | 28 | 271 | | | | 32 | 2460,00 | 8200,00 |
| 95 | TORREDEL CAMPO | 28 | 274 | CHICA RAMA MANUEL | C/ FUENTE NUEVA Nº 11, 23640 TORREDEL CAMPO, JAÉN | 28/4/2006 9.45 | 0 | 1260,00 | 4200,00 |

| Nº ORDEN | TÉRMINO MUNICIPAL | POLÍGONO | PARCELA | TITULAR | DOMICILIO | COMPARECENCIA DÍA-Hora citación | EXPR. DEF. (m2) | SERV. ACUEDU. (m2) | OCUP. TEMP (m2) |
|----------|-------------------|----------|---------|----------------------------------|---|------------------------------------|-----------------------|--------------------------|-----------------------|
| 96 | TORREDELCAMPO | 28 | 275 | CHICA RAMA MANUEL | C/ FUENTE NUEVA Nº 11, 23640 TORREDELCAMPO, JAÉN | 28/4/2006 10.30 | 0 | 900,00 | 3000,00 |
| 97 | TORREDELCAMPO | 28 | 276 | MORAL ALCANTARA ANTONIO | AV CONSTITUCION 171, TORREDELCAMPO 23640. | 28/4/2006 11.15 | 0 | 600,00 | 2000,00 |
| 98 | TORREDELCAMPO | | | MORAL PEGALAJAR MANUEL | AVDº DE LA CONSTITUCIÓN Nº 37, 23640 TORREDELCAMPO, JAÉN | | | | |
| 99 | TORREDELCAMPO | 28 | 277 | MORAL PEGALAJAR MANUEL | AVDº DE LA CONSTITUCIÓN Nº 37, 23640 TORREDELCAMPO, JAÉN | 28/4/2006 12.00 | 16 | 420,00 | 1400,00 |
| 100 | TORREDELCAMPO | 28 | 278 | CHICA RAMA MANUEL | C/ FUENTE NUEVA Nº 11, 23640 TORREDELCAMPO, JAÉN | 28/4/2006 12.45 | 0 | 840,00 | 2800,00 |
| 101 | TORREDELCAMPO | 28 | 279 | CHICA RAMA MANUEL | C/ FUENTE NUEVA Nº 11, 23640 TORREDELCAMPO, JAÉN | 28/4/2006 13.30 | 16 | 420,00 | 1400,00 |
| 102 | TORREDELCAMPO | 28 | 280 | MORAL DIAZ VICENTE | C/ SAN BARTOLOME 148, TORREDELCAMPO 23640. | 28/4/2006 14.15 | 0 | 1560,00 | 5200,00 |
| 103 | TORREDELCAMPO | 28 | 281 | RUBIO SANCHEZ JOSE | CL MORALES 6, TORREDELCAMPO 23640. | 2/5/2006 9.00 | 0 | 1020,00 | 3400,00 |
| 104 | TORREDELCAMPO | 28 | 569 | RICO MORAL MANUEL | CL ANTONIO MOLINA 11, TORREDELCAMPO 23640. | 2/5/2006 9.45 | 0 | 1140,00 | 3800,00 |
| 105 | TORREDELCAMPO | 26 | 237 c | ARMENTEROS MENA CAÑIZA FRANCISCO | C/ ISABEL LA CATÓLICA 1º 18, TORREDELCAMPO 23640. | 2/5/2006 10.30 | 0 | 41,87 | 41,87 |
| 106 | TORREDELCAMPO | 26 | 231 | RICO MORAL MANUEL | CL ANTONIO MOLINA 11, TORREDELCAMPO 23640. | 2/5/2006 11.15 | 16 | 686,94 | 1171,79 |
| 107 | TORREDELCAMPO | 26 | 230 | RUBIO SANCHEZ JOSE | CL MORALES 6, TORREDELCAMPO 23640. | 2/5/2006 11.45 | 16 | 251,10 | 498,62 |
| 108 | TORREDELCAMPO | 26 | 211 b | MUÑOZ AYORA MP SANTOS | CNO RONDA 90, ESC.DCHA 3º A GRANADA 18004 | 2/5/2006 12.15 | 0 | 187,27 | 266,05 |
| 109 | TORREDELCAMPO | 26 | 211 a | | | | 32 | 801,24 | 1348,59 |
| 110 | TORREDELCAMPO | 26 | 210 | | | | 32 | 681,32 | 1125,45 |
| 111 | TORREDELCAMPO | 26 | 209 | | | | 16 | 355,22 | 590,68 |
| 112 | TORREDELCAMPO | 26 | 208 | ARROYO VILCHEZ CARMEN | PJE. AUSTRIA Nº 8, RESIDENCIAL BULEVAR 2, PTAL. 2 1º, 1º. ROQUETAS DE MAR 04740, ALMERIA. | 2/5/2006 12.45 | 16 | 268,31 | 439,19 |
| 113 | TORREDELCAMPO | 26 | 207 | ESTRELLA CUELLAR DOLORES | CL CARRERA BAJA 40, TORREDELCAMPO 23640. | 2/5/2006 13.30 | 0 | 560,81 | 929,96 |
| 114 | TORREDELCAMPO | 26 | 206 | MORAL ESTRELLA ANTONIO | | 2/5/2006 14.15 | 0 | 223,13 | 400,17 |
| 115 | TORREDELCAMPO | 26 | 205 | MORAL ALCANTARA ANTONIO | AV CONSTITUCION 171, TORREDELCAMPO 23640. | 3/5/2006 9.00 | 0 | 962,30 | 1598,74 |
| 116 | TORREDELCAMPO | 26 | 173 a | MORAL VIZCAINO MARIA | PASEO DE LA ESTACIÓN 47, TORREDELCAMPO 23640 | 3/5/2006 9.45 | 0 | 14,61 | 79,21 |
| 117 | TORREDELCAMPO | 26 | 174 a | | | | 0 | 1056,16 | 1721,66 |
| 118 | TORREDELCAMPO | 26 | 175 | PARRAS JURADO JULIAN | CL OSCURA 21, TORREDELCAMPO 23640. | 3/5/2006 10.30 | 0 | 650,52 | 1085,58 |
| 119 | TORREDELCAMPO | 26 | 176 | PARRAS JURADO ANTONIO | CL VEGA 11, TORREDELCAMPO 23640. | 3/5/2006 11.15 | 16 | 362,93 | 603,58 |
| 120 | TORREDELCAMPO | 26 | 179 | PARRAS ELICHE PEDRO | CL MAESTRO JUAN PARRAS 17, TORREDELCAMPO 23640. | 3/5/2006 12.00 | 0 | 0,00 | 108,66 |
| 121 | TORREDELCAMPO | 26 | 177 | ELICHE PEREZ JUAN | CL RAFAELA PARRAS 4, TORREDELCAMPO 23640 | 3/5/2006 12.45 | 16 | 392,08 | 653,14 |
| 122 | TORREDELCAMPO | 26 | 178 | PARRAS GALIANO ENCARNACION | CL HERNAN CORTES 6, TORREDELCAMPO 23640. | 3/5/2006 13.30 | 0 | 106,55 | 263,16 |
| 123 | TORREDELCAMPO | 26 | 181 | ILLANA PARRAS ALCAZAR MANUEL | CL BENEFICIADOS 1, TORREDELCAMPO 23640 | 3/5/2006 14.00 | 0 | 464,81 | 782,00 |
| 124 | TORREDELCAMPO | 26 | 423 | MORAL RAMA ANA MARIA | AV MADRID 26, JAÉN 23009. | 3/5/2006 14.15 | 80 | 1203,23 | 1822,51 |

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador AL/2006/43/G.C./CAZ.

Núm. Expte.: AL/2006/43/G.C./CAZ.

Interesado: Don Juan Antonio Jiménez Padial.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de Acuerdo de Inicio del expediente sancionador AL/2006/43/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2006/43/G.C./CAZ.

Interesado: Don Juan Antonio Jiménez Padial.

DNI: 23777523.

Infracción: 1 Grave, según el art. 74.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre de Flora y Fauna Silvestres en relación con los arts. 82.1.b) de la misma Ley.

Sanción: Multa: 601,02 hasta 60.101,21 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo de las alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para interponer alegaciones.

Almería, 3 de marzo de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución de Caducidad de expediente sancionador AL/2005/92/AG.MA./CAZ.

Núm. Expte.: AL/2005/92/AG.MA./CAZ.

Interesado: Don Gabriel Cervantes Parra.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución de Caducidad del expediente sancionador AL/2005/92/AG.MA./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2005/92/AG.MA./CAZ.

Interesado: Don Gabriel Cervantes Parra.

DNI: 27227145 K.

Infracción: 1 leve y 1 grave, según los arts. 73.1 y 74.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre de Flora y Fauna Silvestres en relación con los arts. 82.1.a) y b) de la misma Ley. Sanción. Multa:

Acto notificado: Resolución de caducidad.

Plazo del recurso: 1 mes desde el día siguiente a la publicación en BOJA para interponer recurso de alzada.

Almería, 3 de marzo de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

AYUNTAMIENTO DE FUERTE DEL REY

ANUNCIO de adopción del Escudo Municipal. (PP. 688/2006).

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Fuerte del Rey de fecha 27 de diciembre de 2005, se adoptó acuerdo de adopción de escudo municipal, con la siguiente descripción: «Escudo cortado y medio partido. 1, en campo de oro un águila bicéfala de sable, surmontada de un coronel de oro. 2, en campo de azur dos estrellas de oro puestas en palo. 3, partido a su vez, 1 en campo de gules una torre de oro aclarado de azur y mazonado de sable, 2 en campo de plata un león de púrpura, linguado y armado de gules y coronado de oro».

De conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 9 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, se abre un período de información pública por plazo de veinte días para que quienes estén interesados puedan realizar las alegaciones que estimen convenientes.

Fuerte del Rey, 1 de febrero de 2006.- El Alcalde, Juan A. Galán Arroyo.

ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE MARISMILLAS

ANUNCIO sobre aprobación de iniciación de oficio del procedimiento para la adopción de escudo y bandera de la E.L.A. Marismillas y apertura de trámite de información pública. (PP. 687/2006).

Don Cástor Mejías Sánchez, Alcalde de la E.L.A. Marismillas, Las Cabezas de San Juan (Sevilla).

Hago saber: Que la Junta Vecinal de esta Entidad Local Autónoma, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de febrero de los corrientes, acordó iniciar de oficio el procedimiento para la adopción como símbolos de la misma de escudo y bandera conforme a la propuesta que obra en el expediente.

Este acuerdo de iniciación y la propuesta de símbolos, así como el informe pericial, se exponen al público durante un período de veinte días a fin de que por los interesados se puedan formular cuantas alegaciones o sugerencias estimen oportunas, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de Símbolos, Tratamientos y Registro de las Entidades Locales de Andalucía.

Lo que hace público para general conocimiento, en Marismillas, 21 de febrero de 2006.- El Alcalde, Cástor Mejías Sánchez.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA DE CADIZ

ANUNCIO relativo a las bases generales reguladoras del Concurso de Méritos. (PP. 593/2006).

Con fecha 20 de diciembre de 2005, se ha dictado Resolución, por la que se aprueban las bases generales reguladoras del concurso de méritos, para la provisión de una plaza de Técnico/a Superior de Orientación e Inserción Profesional, una de Técnico/a Medio de Orientación e Inserción Profesional, una de Técnico/a Medio Informático/a y una de Auxiliar Administrativo/a de Orientación e Inserción Profesional, vacantes en la plantilla de Personal Laboral Fijo de esta Mancomunidad de Municipios, e incluidas en la Oferta de Empleo Público para el año 2005, aprobada por el Pleno de la Junta de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2005 y publicada en el BOE núm. 273, de 15 de noviembre de 2005; rectificadas mediante Resolución de Presidencia de fecha 13 de febrero de 2006. Las bases son las que se insertan a continuación:

BASES GENERALES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MERITOS, PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE TECNICO/A SUPERIOR DE ORIENTACION E INSERCIÓN PROFESIONAL, UNA DE TECNICO/A MEDIO DE ORIENTACION E INSERCIÓN PROFESIONAL, UNA DE TECNICO/A MEDIO INFORMÁTICO/A Y UNA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A DE ORIENTACION E INSERCIÓN PROFESIONAL, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA DE CADIZ

1.ª Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento de concurso de méritos, de una plaza de Técnico/a Superior de Orientación e Inserción Profesional, una de Técnico/a Medio de Orientación e Inserción Profesional, una de Técnico/a Medio Informático/a y una de Auxiliar Administrativo/a de Orientación e Inserción Profesional, vacantes en la plantilla de Personal Laboral Fijo de esta Mancomunidad de Municipios e incluidas en la Oferta de Empleo Público para el año 2005, aprobada por el Pleno de la Junta de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de febre-

ro de 2005 y publicada en el BOE núm. 273, de 15 de noviembre de 2005. Las plazas objeto de esta convocatoria, están dotadas económicamente con las retribuciones básicas correspondientes y demás retribuciones complementarias que corresponden al puesto de trabajo.

2.ª Normas generales.

Las plazas que se convocan se ajustarán a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, en las normas de esta convocatoria y cuantas disposiciones sean aplicables.

3.ª Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos/as al proceso selectivo, los/as aspirantes deberán reunir, los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de algún país de la Unión Europea con las condiciones de la Ley 17/1993, desarrollada por el R.D. 543/2001.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad y no exceder de 55. A efectos de edad máxima, se compensará el límite con los servicios prestados con anterioridad a la Administración Pública.

c) Estar en posesión del título correspondiente a cada convocatoria o documento que lo sustituya.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desarrollo de las correspondientes funciones.

e) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad específica prevista en la legislación vigente.

f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme.

Todos los requisitos a los que se refiere la presente base deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el proceso selectivo.

Las titulaciones exigidas, son las señaladas en el Anexo a esta convocatoria para cada plaza.

4.ª Solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en este concurso deberán hacerlo constar en instancia con los requisitos del art. 18.2 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo. Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, y se presentarán en el Registro General de Entrada de Documentos de la misma, personalmente o en cualquiera de las formas admitidas en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

El abono de los derechos de examen se efectuará dentro del plazo de presentación de instancias, mediante ingreso en metálico en la cuenta corriente de esta Mancomunidad de Municipios núm. 2071.1142.63.0013126015 de la Caja de Ahorros San Fernando Sevilla y Jerez, Oficina Principal de Villamartín, acompañando a la instancia resguardo de ingreso.

Los/as aspirantes deberán acompañar a la instancia currículum vitae y los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, mediante originales o fotocopias compulsadas de los mismos.

5.ª Admisión de candidatos/as.

Terminado el plazo de presentación de instancias, y comprobado el abono de los derechos de examen, por la Presidencia de esta Mancomunidad de Municipios se dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando apro-

bada la lista de admitidos/as y excluidos/as. En dicha Resolución que se publicará en el tablón de anuncios de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, sita en Pza. Alameda Diputación, núm. 2, (Edificio Diputación) de Villamartín (Cádiz), se indicará, en su caso, la causa de exclusión, concediéndose un plazo de diez días a partir del siguiente a aquél en que se haga pública dicha lista en el tablón de anuncios de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores por los/as interesados/as legítimos/as, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En la referida Resolución de la Presidencia, se establecerá el lugar y la fecha de celebración del concurso, así como la composición nominativa del Tribunal Calificador.

6.ª Tribunales.

El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación, con voz y sin voto.

Vocales: Dos Vicepresidentes de esta Mancomunidad de Municipios designados por el Presidente, un/a representante de la Junta de Andalucía designado/a por el Delegado del Gobierno, un/a trabajador/a perteneciente a la plantilla de personal laboral fijo con la misma categoría profesional a la que se opta y un/a representante sindical con voz y voto, designado/a por el Presidente a propuesta del Comité de Empresa.

A todos y cada uno de los miembros del Tribunal se les asignará un suplente.

Podrán asistir a las actuaciones del Tribunal Calificador en calidad de observadores/as, un/a representante de cada uno de los Grupos Políticos con representación en el Pleno de la Mancomunidad.

Los/as Vocales poseerán igual o superior titulación o especialización a las exigidas para el acceso a la plaza convocada. Los/as miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, y los/as aspirantes podrán recusarlo/a cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar, sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente.

7.ª Desarrollo del concurso, méritos y sistemas de valoración.

En la misma Resolución que aprueba la lista de admitidos/as y excluidos/as, se indicará composición nominal del Tribunal, y fecha de celebración del concurso.

En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviera conocimiento de que alguno/a de los/as aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia del/la interesado/a, deberá proponer su exclusión al Presidente del Tribunal.

El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso.

7.ª1. Constituido el Tribunal, éste procederá a la valoración de los méritos alegados, con arreglo a los siguientes criterios:

A) En el concurso deberán valorarse los méritos adecuados a las características del puesto ofrecido, la posesión, en su caso, de un grado personal, la valoración del trabajo desarrollado, los cursos de formación y perfeccionamiento y la antigüedad, si bien en ningún caso serán valorados los servicios prestados en puestos de trabajo reservados a personal eventual o de empleo, ni aquellos méritos contraídos con posterioridad al último día de plazo de presentación de solicitudes.

B) Únicamente se valorarán los cursos de formación y perfeccionamiento relacionados y que versen sobre las materias relacionadas con las funciones propias del puesto de trabajo.

C) Serán objeto de valoración por el Tribunal los méritos alegados y debidamente acreditados por los/as aspirantes. En ningún caso, incluso cuando hayan sido alegados por el/la aspirante, podrán ser objeto de consideración y valoración aquellos méritos no justificados por el correspondiente documento o certificado original o compulsado en los términos de estas bases, presentados dentro de plazo.

D) La valoración del trabajo desarrollado deberá cuantificarse según la naturaleza del puesto convocado, bien teniendo en cuenta el tiempo de permanencia en puestos de trabajo de cada nivel, o bien en atención a la experiencia en el desempeño del puesto perteneciente al área a que corresponde el convocado.

7.º2. Baremo: La selección se efectuará por el sistema de concurso de méritos según las siguientes normas:

1.º El Tribunal valorará los méritos alegados y documentalmente justificados, con arreglo al siguiente baremo, excluyéndose en todo caso los servicios prestados con posterioridad al último día de plazo de presentación de instancias.

a) Méritos profesionales:

- Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Local, en plaza o puesto de igual categoría a la que se opta por un período acumulativo mínimo de 36 meses: 0,15 puntos por mes.

- Por cada mes completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas en plaza o puesto de igual categoría a la que se opta por un período acumulativo mínimo de 36 meses: 0,08 puntos por mes.

- Por cada mes completo de servicios prestados en empresas públicas o privadas en plaza o puesto de igual categoría a la convocada por un período acumulativo mínimo de 36 meses: 0,04 puntos por mes.

- A los efectos de puntuación, no se computarán los servicios que hayan sido prestados simultáneamente en otros igualmente alegados, valorándose proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

- En el presente apartado se podrá valorar hasta un máximo de 8,5 puntos.

b) Cursos, jornadas, congresos y seminarios: Siempre que se encuentren relacionados con las plazas objeto de la convocatoria y hayan sido organizadas bien por una Administración Pública u Organismos de ella dependientes, bien por una Institución Pública o Privada en colaboración con la Administración Pública u Organizaciones Sindicales, se puntuarán conforme al siguiente baremo:

- Hasta 14 horas lectivas o 2 días de duración, 0,05 puntos.

- De 15 a 40 horas lectivas o de 3 a 7 días de duración, 0,10 puntos.

- De 41 a 70 horas, 0,20 puntos.

- De 71 a 100 horas, 0,30 puntos.

- De 101 a 200 horas lectivas o de 13 a 20 días de duración, 0,40 puntos.

- De más de 200 horas lectivas o de más de 40 días de duración, 0,50 puntos.

Los cursos en los que no se exprese duración alguna, serán valorados con la puntuación mínima a que se refiere la anterior escala. El máximo de puntos en cursos, jornadas, congresos y seminarios no podrán superar los 1,5 puntos.

La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas -en cada mérito alegado y justificado por los/as aspirantes.

c) En caso de empate en la puntuación final, el proceso se dirimirá mediante una entrevista personal a aquellos/as aspirantes para los que concorra dicha circunstancia, estableciéndose para la misma un máximo de 2 puntos.

2.º La justificación de los méritos alegados se realizará de la siguiente forma: A) Méritos profesionales: Certificación expedida por la Administración correspondiente, en la que se acrediten los servicios prestados. Certificado de cotizaciones a la Seguridad Social acompañado del contrato de trabajo o nómina, o cualquier otro documento con fuerza probatoria.

B) Cursos, jornadas, congresos y seminarios: Para la acreditación de estos méritos habrá de aportarse certificación, título o diploma expedido por la entidad organizadora; cuando la organización estuviese a cargo de entidad privada en colaboración con las Administraciones Públicas, deberá constar expresamente tal condición.

3.º La puntuación definitiva será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los apartados del baremo anterior.

8.ª Acreditación de los méritos alegados.

La justificación de los méritos alegados se realizará de la siguiente forma:

En la Administración: Certificación expedida por el Órgano de la Administración con competencia en materia de personal, donde constará la denominación del puesto de trabajo que ocupa o haya ocupado, con expresión del tiempo que lo haya venido desempeñado, dependencia a la que haya estado adscrito y relación jurídica que haya mantenido o mantenga en el desempeño del mismo.

Cursos o jornadas relacionadas con la plaza: Con certificado o diploma de asistencia y programa oficial del curso con indicación de horas lectivas.

9.ª Sistema de calificación.

Los méritos alegados por los/as aspirantes serán valorados por el Tribunal conforme al baremo establecido en la base 7.ª

10.ª Resolución.

Concluido el concurso, terminada la valoración de los méritos alegados y debidamente justificados por los/as aspirantes, mediante la aportación de los documentos originales, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, la relación de aprobados/as por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos/as el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia para que proceda a su correspondiente nombramiento, que se producirá dentro de los tres días siguientes a la propuesta del Tribunal. Si dentro del plazo indicado, salvo causa de fuerza mayor, el/la aspirante propuesto no se presentara, o no reuniera los requisitos exigidos no podrá ser nombrado/a y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiese podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la selección.

11.ª Toma de posesión.

El plazo para tomar posesión del destino obtenido se efectuará en el plazo máximo de tres días hábiles, a partir de la fecha del Decreto de Nombramiento. Quien sin causa justificada, no tomara posesión en el plazo indicado, perderá todos los derechos de las pruebas selectivas y del nombramiento conferido.

12.ª Incidencias.

El hecho de presentar solicitud constituye sometimiento expreso a estas bases reguladoras. El Tribunal Calificador queda facultado para resolver las dudas e incidencias que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el correcto desarrollo de los procesos selectivos.

13.ª Norma final.

La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de los Tribunales Calificadores podrán ser impugnadas por los/as interesados/as en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Estas bases se publicarán íntegramente en el tablón de anuncios de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, sita en Plaza Alameda Diputación, núm. 2 (Edificio Diputación) de Villamartín (Cádiz), en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz en el BOJA y un extracto de las mismas en el BOE.

Villamartín (Cádiz), 13 de febrero de 2006.- El Presidente, Alfonso C. Moscoso González.

A N E X O

Denominación: Técnico/a Superior de Orientación e Inserción Profesional.
Titulación exigida: Psicología.
Plazas convocadas: Una.
Derechos de examen: 26,02 €.
Categoría del Tribunal: 1.ª

Denominación: Técnico/a Medio de Orientación e Inserción Profesional.
Titulación exigida: Graduado/a Social.
Plazas convocadas: Una.
Derechos de examen: 19,52 €.
Categoría del Tribunal: 2.ª

Denominación: Técnico/a Medio Informático/a.
Titulación exigida: Técnico/a Medio Informática de Gestión.
Plazas convocadas: Una.
Derechos de examen: 19,52 €.
Categoría del Tribunal: 2.ª

Denominación: Auxiliar Administrativo/a de Orientación e Inserción Profesional.
Titulación exigida: Graduado Escolar.
Plazas convocadas: Una.
Derechos de examen: 9,76 €.
Categoría del Tribunal: 4.ª

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

ANUNCIO por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de resoluciones de procedimientos sancionadores por infracción de la normativa portuaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado la publicación de la Resolución dictada en el expediente sancionador que se relaciona en el Anexo por incumplimiento de la normativa portuaria, y, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que pueden comparecer los interesados a efectos de conocer el contenido íntegro de la Resolución y del expediente tramitado en la sede de esta Administración Pública, en Avenida de la República de Argentina, 43 acc., 2.ª planta, de Sevilla.

En relación a la Resolución de los citados procedimientos, que no pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que podrá presentar en la citada Consejería o en la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, sin perjuicio de que puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

A N E X O

Expte.: 5/2006.
Fecha Resolución: 3.3.06.
Interesado (NI) y Municipio, Ult. Domicilio: Don Rafael Enrique Cáceres Aguilar (52.339.245 P), Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).
Infracción: 114.1.a) L. 27/92.
Sanción: 150,00.

Sevilla, 3 de marzo de 2006.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

SDAD. COOP. AND. TRIPLE M

ANUNCIO de disolución. (PP. 721/2006).

Se hace público que en la Asamblea de Accionistas celebrada el 8 de febrero de 2006, con la presencia de todos los socios y por unanimidad, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Disolver la Sociedad por voluntad de todos los socios conforme al artículo 110, apartado c), de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, y el artículo 46, apartado b), de los estatutos sociales.»

La Liquidadora, Estefanía Lara Fernández.

(Continúa en el fascículo 2 de 3)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63